

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 235
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 14 de diciembre de 2009

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior ubicado en el edificio cinco (5), primer piso, en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, en Tegucigalpa, el día lunes 14 de diciembre de 2009, se celebró sesión extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Licda. Julieta Castellanos, Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; **POR LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR:** Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, Licda. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; MSc. David Orlando Marín, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dra. Norma Martín de Reyes, Msc. Aleyda Romero, Dr. Armando Euceda, Abog. Jorge Roberto Maradiaga y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** Lic. Gustavo Sánchez, Director de Postgrado del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**, Lic. Martha Julia Valle, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Honduras, Lic. René Francisco Maradiaga Rosales, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras. **Dirección de Educación Superior** Msc. Rafael Núñez Lagos, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, Licda. Sonia Martínez, P.M. Nely Ochoa, P.M. Karla Patricia Andino Rivera. **Con excusa:** El Dr. Octavio Rubén Sánchez, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, El Ing. Gabriel Barahona Director Interino de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y el Dr. Marlon Oniel Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Licda. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de nueve de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las dos de la tarde para desarrollar la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Presentación del Dictamen No. 472-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-496-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado en Política Pública y Gestión de la Seguridad en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
3. Presentación del Dictamen No. 445-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-490-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
4. Presentación del Dictamen No. 496-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-516-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico

Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

5. Presentación del Dictamen No. 497-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-515-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
6. Presentación del Dictamen No. 510-227-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-509-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN.
7. Presentación del Dictamen No. 514-218-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-514-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado de Profesorado de Calidad y Equidad, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
8. Presentación del Dictamen No. 513-217-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-513-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la Carrera de Profesorado de Educación Básica Intercultural Bilingüe I y II Ciclo, el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
9. Presentación del Dictamen No. 431-197-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-491-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Geología, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
10. Presentación del Dictamen No. 504-216-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-512-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
11. Presentación del Dictamen No. 519-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-508-A-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
12. Presentación del Dictamen No. 438-199-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-510-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.
13. Presentación del Dictamen No. 415-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-519-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.

14. Presentación del Dictamen No. 416-193-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-517-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.
15. Presentación del Dictamen No. 439-199-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-507-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.
16. Presentación del Dictamen No. 479-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-511-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
17. Presentación del Dictamen No. 440-199-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-520-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.
18. Presentación del Dictamen No. 437-199-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-521-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.
19. Cierre de la Sesión.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 472-206-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-496-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para dar lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre documentos que a la letra dicen:

“**DICTAMEN No. 472-206-2008.** El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1958-214-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 214 de fecha 18 de diciembre de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del programa de postgrado de Política y Gestión Pública, en el grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: I. Referente al Diagnóstico:** El documento presenta una estructura que documenta las necesidades al desarrollo integral de Honduras y su aporte al desarrollo nacional. Incorpora, a su vez, la justificación de la necesidad sentida en la formación de cuadros internos del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y los diferentes recursos para el funcionamiento de la carrera. Sin embargo, le hace falta centrar la información de cada apartado en aquella que verdaderamente sea necesaria y relevante para justificar la apertura de este nuevo

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

programa de Maestría. Por otra parte, no se esclarece en qué medida el grupo meta, los licenciados en Ciencias Policiales, ha adquirido los conocimientos básicos para cursar el Plan de Estudios propuesto, por lo tanto se sugiere revisar el mismo diagnóstico.

II. Referente al Plan de Estudios: En general está bastante bien concebido el plan de estudios de este programa de Maestría y se aprecia un esfuerzo por organizar un plan de Estudios en un área de formación académica que es requerida por la demanda interna del Instituto y de otras instituciones afines en beneficio de población hondureña. El documento presenta en su estructura los tópicos básicos necesarios para la propuesta de un programa a nivel de Maestría, pero aún requiere una revisión detenida en términos de redacción y coherencia. **Existe información que aparece tanto en el documento de Diagnóstico como en el Plan de Estudios. Se sugiere leer y discriminar según el objetivo de cada documento.**

Diagnóstico	Observaciones
<p>ASPECTOS DE FORMA DEL DIAGNÓSTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere utilizar una sola escritura para el nombre de la Maestría, de preferencia con letras mayúsculas, puesto que en algunos párrafos aparece con letras minúsculas completamente y en otros con la primera letra en mayúscula. • En el documento diagnóstico se hace referencia a los recursos disponibles, es necesario que el personal y la infraestructura se incorporen al apartado de Recursos en el Plan de Estudios. • Es necesario hacer correcciones en el uso de las tildes, por ejemplo, más “adverbio de cantidad”, aparece sin tilde y en la página número cinco la palabra punto aparece acentuada. • En la misma página se sugiere reconsiderar el término “inyectarles”, ya que se trata de formación de personas en competencias. • Se sugiere citar la fuente bibliográfica de los datos presentados en el cuadro No. 1 • En la página número cuatro, último párrafo, la frase “un mejor”, esta repetida. • Se sugiere uniformar las citas bibliográficas e incorporar las que hacen falta, ejemplo página número tres, de donde se obtiene la información entrecomillada en el segundo párrafo y el siguiente a que documento de la CEPAL se hace referencia. • De preferencia, incluir las citas en el apartado “Bibliografía” y sacar de éste todas aquellas referencias que no aparecen citadas a lo largo del texto, o citarlas a lo largo del mismo. • En el cuadro referido en la página número trece hace falta el apellido de la capitana Luisa Adela... • Se sugiere que al referirse al Estado se inicie con letra mayúscula, en el documento aparece “estado”.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda incluir índice al mismo.
ASPECTOS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO	<p>A excepción de los incisos 1.4 “Justificación de la carrera” a 1.4.3 “La necesidad de formar recursos humanos en el campo de la Política y Gestión Pública” no se desarrolla consistentemente el propósito de la Maestría. Es necesario dar una revisión exhaustiva a la redacción y coherencia. Aunque se reconoce que se hizo un intento para plantear las necesidades detectadas que justifican la creación de esta Maestría, a lo largo del documento no se detecta un sustento sólido sobre la creación del nuevo programa de Maestría, sobre todo si se toma en consideración que ya existen otros programas de postgrado ligados a la Gestión Pública.</p> <p>En el documento se visualiza una ausencia de la aplicación de instrumentos de levantamiento de datos que caracterice al potencial grupo meta de estudiantes para este postgrado.</p> <p>Se recomienda tener precaución al realizar comparaciones entre países tan diferentes como Honduras y el Brasil, por una parte, y, por otra, no se menciona la fuente bibliográfica de tal aseveración.</p> <p>En relación al gráfico No. 1, la fuente de información corresponde al Informe de Desarrollo Humano de Honduras 2003, se sugiere considerar las cifras más recientes.</p> <p>La información sobre datos de graduados en la Licenciatura en “Ciencias Policiales” debe unificarse tanto en el diagnóstico como en la propuesta de la Maestría.</p>
A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	<p>Se sugiere reconsiderar el año de creación de la Maestría, puesto que el proceso de presentación ante las instancias correspondiente es el 2008, además se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la ortografía general del documento. • Revisar del uso de mayúsculas y minúsculas. • Revisar la enumeración de las páginas. • En la presentación no se hacen las sangrías establecidas. • Se sugiere enmendar lo concerniente a las citas bibliográficas.
(Créditos: (52 U.V.))	
REQUISITOS DE INGRESO	<p>En los Datos Generales de la carrera, en los requisitos de ingreso, se sugiere incorporar la presentación de la Certificación de Estudios para verificar el índice académico establecido.</p>

Carrera: Políticas y Gestión Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa un mayor peso en el componente de gestión que en el componente de política. Este es un vacío que todavía habría que llenar dada la mención es en Política y Gestión Pública. • Al inicio de la estructura del plan se retoman tres componentes: gestión pública, la política pública y la investigación. No obstante, en el desarrollo no se aprecia el mismo énfasis en la parte referente a política pública. • Si la política tiene el mismo peso curricular se recomienda incorporar un módulo sobre teoría política y otro sobre teoría del Estado.
Grado: Maestría	
Duración: dos años	
Asignaturas 21	
B) PERFIL PROFESIONAL	OBSERVACIONES
1) Perfil de Ingreso	
2) Perfil Profesional	No se especifica el perfil ocupacional del egresado.
C) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales	No se visualiza en el objetivo general del Plan, cómo se va incidir en el mejoramiento progresivo de la seguridad de la ciudadanía hondureña.
2) Objetivos Específicos	En el documento se señala que se desarrollarán competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, se sugiere desarrollar los objetivos para lograrlas según corresponda.
3) Asignaturas y su distribución por período	
4) Flujograma de la carrera	Únicamente aparece un flujograma horizontal y debería también contemplarse la secuencia vertical.
D) DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS	OBSERVACIONES
1) Créditos	Con relación a la estructura del Plan de Estudios, se puede apreciar en la descripción de las Unidades Valorativas, la definición de horas prácticas y teóricas y el trabajo independiente de los estudiantes. No obstante, no hay claridad en cuanto a la distribución referente a los Talleres de Investigación. Se sugiere revisar y hacer los ajustes, según corresponda.
2) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología, y evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere profundizar en las estrategias de enseñanza debido al carácter dinámico-flexible plasmado en el documento • En el apartado 5.2.1-Ciclo de Formación de Fundamento, corregir el número de horas asignadas al Módulo: Nuevos Paradigmas en Gestión Pública, es un total de 75 horas acorde con las cinco unidades valorativas, es decir que no suman 90 horas. • No aparece la bibliografía consultada para la

	<p>elaboración del Plan de Estudios, se sugiere incorporarla tal como recomienda la Dirección de Educación Superior y ampliar y sobre todo actualizar la bibliografía correspondiente a cada módulo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación a los Talleres de Investigación, quizá se pueda considerar diferentes textos de acuerdo al avance, ya que es la misma para los cuatro talleres. • Se recomienda que toda cita que aparezca en el texto sea acompañada de sus datos bibliográficos completos y haya correlación entre las citas y el contenido de la bibliografía. • En el Documento Diagnóstico se hace una correlación de la temática de género y de la importación de incorporar a la mujer en la toma de decisiones en espacios públicos, no obstante, en el Plan de Estudios no se desarrollan contenidos apropiados a la temática. • En la descripción del Módulo: Estado y Sociedad en América Latina y Honduras, se observa que se mueve del amplio marco latinoamericano a un marco micro como el nacional; se recomienda que se establezca como marco intermedio la región de América Central. • Si bien está bastante bien concebido el Espacio Curricular referido a la Investigación Social, en la descripción mínima del módulo de Métodos y Técnicas de Investigación... y en los Talleres de Tesis, a la vez que en la distribución de los mismos a lo largo del Plan de Estudios, es necesario precisar más su definición en el apartado 3.2.3.3 “Los Espacios Curriculares”. • En la definición de los Talleres de Investigación los objetivos son muy amplios, en correlación con ellos no se especifican métodos ni técnicas propias para lograrlos en 15 horas clase y el trabajo independiente. • En las estrategias de enseñanza y aprendizaje y las de evaluación, sería recomendable una descripción más amplia para el logro de los objetivos propuestos. • Sería importante incorporar un dominio de inglés correspondiente al grado de maestría, por lo menos de la comprensión lectora de textos relacionados al campo de conocimiento de la Maestría propuesta.
E) TABLA DE EQUIVALENCIAS	OBSERVACIONES
1) Equivalencias	No se contempla
F) TABLAS DE SUFICIENCIA	OBSERVACIONES
1) Exámenes por suficiencia	No se contemplan
G) RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	OBSERVACIONES
1) Humanos	Se recomienda considerar dentro de los recursos humanos, profesionales calificados en ciencias políticas, políticas públicas y administración pública.
2) Infraestructura	Se recomienda verificar las condiciones de las instalaciones y si se requiere de equipo y/o de laboratorios.

Universidad de Defensa de Honduras:

1. Aspectos Socioeconómicos Diagnóstico
 - Políticos y Culturales
 - Párrafo uno, pág. 2.

Por favor verificar los datos, revisar pág. 26, 27, 28 y 29 del Informe de Desarrollo Humano 2006.

- Párrafo último, pág. 5

Renglón 3. Se ven disueltos, debe decirse se ven diluidos por...

2. Condiciones de pobreza e inseguridad de la población.

Consultar informe sobre desarrollo humano 2006 del PNUD.

3. Pág. 7. Tercera línea debe decir Instituciones del Estado en vez de esta.

4. Demanda: En la demanda solo aparece personal que ha egresado de la ISEP en la carrera de Ciencias Políticas, se recomienda que queda abierta a todas las personas que ostenten el grado de Licenciatura especialmente las de Administración Pública.

- La oferta de estudios la limitan solo a la Secretaría de Seguridad.

5. Corregir la ortografía (faltan acentos, signos de puntuación, palabras como Estado país, algunas veces aparece con mayúscula y otras con minúscula).

6. Falta índice.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

1. El Plan de Estudios se considera vinculante a factores de la Administración Pública en General por lo cual consideramos que llenaría las expectativas en situaciones de apego a la Administración Pública Hondureña.

2. Es importante destacar el hecho que el marco teórico de la justificación de la Maestría hace referencia continua a los principales factores de enseñanza de la carrera policial y no de la Administración Pública en general como ámbito superior de enseñanza, en conclusión podemos definir que existen contextos dentro del Plan de estudios de la Maestría y el marco jurídico de la misma que llenan las expectativas fundamentales en lo referente a los principios de la política y Gestión Pública.

1) No obstante, lo anterior y en virtud de que con el contenido mínimo de la temática que propone en las asignaturas, se nos presenta una Maestría teórico-académica, es necesario que la misma tenga una mayor orientación pragmática para que los egresados de la misma, con la obtención de conocimientos metodológicos y técnicos, puedan mejorar su desempeño gerencial en la gestión pública, por lo tanto se sugiere que se subsane lo siguiente: 1) Para la asignatura **“Diseño, Monitoreo y Gestión de Proyectos”** además de cambiar su título por el de **“Formulación y Gerencia de Proyectos Públicos”** debe agregarse la temática siguiente:

a. Técnicas de formulación de proyectos con marco lógico en sus cuatro niveles: Identificación, perfil, pre-factibilidad y factibilidad.

a. Técnicas cuantitativas de evaluación de proyectos en etapa de formulación (económicas, sociales, financieras y ambientales)

b. Técnicas de gerencia de proyectos en ejecución

c. Técnicas de monitoreo y evaluación de proyectos en ejecución y operación.

2) Para la asignatura **“Gestión Financiera”**, agregar:

a) Técnicas de captación de recursos financieros tributario, reembolsables y no reembolsables

b) Técnicas de manejo de recursos financieros (fondos nacionales, fondos reembolsables y fondos de cooperación internacional)

c) Técnicas de Presupuestación (base cero, por programas, plurianuales)

d) La gestión financiera automatizada del Estado (SIAFI).

3) Para la asignación **“Gestión de Recursos Humanos”**, agregar:

i) Técnicas de recursos humanos por competencia

ii) Técnicas de consultoría de recursos humanos.

4) Para la elaboración de la tesis basta con dos seminarios:

a) **Tesis I**, para la formulación del anteproyecto de tesis

b) **Tesis II**, para la etapa de formulación y monitoreo de la tesis.

5) Es necesario agregar **cuatro asignaturas** para incrementar el pragmatismo de la Maestría:

- a) **Modernización de la Gestión Pública**, enfocando técnicas como Organización y sistemas, Calidad Total y Reingeniería y Gestión por procesos (**sustituirla por la asignatura Tesis III**)
 - b) **Informática de la Gestión Pública**, enfocando el diseño y utilización gerencial de bases de datos y la información gerencial para la toma de decisiones (**sustituirla por la asignatura Tesis IV**).
 - c) **La planificación Estratégica y el Balanced Scorecard** como herramientas de la planificación y la medición objetiva de resultados (**sustituirla por la asignatura “Teoría de las Organizaciones Públicas”**)
 - d) **La Gerencia social en la Gestión Pública** y las herramientas para el análisis y solución de la problemática social del Estado (**Sustituirla por la asignatura de “Nuevos Paradigmas de la Gestión Pública”**).
- 6) Las asignaturas de: **“Nuevos Paradigmas de la Gestión Pública” y “Teoría de las Organizaciones Públicas”**, deberían enfocarse como parte de la temática de la asignatura: **“Cultura y cambio Organizacional de las Instituciones Públicas”**. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de aprobación del Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa, MDC., 25 de marzo, 2008. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON, PRESIDENTE”.

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL (ISEP)¹. OR-DES-496-11-2009 I. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Política Pública y Gestión de la Seguridad en el Grado de Maestría, solicitada por el Instituto Superior de Educación Policial, se llevó a cabo la revisión del diagnóstico, y el programa de estudios, y verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de centros del Nivel Educación Superior y criterios para la apertura de programas de postgrado, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición por parte del Instituto Superior de Educación Superior al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Programa de Política y Gestión Pública en el Grado de Maestría el 16 de Noviembre de 2007.
2. El Acuerdo No.1958-214-2007, emitido en sesión ordinaria No. 214 por el Consejo de Educación Superior el 18 de diciembre de 2007, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada
3. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa el 12 de febrero, 2008.

¹ En proceso de conversión de categoría jurídica de Instituto a Universidad.

4. Las opiniones de las Unidades Académicas (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales) el 13 de febrero, 2008, (Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables el 4 de diciembre, 2008 Opinión de la Dirección de Estudios de Postgrado el 4 de diciembre, 2008.
5. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo del 25 de marzo, 2008.
6. Segundas opiniones de la División de Tecnología Educativa el 10 de diciembre de 2008.
7. Visitas de verificación de indicadores, estándares y observaciones dadas por la Unidad Académica, Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación Superior, que se realizaron en noviembre del año 2008, y el 16 de julio del año 2009.

III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre de Programa: Maestría en Política Pública y Gestión de la Seguridad

Duración de la Carrera: 2 años

Número de Períodos: 6 períodos

Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno

Número de Unidades Valorativas: 49 U.V.

Número de Asignaturas: 15

Modalidad de Estudio: Presencial

Acreditación: Magister en Política Pública y Gestión de la Seguridad

Grado Académico: Maestría

IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

SOCIAL: Se justifica en el marco de las tendencias actuales de las políticas públicas y de la gestión de la seguridad pública, unidas a los procesos de transformación del Estado a nivel nacional e internacional y las demandas de la sociedad por la formación de profesionales con las competencias para la administración y gestión de las instituciones públicas. **ECONÓMICA:** Probabilidades de éxito se incrementarán significativamente para el Estado hondureño e Instituciones policiales en la medida que cuenten con profesionales altamente calificados en políticas públicas y gestión de la seguridad, para enfrentar la competencia interna y externa en la conducción de proyectos e instituciones públicas y sus políticas. **POLÍTICA:** Se justifica en los cambios que están experimentando los Estados e instituciones públicas entre estas las instituciones policiales, responsables de la gestión de la seguridad como un bien público lo que se manifiesta mediante un proceso de resignificación de sus roles y estructuras acorde a los cambios y demandas del Estado y sociedad. **EDUCATIVA:** Se justifica en la creciente demanda de profesionales universitarios formados en Ciencias Policiales a nivel de pregrado cuya estructura curricular tiene como eje central la temática de la administración pública y el interés manifestado en el campo de la gestión de la seguridad. En articulación a la demanda, actualmente la gestión de la seguridad está ocupando un espacio protagónico y estratégico en la políticas de Estado que desde una perspectiva sistémica, obliga al rendimiento de cuentas y a una evaluación de la política pública basada en resultados, en este sentido el Estado y sociedad demanda la formación de profesionales con competencias para manejar los principales paradigmas de Gestión Pública de la Seguridad así como el análisis, interpretación y aplicación de estos, en segundo lugar las competencias para conducción y administración de las proyectos e instituciones públicas en constante innovación, competencias que las formará el programa de Maestría de Política Pública y Gestión de la Seguridad. **V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL** El programa tiene como objetivo, formar profesionales competentes al más alto nivel en el campo de gestión de la seguridad, la política pública y la investigación social que les permita la toma de decisiones adecuadas en el ámbito estatal público, también el diseño, evaluación, desarrollo de proyectos y monitoreo de políticas públicas de seguridad, gestión de recursos humanos generando un profesional con visión de gestor con perfil ético, aspecto demandado por nuestra sociedad. Para cumplir con estas demandas sociales se presta atención a los procesos de transformación de las instituciones públicas y en las acciones demandantes de la sociedad. Se analizan los nuevos paradigmas de la gestión de políticas públicas y seguridad así como los aspectos inherentes a la investigación social, los aspectos éticos en la gestión pública, aspectos planteados en el apartado de los conocimientos

generales y específicos del postgrado, así como las habilidades, destrezas, los valores y actitudes descritos en el plan de estudios. **VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE POSTGRADOS.**

Dando seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó dos visitas de observación las que se realizaron en el mes de noviembre del año 2008, y el 16 de julio del año 2009. Encontrándose al respecto, que el Instituto Superior de Educación Policial, cumple con los criterios de postgrados que permitirían el funcionamiento del programa de postgrado de Política Pública y Gestión de la Seguridad, en virtud de contar con:

- Una unidad académica de Postgrados, coordinada por Dr. Gustavo Sánchez
- La estructura organizativa del Instituto Superior de Educación Policial está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior
- Recurso Humano calificado a nivel de licenciatura y posgrado.
- Facilidades para el funcionamiento académico administrativo.
- Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior
- Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- El edificio de Postgrado, con espacios definidos para los estudiantes y los profesores y con el equipo necesario para el estudio y la investigación.
- Programas de orientación, salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, estímulos a los estudiantes y al personal docente, transporte y cafeterías. El personal que atiende estos programas tiene formación universitaria.
- Espacios especializados como ser una oficina de registro en una área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Cada edificio tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel. Se cuenta con bodegas, salas de máquinas de mantenimiento.
- Los laboratorios cumplen con las medidas de seguridad como ser, duchas, extinguidores pero no cuentan con salidas de emergencia, los laboratorios de Física, Química, Criminalística y Balística sus espacios están en proceso de reestructuración los mismos serán remodelados para cumplir con los estándares y criterios para la creación de centros del Nivel Superior.
- Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 60 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y con confort térmico, visual y auditivo.
- Los pupitres son individuales existe más de un 5% para estudiantes zurdos, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y data show.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Superior de Educación Policial, cuenta con recursos humanos especializados con grado mínimo de maestría y doctorado (Ciencias de la administración, Derecho, Ciencias Políticas, Filosofía, Sociología, Educación y Gestión) tanto nacionales como profesores extranjeros. Asimismo, el Instituto cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para

desarrollar esta maestría, según consta en informes elaborados a partir de supervisiones in situ. **VIII. OPINIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA** El 13 de febrero de 2008 la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAH, emitió varias observaciones en que se sintetizan en lo siguiente: a) El plan de estudios presentado es vinculante a factores de la Administración Pública en General, b) Referente al marco teórico que justifica la Maestría definen contextos uno dentro del Programa de la Maestría y el marco jurídico de la misma llenando las expectativas fundamentales en los referente a los principios de la política y gestión pública, c) Según las descripciones mínimas de las asignaturas la Maestría está orientada a lo teórico-académico, por lo que se necesita orientarla pragmáticamente, d) Se debe reformular contenidos y títulos de algunas asignaturas planteadas como; Diseño, monitoreo y gestión de proyectos, gestión financiera, gestión de recursos humanos, tesis I y II, e) Para lograr pragmatismo en la Maestría incluir las asignaturas siguientes; Modernización de la gestión pública, Informática de gestión pública, planificación estratégica y el balance scorecard y gerencia social de la gestión pública f) Suprimir las asignaturas nuevos paradigmas de la gestión pública y teoría de las organizaciones públicas por cultura y cambio organizacional de las instituciones públicas. **En síntesis la Facultad de ciencias jurídicas y sociales señaló una serie de observaciones que fueron corregidas por la Unidad Académica del Instituto Superior de Educación Policial en consecuencia, llenó las expectativas fundamentales en vinculación a la administración pública y los principios de la política y la gestión pública.** El 4 de diciembre del 2008, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a través de la Coordinación de la Carrera de Administración Pública de la UNAH, emitió varias observaciones, en la perspectiva siguiente: **El diagnóstico;** Está basado en la consulta a actores involucrados en la seguridad pública quienes recomendaron:

a) Ampliar la identificación y descripción de estas variables de la gestión de la seguridad lo que daría mayor soporte al pensum académico del programa de Maestría, b) Se fundamenta en datos socioeconómicos que reflejan nuestra realidad, presentando la dificultad de darles respuestas precisas, en ese sentido recomendaron incorporar un mayor grado de consultas directas a la sociedad civil instituciones políticas, elementos policiales de diferentes niveles y formación, manteniendo siempre los demás factores ya incorporados en el diagnóstico como los relativos a nuestros indicadores de desarrollo social y los referentes a la demanda académica por estos estudios. c) También sugieren una corrección de estilo en la redacción para revisar la estructura de frases y palabras, evitar repeticiones (vr. gr), espacios académicos uso de la palabra "burocratización" en términos peyorativos, una expresión de lenguaje cotidiano pues en el contexto de la Gestión Pública la burocracia es una teoría científica parte medular en el desarrollo de la ciencia administrativa y por eso el termino no está bien empleado aún y cuando es real el hecho que se quiere explicar.

Recursos humanos; Con relación a la plantilla de docentes, no se observa especialistas en el área de la Maestría, como estudio especializado requiere de profesionales formados en el área específica si se encuentran disponibles en el mercado. Este aspecto se superó incorporando docentes con nivel de Postgrado y especialidades afines al programa de Maestría solicitado (véase documento perfiles docentes). **Bibliografía;** En el diagnóstico se debe organizar alfabéticamente, es muy limitada únicamente 8 referencias, no está actualizada, no se puede establecer la media de educación de estos límites pues en 3 de las 8 no se consigna la fecha de edición o publicación, la bibliografía no está focalizada en las materias (políticas públicas y Gestión de Seguridad), no presenta referencias virtuales. **Plan de Estudios;** Se considera vinculante a la temática de la Administración Pública en general por lo cual consideramos que dicha Maestría satisfecería las expectativas para la formación de profesionales de nivel superior en el campo de formulación de Política Pública en materia de seguridad del Estado por lo tanto es vinculante por su contribución a la administración pública hondureña. **Marco teórico;** La justificación del programa de Maestría hace referencia continua a los principales factores de enseñanza en la carrera policial y no de la administración pública en particular como un ámbito superior de enseñanza, no obstante se puede establecer y definir que existen contextos dentro del Plan de Estudios de la Maestría, que llenan las expectativas fundamentales en lo

referente a los principios de la Política Pública relacionada con la gestión de la seguridad bajo la responsabilidad del Estado, No obstante lo anterior, es necesario enfatizar que de acuerdo con el título de la Maestría "Política Pública y Gestión de la Seguridad", se sugiere que en materia de "política pública" esta tendría la competencia de formar profesionales aptos para la formación de la diversidad de políticas públicas según sea la complejidad de problemas y necesidades públicas del Estado; por otra parte en cuanto a gestión de la seguridad, término de igual amplitud, sugiere que se formarían profesionales capaces de manejar la problemática de la gestión en seguridad social, seguridad pública, seguridad ciudadana, seguridad alimentaria, seguridad humana, seguridad en salubridad, seguridad policial, seguridad privada, etc. sin embargo la intención de la Maestría de acuerdo con su marco teórico y su diagnóstico, se fundamenta para la formación de profesionales competentes del nivel superior para la formulación de políticas relacionadas con la Gestión de la Seguridad Pública y la Gestión gerencial de la misma, por lo tanto es pertinente el título de **Política Pública y Gestión de la Seguridad. El Plan de estudios y el contenido mínimo**; la temática que se propone en las asignaturas, presenta una Maestría teórico-académica, por lo que debe dotársele de pragmatismo mediante la incorporación al programa de la Maestría asignaturas con orientación técnica para que los egresados de la misma, obtengan una mayor competencia profesional aplicando herramientas que coadyuven a mejorar el desempeño gerencial en la gestión de la seguridad pública, por lo tanto se sugiere replantear asignaturas y sus contenidos: Formulación y Gerencia de Proyectos de Seguridad Pública, Gestión Financiera; Temática, Modernización de la gestión de la seguridad pública, Gestión de recursos humanos, Gerencia estratégica: Temática; pensamiento estratégico, planificación estratégica, dirección estratégica. Las asignaturas propuestas podrían sustituir a algunas asignaturas de carácter teórico y a dos seminarios de tesis. **La Coordinación de la Carrera de Administración Pública identifica y formula una serie de observaciones en relación a planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos presentado en el Marco de la Maestría en Política Pública y Gestión de la Seguridad, sugirieron únicamente corregir las observaciones y que el plan de estudios; se considera vinculante a la temática de la Administración Pública en general por lo cual se considera que dicha Maestría satisface las expectativas para la formación de profesionales de nivel superior en el campo de formulación de Política Pública en materia de seguridad del Estado por lo tanto es vinculante por su contribución a la administración Pública hondureña.** El 4 de diciembre del 2008, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado-DSEP de la UNAH, emitió observaciones, respecto al Plan de Estudios en las perspectivas siguientes:

- a) Corrección a elementos del título
- b) Corrección en la Tabla de Contenidos
- c) Definir significado de las siglas ISEP
- d) Profundizar y clasificar los fundamentos teóricos de los criterios pedagógicos, epistemológicos y psicológicos.
- e) Organizar en períodos
- f) Definir y articular el método constructivista con demás elementos pedagógicos.

La opinión de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado es que de atender las observaciones señaladas se apruebe el Programa de Estudios de la Maestría en Política Pública y Gestión de Seguridad. El 10 de diciembre del 2008, la División de Tecnología Educativa DITE-DES emitió segundas observaciones, respecto al Plan de Estudios y perfiles docentes propuestos en las perspectivas siguiente:

- a) De Estilo; Estandarización de letra utilizada, enumeración de incisos y otros.
- b) De Forma; Incluir asignatura Estado, Sociedad y Seguridad en América Latina, agregar unidades valorativas en Flujograma, incluir bibliografía, incluir plan de financiamiento del postgrado, docentes propuestos tienen que tener títulos validados y grado mínimo de maestría.

Únicamente se señalan las observaciones para cumplimiento por parte de la Unidad Académica del Instituto Superior de Educación Policial.

IX. RELACION DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Durante el proceso de estudio de la documentación, se emitieron en la Dirección de Educación Superior, primeras y segundas observaciones el 27 de marzo del 2008 y el 10 de diciembre del 2008 respectivamente, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del diagnóstico, plan de estudios y perfiles académicos, que fueron cumplimentadas durante el intercambio de comunicación que para constancia de esta actividad, se anexan a esta opinión razonada. **Además del dictamen favorable No. 472-206-2008, emitido por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión de fecha 25 de marzo, 2008, se dieron observaciones y recomendaciones que debían ser cumplidas por la unidad académica del Instituto Superior de Educación Policial, las que se consideraron en su totalidad.** **X. CONCLUSIONES**

- 1) Los diferentes apartados del diagnóstico y programa de estudios, están descritos de conformidad a la guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior.
- 2) El Instituto Superior de Educación Policial, cumple con los criterios y estándares para la apertura del programa de postgrado, los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento a través de visitas y análisis de documentación presentada.
- 3) El Instituto Superior de Educación Policial, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al programa de estudios en referencia a las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la UNAH.

XI. RECOMENDACIONES En vista de todo lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y funcionamiento del programa de postgrado de Política Pública y Gestión de la Seguridad en el grado de Maestría, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de diciembre del 2009. **Abog. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SANCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR RNL/AVA”.**

Después de una amplia discusión sobre la información contenida en los documentos transcritos anteriormente, referentes al postgrado en Política Pública y Gestión de la Seguridad solicitado por el Instituto superior de Educación Policial, ISEP; el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2187-235-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1958-214-2007, de fecha 18 de diciembre de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del **Programa de Postgrado de Política y Gestión Pública, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; CONSIDERANDO:** Que en el proceso de análisis de la propuesta la Dirección de Educación Superior, sugirió a las autoridades del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, el cambio de nombre del programa a Política Pública y Gestión de la Seguridad **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 472-206-2008, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-496-11-2009.de la Dirección de Educación Superior sobre la **creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Política Pública y Gestión de la Seguridad, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 472-206-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES- 496-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de **Política Pública y Gestión de la Seguridad, en el Grado de Maestría del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de **Política Pública y Gestión de la**

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Seguridad, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios al Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; TERCERO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de **Política Pública y Gestión de la Seguridad, en el Grado de Maestría** para ser desarrollado en forma presencial en Tegucigalpa, M.D.C. y aprobación de su respectivo Plan de Estudios para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a Instituto Superior de Educación Policial, (ISEP); para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 445-200-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-490-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MILITAR EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario quien dio lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica, en el grado de Licenciatura presentado por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 445-200-2007.-El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1869-210-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 210 de fecha 22 de agosto de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PÁG.	OBSERVACIONES
Créditos: 221 Carrera: Ingeniería Militar en Mecatrónica Grado: Licenciatura Duración: 16 períodos de 11 semanas cada uno Asignaturas: 63 Fecha de solicitud de aprobación: Agosto 2007 Implementación: febrero 2008	3	* Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican en para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV y este Plan tiene 221. Las once semanas de cada período académico deben ser de plena actividad académica, libres de feriados y períodos de matrícula y no recortarlos cuando haya feriados comprendidos en el período. Revisar estos aspectos para mejorarlos.
MARCO TEORICO		

1) Justificación de la Carrera 2) Fundamentación Filosófica-Educativa 3) Análisis de la situación social, política y económica del país.	11-19	*Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de Plan de estudios
C) PERFIL PROFESIONAL	PÁG.	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales 2) Objetivos Específicos	28	<ul style="list-style-type: none"> Solo hay 1 objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir más de un objetivo general. Hay 3 objetivos específicos, se recomienda escribir mas objetivos que sean congruentes con el Plan de Estudios. Hay que enumerarlos y no indicarlos por letras. En todo caso los objetivos deben ser congruentes con el perfil de formación.
3) Asignaturas de Formación General	31	El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se debe contemplar en la Formación General al menos tres optativas, una de las cuales debe ser de CC. NN no hay asignaturas optativas. El Plan presenta una Sociología Militar, lo que se sale de una Sociología generalista aplicable a cualquier centro de Educación Superior.
4) Asignaturas Coprogramáticas		Si hay asignaturas coprogramáticas.
5) Asignaturas Electivas		No hay asignaturas Electivas. Las asignaturas electivas son materias sin requisito y forman parte de la formación general.
6) Asignaturas de Formación Específica		<ul style="list-style-type: none"> Se habla de asignaturas específicas informática e inglés.
7) Áreas de estudio	31-34	<ul style="list-style-type: none"> En este aspecto es necesario revisar la congruencia entre las áreas y las asignaturas correspondientes a dichas áreas. Por ejemplo, al Área Específica Militar debería corresponder a Asignaturas Específicas Militares.
8) Distribución de asignaturas por período		<ul style="list-style-type: none"> No hay problema en este aspecto
9) Flujograma de la carrera		<ul style="list-style-type: none"> En el flujograma incluir # de horas por asignatura. Hay asignaturas cuyo requisito queda muy distante en el tiempo. Ejemplo: El requisito de Análisis Numérico está en el III período.
E) DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS	PÁG.	OBSERVACIONES
1) Nombre 2) Código 3) Unidades Valorativas o Créditos 4) Requisitos 5) Horas Totales 6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación)		OK OK OK OK OK OK OK
F) REQUISITOS DE GRADUACIÓN	PÁG.	OBSERVACIONES
1) Administración 2) Académicas 3) Trabajo de investigación 4) Tesis, Monografía, Trabajo de Educación Social		*No hay problema *No hay problema al respecto. *No lo contempla como requisito graduación. Al menos que sea un Proyecto Mecatrónico * No contempla ninguno de estos aspectos.
G) TABLAS DE EQUIVALENCIAS	PÁG.	OBSERVACIONES
1) Equivalentes		* Se hace mención a las Normas Académicas e Institucionales. Habría que revisar si es

2) Exámenes por suficiencia		conveniente dar equivalencias a todas las materias. * Aplican a todas las asignaturas, excepto los laboratorios y talleres. Elaborar Reglamento.
H) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	PÁG.	OBSERVACIONES
1) Humanos 2) Materiales 3) Aulas 4) Laboratorios 5) Medios Didácticos		* Todo en orden, aunque habría que ver la posibilidad de elevar la formación de los docentes a nivel de maestrías o doctorados.
I) REQUISITOS DE INGRESO	PÁG.	OBSERVACIONES
Perfil de Ingreso		No aparece declarado el perfil de ingreso de los aspirantes, y los requisitos de ingreso no están muy claros, parece que los únicos que entrarían son aspirantes con formación militar. Debe quedar claro el perfil de ingreso y los requisitos de ingreso.

Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, (SMNSS):

En el Diagnóstico:

- a. Como observación de forma: Revisar el uso de las mayúsculas, los acentos y los signos de puntuación a lo largo del documento, para asegurar la calidad del mismo, Ej. El artículo “el” no se acentúa.
- b. Revisar los objetivos planteados en el diagnóstico ya que no concuerdan con los planteados en el plan de estudios de la carrera, ej. último párrafo de la página 7: ¿“implementar, convertir y transformar energía renovable para hacer planos, fabricar piezas...?”.
- c. Fundamentar con datos la aseveración “existe un mercado amplio y suficiente de trabajo” (Pág. 7): el empeño de formación de recursos de la UDH no es base suficiente. Dadas las características del plan de la carrera presentada, es necesario definir el mercado de trabajo pues tal como se presenta, el egresado puede trabajar en el campo de casi todas las ingenierías (Mecánica, Eléctrica, Industrial, en Sistemas) que se ofertan en las demás universidades.

En el Plan de Estudios:

- a. Como observación de forma: Revisar los márgenes y los espaciados interlínea, así como la uniformidad en el tipo y tamaño de letra para asegurar la calidad del mismo.

En el numeral VI Plan General de Asignaturas

- a. En el numeral VI.A Listado de asignaturas por período: La asignación de unidades valorativas debería corresponder a la asignación de horas clase/prácticas por semana, de tal forma que si una asignatura tiene 3 UV teóricas y 1 UV práctica, deberían reflejarse las correspondientes horas de clase teórica y práctica **por semana**, NO el número total de horas por el período, tal como los presentan en el numeral V.A. Listado General de Asignaturas.

En el numeral VI.C Descripción mínima de asignaturas:

- a. En los documentos de la Dirección de Educación Superior se dan indicaciones sobre los verbos a utilizar y la forma de redactar los objetivos de las asignaturas. Sería conveniente revisar estos conceptos para mejorar los objetivos de algunas de las asignaturas. Ej:
 - i. En la asignatura Filosofía UDHGU-033, revisar los objetivos específicos 1 y 3 para redactarlos en función de los estudiantes, no de la carrera.
 - ii. El tercer objetivo de la asignatura de inglés deberá ser “Conjugar verbos...” no” Conocer el idioma para...”
- b. Se comprende el interés de la Universidad de Defensa por la formación de los recursos técnicos que necesitan para las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y para el país en general, pero si se quiere realmente ofrecer una carrera con la calidad necesaria, se deben revisar los objetivos y contenidos de varias de las asignaturas ya que si se desarrollara todo el contenido que indican, sería de manera muy superficial o no se desarrollarían: son demasiado ambiciosos.

Revisar los objetivos y contenidos de la carrera y de las diferentes asignaturas así como el Pensum en su visión global para ofrecer una carrera con más consistencia académica.

A continuación se presentan, como ejemplo que justifica la revisión de lo antes mencionado, algunas observaciones:

- i. La descripción de Inglés I, II y III debe hacerse para que todas las personas conozcan el contenido a tratar aún sin conocer el manual que se utilizará como texto.
- ii. En Matemáticas II el último contenido es “Laboratorio”. Aclarar este término o colocarlo donde corresponde.
- iii. El segundo objetivo de la asignatura Inglés II corresponde al conocimiento y manejo de los términos técnicos propios de su condición de profesional militar, así que en este sentido que debe elaborarse el objetivo.
- iv. Revisar la descripción de la asignatura Física I en lo concerniente a: “para que pueda **mejorar** el sistema de medidas, vectores...”
- v. El segundo objetivo de la asignatura Mecánica de Sólidos IMEM-5506 no corresponde a la asignatura ya que supondría que el estudiante ya está trabajando en el proyecto de mecatrónica y no es así.
- vi. La descripción de la asignatura Elementos de Máquinas IMEM-4807, ya que el primero es demasiado general y el tercero no tiene sentido.
- vii. El segundo objetivo de la asignatura Análisis Numérico IMAF-1509 no corresponde al contenido, es un objetivo general de tipo apreciativo.

Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH):

1. En el apartado III, Página No. 6, por los referentes enunciados en el marco conceptual, (bases teóricas, hechos, situaciones, teoría educativa de carácter pedagógico, filosófico, pedagógico y sociológico) se sugiere llamarle Marco Teórico y Conceptual.
2. En el sexto párrafo de la introducción, página No.3, se sugiere que se remarque como una ambiciosa expectativa con la carrera de ingeniería militar en mecatrónica, además de ser vital para las fuerzas armadas en Honduras se manifieste su contribución con el desarrollo del país por medio del mejoramiento de las industrias para el logro de estándares productivos de clase mundial.
3. En el apartado B. de los objetivos, página No.5, se sugiere que el objetivo General incluya Formar profesionales militares capaces de innovar y desarrollar nuevas formas de desempeño.
4. En el apartado de los objetivos específicos, página No.5, se sugiere que se redacte un objetivo más donde el profesional tenga la capacidad de ofrecer asesoría, servicio y soporte tanto a la industria militar como a la industria civil, organismos gubernamentales, organizaciones profesionales, grupos comunitarios, en la tecnología mecatrónica.
5. En el apartado de Reducción de la Pobreza, se sugiere, ampliar la concepción de la entrega de una beca a los aportes tecnológicos y profesionales de la ingeniería militar en mecatrónica con gran sentido de responsabilidad, pensamiento crítico y conciencia social, de tal forma que sean Licenciados integrales e innovadores que puedan asumir papeles de liderazgo en la sociedad.
6. En el apartado de Oferta educativa con equidad de género, página No.6, no se hace ninguna referencia puntual a la inclusión del sexo femenino, como una oportunidad, se sugiere.
7. Visualizar concretamente la inclusión de la mujer y el hombre en espacios equitativos.
8. En el apartado de la Oferta educativa, Página No. 16, corregir el grado de Ingeniería por Licenciado o Licenciada.
9. En los apartados referentes al grado, todos deben corregirse como Licenciados o Licenciadas en Mecatrónica.
10. En el apartado del Perfil del o la Graduada (o) en Ingeniería Militar en Mecatronica, se sugiere incluir dos cualidades profesionales:

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Actuar ética y humanamente como profesionalista íntegro con gran responsabilidad social Adoptar una actitud de trabajo y servicio a la sociedad, tomando con responsabilidad el desempeño de sus actividades profesionales

11. No se adjuntan curriculums en los anexos de acuerdo a la exigencia en la guía para la elaboración de planes de estudio en el Nivel Superior. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar el Plan de Estudios previo a la incorporación de las observaciones planteadas y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Tegucigalpa., M.D.C., 10 de septiembre de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERRIA PRESIDENTE.”

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MILITAR EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. OR-DES-490-11-2009 I. INTRODUCCIÓN

La *Mecatrónica* es una disciplina integradora (*sinérgica*) relativamente nueva, que utiliza las tecnologías de la ingeniería mecánica, la electrónica, y sistemas computarizados de control inteligente en diseños y manufacturas de productos y procesos de sistemas mejorados. Su utilidad es de porte industrial, científico y de innovación tecnológica. Por ejemplo, máquinas de control numérico, fotocopiadoras, filmadoras, equipo médico, equipo militar, etc. Tomando en consideración que la educación es el medio más eficaz para contribuir al desarrollo de los pueblos, la Universidad de Defensa de Honduras UDH², mediante carta de fecha 16 de julio del año 2007 solicita al Consejo de educación superior de la UNAH, aprobar el *Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica*. Las Fuerzas Armadas como base de esta Universidad utiliza para su quehacer diario equipo y maquinaria especializado lo que su mantenimiento y nuevas adquisiciones le representa un costo muy elevado al Estado por lo que dicha Institución solicita la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica para formar dentro de sus cuadros profesionales hombres y mujeres con el suficiente conocimiento para incursionar en este campo especializado.

La conceptualización de la Ingeniería Mecatrónica, es considerada como una disciplina nueva y aún no hay total acuerdo sobre su definición. Hay multitud de interpretaciones de lo que es la disciplina y correspondientes variantes en el perfil del Ingeniero en Mecatrónica. Para ir precisando lo que es Mecatrónica y un Ingeniero en Mecatrónica, exhibiremos algunas definiciones que nos parecen acercar al concepto deseado:

- "Mecatrónica es un enfoque transdisciplinario, basado en sistemas de comunicación abiertos y prácticas concurrentes, para el diseño de mejores productos de ingeniería".
"Mecatrónica es una disciplina integradora que utiliza las tecnologías de la

² Creada en el año 2005 y con ello las Fuerzas Armadas inician un proceso de Modernización, que en su estructura Organizativa, cuenta con tres facultades, entre ellas la *Facultad de Ciencias Militares*, *Facultad de Ciencias Aeronáuticas Militares* y *Facultad de Ciencias Navales Militares* las que antes de su conversión en Universidad representaban la Academia Militar, Academia de la Fuerza Aérea y la Academia Naval.

mecánica, electrónica y tecnología de información para proveernos de productos, procesos y sistemas mejorados."

Considerando lo anterior la Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso c) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad de Defensa de Honduras, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. Esta Opinión Razonada, está estructurada en siete (7) capítulos: el Capítulo #1, corresponde a la INTRODUCCION; el #2, a ANTECEDENTES, en donde se hace una cronología de hechos. El #3, describe las características de la carrera; el # 4, hace una relación entre la realidad nacional y el perfil profesional; el # 5 presenta los recursos para la ejecución del plan, así como los recursos financieros, físicos y equipamiento; el # 6, la consulta que el 27 de agosto de 2007, la DES hace a la Unidad Académica; el # 7, habla de las observaciones que hace tanto de la Dirección de educación superior, como del Consejo Técnico Consultivo. El # 8 y # 9, las conclusiones y recomendaciones respectivamente.

I. ANTECEDENTES

Esta Opinión Razonada tiene como antecedente:

- ✓ La solicitud de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatronica se presento el 16 de julio del año 2007.
- ✓ El Acuerdo No. 1869-210-2007, emitido por el Consejo de Educación Superior el 17 de agosto del 2007, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
- ✓ En oficio N° 349 de la Dirección de Educación Superior con fecha 27 de agosto del año 2007 se solicita opinión a la facultad de Ingeniería de la UNAH.
- ✓ En oficio N° 92- 007 de la facultad de Ingeniería con fecha 05 de Octubre del 2007 enviado a la Dirección de Educación Superior, dicha facultad emite opinión desfavorable, por los siguientes aspectos, no existir coherencia en algunas asignaturas como ser vectores, matrices, dinámica, física I, II y III.
- ✓ El 30 de enero del año 2008 la Dirección de Educación Superior entrega observaciones y recomendaciones del Diagnostico y Plan de Estudio donde se les presentan observaciones de forma y fondo entre las que resaltan (falta de Recursos Humanos (Docentes) y laboratorios generales y especializados.
- ✓ En Marzo y Abril y del año 2008 se desarrollan reuniones de trabajo entre Docentes de la Facultad de Ingeniería, Departamento de Física, Técnicos de la U.D.H y personal de la D.E.S, donde se concertaron los cambios en el plan de estudios requeridos por ambas unidades Académicas de la U.N.A.H, quedando pendiente el requerimientos sobre el personal docente y Laboratorios.
- ✓ El 14 de marzo del año 2009 se presenta ADENDUM de convenio entre la Universidad de Defensa y Universidad Tecnológica Centroamericana.
- ✓ Con fecha 10 de noviembre del año 2009 se firma Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y La Universidad de Defensa de Honduras.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Código:	CIM-004
Duración de la carrera en períodos académicos:	17 Períodos
Modalidad:	Presencial
Acreditación:	Ingeniero(a) Militar en Mecatrónica
Duración de la carrera:	4.5 años
Numero de periodos anuales:	4
Duración del periodo académico:	11 semanas
Número de unidades valorativas;	221

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

I. JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

Actualmente, el desarrollo de las diferentes profesiones, que durante el inicio del presente siglo, no son tan conocidas, sin embargo han estado con nosotros, de una u otra forma; sin embargo, nuevas demandas y el cambio de los aspectos disciplinarios a consecuencia de la nueva revolución tecnológica e industrial a nivel mundial, ha propiciado la participación de nuevos profesionistas con una amplia capacidad de propuestas y modificaciones hacia las necesidades *multivariadas* tanto mercadológicas en una empresa privada como de servicios públicos en una empresa estatal. Todo esto hace necesario mejorar el desarrollo, productividad, creatividad y estética enfocando a un mundo globalizado que exige a todos los países se preparen para competir, Honduras no es ajeno a esto, por lo que se prepara con la adquisición de nueva tecnología y la potencialización del recurso humano, a nuevos retos del manejo mundo de la robotización digitalización en todos los campos desde la comercialización hasta la proyección de distintos mercados nacionales. Las empresas que operan en nuestro país cada día mejoran sus procesos de producción automatizándolos para poder ser competitivos; desde la puerta de un hospital o supermercado, un elevador, equipo médico, pequeñas líneas de ensamble, hasta las grandes industrias como la automotriz, minera, eléctrica, aérea, petrolera, militar etc.

Con La Creación y Funcionamiento La carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica se lograra los siguientes objetivos:

- a) Formar profesionales en las nuevas tecnologías tanto para empresas, industrias y militares, ya que cuenta con los conocimientos y habilidades que le permitirán un excelente desempeño del mantenimiento de sistemas y equipos cada vez más complejos que incluyen en su operación la unión sinérgica de áreas como son: la programación, electricidad, electrónica, mecánica, hidráulica, neumática, robótica entre otras (Mecatrónica).
- b) formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar los recursos naturales y energéticos, de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la institución militar; mediante la aplicación de conocimientos de la física, matemáticas, química y técnicas de ingeniería para contribuir al desarrollo tecnológico.

Hoy, el estudio se ha convertido en una exigencia a todos los niveles, puesto que las nuevas tecnologías de desarrollo de informática, software, Internet y en particular comercio electrónico exigen conocimiento en el manejo de otras disciplinas, al permitir la conquista de nuevos usuarios y la presentación eficiente de los servicios. Además, la industria y comercio convencionales demandan mayor tecnología digital e informática que produce entre otros fines, la competitividad no sólo nacional sino nivel mundial.

El cambio del paradigma en la concepción de un mundo de mercados globalizados, exige y demanda una orientación centrada en la búsqueda ágil y el análisis de la información de la generación del siglo XXI, así como la planeación y segmentación de mezclas óptimas de productos y servicios que sacien plenamente las necesidades, deseos y demandas de un mercado seleccionado como meta.

En materia de Mecatrónica, cualquier sector de la economía industrial, agrícola, comercial o de servicios, requiere hoy en día, promover sus *productos*, así como de un análisis de las distintas tendencias competitivas, en aras de superarlas y lograr con ello un mejor producto u oferta, prospectando su imagen objetivo, su misión, filosofía y visión corporativa. Es en este contexto, donde se requieren profesionales de los competentes, para construir espacios y diálogos universales que demanda la realidad nacional y mundial.

Como podemos observar, la apertura comercial y los efectos de globalización económica que se ven reflejados en la firma de tratados y en la nueva tendencia de fusiones, asociaciones integradoras y alianzas estratégicas exigen la participación activa de profesionales suficiente y altamente especializados que colaboren en los

distintos sectores que contribuyan a lograr los parámetros de calidad y competitividad necesarios para hacer frente a los retos que plantea el actual mundo de la Mecatrónica.

II. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL,

Ante la demanda que enfrenta la institución de no contar con profesionales calificados en cuarto y quinto escalón , en la especialidad de mecánica, electrónica, electromecánica e informática para realizar reparaciones y dar mantenimiento al equipo y maquinaria que posee la institución dicha solicitud esta acorde con la realidad institucional considerando que el perfil profesional que tendrá este nuevo profesional contara con un perfil básico común donde poseerán conocimientos, procedimentales, actitudes y valores comunes que constituyen un conjunto de competencia, indispensables requeridos.

III. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECURSOS HUMANOS

Formación Profesional	Grados Académicos			
	Licenciatura	Maestría	Especialidad	Doctorados
Ingeniería Químico Industrial	2	2		
Ingeniería eléctrico Industrial	4	3	1	
Ingeniero Civil	1	1		
Ingeniero en informática	4	2	1	
Ingeniero Eléctrico	2	1		
Asignaturas Básicas	8	4	2	1

RECURSOS FINANCIEROS

ITEM	1er Año	2do Año	3er Año	4to Año	5to Año
Servicios Personales	9,178,000.00	9,403,500.00	9,396,000.00	9,460,500.00	9,624,000.00
Servicios no Personales	1,150,000.00	1,210,000.00	1,265,000.00	1,310,000.00	1,350,000.00
Materiales y Suministro	818,000.00	900,500.00	937,000.00	968,000.00	999,000.00
Bienes Capitalizables	24,920,000.00	480,000.00	700,000.00	750,000.00	750,000.00
Transferencia	7,392,000.00	8,131,200.00	8,944,320.00	9,838,752.00	10,822,627.20
TOTAL	43,458,000.00	20,125,200.00	21,242,320.00	22,327,252.22	23,185,627.20

RECURSOS FISICOS Y EQUIPAMIENTO

LA UDH, cuenta con el espacio físico y instalaciones que a la fecha a utilizado la Escuela Técnica para el ejercito en el sitio conocido como el Ocotol, se cuenta con 11 aulas estas de uso exclusivo para la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica equipadas para cuarenta alumnos, dos auditorios, una biblioteca con colecciones académicas especializadas, talleres mecánicos y eléctricos especializados para hacer prácticas, laboratorios de computación y ingles con conexión a internet.

El centro está localizado en una zona segura, libre de contaminación ambiental, el campus cuenta con áreas verdes, espacios para deportes, áreas para circulación, recreación, los edificios están construidos con una orientación de este a oeste, los mismos cuentan con un área de más de 10 metros cuadrados por persona, su ventilación es natural de norte a sur y además cuenta con medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro desalojamiento en caso de emergencia y además cuentan con espacio suficiente para estacionamiento de vehículos.

IV. CONSULTA CON LA UNIDAD ACADÉMICA

Mediante los oficios No.349 -DITE-DES de fecha 27 de Agosto del 2007y 422 se solicito opinión a la Facultad de Ingeniería, y el oficio No. 422- DITE- DES del 17 de octubre de 2007 donde se le solicita opinión a el departamento de Física, ambas unidades están adscritas a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Dichas Unidades Académicas emitieron opinión por escrito después de realizar varias reuniones de trabajo con la participación de personal Técnico de la Universidad de Defensa, personal Docente del Departamento de Física, Facultad de Ingeniería y personal Técnico Docente de la Dirección de Educación Superior

V. OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

De conformidad a la revisión realizada al Diagnóstico y plan de estudios por la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, el 30 de Enero del 2008 se emitieron observaciones al plan de estudios, tanto de forma como de fondo entre las que más se especificaron están relacionadas con Recursos docentes y Equipo y Materiales, Laboratorios que serán utilizados en la ejecución del plan de estudio de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el grado de Licenciatura que se detallaron y estas fueron cumplidas y están registradas en la última versión del plan estudios.

VI. CONCLUSIONES

1. Los diferentes apartados del diagnostico y plan de estudios, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior.
2. **Con La Creación y Funcionamiento de La carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica la Universidad de Defensa de Honduras se propone lograr los siguientes objetivos:**
 - a) Formar profesionales en las nuevas tecnologías tanto para empresas, industrias y militares, ya que cuenta con los conocimientos y habilidades que le permitirán un excelente desempeño del mantenimiento de sistemas y equipos cada vez más complejos que incluyen en su operación la unión sinérgica de áreas como son: la programación, electricidad, electrónica, mecánica, hidráulica, neumática, robótica entre otras (Mecatrónica).
 - b) Formar profesionales capaces de proporcionar a las Fuerzas Armadas de Honduras y la sociedad, bienes y servicios, que le permitan aprovechar los recursos naturales y energéticos, de manera adecuada para satisfacer las necesidades tecnológicas materiales y sociales de la institución militar; mediante la aplicación de conocimientos de la física, matemáticas, química y técnicas de ingeniería para contribuir al desarrollo tecnológico.
 - c) Se presenta convenio académico firmado entre la Universidad de Defensa de Honduras y la Universidad Tecnológica Centroamericana, para uso de laboratorios de Mecatrónica, Física, Química y Biología.
3. La Universidad de Defensa De Honduras, cuenta con el Recurso Humano físico y con infraestructura adecuada para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje para desarrollar la carrera de Ingeniera Militar en Mecatrónica.
4. La Universidad de Defensa de Honduras Con fecha 10 de noviembre del año 2009, firma Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
5. La Universidad de Defensa de Honduras en la asesoría que se le dio, aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo.

VI. RECOMENDACIONES

1. Habiéndose cumplido con las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera Ingeniería Militar en Mecatrónica en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras.
2. Por la falta laboratorios exclusivos de la UDH se les da un plazo de 6 meses a partir de la aprobación de esta carrera para que pueda construir o equipar los laboratorios de Química, Física, Biología y Mecatronica lo que la Dirección de Educación Superior mediante sus unidades responsables dará el seguimiento respectivo e informara a este

Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 diciembre de 2009 **ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR.** RNL/AVA”.

Después de haber conocido los documentos anteriores, se generó una extensa discusión entre los miembros sobre las siguientes consideraciones:

La segunda recomendación de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior resultaba imprecisa, ya que la misma no aseguraba la construcción y equipamiento de los laboratorios de química, física, biología y mecánica por parte de los proponentes y que el plazo concedido de seis meses para la construcción y equipamiento de los laboratorios resultaría muy corto, que se debía establecer el plazo, de un año y que durante ese período las exigencias serían subsanadas en base a los convenios de cooperación con otras instituciones de educación superior exhibidos.

Finalmente el Pleno del Consejo de Educación Superior concluyó que se aprobara la creación y funcionamiento de la carrera condicionado a que en el plazo de 45 días la Universidad de Defensa de Honduras, presente el plan de inversiones; además, que en el plazo de un año se cuente con los laboratorios de Química, Física, Biología y Mecánica construidos y equipados y que se presenten los materiales educativos (manuales) para los laboratorios en los que se describan las metodologías y procedimientos empleados en los mismos y sujeto a que si en el plazo máximo dado, no se comprueba el cumplimiento de lo requerido, queda sin valor ni efecto la aprobación dada y se procederá al cierre inmediato de la carrera de Ingeniería Militar en Mecánica, para lo cual se aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.2188-235-2009. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.1869-2102007, de fecha 22 de agosto de 2007, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecánica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 445-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-490-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecánica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que el desarrollo de la carrera de Ingeniería Militar en Mecánica, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa, requiere del uso de laboratorios en Química, Física, Biología y Mecánica, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, no cuenta con los laboratorios en Química. Física, Biología y Mecánica, para lo cual ha presentado convenios de cooperación suscritos con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas especiales de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 445-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-490-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecánica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecánica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **TERCERO:** Conceder un plazo de 45 días a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que presente el plan de inversiones conducente a la construcción y equipamiento de los laboratorios de Química, Física, Biología y Mecánica,

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

requeridos para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica. **CUARTO:** Conceder un plazo máximo de un año para que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuente con los laboratorios de Química, Física, Biología y Mecatrónica debidamente equipados y presente los manuales de uso de los mismos; condicionado a que el incumplimiento de este requerimiento deja sin valor ni efecto la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica y aplica el inminente e inmediato cierre de la misma. **QUINTO:** Esta carrera se desarrollará exclusivamente en la modalidad presencial en Tegucigalpa, MDC. **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realice el registro correspondiente. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 496-212-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-516-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario quien dio lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar en el estadio académico de grado asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 496-212-2008.- SOBRE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN AVIÓNICA MILITAR, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.-2052-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y las observaciones presentadas por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES:** a. En el X período académico se contemplan cuatro prácticas profesionales, once semanas del período, está muy confusa esta propuesta.

- b. Aparecen materias generales no contempladas en el Artículo No. 87 de las Normas de Educación Superior.
- c. La carrera contempla la asignatura de Inglés Técnico, pero en los requisitos de ingreso a la carrera no se contemplan los conocimientos del Inglés General.
- d. Uniformar los espacios entre párrafos.
- e. Revisar las páginas 56, 57,63,69.70, 71, 79,80, 89, 95, 96, 105, ... ya que no fue posible revisarlas adecuadamente dado el problema de formato que presentan, y adecuar el contenido de manera que la secuencia no presente problemas y no aparezcan páginas en blanco.
- f. Revisar los márgenes en la parte de las descripciones de las asignaturas, ya que están alterados, lo que altera el contenido.

- g. En los cuadros de descripción de asignaturas, corregir lo referente a los subtítulos para las horas, ya que están distorsionados.
- h. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
- i. Revisar las diferentes numeraciones en todo el documento.
- j. En el tema C, Definición e historia de la Aviónica, en el subtema Principales Categorías: revisar la redacción del subtema, ya que es confusa y dificulta su comprensión.
- k. En el Perfil del Profesional Graduado, subtema Conocimientos: Eliminar de los cinco primeros incisos la palabra “Podrá” para mantener la uniformidad en todos los incisos.
- l. En la descripción mínima de asignaturas: favor revisar lo que establecen las Normas Académicas de Educación Superior respecto a la duración de una hora académica.
- m. En el listado de asignaturas por período, consideramos que no es necesario repetir cuatro veces “Práctica Profesional”, a menos que sean cuatro Prácticas diferentes. La observación es válida también para el flujograma.
- n. Revisar las descripciones de las asignaturas en general para mejorar la redacción.

Observaciones de fondo:

1. En los objetivos del Plan, corregir a “Objetivos Generales” en vez de “Objetivo General” ya que son tres y replantear el tercero ya que no concuerda con el espíritu de los dos anteriores: el tercero es un objetivo general de un administrador de base aérea, no del Plan de Estudios de Aviónica.
2. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “estudiar para comprender”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje.
3. En las descripciones de algunas asignaturas aparentemente sólo se presentan los objetivos, no los contenidos, Ej.: Microprocesadores (págs.. 113-114)
4. En la asignatura Inglés Técnico no establecen ningún requisito, lo que significa que asumen que el estudiante ya tiene el conocimiento necesario del idioma. Sin embargo, no se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como requisito.
5. En la asignatura de Precálculo: la descripción no corresponde al contenido.
6. En la asignatura de Sociología: la descripción no corresponde a los objetivos.
7. En la asignatura Mantenimiento de Aeronaves: se recomienda cambiar el nombre de la asignatura, ya que el contenido corresponde a una asignatura sobre Administración de Talleres de Aeronáutica, no de mantenimiento de Aeronaves, que es una asignatura puramente técnica.
8. En la Asignatura: Programa de Asistencia Logística: se recomienda cambiar el nombre y ampliar el contenido de la asignatura de logística, para que se incluya no sólo el estudio de un programa sino la compra, el almacenaje y la distribución de equipo.
9. En la Práctica Profesional Supervisada: no se dan lineamientos concretos de la forma en que se llevará a cabo.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLÓN, PRESIDENTE”.**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN AVIÓNICA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. OR-DES-516-11-2009 I. INTRODUCCIÓN

Una vez realizadas las inspecciones a los Talleres Militares de la ACADEMIA MILITAR DE AVIACION: “Capitán Roberto Raúl Barahona Lagos”, Unidad de la Facultad de Aeronáutica Militar de la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS UDH, ubicada en la Base Aérea de “Palmerola”; Comayagua; y recibir las últimas observaciones ya corregidas, las cuales fueron sugeridas por esta Dirección de Educación Superior, y basados en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en **Aviónica** en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, lo que incluyó además la revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios que para tal efecto la Dirección de Educación Superior sugirió y que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se resumen en esta Opinión Razonada. Esta Opinión Razonada está ordenada en un documento, que presenta los siguientes acápite: Aspectos Introdutorios; además de seis (6) capítulos: **el primero**, corresponde a los Antecedentes, donde básicamente se narra la cronología de hechos relacionados con el procesos de análisis y elaboración de la Opinión Razonada; **el segundo**, presenta las Características de la Carrera; **el Tercer** Capítulo, es donde se hace la Justificación de la Aviónica en el contexto de la sociedad hondureña; **El Cuarto** habla del Análisis de Resultados para construir la Opinión Razonada, y cómo se procede a analizar, comparar y correlacionar estos documentos con las visitas e inspecciones de campo y de laboratorio, así como toda aquella indagación relacionada con el enriquecimiento de la Opinión definitiva, y en éste está el análisis de la toda información primaria del expediente. **El Quinto capítulo**, Conclusiones; y, **el Sexto**, a Recomendaciones. **VI. ANTECEDENTES**

Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes:

- ✓ El 11 de agosto de 2008, se solicita aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado.
- ✓ El 10 de noviembre de 2008, se emite dictamen favorable por el Jefe de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se concluye:” por lo anterior el Departamento de Ingeniería Eléctrica encuentra el plan de estudios adecuado para la formación de un Técnico Universitario en Aviónica.”.
- ✓ El 11 de noviembre de 2008, el Decano de la Facultad de Ingeniería emite notificación al Director de la DES, en el cual se dictamina favorable el Plan de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica.
- ✓ El 12 de febrero de 2009, la DES emite observaciones al diagnóstico y plan de estudios de Técnico Universitario Militar en Aviónica.

- ✓ El 15 de julio de 2009, la UDH, se dirige a la DES para solicitar sea revisado nuevamente el Diagnóstico y Plan de Estudios del Técnico Universitario Militar en Aviónica, dado que las observaciones están basadas en reforma.
- ✓ El viernes 4 de Septiembre de 2009, la DES realiza visita de campo, a instalaciones militares y talleres de aviónica.
- ✓ El 2 de octubre de 2009, reunidos en el salón de reuniones de la DES, con el objetivo de hacer ajustes y correcciones al Plan de Estudios de esta Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica: participaron por la UDH: Mercedes Gamero (99062036); Adylia Zavala (99400925); José Antonio Reyes (Mayor); Yanuario Paz (Mayor); Lester Aplícana (Suboficial); Por la DES: Rafael Núñez Lagos y Omar Almendares.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera:	Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado
Duración de la Carrera:	Dos (2) Años y medio (1/2)
Períodos Académicos:	Diez (10) Períodos
Duración del Periodo Académico:	Once (11) Semanas cada Período
Código:	TMA-001
Número de Períodos al Año:	Cuatro (4) Períodos
Hora Clase:	75 minutos
Unidades Valorativas:	108 U.V.
Número De Asignaturas:	34
Grado Académico:	Grado Asociado
Acreditación:	Técnico Universitario Militar en Aviónica
Fecha de inicio:	2009
Modalidad:	Presencial

VI. JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

Aportación al Conocimiento: Esta carrera está estrechamente relacionada en primer lugar con la Aeronáutica que integra una serie de conocimientos específicos en el ámbito de las Tecnologías Aeroespaciales, pero también con campos de Ingenierías Industrial, Naval, la Mecánicas de los Materiales especiales de aeronáutica, la Mecánica de Fluidos y Neumáticos, los Sistemas Energéticos, las Telecomunicaciones; la Electrónica; la Informática entre otros de tipo social. Un aporte importante también a la sociedad es el gran despliegue en el ámbito multidisciplinar y no sólo el Sector Aeroespacial, ya que es necesario el desarrollo de campos distintos tales como seguridad, generación de empleo; capacitación del recurso humano en campos técnicos difíciles; facilidades de reparaciones de compresores, reparación del módulo turbina, reparación y mecánica de cajas de engranajes, de motores, y conocimiento y reparación de los accesorios eléctricos e hidráulicos, acorde a la aviónica, que de lo contrario sería fugas de capital al extranjero, ya que deberían ser enviadas para su mantenimiento y reparación; esto viene a ser una oportunidad para el país en su contexto financiero, técnico, laboral y social para este país. Asimismo, el egresado podrá obtener la licencia como técnico de educación superior en aviónica de acuerdo a las leyes aeronáuticas hondureñas, que constituye una formación importante a disposición del país. **La Dirección de Educación Superior, considera que esta carrera es altamente necesaria en el país, después del estudio, la comprensión y análisis hecho al plan presentado.** En suma, puede precisarse que la justificación de esta carrera es viable por lo siguiente: **El Desarrollo Tecnológico:** Hoy por hoy es una necesidad de los pueblos de compartir desarrollo tecnológico desde una visión técnica por medio de planes de estudio y programas como la aviónica. **Demanda de Técnicos en este campo:** Como se indicara en los antecedentes, existe en el país una demanda importante de técnicos en el área estratégica de la aviónica. Esto es una realidad cada vez más abrumadora, por ejemplo, las exigencias de la industria naviera nacional, en todos los campos posibles de la industria, turismo, comercio, etc. esta demanda proviene principalmente de la industrialización tecnológica en aeronáutica, en el comercio, etc. En fin, inmensidad de necesidades que día a día se multiplican y establecen en el país. **La Reconversión manufacturera e Industrial:** El proceso de desarrollo al cual parece orientarse no sólo el país sino el mundo entero, por fuerza de la necesidad, producirá un movimiento de reconversión a lo interno del sector productivo nacional. Este movimiento

requerirá de técnicos formados a los más altos niveles (universitario), sobre todo con clara conciencia de las disciplinas que más inciden en el desarrollo tecnológico internacional, en donde la electrónica, la mecánica, la informática y otros indiscutiblemente, juegan un rol preponderante en la competitividad de mercados internacionales. **Coherente con la Política de Desarrollo Académico de la UNAH:** La creación de una nueva carrera en Técnico en Aviónica que se inserta en la política de desarrollo académico de los Planes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y posteriormente otras, que den respuesta a los sectores productivos del país en sus demandas de nuevas necesidades y conocimientos tecnológicos que están siendo incorporados rápidamente a la producción de bienes y servicios del país. Esto constituye uno de los pilares en que se asienta en gran parte el futuro de este país. **V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.** Los (as) graduandos (as) de la UDH, tienen un perfil común básico, dado que han adquirido la filosofía militar, a través de la cual poseen conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes que constituyen un conjunto de competencias, indispensables requeridos en la carrera castrense. La filosofía educativa militar se forma no sólo de un conjunto de asignaturas y experiencias de aprendizaje formal y no formal, sino que también de un enfoque permanente que recorre transversalmente las asignaturas seminarios, talleres, actividades y prácticas adquiridas en un pre-grado militar; el enfoque apuntado obliga al fomento del espíritu emprendedor, así mismo el enfrentamiento en el manejo de herramientas de informática, a la par del arte y ciencia militar y oportunidades de participación en conferencias, congresos, operaciones tácticas militares, intercambios académicos y de experiencias exitosas, con otras universidades de prestigio a nivel. En la formación se hace especial énfasis en promover el liderazgo, la habilidad de trabajar bajo presión, el espíritu de superación, la ética profesional, el hábito de la investigación, así mismo la responsabilidad de asegurar la excelencia profesional y desarrollar la vocación de servicio, a fin; de que todos y todas, los y las profesionales egresados (as) de la UDH, contribuyan a la defensa e integridad territorial y a su vez, sean propulsores del desarrollo integral sostenido y del bien común de los hondureños y hondureñas. En resumen la Universidad de Defensa de Honduras tiene como meta, entregar a la sociedad hondureña profesionales militares capaces con juicio crítico, lógico, y creativo, honorables, responsables con vocación de servicio, liderazgo efectivo y positivo, a fin de mantener la defensa e integridad territorial y a su vez, lograr el desarrollo nacional sostenido. Y con opción de representar el país en el ámbito nacional e internacional.

B. Perfil de el/la profesional graduado/a de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado Al graduarse de técnico universitario militar en aviónica de la Universidad de Defensa de Honduras, el profesional tendrá el siguiente perfil: El técnico universitario militar en aviónica se formará con los conocimientos, valores, habilidades, destrezas según los estándares exigidos en el mantenimiento y gestión administrativa a nivel internacional implementado para las aeronaves militares, comerciales y privadas. El egresado de Técnico Universitario Militar en Aviónica será un profesional con una sólida formación ética, científica, técnica y práctica en las ciencias aeronáuticas, con conocimientos específicos en las áreas de la electrónica, instrumentación de sistemas, instrumentación de navegación aérea, electricidad y acumuladores encontrados en una aeronave, como también la gestión administrativa de los talleres y entes reguladores que la rigen. Además de lo anterior el egresado tendrá las siguientes capacidades:

1. Conocimientos

- a. Analizar componentes aviónicos digitales y análogos, procesos logísticos y diseños de sistemas aviónicos.
- b. Estimar el costo de cualquier proyecto de mantenimiento, inspección periódica o mantenimiento correctivo.
- c. Preparar cronogramas de trabajo y sugerir maneras para mejorar la productividad y eficiencia.
- d. Determinar fallas en los sistemas eléctricos del avión.
- e. Dar mantenimiento preventivo a los acumuladores de una aeronave.
- f. Desarrollar, diseñar, reparar y mantener los equipos de ayuda a la navegación en perfecto estado y permitir la recuperación de todo el equipo, vital para realizar la misión encomendada.

- g. Aplicar los conocimientos adquiridos en equipos de aviónica para el perfecto uso de los mismos y así darle un mejor mantenimiento a los sistemas de navegación y comunicación aeronáutica.
 - h. Diseñar e implantar sistemas de automatización y de procesos tecnológicos de mantenimiento de los equipos aeronáuticos militar
 - i. Diseñar y mejorar los métodos y técnicas en la reparación y reestructuración de equipos de navegación y comunicación.
 - j. Desarrollar investigaciones en el área de Aviónica, y de servicios de la Fuerza Aérea Hondureña.
2. Actitudes
- a. Cumplimiento del deber con entusiasmo
 - b. Obediencia a las leyes
 - c. Mantenimiento de la disciplina, cumpliendo órdenes superiores y velando por el cumplimiento en los mandos inferiores.
 - d. Respeto a las personas, a los derechos humanos y el orden jerárquico.
 - e. Ser tolerante en situaciones, inesperadas, actuar con cortesía y caballerosidad, actuará con juicio crítico.
 - f. Pensar reflexivamente, ante una situación imprevista dada.
 - g. Cumplir con las misiones encomendadas.
 - h. Aplicará normas y medidas de seguridad en situaciones dadas y momentos determinados.
 - i. Practicará excelentes relaciones humanas
3. Habilidades y Destrezas
- a. Tendrá la capacidad de realizar trabajo en equipo
 - b. Podrá planificar y ejecutar proyectos de investigación
 - c. Será capaz de comunicarse eficientemente en el idioma español (para extranjeros).
 - d. Tendrá conocimientos amplios de inglés técnico.
 - e. Podrá descifrar diagramas electrónicos y eléctricos de cualquier aeronave en su orden técnica específica.
 - f. Programará, ejecutará y supervisará las tareas bajo su responsabilidad.
 - g. Capacidad para trabajar bajo presión.
 - h. Podrá leer e interpretar cualquier manual técnico en inglés o español sin error.
4. Fortalecimiento en Valores como :
- a. **Identidad Nacional, Patriotismo, Cultura, Nacional, Responsabilidad, Productividad, Honestidad, Respeto a los Derechos Humanos, Lealtad, Honor, Respeto, Valor, Estoicismo, Sacrificio, y Espiritualidad:**

A. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

La Universidad de Defensa de Honduras es consciente que la base fundamental del desarrollo de un programa Académico, es el talento humano empleado. Por tal razón no debemos ignorar que el profesor es el primer administrador del aula, por tal razón debe seleccionarse con competencias de acuerdo al perfil de la carrera, a fin de desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje con conocimiento científico y valores éticos. El profesional seleccionado no solamente poseerá un nivel académico alto; y, el grado mínimo requerido, sino que también las siguientes características:

1. Ética Profesional

En la actualidad con los avances en la tecnología de la comunicación, la ética es fundamental, porque si bien es cierto, se tiene la oportunidad de actualización permanente en materia de conocimientos es cierto que se filtra información; misma que si no se canaliza de manera adecuada, puede generar en los principios y valores de la sociedad, un deterioro de los mismos y la consecuente desintegración del ser humano, la ética profesional permite contrarrestar los efectos negativos de la información y es menester del docente no solamente la transformación de información, sino que además el reforzamiento de los principios éticos, que hacen del profesional una persona honorable, responsable y capaz con un valor agregado alto para un desarrollo sano de la sociedad.

2. Liderazgo:

El maestro, debe de ser un líder a todas luces, porque es quien conduce al país, hacia el punto de despegue social, político y económico que redundará en un desarrollo con pendiente positiva y estable.

La Universidad de Defensa de Honduras promueve el Liderazgo como base fundamental para una formación integral de éxito. Sus docentes son amplios conocedores de esta responsabilidad y a la vez consientes que su papel como facilitador del aprendizaje, requiere de ellos de una manera permanente con capacidad para transmitir a sus alumnos las normas para un adecuado manejo de las relaciones interpersonales.

3. **Pertenencia**

El docente de la UDH tanto los de carácter militar como civil se sienten motivados y orgullosos de pertenecer al personal docente de la institución, y ser a su vez fieles transmisores de la filosofía educativa; situación que contribuye a que el producto que se le entregue a la sociedad sea consistente con visión y misión constitucional y con metas dirigidas a la defensa y desarrollo integral del país.

4. **Innovador**

El docente de la Universidad de Defensa de Honduras, deberá mostrar de manera permanente una actitud abierta a su actualización en materia de conocimientos, tecnología y metodologías de enseñanza, para que el producto que se le entregue a la sociedad cumpla con las expectativas de un graduado de una Institución Militar el cual debe desarrollar estrategias conducentes a la creatividad, imaginación y una verdadera vocación hacia la investigación y de servicio.

Considerando los aspectos anteriormente planteados la Universidad de Defensa de Honduras además del Recurso especializado que se obtendrá mediante convenios de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras con amplia experiencia en el campo, contará con los servicios profesionales que especificamos a continuación.

Nómina de Docentes de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado

NÓMINA DE DOCENTE

(Para más detalles ver anexo N° 2)

	Nombre del Catedrático	Título que Ostenta	Institución Otorgante	Clase que Servirá
	Alexander Mendoza Zelaya	Ingeniero Químico Industrial	UNAH	Matemáticas , calculo I y Calculo II
	Martín Rodríguez Benítez	Abogado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Lic. en Ciencias Militares y Lic. en Administración de Empresas Agropecuarias	UNAH UDH UNAH	Filosofía y Derechos Humanos
	Luisa Belinda Medina Escoto	Ingeniero Industrial	UNICAH	Seguridad e Higiene Industrial
	Osly Roberto Rodas	Ing. Eléctrico Industrial	UNAH	Física I y Electrotecnia
	Jairo Abdías Betancourth Gómez	Ing. Mecánico Industrial	UNAH	Aerodinámica
	Iveth María Lemus Girón	Lic. en Contaduría Pública y Financiera	UNAH	Administración General
	José Luis Cerrato Carías	Lic. en Administración de Empresas	UNAH	Ética y Liderazgo Militar

	María Elena Salinas Moncada	Ing. Electricista Industrial	UNAH	Fundamentos de Electricidad
	Alba Gabriela Garay Romero	Ingeniera Electricista Industrial	UNAH	Microprocesadores y Electrónica
	Ricardo Woolery Cintra	Ingeniero Electricista Industrial Maestría en Ciencias de Computación con énfasis en software y redes.	UNAH	Sistemas Digitales
	Ermilda Lizeth Sierra Fonseca	Licenciada en Letras con orientación en Lingüística.	UNAH	Español
	Karla Ariel Silva Martínez	Licenciada en Letras Extranjeras con especialidad	UNAH	Inglés Técnico
	Selvin Leonel Mejía Aguilar	Licenciado en Ciencias Aeronáuticas Militares	UDH	Geografía Militar
	Gloria Esperanza Ferrera Guzmán	Licenciada en Historia	UNAH	Historia de Honduras y Sociología
	José Isaías Barahona Herrera	Ingeniero Politécnico Militar en Electrónica	Universidad Politécnica Militar del Ejército de Chile	Electrónica, Conocimientos Generales de Instrumentos y Fundamentos de Electricidad
	Raul Francisco Salgado Zelaya	Licenciado en Ciencias Aeronáuticas Militares	UDH	Historia Militar y Adiestramiento Básico Individual

B. RECURSOS MATERIALES

1. Instalaciones Físicas

Las Fuerzas Armadas en su afán de crear el Técnico Universitario Militar en Aviónica, ha puesto a la disposición de la UDH las instalaciones físicas y predios necesarios para el desarrollo de la carrera.

- a. Cinco (5) aulas equipadas con capacidad para treinta (30) alumnos cada una.
- b. Un auditorio con capacidad de ochenta (80) personas.
- c. Una Biblioteca equipada con colecciones académicas especializadas.
- d. Tres (3) dormitorios
- e. Un (1) comedor.
- f. Laboratorios de Computación e inglés.
- g. Internet
- h. Equipo de apoyo en tierra para adiestrar el personal y hacer prácticas.
- i. Instalaciones deportivas (dos (2) canchas de balompié, un gimnasio muy bien equipado, una (1) Piscina)
- j. Otras facilidades del campo Militar

2. Bibliotecas

Cuenta con dos Bibliotecas, una ubicada en el Campus de la Facultad de Ciencias Aeronáuticas y otra en el Museo de Historia Militar.

Para el establecimiento de la biblioteca especializada de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado, se está adquiriendo la bibliografía requerida para tal fin, que al respecto se detalla en el anexo 1.

EQUIPO DE LABORATORIO Y TALLER PARA PRÁCTICAS

Para el desarrollo de las asignaturas del Técnico Universitario Militar en Aviónica se requiere realizar prácticas de laboratorios a fin de alcanzar los conocimientos requeridos, a continuación se detallan las necesidades en cuanto a Laboratorios:

LABORATORIOS Y TALLERES REQUERIDOS PARA LA CARRERA

ÁREA POR ASIGNATURA	LABORATORIO O TALLER
Teoría de Sistemas Eléctricos de Aeronaves	Taller de electricidad con maquetas de aeronaves y equipos de medición.
Instrumentos de Aviónica	Taller y laboratorio de instrumentos de motor, navegación y actitud
Sistemas Electrónicos de Comunicación	Taller de radio comunicación y navegación con equipo experimental y bancos de trabajo
Electricidad de Aeronaves	Taller de electricidad con maquetas de aeronaves y equipos de medición.
Sistemas Digitales	Taller de radio comunicación y navegación con equipo experimental y bancos de trabajo
Principios de Aviónica	Taller y laboratorio de instrumentos de motor, navegación y actitud
Introducción a los Sistemas de Radar	Taller de equipo de radar y equipo de simulación y medición.
Aviónica	Taller y laboratorio de instrumentos de motor, navegación y actitud
Microprocesadores	Taller de mantenimiento de informática y medición con osciloscopios
Mantenimiento de los Equipos de Radar	Taller de equipo de radar y equipo de simulación y medición.

C. RECURSOS FINANCIEROS

Según el artículo No. 8 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, en lo relativo a sostenibilidad dice lo siguiente: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, velará por el sostenimiento de la Universidad de Defensa de Honduras en todos los aspectos administrativos (presupuesto, recursos humanos, infraestructura, tecnología, etc.), para asegurar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.” En tal sentido la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la UDH, cubrirá:

Becas a los alumnos

1. Sueldos y salarios del personal administrativo y docente.
2. Costos de equipo y el material que sea necesario, para hacer viable el Plan de Estudio.
3. Gastos administrativos y de mantenimiento.
4. Costos Logísticos

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

- a. Espacios ambientales para recibir clases.
 - b. Alimentación
 - c. Uniformes
 - d. Transporte
5. Equipo y material didáctico
 6. Instalaciones deportivas
 7. Ambientes para maquinaria y equipo para hacer prácticas.
 8. Biblioteca normal, virtual y hemeroteca.
 9. Otros que requieran para formar los y las técnicos en Aviónica Militar.

Presupuesto Projectado Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica en el Grado Asociado

VII. CONSULTA CON LA UNIDAD ACADÉMICA

El 10 de noviembre de 2008, mediante oficio DITE No.136, se emite dictamen favorable por el Jefe de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería, donde se concluye:” por lo anterior el Departamento de Ingeniería Eléctrica encuentra el plan de estudios adecuado para la formación de un Técnico Universitario en Aviónica. “El 11 de noviembre de 2008, el Decano de la Facultad de Ingeniería emite notificación al Director de la Dirección de Educación Superior, en el cual se **dictamina favorable la creación y funcionamiento del Plan de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica.**

VIII. OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2052-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; de conformidad a la revisión realizada al diagnóstico y plan de estudios por la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, el 12 de febrero de 2009, se emitieron observaciones al plan de estudios, tanto de forma como de fondo, las que más se especificaron están relacionadas con distintos aspectos tales como “justificación de la Carrera”; “planteamiento de solución”, perfil profesional y asignaturas del Plan de Estudios; unidades valorativas teóricas y prácticas y horas semanales; entre otras observaciones que se detallaron y fueron cumplidas y están registradas en la última versión del plan estudios.

IX. CONCLUSIONES

1. La Universidad de Defensa de Honduras (UDH) cuenta con infraestructura, instalaciones, equipos, logística, accesorios, repuestos e insumos y recurso humano formado en el exterior listo para compartir el trabajo práctico de laboratorios.
2. Se corroboró de conformidad a las visitas in situ que esta universidad tiene la capacidad para desarrollar esta carrera.
3. Los diferentes componentes del plan de estudios de la Carrera de Técnico Militar en Aviónica de la Universidad de Defensa de Honduras están descritos de conformidad a las orientaciones dadas en la guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior y a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
4. Esta Universidad, atendió y aplicó las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, Facultad de Ingeniería de la UNAH y el Consejo Técnico Consultivo.
5. Se constató por parte de la Dirección de Educación Superior, que una vez aclarado lo concerniente a la justificación de los laboratorios e instalaciones físicas así como el plan de estudios propuesto, además de las condiciones físicas, administrativas y pedagógicas analizadas, es viable poder implementar esta carrera técnica.

RECOMENDACIONES

1. Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere al honorable Consejo de Educación Superior, se proceda a aprobar la Solicitud de creación y funcionamiento del **Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar**

en Aviónica en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras.

- 2. Esta carrera deberá desarrollarse en la sede de la Escuela de Aviación Enrique Soto Cano ubicada en la ciudad de Comayagua. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 22 de Noviembre de 2009.**

VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. OA/RN/AVA

La discusión en este punto giró alrededor de los siguientes factores:

1. La existencia o no de laboratorios para el Nivel de Educación Superior.
2. Inexistencia de profesionales especialistas en aviónica a nivel superior como docentes.
3. Cambio de nombre de la carrera al **pasar de Técnico Universitario Militar en Aviónica a Técnico Universitario en Aviónica Militar.**

Los representantes de la Universidad de Defensa de Honduras, informaron que se ha suscrito convenio con el Colegio de Ciencia y Tecnología, COCITH; para facilitar la dotación de profesores visitantes, asimismo expresaron la intención de establecer convenio de cooperación con la Secretaría Técnica de Cooperación, SETCO; quienes esperan el acuerdo de creación de la carrera para iniciar el proceso.

Finalmente los miembros resolvieron aprobar la creación y funcionamiento de la carrera condicionado al mejoramiento de los laboratorios y al fortalecimiento de los cuadros docentes con profesionales de Educación Superior especialistas en aviónica, dando el plazo máximo de un año para su cumplimiento o de lo contrario quedará sin valor ni efecto la aprobación de la carrera, lo que conducirá al cierre de la misma.

ACUERDO No. 2189-235-2009. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2052-22-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 496-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-516-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo de Educación Superior es del parecer que la carrera deberá llamarse **Técnico Universitario en Aviónica Militar**, debe contar con laboratorios para la enseñanza de la Educación Superior, que las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; deben asegurar que las asignaturas del área de Aviónica, sean atendidas por profesionales de Educación Superior especialistas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas especiales de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 496-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-516-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera solicitada como Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **TERCERO:** Conceder un plazo de máximo de un (1) año para que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; cuente con los laboratorios para la enseñanza de la Educación Superior, debidamente equipados y presente los manuales

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

de uso de los mismos, condicionado a que el incumplimiento de este requerimiento deja sin valor ni efecto la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar y aplica el inminente e inmediato cierre de la misma. **CUARTO:** Esta carrera se ofrecerá únicamente en la modalidad presencial que funcionará en la Escuela de Aviación Enrique Soto Cano, ubicada en la ciudad de Comayagua **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Aviónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 497-212-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-515-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MECÁNICA MOTRIZ MILITAR, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario quien seguidamente dio lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No.497-212-2008, SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN MECANICA MOTRIZ MILITAR, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2053-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y las observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y la Universidad Cristiana de Honduras; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES**

1. En el perfil del egresado de la carrera no aparecen las actitudes.
2. En el perfil del egresado las áreas de los conocimientos adquiridos y de las habilidades están invertidos, o sea que los conocimientos aparecen como conocimientos. Referente a ese aspecto es notoria la falta de consistencia a los conocimientos, ejemplo: Aplicar conocimientos adquiridos en mecánica motriz con precisión.
3. Aparecen materias generales no contempladas en el artículo No. 87 de las Normas de Educación Superior.
4. La carrera contempla la asignatura de Inglés Técnico, pero en los requisitos de ingreso a la carrera no se contemplan los conocimientos del Inglés General.
5. El segundo requisito de graduación no está muy claro, dice: Elaborar, aprobar y defender ante una terna de la práctica motriz.
6. En la asignatura de Dibujo, aparece contemplado como Dibujo I sin haber Dibujo II, y en el programa sintético o sílabo aparece como Dibujo Técnico I.
7. Uniformar los espacios entre los párrafos.

8. Revisar la redacción para asegurar la concordancia en singular o en plural según a la frase o párrafo y corregir errores de escritura.
9. En los cuadros de descripción de asignaturas:
 - a. En los requisitos de las asignaturas, incluir tanto el nombre como el código de la asignatura que es requisito.
10. En el Flujograma: consideramos que **no** es necesario repetir 4 veces “Práctica Profesional”, a menos que sean 4 Prácticas diferentes.
11. En el Perfil de Egreso, inciso a.1: replantear el objetivo ya que según se encuentra plantea que el egresado será capaz de “Desarrollar, implementar, repara y mantener los sistemas tecnológicos actuales se las Fuerzas Armadas” y además realizar un trabajo en Mecánica Motriz, lo que plantea un área doble de especialización bastante alto a nivel de Grado Asociado.
12. En las descripciones de Asignaturas: revisar los verbos utilizados en los objetivos de manera que siempre se utilicen verbos que sean evaluables, por ejemplo: “estudiar”, “conocer”, “adquirir”, “tendrá conocimiento”, etc., no son evaluables objetivamente y no reflejan las habilidades que el estudiante deberá utilizar como producto de su aprendizaje, mismo que, en esta carrera, es esencial.
13. En relación a la Asignatura Inglés Técnico: ver Dictamen general.
14. En el numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas: ver Dictamen General.
15. En el Numeral 4. correspondiente a la Tabla de Equivalencias: ver Dictamen General.
16. En el numeral 4. Requisitos de Graduación (Pág. 139): no se menciona la Práctica Profesional ni se presenta descripción de la misma. Sin embargo, aunque no se encuentra en el Listado de Asignaturas, sí se incluye en el Flujograma (pág. 46). Favor revisar y hacer los cambios pertinentes.
 - Revisar la redacción y corregir errores de escritura.
 - En el listado de Asignaturas por período no se incluye el Décimo Período, aunque sí se le incluye en el flujograma.

OBSERVACIONES DE FONDO:

Dado que las Asignaturas Generales Universales y Generales Militares presentan los mismos códigos al aparecer en las diferentes carreras, recomendamos utilizar la misma descripción de las asignaturas y consideramos que las mejores son las que se encuentran en la carrera de Mecánica Motriz. La observación es porque al compararlas se notan diferencias en códigos, contenidos o requisitos.

- a. Matemáticas (CAEF-201) de la carrera de Aviónica presentan la misma descripción que Matemática I (MUDH-1) en las demás carreras que la cursan.
- b. Adiestramiento Básico Individual presenta la misma Descripción pero diferente código según las carreras.
- c. Educación Ambiental (UDHGU-013) tiene Química como requisito en una carrera y en otras no tiene ningún requisito, siendo que el requisito antes señalado es correcto.

En la Asignatura Inglés Técnico:

- a. Se desarrolla en diferente período en las diferentes carreras y, de acuerdo a los programas presentados, con una expectativa alta en el manejo del idioma; sin embargo, no se establece ningún requisito ni se señala que se les aplique, a los aspirantes, ningún examen como diagnóstico.

En el numeral correspondiente a Asignaturas Coprogramáticas:

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

En la Asignatura Coprogramática Educación a los que se somete el estudiante Física y Deportes I (anual), aclarar.

Si los incisos 1, 2 y 3 son procedimientos a los que se somete el estudiante,

Si los incisos 4 al 14 son asignaturas Coprogramáticas diferentes que el estudiante debe cursar a lo largo de la carrera (siendo 10 los períodos de la carrera) o entre las cuales debe escoger.

Si las únicas dos fuentes bibliográficas que se mencionan cubren todo el contenido que abarca la asignatura.

- b. En la Asignatura Coprogramática Educación Física y Deportes II (anual), aclarar:
 - a. El contenido de los incisos 1 a 5, ya que cada uno de ellos es una asignatura en sí misma.
 - b. Si los incisos del 4 al 14 son continuación de las asignaturas coprogramáticas cursadas el año anterior.
 - c. En las asignaturas Coprogramáticas de Inglés, se mencionan los niveles I, II y III como si fueran asignaturas del Plan, más otros 3 que se darán como coprogramáticos. Sin embargo, los tres primeros no se encuentran ni en la Descripción de Asignaturas por Áreas, ni en el Listado de Asignaturas por Período, ni en Flujograma; únicamente el curso de Inglés Técnico.

En el numeral correspondiente a la Tabla de Equivalencias: Es innecesario repetir los cuadros presentados al inicio con el listado de todas las asignaturas del plan, ya que en la descripción ya se aclara que se “podrán solicitar equivalencias en **todas las materias** que sean iguales o equivalentes al Plan de Estudios de la UDH”. Bastaría referir al numeral y página correspondiente. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 30 de septiembre, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON -PRESIDENTE”**.

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO MILITAR EN MECÁNICA MOTRÍZ, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.OR-DES-515-11-2009 I. INTRODUCCIÓN Una vez realizada las inspecciones oculares a los Talleres Militares de la Escuela Técnica del Ejército de la UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS UDH, ubicada en el Ocotal, Francisco Morazán, y recibir las últimas observaciones ya corregidas por la UDH, las cuales fueron sugeridas por esta Dirección de Educación Superior, y basados en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de **Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica**

Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, lo que incluyó además la revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios ya corregido con las observaciones y recomendaciones que para tal efecto la DES había sugerido, y que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se resumen en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes:

El 11 de agosto de 2008, SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL **Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado.**

- El 03 de septiembre de 2009, el Rector de la UDH, dirige solicitud a la DES sobre la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio de Grado Asociado.
- El 08 de septiembre de 2008, se emite por la UCRISH, observaciones y recomendaciones, en donde después de corregir varias observaciones encontradas se recomienda aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
- El 30 de septiembre de 2008, Ricardo Antillón Morales se pronuncia, encontrando observaciones de forma y fondo sobre la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
- El 30 de septiembre de 2008, se emite dictamen por el Consejo Técnico Consultivo, en donde después de corregir diversas observaciones encontradas, se emite dictamen favorable para la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
- El 17 de noviembre de 2008, se remite dictamen correspondiente por Departamento de Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional autónoma de Honduras, dirigido al Decano de esa Facultad de Ingeniería recomendando que se apruebe el plan de estudio de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).
- El 19 de noviembre de 2008, se remite observaciones y recomendaciones de la Facultad de Ingeniería dirigido al Director de Educación Superior por el Decano de la Facultad de Ingeniería recomendando que se apruebe los mencionados planes de estudio.
- El 20 de abril de 2009, se emite observaciones y recomendaciones al diagnóstico y plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Nombre de la carrera;	Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado
Código:	TMMM-003
Duración de la carrera:	2 Años y Medio
Duración del período académico:	10 periodos de Once (11) semanas cada uno
Unidades valorativas:	110 U.V.
Número de Asignaturas:	39
Grado Académico:	Grado Asociado
Acreditación:	Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz
Fecha creación de la carrera y aprobación del plan de estudio:	2009
Modalidad:	Presencial

IV.JUSTIFICACIÓN SOCIAL.

La Educación que se brinda en la UDH, está íntimamente vinculada al quehacer de las Fuerzas Armadas de Honduras debido a que con el proceso de modernización se le ha redefinido y ampliado su misión; porque ya no solo está referido a la Defensa y Soberanía Nacional, sino que también a la nueva realidad política y democrática de Honduras.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento al artículo 274 de la Constitución de la República, le adjudica funciones de cooperación a las Fuerzas Armadas en diversas labores entre estas educación. De acuerdo a los Estatutos de la UDH, para todos los efectos Legales ha incorporado los Centros de Estudio de Formación, Capacitación, Especialización y otros afines que emanen de la organización de las Fuerzas Armadas.

V.RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL

5.1. Perfil general de él o la graduada (o) en la UDH

Los y las graduandos (as) de la UDH, tienen un perfil común básico dado que han adquirido la filosofía militar a través de la cual poseen conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes que constituyen un conjunto de competencias indispensables requeridas en la carrera castrense. La filosofía educativa militar se forma no solo de un conjunto de asignaturas y experiencias de aprendizaje formal e informal, sino que también de un enfoque permanente que recorre transversalmente las asignaturas, seminarios, talleres, actividades y prácticas adquiridas en un pre-grado militar. El enfoque apuntado obliga a fomentar el espíritu emprendedor, así mismo, al enfrentamiento en el manejo de herramientas de la informática; a la par llevan tácticas militares y oportunidades de participación en conferencias, congresos, operaciones especiales, intercambios académicos y de experiencias exitosas, con y en otras universidades de prestigio a nivel nacional e internacional.

En la formación, se hace énfasis especial en promover el liderazgo, la habilidad de trabajar bajo presión, el espíritu de superación, la ética profesional, el hábito de la investigación; así mismo, la responsabilidad de asegurar la excelencia profesional y desarrollar la vocación de servicio, a fin, de que todos y todas las y los profesionales egresados (as) de la UDH contribuyan a la defensa e integridad territorial y a su vez, sean propulsores del desarrollo integral sostenido para lograr el bien común de los hondureños y hondureñas.

En resumen, la UDH a través de esta carrera de Técnico en Mecánica Motriz, tiene como meta, entregar a la sociedad hondureña, profesionales capaces en el campo de la Mecánica Motriz, con juicio crítico, lógicos, creativos, honorables, responsables, con vocación de servicio, liderazgo efectivo y positivo, a fin de mantener la defensa, integridad territorial y a su vez, lograr el desarrollo nacional sostenido, con opción de representar el país en el ámbito nacional e internacional.

5.1.1. Perfil del profesional de mecánica motriz

La línea base nos demostró, la evidente necesidad de que la Secretaría de Defensa en especial y el país en general, cuenten con un **Técnico en Mecánica Motriz**. Por tal razón la UDH, formará técnicos militares universitarios con una sólida formación y conocimientos en las ciencias básicas, técnicas militares y en el manejo de herramientas propias, para usar en Mecánica Motriz, que le permitan desempeñarse eficientemente durante su vida profesional, así mismo que sea una motivación para posteriormente seguir con una ingeniería en la materia.

Perfil de ingreso

Los aspirantes a ingresar a la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, deberán tener las siguientes características personales, psicológicas y académicas:

- a) Contar con estudios del nivel medio (Bachillerato, Magisterio u otras carreras del nivel medio reconocida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

- b) Tener vocación militar, tener capacidad creativa y de innovación, habilidad de relacionar la teoría con la práctica.
- c) Poseer interés en el área motriz, tener habilidad en el cálculo matemático, tener capacidad de relacionarse con los demás y convivir en sociedad, tener interés e inquietud por desarrollar nuevas tecnologías.
- d) Tener ambiciones y aspiraciones por la excelencia y calidad, capacidad física y mental para interiorizar la filosofía militar.

5.2. Perfil de egreso del técnico universitario militar en mecánica motriz

Con base a lo descrito el ó la Técnico Militar Universitario en Mecánica Motriz de la Universidad de Defensa de Honduras, al egresar ostentará las siguientes características:

1. En conocimientos;

- a) Desarrollar, implementar, reparar y mantener los sistemas tecnológicos del equipo y maquinaria que poseen las Fuerzas Armadas y su vez permitir la recuperación de todo el equipo y maquinaria vital para realizar la misión encomendada, en Mecánica Motriz.
- b) Aplicar los conocimientos adquiridos en Mecánica Motriz, con precisión.
- c) Diseñar y fabricar pequeñas piezas para implementar y controlar equipos y sistemas automotrices necesarios para el desarrollo de las operaciones militares.
- d) Implementar sistemas de automatización para el mantenimiento de los equipos militares.
- e) Dirigir e integrar grupos de trabajos interdisciplinarios, para estudiar los avances de la ciencia y la tecnología.
- f) Hacer alianzas estratégicas con otros profesionales para integrar y dirigir equipos interdisciplinarios de trabajo, adoptando una actitud emprendedora de liderazgo, comprometida y responsable con la institución y el país.
- g) Adaptar y desarrollar nuevas tecnologías que impliquen la creación de fuentes de trabajo.

En suma, el Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, será el jefe de taller ó el auxiliar ideal del Ingeniero Motriz, además de ser una profesión, en el cual se haga un uso eficiente de los recursos con los que cuenta una nación.

2. Habilidades y destrezas

Las habilidades y destrezas que se desarrollarían son las siguientes:

- a) Experimentales, fundamentadas en el uso de tecnología de punta.
- b) Analíticas, orientadas a la resolución de problemas y la toma de decisiones.
- c) Cognitivas, en el uso de sistemas, basados en tecnología de sistemas automáticos.
- d) Gerenciales y de gestión tales como liderazgo y creatividad.
- e) Comprender los principios de mecánica y física.
- f) Investigar y describir las razones de los hechos y de las cosas, para interpretar figuras geométricas.
- g) Diseñar, rediseñar e innovar nuevos métodos de trabajo en áreas de producción.
- h) Realizar trabajos que requieren exactitud, orden y precisión.
- i) Diseñar y conducir experimentos, analizar datos y sacar conclusiones innovadoras.
- j) Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.
- k) Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de la tecnología motriz.

3. Valores

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Identidad nacional, Patriotismo, Cultura nacional, “Responsabilidad, Productividad, Honestidad, Respeto a los derechos humanos, Lealtad, Honor, Respeto, Valor, Estoicismo, Sacrificio y Espiritualidad.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

6.1. Recursos humanos

La Universidad de Defensa de Honduras, es consciente que la base fundamental del desarrollo de un programa académico, es el talento humano empleado. Por tal razón no debemos ignorar que el profesor es el primer administrador del aula, por tal razón debe seleccionarse con competencias de acuerdo al perfil de la carrera, a fin de desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje con conocimiento científico y valores éticos. El profesional seleccionado no solamente poseerá un nivel académico alto; y, el grado mínimo requerido, si no que también las siguientes características:

a. Ética profesional

En la actualidad con los avances en la tecnología de la comunicación, la ética es fundamental, porque si bien es cierto, se tiene la oportunidad de actualización permanente en materia de conocimientos es cierto que se filtra información; misma que si no se canaliza de manera adecuada, puede generar en los principios y valores de la sociedad, un deterioro de los mismos y la consecuente desintegración del ser humano, la ética profesional permite contrarrestar los efectos negativos de la información y es menester del docente no solamente la transformación de información, sino que además el reforzamiento de los principios éticos, que hacen del profesional una persona honorable, responsable y capaz con un valor agregado alto para un desarrollo sano de la sociedad.

b. Liderazgo

El maestro, debe de ser un líder a todas luces, porque es quien conduce al país, hacia el punto de despegue social, político y económico que redundará en un desarrollo con pendiente positiva y estable.

La UDH promueve el Liderazgo como base fundamental para una formación integral de éxito. Sus docentes son amplios conocedores de esta responsabilidad y a la vez conscientes que su papel como facilitador del aprendizaje, requiere de ellos de una manera permanente con capacidad para transmitir a sus alumnos las normas para un adecuado manejo de las relaciones interpersonales.

c. Pertenencia

El docente de la UDH tanto los de carácter militar como civil se sienten motivados y orgullosos de pertenecer al personal docente de la institución, y ser a su vez fieles transmisores de la filosofía educativa; situación que contribuye a que el producto que se le entregue a la sociedad sea consistente con visión y misión constitucional y con metas dirigidas a la defensa y desarrollo integral del país.

d. Innovador

El docente de la Universidad de Defensa de Honduras, deberá mostrar de manera permanente una actitud abierta a su actualización en materia de conocimientos, tecnología y metodologías de enseñanza, para que el producto que se le entregue a la sociedad cumpla con las expectativas de un graduado de una Institución Militar el cual debe desarrollar estrategias conducentes a la creatividad, imaginación y una verdadera vocación hacia la investigación y de servicio. Considerando los aspectos anteriormente planteados la Universidad de Defensa de Honduras, además del recurso especializado que se obtendrá mediante convenios de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras con amplia experiencia en el campo, contará con los servicios profesionales que se especifica a continuación:

Nómina de docentes para desarrollo del Técnico en Mecánica Motriz.

Nombre del Catedrático	Título que Ostenta	Institución Otorgante	Clase que Servirá
Alexander Mendoza Zelaya	Ingeniero Químico Industrial	UNAH	Matemática I y II, Química General, Cálculo I, Termodinámica, Mecánica de Fluidos

Rosa Margarita Flores Pavón	Ingeniero Mecánico Industrial	UNAH	Estática, Maquinas Herramientas Mecánica Automotriz I, II y III Metrología, Física I y II, Sistemas de transmisión
Aquiles Macabeo Díaz Chávez	Ingeniero Civil	Univ. Nacional de Ing. Managua, Nicaragua, Incorporado en la UNAH el 14 de junio 2002	Estática Dibujo técnico I
Martín Rodríguez Benítez	Abogado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Lic. en Ciencias Militares y Lic. en Administración de Empresas Agropecuarias	UNAH UDH UNAH	Filosofía Cartas militares Derechos humanos
Luisa Belinda Medina Escoto	Ingeniero Industrial	UNICAH	Administración de taller, Gestión de mantenimiento
Osly Roberto Rodas	Ing. Eléctrico Industrial	UNAH	Física I y II Electricidad Automotriz Electrónica Automotriz
Evelin Suyapa Bustillo Pagoada	Doctora en Química y Farmacia.	UNAH	Química General
Jairo Abdías Betancourth Gómez	Ing. Mecánico Industrial	UNAH	Física II, Termodinámica, Mecánica de Fluidos, motores de combustión interna I y II, Aire acondicionado automotriz
Javier Enrique Gamero Martínez	Ingeniero Mecánico Industrial	UNAH	Dibujo Técnico, Gestión de Mantenimiento, Metrología
Iveth María Lemus Girón	Lic. en Contaduría Pública y Financiera	UNAH	Administración del Taller
José Luis Cerrato Carías	Lic. en Administración de Empresas	UNAH	Ética y liderazgo militar Cartas militares, Adiestramiento Básico Individual
María Elena Salinas Moncada	Ing. Electricista Industrial	UNAH	Física I y II
Alba Gabriela Garay Romero	Ingeniera Electricista Industrial	UNAH	Electricidad automotriz, Electrónica Automotriz Instrumentación, Informática I y II
Ricardo Woolery Cintra	Ingeniero Electricista Industrial Maestría en Ciencias de Computación con énfasis en software y redes.	UNAH	Informática I y II Instrumentación
Ermilda Lizeth Sierra Fonseca	Licenciada en Letras con orientación en Lingüística.	UNAH	Español
Karla Ariel Silva Martínez	Licenciada en Letras Extranjeras con especialidad	UNAH	Inglés
Reyna Margarita Almendares Posadas	Licenciada en Administración Militar	UNAH	Adiestramiento Básico Individual, Ética y Liderazgo Militar, cartas militares.
Gloria Esperanza Ferrera Guzmán	Licenciada en Historia	UNAH	Historia de Honduras
José Isaías Barahona Herrera	Ingeniero Politécnico Militar en Electrónica	Universidad Politécnica Militar del Ejército de Chile	Electricidad Automotriz, Electrónica Automotriz, Instrumentación.

6.2. Recursos Materiales

a. Instalaciones físicas

Las Fuerzas Armadas de Honduras en su afán de propiciar la Carrera de Mecánica Motriz, ha puesto a disposición de la UDH, las instalaciones físicas y predios necesarios que a la fecha ha ocupado la Escuela Técnica del Ejército, ubicados en el sitio conocido como El Ocotol, Municipio del Distrito Central en el Departamento de Francisco Morazán para el proceso enseñanza- aprendizaje cuenta con:

- Once (11) aulas equipadas con capacidad para cuarenta (40) alumnos cada una;
- Dos auditorios con capacidad de ochenta (80) personas c/u.
- Una biblioteca equipada con colecciones académicas especializadas;
- Tres (3) dormitorios, dos (2) comedores;
- Talleres mecánicos y eléctricos especializados para hacer prácticas
- Laboratorios de computación e inglés.

- g) Internet
- h) Equipo de apoyo en tierra para adiestrar el personal y hacer prácticas
- i) Instalaciones deportivas: dos (2) canchas de balompié, un gimnasio muy bien equipado y una (1) Piscina. k) Otras facilidades del campo Militar

b. Bibliotecas (Ver.Anexo.1).

Cuenta con dos Bibliotecas, una ubicada en el campus de la facultad de Ciencias Militares y otra en el Museo de Historia Militar. Para el establecimiento de la biblioteca especializada para la carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz, en la facultad de Ciencia y Tecnología, se está adquiriendo la bibliografía requerida para tal fin.

6.3. Equipo de laboratorio (VER ANEXO 3)

Para el desarrollo de las asignaturas de esta carrera se requiere realizar prácticas de laboratorios a fin de alcanzar los conocimientos requeridos se cuenta con los laboratorios siguientes: (Taller de motores de 2 tiempos, mecánica motriz, Taller de motores de 4 tiempos, Taller de sistema hidráulico, Mantenimiento de vehículos. (Ver. Anexo.2)

6.4.1. Espacios ambientales educativos

- a. Área total del Edificio “B” de Mecánica Motriz
31.20 X 43.70 mts²
- b. Número de aulas, dimensión y capacidad
 - 1) El edificio cuenta con tres aulas
 - 2) Cada aula tiene una capacidad de quince (15) alumnos.
 - 3) Las aulas tienen una dimensión de 8 X 7 Mts²
- c. La Escuela Técnica del Ejército cuenta con:
 - 1) Cancha de futbolito con una dimensión de 55 x 46 Mts²
 - 2) Cancha de voleibol con una dimensión de 31 x 16 Mts²
- d. Bibliografía, el curso se imparte según el Programa de Instrucción creado por la División Académica (S-3) el que tomó como referencia los siguientes tomos:
 - 1) **Conocimientos y destrezas básicas técnicas.**
 - **TM 9 – 8000, Principios de los Vehículos Motorizados, FEB 98**
 - **CHILTON, Manual de Reparación y Mantenimiento, Ed. 2000**
 - **Manual para el Operador para el HUMMER AM General, OCT 98.**
 - 2) **Principios y componentes de los sistemas hidráulicos, transmisiones, líneas de transmisión y suspensión.**
 - **TM 9 – 8000, Principios de los Vehículos Motorizados, FEB 98**
 - **Manual de Manteamiento del Operador para el HUMMER AM General, OCT 98.**
 - **TM 9 – 2320 – 280 – 10, FEB 99**
 - 3) **Sistema de combustible, admisión y escape, equipo de prueba medición y diagnóstico.**
 - **TM 9 – 8000, Principios de los Vehículos Motorizados, FEB 98**
 - **Manual de Manteamiento del Operador para el HUMMER AM General, OCT 98**
 - **TM 9 – 2320 – 280 – 10, FEB 99**
 - 4) **Introducción a los principios y fundamentos básicos de la electricidad automotriz.**
 - **TM 9 – 8000, Principios de los Vehículos Motorizados, FEB 98**
 - **Mecánica Motriz, Servicio y Reparación, Hemphill Schools**
 - **TM 9 – 2320 – 280 – 20 – 3, Volumen No. 3, FEB 90**
 - **Manual Técnico Automotriz. Operación, Manteamiento y Servicio, Tomo II, IV Edición, Printice Hall Hispanoamericana, S.A.**
 - 5) **Sistema del motor**
 - **TM 9 – 8000, Principios de los Vehículos Motorizados, FEB 98**

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

- **Printice Hall Hispanoamericana, S.A.**
 - **TM 9 – 2320 – 280 – 10, Tablas de Mantenimiento Preventivo para el HUMMER AM General, FEB 99**
 - **Repair Manual. For Single Cylinder 4 Cycles Engines, BRIGGS & STRATTON, 1994**
- 6) **Motores Multicilindricos**
- **TM 9 – 8000, Principios de los Vehículos Motorizados, FEB 98**
 - **TM 9 – 2815 – 237 – 34, AGO 91**
 - **TM 9 – 2015 – 210 – 34 – 2 – 1, SEP 97**

6.5. Recursos financieros

Según el artículo No. 8 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, en lo relativo a sostenibilidad dice lo siguiente: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, velará por el sostenimiento de la Universidad de Defensa de Honduras en todos los aspectos administrativos (presupuesto, recursos humanos, infraestructura, tecnología, etc), para asegurar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.”

En tal sentido la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la UDH, cubrirá:

1. Becas a los alumnos
2. Sueldos y salarios del personal administrativo y docente.
3. Costos de equipo y el material que sea necesario, para hacer viable el Plan de Estudio.
4. Gastos administrativos y de mantenimiento.
5. Costos Logísticos
 - a. Espacios ambientales para recibir clases.
 - b. Alimentación
 - c. Uniformes
 - d. Transporte
6. Equipo y material didáctico
7. Instalaciones deportivas
8. Ambientes para maquinaria y equipo para hacer prácticas.
9. Biblioteca normal, virtual y hemeroteca.
10. Otros que requieran para formar los y las técnicos en Mecánica Motriz.

(VER PRESUPUESTO EN ANEXO 1)

VI. CONSULTA CON LA UNIDAD ACADÉMICA

El 17 de noviembre de 2008, se remite dictamen correspondiente por Departamento de Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería **recomendando que se apruebe** el plan de estudioS de la *Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras UDH*). El 19 de noviembre de 2008, se remite observaciones y recomendaciones de la Facultad de Ingeniería dirigido al Director de Educación Superior por el Decano de la Facultad de Ingeniería recomendando que se apruebe los mencionados planes de estudio.

VII. OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2053-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la **carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de**

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Honduras, UDH, y las observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa y la Universidad Cristiana de Honduras; procedió a dictaminar sobre la misma. Observaciones de forma y fondo, que fueron debidamente atendidas y corregidas por la UDH.

También el 12 de febrero de 2009, de conformidad a la revisión realizada al diagnóstico y plan de estudios por la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, se emitieron observaciones al plan de estudios, tanto de forma como de fondo, las que más se especificaron están relacionadas con distintos aspectos tales como “Diagnóstico” de la Carrera”; “justificación y planteamiento de solución”; perfil profesional y asignaturas del Plan de Estudios; unidades valorativas teóricas y prácticas y horas semanales; entre muchas observaciones más que se detallaron y éstas fueron cumplidas y están registradas en la última versión del plan estudios.

VIII. CONCLUSIONES

La solicitud de creación y funcionamiento de la **Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH**, cuenta con la infraestructura, instalaciones, equipos, logística, accesorios, repuestos e insumos y recurso humano formado en el exterior, listo para su creación y funcionamiento como carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz en el Estadio de Académico de Grado Asociado.

Al revisar la nómina de docentes presentada, se observa un buen respaldo académico como puede comprobarse en el documento exclusivo para este asunto; lo que representa establecer un seguimiento para asegurarse que estos aspectos pedagógicos una vez aprobados serán considerados de manera profesional rigurosa; es decir, valorar para futuras inspecciones e investigaciones académicas, que tanto la teoría, como la práctica deban fácilmente confrontarse en el mismo campus de la mecánica motriz de manera estricta.

De acuerdo al perfil y plan de estudios completo presentado por la UDH; para esta carrera, es coherente con el art 171, inciso *b*) de 80 unidades valorativas o más que exige las normas de Educación Superior aspecto que concuerda con el plan de estudios que propone la UDH, que presenta 110 unidades valorativas.

Los diferentes componentes del Plan de Estudios de la **Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH** están descritos de conformidad a las orientaciones dadas, en la guía para la elaboración de planes de estudios esta universidad, atendió y aplicó al plan de estudios en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, la Facultad de Ingeniería de la UNAH y el Consejo Técnico Consultivo.

Se constató por parte de la Dirección de Educación Superior, y de conformidad a las investigaciones *in situ* que esta Universidad cuenta con los recursos para desarrollar esta carrera; así que una vez aclarado lo concerniente a la justificación de los *laboratorios* e *instalaciones* así como su valoración curricular (*que está completo por la UDH*) el plan de estudios propuesto, además de las condiciones físicas, administrativas y pedagógicas analizadas, es viable poder implementar esta carrera técnica.

IX. RECOMENDACIÓN

Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación sugiere al Honorable Consejo de Educación Superior, se proceda a aprobar la Solicitud de creación y funcionamiento de la **Carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras**, para desarrollarse en la Escuela Técnica del Ejército con sede en Tegucigalpa, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de noviembre de 2009. **VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ** DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. OA/RN/AVA.”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo en que esta carrera requería de laboratorios, especialmente el de Física, que debe eliminarse del contenido de las asignaturas los laboratorios y dejarlos como metodología, y que se aplicara la condicionante de que si en el plazo de un año no se contaba con los laboratorios respectivos, se dejara sin valor ni efecto la aprobación y se procederá con el cierre de la carrera; para lo cual se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2190-235-2009. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2053-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 497-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-515-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que para el óptimo desarrollo de la carrera deben disponerse de laboratorios especialmente del área de Física **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas especiales de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 497-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-515-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Militar en Mecánica Motriz, como Técnico Universitario en Mecánica Motriz Militar en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **TERCERO:** Condicionar la aprobación y el funcionamiento de esta carrera al cumplimiento en el plazo de un año máximo de la construcción y equipamiento de los laboratorios de Física, de lo contrario quedará sin valor ni efecto la presente aprobación y se continuará con el cierre definitivo de la carrera **CUARTO:** Se autoriza el funcionamiento de esta carrera únicamente en la modalidad presencial, en la Escuela Técnica del Ejército en Tegucigalpa. MDC. **QUINTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Mecánica Motriz Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 510-216-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-509-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH, ISTJN.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario diera lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth en documentos que a la letra dicen:

“Dictamen No. 510-216-2009.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2105-227-2009**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 227 de fecha 13 de febrero de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; procedió a dictaminar sobre la misma en base a las observaciones presentadas así:

OBSERVACIONES:

Observaciones realizadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS:

Las observaciones y recomendaciones son las siguientes:

En el diagnóstico:

1 Es importante:

- a. Actualizar el panorama económico internacional (Inciso 1 pág2)
- b. Actualizar el panorama nacional.
- c. Sería importante que se mostraran cuadros o gráficas con los principales resultados del diagnóstico.

En el Plan de Estudios:

- 2 Numerales 2 (Introducción) y 3.1 (Marco Teórico): revisar la redacción en algunos párrafos no hay coherencia.
1. Numeral 3.2, inciso tercero (Pág. 4) : El párrafo se refiere a la ingeniería, no a la carrera objeto del documento.
2. Numeral 3.3, Párrafo 5 Pág. 5: Revisar la primera frase: “El modelo constructivista, busca desarrollar competencias, habilidades, destrezas y conocimientos donde el discente se convierte en el artífice de su propio aprendizaje (aprendiendo a aprender)”
3. En los objetivos:
 - a. En el inciso 5.1.1 Objetivos generales (pág. 7): el primero es una presentación de la Institución, no un objetivo general de la carrera. El segundo como bien se presenta es el objetivo general de la Institución que deberá servir de base al objetivo u objetivos generales de la carrera.
4. En el inciso 5.2.1 Listado de Asignaturas (Pág. 9-10)
 - a. Se entiende el deseo de diferenciar entre trabajo práctico y laboratorio, sin embargo, de acuerdo a las normas de Educación Superior, solo se reconocen horas académicas teóricas y horas académicas prácticas. Se sugiere que sea en la descripción de la metodología de cada asignatura donde se especifique lo pertinente a la misma, para respetar las normas del nivel y evitar confusión en situaciones como la que se presenta en la pág. 11 donde se señala: “Los alumnos matriculados llevarán (Cursarán) los siguientes laboratorios de computación” .. y en la descripción semana 3 horas prácticas y 0 horas de laboratorio. Además, sólo una asignatura en todo el listado (Biología) presenta horas de laboratorio como tales.
5. En el inciso 5.6 Descripción mínima de las asignaturas:
 - a. (Pág. 16) favor especificar en el cálculo del Instituto lo correspondiente a las horas de trabajo práctico.
 - b. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender”,

- “conocer”, “dominar”, “estudiar”, “entender”, etc., y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar”, “analizar” “describir”, etc., evitando por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos”
- c. Revisar la correspondencia entre los objetivos y los métodos de evaluación, ya que por ejemplo, con “ejercicios en el pizarrón” que se encuentra en muchas de las asignaturas, difícilmente podrán evaluarse los objetivos planteados en algunas de las asignaturas.
 - d. Mejorar la metodología de enseñanza y de evaluación, identificando metodologías de aprendizaje adecuadas para las diferentes asignaturas; por ejemplo en muy pocas se considera la investigación bibliográfica o de campo, los laboratorios contables, etc. A pesar de que se señala como una de las fortalezas del egresado según el perfil profesional.
 - e. Revisar el documento para detectar problemas de digitación o de redacción.
6. En la descripción de las asignaturas:
- a. Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica (pág.29): Revisar la frase que aparece como tercer objetivo: “Introducir la geometría analítica”
 - b. Asignatura: Derecho Laboral (Pág.39): Revisar la redacción del primer objetivo.
 - c. Asignatura: Mercadotecnia I (Pág.39) Revisar la redacción del primer objetivo.
 - d. Asignatura: Inglés IV (Pág.69):
 - I. Revisar el primer objetivo y los siguientes: ¿El estudiante va a “medir la habilidad para usar la lengua inglesa”?
 - II. Favor señalar el contenido de cada capítulo que se menciona para conocer el contenido de la asignatura.
 - e. Asignatura: Biología (pág.85)
 - I. Al inicio de la descripción establece 6 horas prácticas y cero laboratorios, sin embargo, en la pagina 11 se señalan 6 horas académicas de laboratorio y tanto en la metodología como en la evaluación se estipulan los laboratorios. Esta incongruencia apoya nuestra observación 6.a anterior.
 - II. En la Bibliografía no se encuentra ninguna fuente que pueda servir de referencia al último objetivo.
 - f. Asignatura Educación Ambiental (Pág. 86)
 - I. Revisar el primer objetivo: aparece incompleto.
 - II. En la bibliografía no se encuentra ninguna fuente que pueda servir de referencia para el primer y segundo objetivo.
 - g. Asignatura: Coro (Pág. 89). Revisar la redacción del 6° objetivo.
 - h. Asignatura: Literatura contemporánea. Revisar las horas teóricas y prácticas asignadas ya que tanto el contenido como la metodología señalada no permiten visualizar 6 horas académicas prácticas para esta asignatura.

Observaciones por parte del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP

1. El código de Informática I en el syllabus tiene GNE 145 y en el flujograma le aparece LCC 001.
2. La asignatura de Cálculo en el syllabus le hace falta el código del requisito.
3. La asignatura de taller de oratoria y liderazgo en el flujograma aparece como “Taller de Liderazgo y Oratoria”
4. La asignatura de Administración de Empresas II en el syllabus le hace falta el requisito y las unidades valorativas.
5. La asignatura Aplicaciones Computacionales en Mercadotecnia en el syllabus tiene como requisito LCC 004 y en el flujograma aparece LCC 002.

6. La asignatura de Negociación no aparece en el flujograma.
7. La asignatura Promoción y Publicidad en el syllabus tiene código de requisito MTE 267 y en el flujograma aparece MTE 328.
8. La asignatura de Mercadotecnia Internacional en el syllabus el código del requisito tiene MTE 267 y en el flujograma le aparece MTE 326.
9. La asignatura Investigación de Mercados II en el syllabus el código de requisito tiene MTE 4011 y en el flujograma le aparece MTE 4211.
10. La asignatura, Preparación, Evaluación y Administración de Proyectos en el syllabus tiene de requisitos MTE 4712 y MTE 4211 y en el flujograma le aparecen los códigos de requisito MTE 5013 y MTE 4512.
11. Proyecto de Tesis en el flujograma tiene el código MTE 5715 y en el syllabus aparece MTE 5615 y en el número de unidades valorativas no coincide.

Observaciones al diagnóstico.

- En el componente del panorama económico del país en el último párrafo de la página 9 se encuentra repetida la letra “y” ... la industria manufacturera y electricidad y agua en el mismo se encuentra la palabra visos la cual no concuerda con el párrafo, en el último párrafo de la página No 11 se repite la palabra “que”.. los productos tradicionales, que son los que más...
- En el componente crecimiento económico en el tercer párrafo de la pagina No. 13 se encuentra repetida la letra “y”... telefonía fija y móvil y al mayor movimiento de pasajeros y al aumento... en el primer párrafo de la página No. 14 encuentra la palabra nichos, la cual no concuerda con el párrafo.
- En el componente de nivel primario en el penúltimo párrafo de la página No 24 se escribió la palabra en vez de es.. de la educación en la educaron a nivel...
- En el componente Educación Superior la palabra Educación Superior esta en minúscula
- En el componente del mercado laboral en el penúltimo párrafo el número siglo es con letra romana.
- En el componente Recursos Materiales en el índice aparece con este título y en el desarrollo está con el título recursos materiales, didácticos, bibliográficos e infraestructura.
- En la introducción de la investigación de mercado en el propósito de la misma esta repetida en los dos párrafos
- En el componente de Inversión la palabra accesibles está mal escrita “asequibles”.

Observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán, UPNFM: En el diagnóstico de la carrera en el inciso 4 Panorama Económico del País consideramos debe ser actualizado en vista de los cambios bruscos que ha tenido la economía nacional principalmente con el tema del Salario Mínimo que es objeto del estudio en el inciso 4 por lo que también se ven visto afectados los temas de crecimiento económico y evolución de precios. **Para dar una mejor presentación al documento se deben reubicar los siguientes temas:** El tema 9 Análisis del entorno Externo con los subtemas 9.1.1 Ambiente socio cultural y 9.1.2 Análisis FODA de la educación debe ser trasladados después del tema 4.6.3 Educación Superior.

El tema 11.1 investigación de mercado de la carrera debe ir antes del tema 5 necesidad de la carrera de Mercadotecnia en vista de que el estudio es el que justifica la necesidad de la misma.

Los contenidos de cada uno de los incisos del diagnóstico están de acuerdo a la realidad y debidamente documentados.

En el plan de estudios de la carrera consideramos pertinente se realicen los siguientes cambios de forma: La asignatura PSE 226 Psicología General se encuentra dentro de las asignaturas de formación específica y por su naturaleza debe ubicarse como asignatura de formación general.

La asignatura GNE-565 Negociación se encuentra dentro de las asignaturas de formación general básica, debe ser reubicada dentro de las asignaturas de formación específica en vista de que es una asignatura sensible dentro de la formación del mercadólogo.

Por lo demás consideramos que los siguientes temas:

Perfil Profesional.

Estructura del Plan de estudios.

Listado de Asignaturas.

Administración del plan de estudios.

Se encuentra debidamente documentados y reflejan adecuadamente los principios y las necesidades para formar un profesional de la Mercadotecnia y competitivo de acuerdo a las exigencias de los mercados.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura presentada por el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Dr. CÁRLETON CORRALES PRESIDENTE”.**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH (ISTJN). OR-DES-509-11-2009.- I. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación, creación, apertura y planes de estudio de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth; llevó a cabo la revisión del diagnóstico, plan de estudios, visita de seguimiento, hizo las consultas a la respectiva Unidad Académica (Facultad de Ciencias Económicas), atendió las observaciones del Consejo Técnico Consultivo, y del equipo de trabajo de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior; se hacen las respectivas conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. La apertura de nuevos mercados, la desregulación económica, los tratados comerciales (proceso que se ha venido gestando de forma acelerada desde los años 90), pone a Honduras en una posición muy exigente en lo referente a la oferta educativa en el área de mercadotecnia. El país requiere de un profesional capaz de competir en un ámbito nacional e internacional, que pueda apropiarse con facilidad de las nuevas tecnologías y tendencias del desarrollo profesional: **“Más que vendedores se requieren estrategias de mercado”.** Esto obliga a prepararse en dos niveles: **Exigencias de la Mercadotecnia al Nivel Profesional:** Es de conocimiento generalizado la orientación del perfil profesional del egresado de una carrera de

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

mercadotecnia, el cual debe estar capacitado para diseñar e implementar estrategias de mercado basadas en sus habilidades para obtener información del entorno de manera científica, cuyo análisis y pronósticos deben canalizarse apropiadamente para la satisfacción del consumidor. **Exigencias de la Mercadotecnia al Nivel Institucional:** El proceso de globalización y desarrollo tecnológico impone demandas extraordinarias a las organizaciones ya que se actúa en medio de propósitos contrariados: por un lado altos estándares de calidad, por otro debe producirse a precios más bajos y con mayores gastos de publicidad. En este ámbito globalizado y exigente, y donde el capital local es mínimo para corresponder a los procesos de inversión, el camino para países como Honduras es a través de la **innovación**, que depende en gran medida del grado de profesionalización y conocimiento del recurso humano, utilizando como herramientas la investigación, la creatividad, y el aprendizaje continuo. *Este marco innovador debe de darle igual importancia al mercado internacional como a las redes del mercado nacional y local, y son tan importantes las cadenas comerciales como la cohesión social o el bienestar de las comunidades que conforman al todo llamado país. Honduras tiene la necesidad de profesionales que respondan a los retos del mercado, sin obviar los valores con los que hay que intervenir y la necesidad de procurar el bien común.* Requerimos de profesionales de la mercadotecnia que sepan conducirse en este entorno cambiante, que se apropien de las nuevas tecnologías, técnicas y métodos de venta, de satisfacción de necesidades y de bienestar público. Por ello, el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, asumiendo su compromiso de ser un Centro de Educación Superior comprometido con Honduras, ha tomado a bien implementar la carrera de Mercadotecnia. **Sobre el Perfil Profesional:** El profesional de la mercadotecnia será capaz de evaluar, implementar y crear modelos competitivos de comercialización de productos, generar estrategias que permitan una óptima toma de decisiones a nivel gerencial, utilizar todos los recursos tecnológicos a su disposición para diseñar campañas de promoción de productos o servicios a todo tipo de empresas ya sea locales o extranjeras.

La Opinión Razonada se estructura de la siguiente forma:

- Introducción
- Antecedentes
- Características de la Carrera
- Justificación Socio – Económica
- Relación de la Realidad y el Perfil Profesional
- Recursos para la Ejecución del Plan
- Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
- Observaciones de la Dirección de Educación Superior
- Dictamen de la Unidad Académica
- Conclusiones
- Recomendaciones

La introducción da cuentas de la necesidad general de la carrera y de las exigencias de la mercadotecnia en el nivel profesional y en el nivel institucional. Los antecedentes presentan un cuadro de todo el cronograma y/o proceso de gestión de la creación y funcionamiento de la carrera hasta llegar a esta opinión razonada. Las características de la carrera es información general.

Hay 3 aspectos centrales a considerar sobre los cuales se fundamenta en gran parte la Opinión Razonada:

- Justificación Socio – Económica
- Relación de la Realidad y el Perfil Profesional
- Recursos para la Ejecución del Plan

Sobre la Justificación y el Perfil Profesional, se analizaron en dos sentidos: desde un punto de vista teórico y desde un punto de vista práctico. Lo teórico es lo que ha presentado el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth y lo práctico es la constatación y viabilidad de los criterios presentados, que han sido revisados por el Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior, y la Unidad

Académica Especializada, siendo esta última la Facultad de Ciencias Económicas a través de la Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para validar la justificación socio – económica de la carrera los documentos de análisis han sido el diagnóstico, El plan de estudios y la investigación de mercado. Con relación al perfil profesional se ha constatado la concreción del mismo en el listado de asignaturas y su correspondiente descripción mínima. Para lo que refiere a constatar los Recursos para la Ejecución del Plan se ha realizado una visita de observación y seguimiento a las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. En esta opinión razonada se presenta en dos apartados: a) Los recursos que reporta el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. b) Los recursos realmente encontrados en la visita de observación y seguimiento. Después de analizar la justificación, el perfil, y los recursos, se presentan de forma resumida los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, de la Unidad Académica (Facultad de Ciencias Económicas – Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia), observaciones de la Dirección de Educación Superior. Finalmente, se procede a anotar las respectivas conclusiones y recomendaciones.

II.- ANTECEDENTES

RESUMEN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA				
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio	Trámite	Involucrados
1º.	23 de Noviembre de 2004	Resolución 1307-176-2004	Creación del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth.	CES.
2º.	06 de Diciembre de 2008		Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera.	Carlos Daniel Sánchez Lozano. Apoderado Legal del ISTJN. Recibió la Secretaria de la DES en fecha 02 de Febrero de 2009 a las 11:00 a.m.
3º.	13 de Febrero de 2009	Acuerdo No. 2105-227-2009, Sesión Ordinaria No. 227	Se da por recibida la documentación. Se remiten los documentos al CTC y a la DES, para elaborar Dictamen Técnico y Opinión Razonada.	CES.
4º.	31 de Marzo de 2009	Dictamen No. 510-216-2009	Observaciones a la propuesta...	CTC: SMNSS, ISEP, UPNFM – Dr. Cárleton Corrales Pdte. del CTC.
5º.	10 de Agosto de 2009	Oficio No. 319-DITE-DES	Solicitud de Dictamen a la Facultad de Ciencias Económicas (UA).	DES.
6º.	13 de Agosto de 2009		Remisión de Observaciones al Coordinador de la DITE. Trámites para remisión al ISTJN. Socialización de observaciones – DITE.	Miembro revisor por parte de la DITE.
7º.	13 de Agosto de 2009 17 de Agosto de 2009	Oficio No. 325 DITE – DES	Remisión de observaciones realizadas por DES.	Director DES. Coordinador DITE. Lic. José María Sánchez – Rector del ISTJN.
8º.	07 de Septiembre de 2009		Dictamen Técnico.	Decanatura Facultad de Ciencias Económicas. Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia.

9°.	20 de Septiembre de 2009		Remisión de observaciones de UA a Rectoría.	Coordinador de División de Tecnología Educativa.
10°.	03 al 05 de Septiembre de 2009		Visita de seguimiento al ISTJN.	Miembros de la DES.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre de la Carrera	Mercadotecnia
Código	MTE-01
Grado Académico	Licenciatura
Acreditación	Licenciado (a) en Mercadotecnia
Modalidad	Presencial
Duración	4 Años
Períodos Académicos	15 Períodos Académicos
Duración del Período Académico	11 Semanas por Período Académico
Número de Períodos en el Año	4 Períodos Académicos al Año
Número de Asignaturas	56 Asignaturas
Unidades Valorativas	196 U.V.
Posible Fecha de Inicio de la Carrera	Año 2010
Unidad Académica Encargada	Vicerrectoría Académica
La propuesta de Licenciatura en Mercadotecnia es casi idéntica a la carrera de Gerencia de Negocios ya existente en el ISTJN. Ambas ofrecen lo mismo en las asignaturas de: Formación General; Competencias Especiales; Asignaturas Opcionales; Requisito de Graduación; Asignaturas Complementarias de la Formación Específica. También manejan las mismas asignaturas en los siguientes ejes temáticos: Métodos Cuantitativos y Cualitativos; Administración de Empresas; Economía Empresarial; Derecho Mercantil; Dirección y Liderazgo. Solo son diferentes en 8 asignaturas del área de mercadotecnia, y 4 de comportamiento de agentes del mercado, representando una diferencia del 21%. En lo demás, el 64% de las asignaturas son idénticas y el 14% de las asignaturas son homologables.	

IV.- JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA.

Este apartado se desarrollará en dos partes, una justificación teórica y otra práctica. Ello, con el propósito de poder diferenciar que lo correctamente justificado desde el punto de vista teórico, no necesariamente vale lo mismo para las consideraciones prácticas de la apertura una carrera. En este último sentido, son determinantes los resultados del diagnóstico, el plan de estudio y la investigación de mercado aplicada; sus conclusiones y/o recomendaciones dictaminan de forma favorable o desfavorable sobre la necesidad de la carrera de mercadotecnia. El análisis teórico es a la luz de una serie de enunciados que realiza el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, y el análisis práctico son las valoraciones que hace el Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y la Unidad Académica Especializada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Facultad de Ciencias Económicas, Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia). Veamos los dos criterios:

4.1.- Justificación Teórica de la Carrera de Mercadotecnia según el ISTJN:

Ya en la introducción de esta Opinión Razonada se ha podido contextualizar la necesidad de profesionales en el área de mercadotecnia; no obstante debemos tener en cuenta que esta no es una carrera incipiente y que la necesidad de la misma de alguna forma ha sido atendida por la mayoría de Universidades del país, habiendo a la fecha más de 20 carreras relacionadas con el área de mercadotecnia. Siendo así, para poder posicionar de forma competitiva una oferta de la carrera de mercadotecnia tendría que ser mediante un plan de estudios creativo, que logre conectar con los demandantes sus valores agregados y elementos diferenciadores; definitivamente, estos no serían el enfoque cuantitativo que resalta con insistencia en la propuesta del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth.

Ubicados en un plano teórico, sin análisis de contexto y sin consultar o identificar a los potenciales demandantes de la carrera de Mercadotecnia, podemos identificar algunas razones que justifican su implementación, según el Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth:

- El desarrollo administrativo

- La globalización y el desarrollo mundial
- Las exigencias del cliente
- El desarrollo científico – tecnológico

Algunas explicaciones de la justificación de la carrera de Mercadotecnia son las siguientes:

Desarrollo Administrativo:

Actualmente la mercadotecnia es trascendental para los procesos administrativos; nos referimos a un tipo de mercadotecnia que no se limita a la simple solución de los problemas de venta; es una mercadotecnia que ha venido a revolucionar la forma de administrar, negociar y publicitar, asumiendo roles en los procesos gerenciales y de toma de decisiones.

Globalización: Desarrollo Mundial:

La apertura de nuevos mercados y la desregulación económica dicta la necesidad de recursos humanos con altos estándares en el área de la mercadotecnia.

Exigencias del Cliente:

Las exigencias del cliente encaminan a que todas las empresas cuenten a futuro con un Departamento de Mercadotecnia, que les permita mediante un método disciplinado, analítico y ordenado, concentrarse en la parte más importante del negocio: los clientes; asegurando la satisfacción del mismo y su posicionamiento de mercado.

Desarrollo Científico y Tecnológico:

El desarrollo científico y tecnológico contribuye a que el campo de acción del profesional de la mercadotecnia se vea ampliado, por lo menos en dos áreas sustantivas y que ameritan ponerles atención: el comercio internacional; el comercio electrónico.

A las justificaciones anteriores se suman los siguientes *principios orientadores* del ISTJN:

- Compromiso con el desarrollo socio - económico del país.
- Fomento de iniciativas con valores éticos e inspirados en el pensamiento humanista cristiano.
- Compromiso con la excelencia y la formación de agentes de cambio (búsqueda de la verdad como parámetro de medición – la toma de responsabilidades como parámetro de desempeño).
- Principio de Formación Integral: formación del carácter personal y profesional como un proceso intrínseco del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- El Método Educativo apropiado es el Constructivismo: Formación personalizada y práctica, destacando los siguientes conceptos: valor y carácter.
- Todo lo anterior deberá reflejarse en el profesional egresado. También se requiere un manejo apropiado de los siguientes criterios:
 - Conocimiento del Contexto y la Realidad Nacional.
 - Manejo de metodologías de investigación.
 - Compromiso con la sociedad hondureña por medio de la extensión.
 - Habilidades emprendedoras.

4.2.- Análisis de Justificación Práctica de la Carrera de Mercadotecnia basados en los resultados del Diagnóstico, realizado por la Dirección de Educación Superior:

Todo apunta a que el ISTJN no encontró los elementos más contundentes que justifiquen y/o convezan de la necesidad de apertura de la carrera de mercadotecnia, a la par de no poder demostrar que están en plena capacidad de poder implementar el plan de estudios. En este caso, el diagnóstico es quien mejor debe dar cuenta de la justificación de la carrera de mercadotecnia. Al respecto, anotamos enseguida las manifestaciones de la Unidad Académica, la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, teniendo de previo el criterio del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth:

4.2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA SEGÚN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH:

El ISTJN justifica la necesidad práctica de la carrera por:

- Apertura de mercados.

- Se identifica al sector maquilador como sector prioritario.
- Advierten una fuerte demanda de profesionales en mercadotecnia. Textualmente: “Nuestras empresas deben tener la capacidad de competir con las grandes empresas a nivel mundial”.
- Pocos profesionales graduados a nivel local y en el exterior.
- Registran 5 Programas de Licenciatura (según Anuario Estadístico del Nivel de Educación Superior, No. 13, 2008).

4.2.2.- OBSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA:

La Dirección de Educación Superior según sus investigaciones y análisis tiene un criterio diferente al del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth y plantea de forma contundente:

- a.- La oferta universitaria de carreras en mercadotecnia es amplia. Según el último anuario publicado por la Dirección de Educación Superior (DES) en octubre 2007, existen: 22 carreras y/o programas relacionados con mercadotecnia.
- b.- El diagnóstico no sigue los lineamientos metodológicos e instrumentales de la Dirección de Educación Superior: a) En necesidades de la carrera lo que se presenta es un esbozo brevísimo sobre el surgimiento histórico de la mercadotecnia; b) En el aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país, lo que se presenta es un párrafo denominado “Impacto de la Carrera en el Desarrollo Socio – Económico de Honduras”. Se plantean dos cosas donde no parece haber acuerdo general en apoyarlas: a) Es difícil encontrar referencias científicas que comprueben el aporte de la mercadotecnia al desarrollo. b) Homologan mercadotecnia con “publicidad”, asumiendo una posición reduccionista de los aportes de la misma.
- c.- La investigación de mercado presenta problemas conceptuales, lo que de alguna forma cuestiona el manejo de las categorías científico – técnicas, precisamente en el área de la carrera que se solicita su apertura: “Licenciatura en Mercadotecnia”.

4.2.3.- OBSERVACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA:

- Actualizar el panorama económico nacional e internacional (se carece de cuadros y gráficas).
- El panorama económico de país debe ser actualizado en vista de los cambios bruscos de la economía nacional, por ejemplo: salario mínimo, crecimiento económico, evolución de precios.

4.2.4.- OBSERVACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA:

- El diagnóstico tiene un objetivo principal que es determinar la demanda de la carrera; lo cual no se aprecia (no hay cálculos).
 - No se muestran antecedentes sobre la necesidad de la carrera y sus aportes.
 - Es necesario contextualizar el marco teórico a la realidad hondureña y mundial. Sustentarlo con los resultados del diagnóstico. Mostrar justificaciones sociales, económicas y políticas. No hay estadísticas que refleje el aporte de la carrera.
- La Unidad Académica coincide con la Dirección de Educación Superior en que no es la demanda potencial el interés; se quiere conocer la demanda real.
- Con relación a la investigación exploratoria, esta no permite tomar decisiones; apenas contribuye a realizar un análisis preliminar de la aceptación de la carrera.
- También, la Unidad Académica ha puesto un signo de interrogación sobre: aunque hay una oferta variada de carreras en el área administrativa, sólo dos Centros ofrecen carreras con combinaciones similares, pero ninguno ofrece una carrera de Mercadotecnia con la fuerte concentración cuantitativa que propone la carrera de Mercadotecnia del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN). Ya se dijo anteriormente de las 22 carreras y/o programas activos relacionados con mercadotecnia.

La Unidad Académica cuestiona sobre el tamaño de la población entrevistada para los fines de la Investigación de Mercados: Por qué arbitrariamente se seleccionaron 200 personas.

En los apartados siguientes, el relacionado con el perfil de estudio y los dictámenes de las respectivas instancias involucradas, brindan la suficiente información para reforzar que el esfuerzo del Instituto Superior Tecnológico fue insuficiente para justificar correctamente la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura. Son base de confirmación de este criterio, todas observaciones de forma y fondo realizadas al Plan de Estudio y la Investigación de Mercados.

V.- RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.

5.1.- PLANTEAMIENTO DEL PERFIL PROFESIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH:

Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y Valores
Cultura general y conocimiento del entorno: Historia de Honduras, Sociología, Español, Filosofía.	Dominio del español e inglés.	Espíritu Innovador – Emprendedor.
Educación integral y tecnológica: inglés y computación.	Uso de herramientas tecnológicas de mercadotecnia.	Compromiso con la verdad y el servicio (país – comunidad).
Manejo administrativo: Administración, investigación, manejo de personal.	Habilidades gerenciales y de gestión: resolución de problemas y toma de decisiones	Honestidad e integridad profesional.
	Desarrollo de nuevos productos.	

El perfil profesional, según el cuadro anterior, está bien descrito en todas sus dimensiones; sin embargo la descripción no es consecuente con la inserción y aplicación de esos mismos criterios en las asignaturas y contenidos. En la investigación de mercados encontramos una retórica sobre la educación en valores, pero lo que efectivamente se prioriza es lo cuantitativo. Lo cuantitativo se expresa en potenciar más las habilidades por encima del conocimiento y los valores. Destacan afirmaciones como las siguientes:

- Concentración cuantitativa
- Sólida base en el área cuantitativa
- Sólida base matemática
- Expectativas de calidad
- Habilidades de diseño
- Habilidades humanísticas
- Habilidades de especialidad
- Aptitud Tecnológica
- Manejo del inglés
- Habilidades en la toma de decisiones
- Creatividad
- Espíritu innovador

De tal forma que la orientación del Plan de Estudios es hacia la promoción y publicidad, adquiriendo habilidad de diseño y creación de campañas de mercadeo.

A continuación se transcribe lo que han opinado las entidades facultadas y consultadas de la revisión del Plan de Estudio sobre el aspecto específico del Perfil Profesional:

5.2.- OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL:

Se requieren objetivos medibles, revisar la correspondencia entre objetivos y métodos de evaluación, como también entre la metodología de enseñanza y los propósitos del perfil profesional.

5.3.- OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL

Perfil Profesional - Probable Elemento Diferenciador: Dicen que la educación en valores es una necesidad que no ha sido satisfecha, que sigue apareciendo... -pero el ISTJN insiste en resaltar los elementos cuantitativos (las habilidades).

Toda la propuesta está planteada como si fuera para la formación técnica. Enfatiza en las habilidades. ¿Qué pasa con los conocimientos, actitudes y valores?.

Verificar la congruencia entre los fundamentos del perfil del egresado manejados en el diagnóstico (según la Ley de Educación Superior, UNESCO, los criterios sobre el desarrollo de las características anteriores al graduado, exigencia de los empresarios, características del graduado en mercadotecnia) con los enunciados del perfil profesional manejados en el Plan de Estudios, y con la respectiva lista de asignaturas o el flujograma.

5.4.- OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL

“El mercadólogo debe ser creativo, comunicativo y con actitud científica”: Las habilidades y actitudes descritas son muy generales y no propias de la carrera. No está claro el “quehacer” del egresado en el mercado laboral.

Los programas sintéticos no presentan la adquisición de habilidades en el uso de software especializados para la carrera de Mercadotecnia que ayude a diagramar y tomar decisiones.

VI.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

6.1.- RECURSOS HUMANOS:

Se recibió una primera lista de 31 catedráticos (inserta en el plan de estudios). Luego, en visita de observación y seguimiento se recibió una segunda lista actualizada de 24 catedráticos denominados activos.

De la primera lista solamente 12 catedráticos se encuentran activos.

Según la primera lista, el 29% de los catedráticos cuenta con nivel de maestría.

La segunda lista muestra una tipología de catedráticos que tiene que ver con el salario del docente, aunque no la categoría y/o nivel académico del mismo. Los 24 catedráticos se encuentran en las siguientes categorías respectivamente: 11 catedráticos en categoría 1; 12 catedráticos en categoría 2; 1 catedrático en categoría 3.

Se destaca que los catedráticos no trabajan a tiempo completo ni por contrato permanente.

Ver el siguiente cuadro donde en la primera columna aparece la disposición de docentes según agrupación de asignaturas; lo cual no coincide con la agrupación que se define en el Plan de Estudios ni con el análisis realizado por la Dirección de Educación Superior.

Agrupación de Asignaturas Lista de Docentes	Agrupación de Asignaturas Plan de Estudios	Agrupación de Asignaturas Análisis de la DES
Generales Físico – Matemáticas Administración, Economía, Finanzas y Contabilidad Recursos Humanos Mercadotecnia Computación y Sistemas	Formación General Formación General Básica Formación Específica Actividades Co-programáticas (Laboratorio de Computación, Formación de Valores, Electivas)	Formación General Métodos Cuantitativos y Cualitativos Administración de Empresas Economía Empresarial Competencias Especiales Derecho Mercantil Opcionales Especialización (Mercadotecnia, Comportamientos de Agentes del Mercado)

Se considera que se requiere mayor número de docentes en las siguientes áreas: Inglés, Métodos Cuantitativos (Matemática, Estadística, Econometría), Derecho Mercantil, Psicología Laboral.

6.2.- RECURSOS FÍSICOS:

6.2.1.- RECURSOS FÍSICOS – MATERIALES REPORTADOS POR EL ISTJN:

Instalaciones Físicas:

- Aulas espaciosas, bien iluminadas y ventiladas
- Biblioteca
- Auditorio
- Sala de audiovisuales
- Cafetería
- Enfermería
- Áreas deportivas
- Áreas verdes

- Estacionamiento
- Seguridad 24 horas
- Laboratorios de computación

Material y Equipo:

- Libros de texto
- Útiles escolares
- Fotocopiadora digital
- Equipo de laboratorio de Química
- Equipo de laboratorio de Física
- Equipo computacional y acceso computacional por fibra óptica
- Mimeógrafo
- Rotafolios
- Retroproyectores
- Data show
- Plataforma Educativa Moodle
- Internet inalámbrico acceso libre

Otros:

Convenio marco de colaboración con las siguientes Universidades: Instituto Tecnológico de Costa Rica; Universidad del Valle de Guatemala; Escuela Colombiana de Mercadotecnia – ESCOLME; Universidad de Medellín, Colombia.

Finalidad del convenio: Intercambio académico; investigación; cultura general; apoyo en el desarrollo de instalaciones físicas.

6.2.2.- RECURSOS FÍSICOS – MATERIALES OBSERVADOS POR LA DES EN VISITA AL ISTJN:

La situación encontrada por la DES es totalmente diferente a los reportes del ISTJN. Ver los detalles a continuación:

Mobiliario Físico	Estado	Observaciones
Aulas	Bueno	
Laboratorio de Computación	Bueno	
Salón de Medios	Regular	Da la impresión que está en desuso.
Laboratorio de Química y Biología	Regular	No se observó material nuevo. Es un laboratorio de uso conjunto (por el Colegio y la Universidad).
Laboratorio de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Regular	No existe material para las prácticas de comunicaciones.
Laboratorio de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Regular	No existe material para las prácticas industriales.
Biblioteca	Malo	Da la impresión de una bodega de libros. 2 estantes útiles. 45 llenos con libros inapropiados.
Plataforma Educativa	Regular	Plataforma informativa y no pedagógica.

VII.- RESUMEN DEL DICTAMEN GENERAL DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.-

31 DE MARZO DE 2009. A continuación se presenta un cuadro resumen sobre las observaciones realizadas por las Universidades revisoras por parte del Consejo Técnico Consultivo. Participaron en esta revisión el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa; el Instituto Superior de Educación Policial; y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

UNIVERSIDAD	DIAGNÓSTICO	PLAN DE ESTUDIOS
SMNSS	Actualizar el panorama económico nacional e internacional (se carece de cuadros y gráficas).	OBJETIVOS: No se presentan los objetivos generales de la carrera (se confunden con información institucional). DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS: Se requieren objetivos medibles, revisar la correspondencia entre objetivos y métodos de evaluación, como también entre la metodología de enseñanza y los propósitos del perfil profesional.
ISEP	Ninguna observación importante	Ninguna observación importante

UPNFM	<p>Hay una incongruencia entre el criterio 1 y el 2 abajo desarrollados:</p> <p>1.-PANORAMA ECONÓMICO DEL PAÍS: Debe ser actualizado en vista de los cambios bruscos de la economía nacional, por ejemplo: salario mínimo, crecimiento económico, evolución de precios. Ordenamiento del documento (No se siguió formato DES).</p> <p>2.- Consideramos que los contenidos de cada uno de los incisos del diagnóstico están de acuerdo a la realidad y debidamente documentados.</p>	<p>La UPNFM se manifiesta favorable: Consideramos que los siguientes temas: Perfil profesional, estructura del plan de estudios, listado de asignaturas, administración del plan de estudios, se encuentran debidamente documentados y reflejan adecuadamente los principios y necesidades para formar un profesional de la Mercadotecnia y competitivo de acuerdo a la exigencia de los mercados.</p>
-------	---	--

Cabe anotar que la Unidad Académica y el Consejo Técnico Consultivo han hecho una revisión exhaustiva a la lista de asignaturas, distribución de asignaturas en períodos académicos, flujograma y syllabus, encontrando muchas inconsistencias que ameritarían rehacer estos acápite. Ver el recuento de observaciones:

Unidad Académica:

- 21 observaciones sobre enmienda de requisitos de asignaturas.
- 10 observaciones sobre enmiendas de unidades valorativas.
- 16 observaciones sobre códigos de asignaturas.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa

- 6 observaciones sobre los objetivos de los syllabus.
- 1 observación sobre los contenidos de los syllabus.
- 2 observaciones sobre las fuentes bibliográficas relacionadas con objetivos.
- 3 observaciones sobre la distribución de horas teóricas y prácticas.

Instituto Superior de Educación Policial

- 5 observaciones sobre requisitos de asignaturas
- 2 observaciones sobre unidades valorativas
- 5 observaciones sobre códigos de asignaturas.
- 1 observación sobre el nombre de la asignatura.

VIII.- RESUMEN DE OBSERVACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS. 17 DE AGOSTO DE 2009.

Se inserta de forma íntegra el resumen de las observaciones realizadas por la División de Tecnología Educativa, manteniendo su formato y numeración original de los diferentes apartados. El Informe ampliado se encuentra en el correspondiente expediente de apertura de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura:

8.1.- LA UNIVERSIDAD Y LA REALIDAD NACIONAL OBSERVACIONES GENERALES AL DIAGNÓSTICO.-

8.1.1.- En resumen, el diagnóstico presenta debilidades: es un análisis netamente cuantitativo; un resumen de varios documentos; un análisis situacional en un año específico; no es utilizado para la definición de la propuesta de plan de estudios; no se aprecia una preocupación por el mercado local. Se verificará en la propuesta de plan de estudios cada una de las respuestas, por ejemplo: que es el compromiso o a la estrategia de la Universidad, contribuir a la solución de los problemas de la Realidad Nacional.

8.1.2.- El diagnóstico no sigue los lineamientos metodológicos e instrumentales de la Dirección de Educación Superior: a) En necesidades de la carrera lo que se presenta es un esbozo brevísimo sobre el surgimiento histórico de la mercadotecnia; b) En el aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país, lo que se presenta es un párrafo denominado “Impacto de la Carrera en el Desarrollo Socio – Económico de Honduras”. Se plantean dos cosas donde no parece haber acuerdo general en apoyarlas: a) Es difícil encontrar referencias científicas que comprueben el aporte de la

mercadotecnia al desarrollo. b) Homologan mercadotecnia con una posición “publicidad”, asumiendo una posición reduccionista de los aportes de la misma.

8.2.- LA UNIVERSIDAD Y EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL OBSERVACIONES SOBRE FODA DE LA EDUCACIÓN y más preguntas a responder por el ISTJN

8.2.1.- Así como la Universidad se involucra en los temas de realidad nacional, también debe dar sus aportes a las mejoras del sistema educativo nacional. Al estudiar las debilidades sobre el sistema educativo hondureño no es para dictaminarlas, sino para contribuir y alcanzar mejores niveles. Como Universidad esa es una responsabilidad indelegable.

8.3.- NECESIDAD DE LA CARRERA Y CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

8.3.1.- La Universidad (ISTJN) brinda una serie de información: sobre análisis de demanda, competencia, producto, inversión; misma con la que debe reencontrarse (re - analizarla) y definir sus elementos diferenciadores con relación a otras propuestas. En la misma línea, el análisis del por qué de la carrera debe ser más fundamentado en las necesidades de la carrera que en la demanda de la misma. Cabe aclarar que guiarse por la demanda es atender un asunto de mercado y guiarse por las necesidades de la carrera es tener una visión de país.

8.3.2.- Toda la propuesta está planteada como si fuera para la formación técnica. Enfatiza en las habilidades. ¿Qué valor se le da en este marco a los conocimientos, actitudes y valores?.

8.3.3.- No es tan cierto que existan pocos profesionales. También la oferta universitaria de carreras en mercadotecnia es amplia. Según el último anuario publicado por la DES en octubre 2007, existen: 22 carreras y/o programas relacionados con mercadotecnia.

8.4.- RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

8.4.1.- Detallar en un informe especial las especificaciones de los recursos que estarán al servicio de la carrera. Poner atención a los recursos ampliados y no en los ya existentes y al servicio de las carreras vigentes.

8.5.- PERFIL DEL EGRESADO:

8.5.1.- Verificar la congruencia entre los fundamentos del perfil del egresado manejados en el diagnóstico (según la Ley de Educación Superior, UNESCO, los criterios sobre el desarrollo de las características anteriores al graduado, exigencia de los empresarios, características del graduado en mercadotecnia) con los enunciados del perfil profesional manejados en el plan de estudios, y con la respectiva lista de asignaturas o el flujograma.

8.6.- OBSERVACIONES: INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH.

8.6.1.- La investigación de mercado presenta problemas conceptuales, lo que de alguna forma cuestiona el manejo de las categorías científico – técnicas, precisamente en el área de la carrera a la que se le quiere dar apertura: “Licenciatura en Mercadotecnia”.

IX.- RESUMEN DEL DICTAMEN GENERAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

La Unidad Académica dictaminadora fue la Facultad de Ciencias Económicas, misma que solicitó a su vez el apoyo de la Coordinación de la Carrera de Mercadotecnia. En el expediente se encuentra todo el detalle de observaciones; enseguida se presentan de forma resumida los principales puntos de análisis: **DIAGNÓSTICO:** El diagnóstico tiene un objetivo principal que es determinar la demanda de la carrera; lo cual no se aprecia (no hay cálculos).

PLAN DE ESTUDIOS: No se muestran antecedentes sobre la necesidad de la carrera y sus aportes. **Marco Teórico:** Es necesario contextualizar el marco teórico a la realidad hondureña y mundial. Sustentarlo con los resultados del diagnóstico. Mostrar justificaciones sociales, económicas y políticas. No hay estadísticas que reflejen el aporte de la carrera. **Marco Pedagógico:** Ya que se presenta un marco constructivista, enfatizar la parte de que el alumno es partícipe de su formación, el rol del docente cambia y lo que se espera de estos jóvenes es el aprender y hacer. Principalmente en su quehacer en la mercadotecnia... La definición de un marco constructivista también

contrasta con un hallazgo que hiciera el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa: “Sólo una asignatura en todo el listado (Biología) presenta horas de laboratorios”.

Perfil Profesional: “El mercadólogo debe ser creativo, comunicativo y con actitud científica”: Las habilidades y actitudes descritas son muy generales y no propias de la carrera. No está claro el “quehacer” del egresado en el mercado laboral.

Los programas sintéticos no presentan la adquisición de habilidades en el uso de software especializados para la carrera de Mercadotecnia que ayude a diagramar y tomar decisiones. **Flujograma:** Chequear requisitos, códigos de asignaturas, unidades valorativas y conexiones. Hace falta congruencia y manejo de la misma información entre el listado de asignaturas, distribución de asignaturas, flujograma, y descripción mínima de asignaturas. A este fin la Unidad Académica ha realizado al menos 47 observaciones cuyo recuento es el siguiente: 21 observaciones sobre enmienda de Requisitos de Asignaturas.

- 10 observaciones sobre enmiendas de Unidades Valorativas.
- 16 observaciones sobre Códigos de Asignaturas.

Personal Docente:

La Unidad Académica exige un anexo especial donde se especifique el personal docente, incorporaciones de título, y colegiación.

X. CONCLUSIONES Y CONSIDERANDOS

10.1.- Conclusiones:

1. *Se requiere de un profesional de la mercadotecnia altamente calificado, según las exigencias del mercado nacional e internacional; las decisiones de mercadotecnia y la incidencia de la mercadotecnia en las decisiones administrativas; el comercio tradicional y el comercio electrónico.*
2. *La revisión del diagnóstico y plan de estudios se ha realizado en los tiempos estipulados por las respectivas instancias. El ISTJN no ha mostrado la misma diligencia en ir insertando las enmiendas del caso.*
3. *La Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura está correctamente justificada desde el punto de vista teórico; no así desde una visión práctica que tiene en cuenta el diagnóstico, el contexto, la realidad nacional, la investigación de mercado y los demandantes: El Instituto (ISTJN) brinda una serie de información: sobre análisis de demanda, competencia, producto, inversión; misma con la que debe reencontrarse (re-analizarla) y definir sus elementos diferenciadores con relación a otras propuestas. En la misma línea, el análisis del por qué de la carrera debe ser más fundamentado en las necesidades de la carrera que en la demanda de la misma. Cabe aclarar que guiarse por la demanda es atender un asunto de mercado y guiarse por las necesidades de la carrera es tener una visión de país.*
4. *La teoría del perfil profesional descrito, no es congruente con la inserción y aplicación de esos mismos criterios en los objetivos y contenidos propuestos en las descripciones sintéticas de cada asignatura de este plan de estudios.*
5. *El Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth no cuenta con las condiciones apropiadas en términos de recursos humanos, físicos y materiales, para implementar la Carrera de Mercadotecnia en Grado de Licenciatura.*

10.2.- Considerandos

1. En la visita de seguimiento el Vicerrector Administrativo del ISTJN expresó que la Universidad se encuentra en proceso de decrecimiento, de una matrícula de 200 estudiantes en el 2008 a una matrícula de 150 en el 2009; también evidenciando que el ISTJN es un Centro del Nivel Superior sumamente pequeño.
2. El Vicerrector Administrativo del ISTJN afirma que han aplazado y/o prorrogado sus planes de inversión física, debido a la crisis económica – financiera. Que en cierta forma la Fundación JOMASA a través de los otros niveles educativos que maneja (maternal, pre kínder, kínder, secundaria) subsidia al ISTJN.
3. El diagnóstico, el plan de estudios y la investigación de mercado concluye que poseen errores fundamentales, mismos que se resumen en nueve (9) comentarios generales contenidos en el informe de las observaciones de la Dirección de Educación Superior (anotados en páginas anteriores).

4. En la visita de seguimiento el ISTJN, a través de su Vicerrector Administrativo (en forma presencial) y Vicerrector Académico (por tele-conferencia), ha reconocido la pertinencia y profundidad de todas las observaciones de la Dirección de Educación Superior, indicando que el diagnóstico y plan de estudios no fue elaborado por el personal apropiado. Las observaciones de los diferentes entes involucrados fueron coincidentes en que se ha tomado como formato los documentos de los planes que el ISTJN ya tiene aprobados y que han dejado muchas expresiones equivocadas que no corresponden al nuevo plan.
5. En el país existen más de 20 carreras relacionadas con el área de mercadotecnia; el mismo ISTJN ofrece la carrera de Gerencia de Negocios, y por lo tanto la carrera de Mercadotecnia no puede verse a estas alturas como una carrera novedosa, lo que no significa que no sea importante.
6. *El plan de estudios presentado sobre la carrera de Mercadotecnia es muy similar al plan de estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, que ya ofrece el ISTJN. Ambos planes presentan 36 asignaturas idénticas (que representa el 64%), 8 asignaturas homologables (que representa el 14%), 12 asignaturas diferentes (que representa el 12%). La similitud de las carreras se evidencia en el manejo de las mismas asignaturas en las siguientes áreas de formación general y ejes temáticos: Formación General; Competencias Especiales; Asignaturas Opcionales; Requisito de Graduación; Asignaturas Complementarias de la Formación Específica; Métodos Cuantitativos y Cualitativos; Administración de Empresas; Economía Empresarial; Derecho Mercantil; Dirección y Liderazgo. En esa línea, un estudiante puede pedir equivalencias, cursar un año más y resultaría con dos licenciaturas en 5 años, lo cual no es procedente. Ver en documento anexo a esta Opinión Razonada “Cuadro Comparativo de la Carrera de Gerencia de Negocios y la Propuesta de la Carrera de Mercadotecnia.*

XI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda, al Honorable Consejo de Educación Superior, **NO APROBAR la creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura** del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth por las siguientes razones:

1. La carrera no está justificada desde un punto de vista práctico
2. La orientación más apropiada del perfil profesional de un egresado de la carrera de mercadotecnia no se concreta en las asignaturas y contenidos estipulados.
3. Hay un recuento de aproximadamente 72 observaciones referidas al listado de asignaturas, distribución de asignaturas por período académico, flujograma y syllabus.
4. El Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth no cuenta con suficiente recursos humano especializado, ni con instalaciones exclusivas, ni apropiadas para la implementación de esta carrera, ni las otras ya aprobadas por el Consejo de Educación Superior.
5. Además, el plan de estudios presentado sobre la carrera de Mercadotecnia es muy similar al plan de estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, misma que ya ofrece el ISTJN. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de noviembre de 2009. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.** JM/RN/AVA”.

Una amplia discusión se generó en este punto ya que a juicio de los representantes de las Universidades Politécnica de Ingeniería y Politécnica de Honduras, no se justificaba denegar una carrera, basados en que el plan de estudios se parece a otra carrera en un 64%, y porque se le realizaron una cantidad de 72 observaciones a la propuesta, sin embargo los otros miembros presentes opinaron que la Opinión Razonada era categórica en sus recomendaciones y procedía la denegación de la carrera. Finalmente se realizó la votación correspondiente resultando cinco (5) votos a favor de denegar la creación de la carrera con fundamento en las observaciones y recomendaciones de la Opinión Razonada y dos (2) observaciones, después de la cual se emitió el siguiente Acuerdo:

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

ACUERDO No.2191-235-2009. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.2105-227-2009, de fecha 13 de febrero de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN;** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 510-216-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-509-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN;**. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior improbar la creación y funcionamiento de carreras y programas especiales de los Centros de El Nivel, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de creación, apertura y aprobación del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth;** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, llevó a cabo la revisión del diagnóstico, plan de estudios, visita de seguimiento, consultas a la respectiva Unidad Académica (Facultad de Ciencias Económicas), atendió las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y del equipo de trabajo de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior , y habiendo hecho del conocimiento de las autoridades del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth de todo lo actuado concluye y recomienda al Consejo de Educación Superior se deniegue la creación de la carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 y 77 del Reglamento General de la Ley, 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:; NO APROBAR la creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth** basado en las siguientes razones: 1. La carrera no está justificada desde un punto de vista práctico, 2. La orientación más apropiada del perfil profesional de un egresado de la carrera de Mercadotecnia no se concreta en las asignaturas y contenidos estipulados. 3. Hay un recuento de aproximadamente 72 observaciones realizadas a la propuesta referidas al listado de asignaturas, distribución de asignaturas por período académico, flujograma y syllabus. 4. El Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth no cuenta con suficiente recursos humanos especializados, ni con instalaciones exclusivas, y apropiadas para la implementación de esta carrera 5. El plan de estudios presentado sobre la carrera de Mercadotecnia es similar al plan de estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, que ya ofrece el ISTJN. **SEGUNDO:** Instruir al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth mejore las actuales condiciones de sus instalaciones, del Recurso Humano, de su gestión académica, etc. Para que desarrolle su actual oferta académica en forma óptima, **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; para los efectos de ley. CUMPLASE

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 514-218-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-514-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE PROFESORADO DE CALIDAD Y EQUIDAD, EN EL GRADO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“Dictamen No. 514-218-2009.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. **2121-230-2009**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 230 de fecha 21 de abril de 2009, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad de la Educación, en el Grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:
OBSERVACIONES a. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

A. Observaciones al diagnóstico

1. El Plan tiene un análisis muy detallado de la situación en nuestro país, sobre todo lo que sea igual para todos, sin distinciones, haciendo mucho énfasis en la calidad.
2. Es muy interesante la modalidad propuesta del sistema mixto para dicho postgrado tanto presencial como virtual, sin embargo la pregunta es si el mismo puede ser implementado actualmente.
3. El convenio que tiene la UPNFM con el global Campus 21 de In Went posee el visto bueno del CES.
4. El personal docente con el que cuentan para llevar a cabo dicha maestría posee máster de universidades de varios países lo cual representa una enorme ventaja sobre otras universidades sin embargo puede resultar una debilidad si sus títulos de postgrado aun no han sido reconocidos por el CES.

B. OBSERVACIONES AL PLAN

1. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Maestría en Calidad y Equidad de la Educación
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	48
Número de Asignaturas:	19 Módulos y 2 talleres
Duración: años	2 años

2. MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	Esta muy bien definido lo que se desea del postgrado y los resultados que deben de tener los egresados al culminar sus estudios.
Fundamentación filosófica - Educativa	Se fundamenta en la Equidad: La equidad implica dar a todos los miembros de las mayorías y de minorías un trato semejante, de manera de no acentuar las diferencias. La educación a todos por igual, pero cuidando la calidad. La equidad en educación tiene que ver, en general, con la igualdad de oportunidades y con el respeto por la diversidad.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	Se hace un análisis muy amplio y explicativo de la situación del país en torno a la calidad y equidad de la educación.

3. PERFIL PROFESIONALES

Habilidades y Destrezas	Presenta claramente las capacidades que poseerán los profesionales de este campo.
Actitudes y Valores	Presenta claramente las actitudes y valores que poseerán los profesionales de este campo.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Está de acuerdo a las necesidades de que tiene de proporcionar mejor la calidad y equidad en la educación en el país, y la formación de docente en dicha área.
Objetivos Específicos	Van de acuerdo al objetivo general y son muy claros con las necesidades que se tiene de esta maestría para el mejoramiento de la educación del país.
Asignaturas de Formación General	De acuerdo
Asignaturas de Formación Específica	Están de acuerdo a las normas de Educación Superior
Distribución de asignaturas por periodos	Presenta un máximo de 4 y 5 asignaturas por periodo.
Flujo grama	Se acopla al plan de la carrera de acuerdo a su secuencia.

5. DESCRIPCION MINIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Plan de estudio de Post-grado
Código	MCE-059
Unidades Valorativas o créditos	48
Requisitos	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura
Horas totales	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Todo el plan está muy bien orientado en cuanto a sus objetivos y finalidades complementado con adecuada bibliografía.

6. REQUISITOS DE GRADUACION

Administrativos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Académicos	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de Investigación	De acuerdo a las normas internas
Practica supervisada	De acuerdo a las normas internas
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social	De acuerdo a las normas internas

7. TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	Es un post- grado
Exámenes de suficiencia	Es un Post- grado

8. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

Humanos	Cuenta con un excelente grupo de docentes quienes deberán cumplir con las normas exigidas en Educación Superior.
Materiales	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Aulas	Se cumplen con las normas exigidas por la Dirección de educación Superior
Laboratorios	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Biblioteca	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior

La Maestría de “Calidad y Equidad de la Educación” en el grado de Post-grado representa una enorme oportunidad para el país permitiendo que los profesionales egresados fortalezcan la educación en base a la “Calidad y Equidad” para que a través de sus conocimientos y capacidades sean empleados dentro las distintos centros de enseñanza educativa que necesiten de sus servicios para alcanzar una educación más eficiente y poder competir con los demás países de la Región Centroamericana e Internacional.

a. **OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:**

1. Diagnóstico

1.1 Portada

- Eliminar la palabra 'Documento'
- Incluir el nombre de la Unidad responsable del diagnóstico
- Agregar punto en abreviatura de Centro América

1.2 Tabla de Contenido

- Eliminar líneas de cuadro
- Homogenizar acentuación en las letras mayúsculas
- Títulos y numeración en tabla de contenido deberán corresponder con título y número de página en texto.

1.3 Introducción

En general la introducción debería no exceder un máximo de 6 páginas.

- Aumentar tamaño de letra (Times New Roman 12)
- Redactar más claramente el segundo párrafo de página 5, renglones 13 y 14.
- Abreviar idea del párrafo 2 y 3 de página 5 y 6 a un máximo de un párrafo.
- Revisar uso letras itálicas, negritas, comas y punto y comas.
- Citas bibliográficas en texto deben de incluir de incluir año de publicación.
- Borrar la palabra revista de la cita bibliográfica de la página 5.

1.4 Enfoque de calidad y equidad en la UPNFM

- Incluir significados de nomenclaturas.
- Clarificar el concepto de "Cantidad sin Calidad" referido en párrafo 3 página 10.
- Párrafo 2 de la página 11 contiene la idea principal de esta sección, es por eso que se sugiere reescribir la página anterior de acuerdo a esta idea.
- Las citas bibliográficas están incorrectas (página 13, párrafo 3)
- Si la cita bibliográfica es única en un solo párrafo, favor citarla una solo vez.
- El subtítulo: "Aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país debería ser incluido como sección en tabla de contenido.

1.5 Replantar la idea de la sección 4: "La necesidad de formar recursos humanos con calidad y equidad en la educación de grado de maestría".

1.6 Objetivos

- Uso de letras mayúsculas en objetivo específico número 1.

1.7 Metodología

- Evitar redundancia en la explicación de la metodología.
- Replantar la sección llamada método.
- Revisar tiempo verbal en la sección "Técnica" y "Procedimiento"

1.8 Análisis de resultados

- Se sugiere aumentar el número de muestra (potenciales alumnos).
- Tablas y figuras deben ser diferenciales
- Títulos de figuras deben de ser únicos
- Modificar tamaño y formato de leyendas, figuras
- Se sugiere el uso de nomenclatura para los títulos de variables en figura
- Cuál es la aportación de la figura 4? Favor replantear
- En página 22; '80% de la población establece que requiere aplicar a un programa de beca total y /o parcial'. Este porcentaje no es congruente con el porcentaje que manifiesta poder financiarse un estudio de post-grado.
- Al referirse a una tabla o figura dentro del texto, favor ser congruente con el nombre de tabla o figura referida.
- Revisar uso de mayúsculas.
- Replantear párrafos 1 página 26.
- Replantear 2 párrafo, página 28
- Favor replantear título de figura 9.
- Citas bibliografías en texto no aparecen en bibliografías.

El tamaño de la muestra no representa una verdadera necesidad, sino una tendencia. Se sugiere aumentar el número de muestra a un porcentaje no menor del 10% de la población estudiantil. Finalmente, una descripción más detallada (con ayuda de métodos estadísticos) de la característica de la muestra ayudará a comprender mejor la necesidad de este postgrado.

Observaciones al plan de estudios

1. Introducción

- Párrafo 1, página 4; substituir “ya viene cooperando” por “formaron una alianza de cooperación”.
- Párrafo 2, página 4; Borrar paréntesis en In Went
- Párrafo 3, página 4; Incluir espacio entre 42 y carreteras
- Párrafo 1, página 5; borrar numero 1
- Párrafo 3, página 5; cerrar paréntesis in Re@L

2. Marco Teórico

- Párrafo 2, página 7; el año de la cita bibliográfica “Rosa María Torres” esta especificada. Favor revisarle en el siguiente link:
- Párrafo 3, Página 13; usar mismo tamaño de letras para el título.
- Párrafo 2, página 14; borrar “un tanto desalentador”.
- Uso de sangría debe ser uniforme en todo el documento.
- Sección 3.2.1.1. primer párrafo; cerrar paréntesis
- Párrafo 3, página 20; párrafo 4, página 21; párrafo 1, 2, 3, página 23; incluir año de publicación.
- Uniformizar mayúsculas en incisos a,b,c,d, título de sección 3.2.3 de página 24.
- Uniformizar encabezados de secciones 3.3 (inciso c, d, e, f, g, página 30).
- Párrafo 3, página 33 borrar “ en la región, en el contexto latinoamericano y caribeño
- Párrafo 4, página 33, borrar “latinoamericanos” y “y a personas que de otra manera podrían acceder a él”.
- Sustituir dos puntos por punto en títulos de tabla; ejemplo: Tabla 1. Razones por las cuales los postulados...
- Gráficos; seguir lineamientos especificados en revisión del diagnóstico.
- Favor no incluir línea de celdas en tablas
- Párrafo 2 y 3, página 43; incluir el año después de nombre (s) de autor(es).
- Página 53 y 54; Incluir nombre y número de la figuras.

3. Bibliografía

- Uniformizar espacios, tipo de letras, uso de negritas e itálicas etc.
- Bibliografías numero 12 y 19 no contiene año.

Se sugiere uniformar de uso de herramientas textuales (negritas, itálicas, sangrías) y visuales (tablas y figuras). También se sugiere uniformizar el uso de citas bibliográficas tanto en el texto como el su respectiva sección, al igual que una exhaustiva búsqueda de las fuentes originales (libros y / o boletines).

b. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

1. El documento en referencia cumple con los criterios establecidos para fundamentar la aprobación de la carrera.
2. En cuando a la calidad en profundidad de contenido, investigación documental y de campo es excelente el trabajo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
3. El documento en referencia cumple con los criterios establecidos para fundamentar la aprobación de la carrera.
4. El contenido científico del documento anteriormente citado es muy completo y considera fundamentos esenciales de un plan de estudios en el grado académico de Maestría conforme los requerimientos para el sistema de Educación Superior y participara con éxito en el desarrollo social del país.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad de la Educación, en el grado de

Maestría, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad de la Educación, en el grado de Maestría, presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 26 de mayo, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Dr. JOSE CÁRLETON CORRALES PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM). OR-DES-514-11-2009 I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad de la Educación en el grado de Maestría, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se llevó a cabo la revisión del diagnóstico, programa de estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura de Programas de Postgrado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición por parte de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad de la Educación en el grado de Maestría el 1 de Abril, 2009.
2. El Acuerdo No.2121-230-2009, emitido en sesión ordinaria No. 230 por el Consejo de Educación Superior el 21 de abril, 2009, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
3. Opiniones del Consejo Técnico Consultivo del 26 de mayo, 2009.
4. La petición es trasladada a la División de Tecnología Educativa el 20 de julio, 2009.
5. Opiniones de la División de Tecnología Educativa el 4 de octubre de 2009.
6. Las opiniones de las Unidades Académicas (Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras) el 14 de octubre, 2009.
7. Verificación de observaciones a planes de estudios, diagnóstico y perfiles, 26 de octubre, 2009.
8. Serie de talleres realizados por las coordinaciones académicas del programa de Postgrado de las Universidades UPNFM, PUCP, In Went, ICAAS, URL y GTZ en las Repúblicas de Honduras, Alemania y Perú.
9. Celebración de varios convenios nacionales e internacionales en el marco del programa de Postgrado (entre UPNFM y U. de Flensburg, SEP, FONAC, U. de Colombia, INAM, U. Complutense, UNED, y UNICH de Chiapas, México).
10. Reuniones de trabajo realizadas entre la DES y la UPNFM. 3 de Octubre, 2009.

III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre de Programa: Calidad y Equidad de la Educación

Duración de la Carrera: 2 años

Número de Períodos: 6 períodos académicos

Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Número de Unidades Valorativas:48 U.V.

Número de Módulos: 19

Modalidad de Estudio: Presencial y Distancia

Acreditación: Magister en Calidad y Equidad de la Educación

Grado Académico: Maestría

IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, EDUCATIVA Y FILOSOFICA

SOCIAL: Se justifica en el marco nuevos escenarios sociales y multiculturales que se manifiestan competitivamente excluyentes en lo educativo como en lo social, en consecuencia es necesario el conocimiento científico e instrumental para poder entender estos escenarios y proponer las alternativas posibles que contrarresten las diversas formas de exclusión social y la falta de calidad y equidad educativa para contribuir en la construcción de una sociedad, equitativa e igualitaria en benéficos de la mayoría de la población hondureña.

ECONÓMICA: Honduras a causa de la pobreza y sus secuelas de ignorancia y discriminación está experimentando situaciones de anarquía que se manifiesta en descontento de las mayorías marginadas de los beneficios del bienestar económico, lo que se traduce en situaciones de convulsión y violencia frente a esta situación se propone este programa de postgrado dentro de las metas del milenio y erradicación de la pobreza y promoción de la igualdad y equidad educativa en Honduras. Como causas de la pobreza están las inequidades socioeconómicas que históricamente se han suscitado, en ese sentido es necesario entender estos fenómenos como tal, y articular las alternativas de solución multidimensional la formación de profesionales con competencias para entender y proponer alternativas frente a la inequidad y falta de calidad de los procesos desde una perspectiva educativa es un quehacer fundamental articular elementos socioeconómicos con los educativos para lograr un desarrollo humano equitativo.

POLÍTICA: Se justifica en los cambios que están experimentando los estados e instituciones públicas en cuanto a redefinición de políticas sociales orientada a incorporar elementos relacionados, a la equidad, calidad, diversidad, genero, inclusión social y derechos humanos, en el marco del cumplimiento de las metas del milenio, esta propuesta de maestría surge en un espacio de cooperación en materia de política educativa con países como la República de Alemania y República del Perú pero también frente a las demandas de la sociedad hondureña por procesos educativos de calidad y equidad.

EDUCATIVA: Se justifica en la creciente demanda de profesionales universitarios formados en el área de educación por estudios de postgrado, en concordancia a nuevos paradigmas educativos y políticas educativas que incorporan elementos sociales como la equidad y la búsqueda permanente de la calidad en la distribución del saber educativo. En articulación a la demanda, actualmente las dimensiones de calidad y equidad está ocupando un espacio protagónico y estratégico en la políticas educativas de Estado, articulando la educación con elementos sociales, en este sentido el Estado y sociedad demandan la formación de profesionales con competencias para manejar los principales paradigmas de la calidad y equidad de la educación así como el análisis, interpretación y aplicación de estos elementos desde perspectivas socioeducativas. Un **segundo elemento** son las competencias para conducción y gestión de las proyectos e Instituciones educativas, en constante innovación, competencias que se formarían en el ámbito del Programa de Maestría en Calidad y Equidad de la Educación, un **tercer elemento** que justifica este postgrado es la necesidad de dar repuesta a la falta de acceso equitativo a oportunidades educativas, y falta de calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

FILOSÓFICA: Este programa de Postgrado asume una visión humanista de la educación, como formación humana y su humanismo ético, dando prioridad a los deberes y derechos humanos, articula la integración como unidad entre lo individual y lo social del hombre, reconociendo la riqueza de la subjetividad humana y se esfuerza por el desarrollo de los valores congruentes con esta

propuesta: calidad, ética, responsabilidad, justicia, equidad, inclusión entre otros elementos definidos en el perfil de egreso de los participantes del postgrado.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL

El programa tiene como objetivo, formar profesionales competentes al más alto nivel en el campo de Calidad y Equidad de la Educación, que les permita la toma de decisiones adecuadas en ámbitos educativos, también en el diseño, evaluación, desarrollo de proyectos y monitoreo de políticas educativas que busquen lograr calidad y equidad, generando un profesional con visión educativa con perfil ético aspecto demandado por nuestra sociedad. Este profesional tendría la gran tarea de contribuir en el desarrollo educativo y social con calidad, promoviendo el aprendizaje requeridos en cada nivel. Para cumplir con estas demandas sociales se presta atención a los procesos de transformación de las instituciones educativas y en las acciones demandantes de la sociedad. Se analizan los nuevos paradigmas de la calidad y equidad educativa, así como los aspectos inherentes a la ruralidad, interculturalidad, el género en educación, derecho a la educación, investigación, docencia, y aspectos éticos, planteados en el apartado de las competencias generales y específicas del postgrado, así como las habilidades, destrezas, los valores y actitudes descritas en el plan de estudios.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA APERTURA DE POSTGRADOS

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en octubre, 2009, se verificó al respecto, que cumple con los criterios que permitirían el funcionamiento del programa de postgrado en Calidad y Equidad de la Educación, en virtud de contar con:

- Una unidad académica de postgrados, coordinada por Dra. Jenny Zelaya.
- La estructura organizativa de la Universidad Pedagógica Nacional está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior.
- La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con recurso humano calificado a nivel de postgrado (Maestría y Doctorado) tanto nacional como extranjero.
- La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con facilidades para el funcionamiento académico administrativo.
- La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información (plataforma virtual).
- El edificio de Postgrado, cuenta con espacios definidos para los estudiantes, profesores y con el equipo necesario para el estudio e investigación.
- Cuentan con los siguientes programas: orientación, salud preventiva, salud curativa, asistencia económica, becas, convenios, estímulos a los estudiantes y al personal docente, y cafeterías. El personal que atiende estos programas cuenta con una formación a nivel de postgrado.
- Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente al área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Cada edificio cuenta con servicios sanitarios, lavados y bebederos de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel de Educación Superior.
- Los laboratorios cuentan con medidas de seguridad como ser, duchas, extinguidores, los laboratorios de informática, sala de videoconferencias,

cumpliendo con los estándares y criterios para la creación de Centros del Nivel de Educación Superior.

- Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.
- Los pupitres son individuales, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedios.
- El edificio donde funcionan las aulas posee acondicionamientos para personas con discapacidades que incluye, ascensores, rampas, otros.
- **Convenio con In Went para uso de la Plataforma virtual Global Campus 21 y Red Alumni América Latina (Real).**

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con recursos humanos especializados con grado mínimo de maestría y doctorados en (Ciencias de la Educación, Antropología, Género, Computación, Investigación, Ciencias Sociales, Educación y Gestión) tanto nacionales como profesores extranjeros. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar este Programa según cuenta en informes elaborados a partir de supervisiones "in situ". También cuenta con financiamiento para el funcionamiento del postgrado a través de convenios Internacionales con instituciones tales como: Weiterbildung und Entwicklung gGmbH (In Went) y Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) a través de los cuales se becará a los alumnos participantes.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. Unidades Académicas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

La Facultad de Humanidades y Artes y el departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación de la UNAH, el 14 de octubre, 2009, emitieron varias observaciones, acerca de aspectos generales del diagnóstico, el rol del docente, la concepción de enseñanza y aprendizaje en cada módulo del plan de estudios, en esta perspectiva concluyen en lo siguiente:

- a) Que toda la información presentada en el documento plan de estudios está fundada en principios científicos y es completamente aceptable. b) Las áreas modulares y los períodos en los cuales deben desarrollarse cuentan con la justa graduación didáctica y pedagógica permitiendo la fluidez de ejecución en el marco de los dos años propuestos para el desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado. c) La intensión educativa está claramente establecida e indica con pertinencia el tipo de profesional que se desea formar, señalándose las competencias en cuánto a valores actitudes y habilidades que habrá de adquirir o desarrollar durante el desarrollo del postgrado.

En síntesis la Facultad de Humanidades y Artes y el departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación de la UNAH **Dictaminan Favorablemente** para que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán proceda con los tramites que permitan la creación y funcionamiento de la Maestría en Calidad y Equidad de la Educación.

2. **Consejo Técnico Consultivo:** Mediante Dictamen. 514-218-2009 realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en la perspectiva siguiente:

a) **Diagnóstico:**

1. El Plan tiene un análisis muy detallado de la situación de nuestro país, sobre todo lo referente a igualdad para todos, sin distinciones, haciendo mucho énfasis en la calidad.
2. Es muy interesante la modalidad propuesta del sistema mixto para dicho postgrado tanto presencial como virtual, sin embargo la pregunta es si el mismo puede ser implementado actualmente.
3. El convenio que tiene la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con el global Campus 21 de In Went posee el visto bueno del Consejo de Educación Superior.
4. El personal docente con el que cuentan para llevar a cabo dicha maestría posee máster de universidades de varios países, lo cual representa una enorme ventaja sobre otras universidades; sin embargo puede resultar una debilidad si sus títulos de postgrado aún no han sido reconocidos por el Consejo de Educación Superior.

b) **Portada:** Eliminar la palabra 'Documento, Incluir el nombre de la Unidad responsable del diagnóstico, Agregar punto en abreviatura de Centro América.

c) **Tabla de Contenido**

- Eliminar líneas de cuadro
- Homogenizar acentuación en las letras mayúsculas
- Títulos y numeración en tabla de contenido deberán corresponder con título y número de página en texto.

d) **Introducción**

En general la introducción debería no exceder un máximo de 6 páginas.

- Aumentar tamaño de letra (Times New Roman 12)
- Redactar más claramente el segundo párrafo de página 5, renglones 13 y 14.
- Abreviar idea del párrafo 2 y 3 de página 5 y 6 a un máximo de un párrafo.
- Revisar uso letras itálicas, negritas, comas y punto y comas.
- Citas bibliográficas en texto deben de incluir de incluir año de publicación.
- Borrar la palabra revista de la cita bibliográfica de la pagina 5.

e) **Marco Teórico**

Justificación de la carrera; Está bien definido lo que se desea del post-grado y los resultados que deben de tener los egresados al culminar sus estudios.

Fundamentación filosófica – Se fundamenta en la Equidad:
Educativa;

La equidad implica dar a todos los miembros de las mayorías y de minorías un trato semejante, de manera de no acentuar las diferencias.
La educación a todos por igual, pero cuidando la calidad.

La equidad en educación tiene que ver, en general, con la igualdad de oportunidades y con el respeto por la diversidad.

Análisis de la situación social, política y económica del país; Se hace un análisis muy amplio y explicativo de la situación del país en torno a la calidad y equidad de la educación.

f) **Enfoque de calidad y equidad en la UPNFM:**

- Incluir significados de nomenclaturas.
- Clarificar el concepto de “Cantidad sin Calidad” referido en párrafo 3 página 10.
- Párrafo 2 de la página 11 contiene la idea principal de esta sección, es por eso que se sugiere reescribir la página anterior de acuerdo a esta idea.
- Las citas bibliográficas están incorrectas (página 13, párrafo 3)
- Si la cita bibliográfica es única en un solo párrafo, favor citarla una solo vez.

- El subtítulo: “Aporte real y potencial de la carrera al desarrollo del país debería ser incluido como sección en Tabla de contenido.

g) Perfiles Profesionales:

Habilidades y Destrezas;	Presenta claramente las capacidades que poseerán los profesionales de este campo.
Actitudes y Valores;	Presenta claramente las actitudes y valores que poseerán los profesionales de este campo.

h) Estructura del Plan de Estudio:

Objetivos Generales;	Está de acuerdo a las necesidades de que tiene de proporcionar mejor la calidad y equidad en la educación en el país, y la formación de docente en dicha área.
Objetivos Específicos;	Van de acuerdo al objetivo general y son muy claros con las necesidades que se tiene de esta maestría para el mejoramiento de la educación del país.
Asignaturas de Formación General;	De acuerdo
Asignaturas de Formación Específica;	Están de acuerdo a las normas de Educación Superior
Distribución de asignaturas por periodos;	Presenta un máximo de 4 y 5 asignaturas por periodo.
Flujograma;	Se acopla al programa de la carrera de acuerdo a su secuencia lógica.

i) Descripciones Mínimas de Asignaturas:

Requisitos;	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura
Horas totales;	Se cumplen todos los requisitos para cada asignatura
Objetivos, descripción de la asignatura contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;	Todo el programa está muy bien orientado en cuanto a sus objetivos y finalidades complementado con adecuada bibliografía.

j) Requisitos de Graduación:

Administrativos;	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Académicos;	Se cumple con los requisitos exigidos por la Dirección de Educación Superior.
Trabajo de Investigación;	De acuerdo a las normas internas
Práctica profesional;	De acuerdo a las normas internas
Tesis, monografía, Trabajo Educativo Social;	De acuerdo a las normas internas

k) Recursos para la Ejecución del Plan:

Humanos;	Cuenta con un excelente grupo de docentes quienes deberán cumplir con las normas exigidas en Educación Superior.
----------	--

Materiales;	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Aulas;	Se cumplen con las normas exigidas por la Dirección de educación Superior
Laboratorios;	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior
Biblioteca;	Se cumple con las normas exigidas por la Dirección de Educación Superior.

La Maestría de “Calidad y Equidad de la Educación” en el grado de Maestría representa una enorme oportunidad para el país permitiendo que los profesionales egresados fortalezcan la educación en base a la “Calidad y Equidad” para que a través de sus conocimientos y capacidades sean empleados dentro las distintos centros de enseñanza educativa que necesiten de sus servicios para alcanzar una educación más eficiente y poder competir con los demás países de la Región Centroamericana e Internacional.

1) Metodología

- Evitar redundancia en la explicación de la metodología.
- Replantar la sección llamada método.
- Revisar tiempo verbal en la sección “Técnica” y “Procedimiento”

3. Recomendaciones generales

1. El documento en referencia cumple con los criterios establecidos para fundamentar la aprobación de la carrera.
2. En cuando a la calidad en profundidad de contenido, investigación documental y de campo es excelente el trabajo presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
3. El documento en referencia cumple con los criterios establecidos para fundamentar la aprobación de la carrera.
4. El contenido científico del documento anteriormente citado es muy completo y considera fundamentos esenciales de un plan de estudios en el grado académico de Maestría conforme los requerimientos para el Sistema de Educación Superior y participara con éxito en el desarrollo social del país.

En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda la **Aprobación y Funcionamiento** del Programa de Estudios de Postgrado en Calidad y Equidad de la Educación solicitado por la UPNFM.

4. Dirección de Educación Superior:

La Dirección de Educación Superior a través de la División de Tecnología realizó al Plan de Estudios, Diagnóstico y perfiles académicos las observaciones siguientes:

- a) **Portada;** Muy bien, de acuerdo a Normativa
- b) **Tabla de contenidos;** Muy bien, de acuerdo a normativa de educación Superior.
- c) **Datos generales de la carrera;** Corregir Modalidad Educativa: proponer **presencial** únicamente y utilizar lo virtual como un recurso educativo de apoyo fundamental para el desarrollo de la Maestría, dado que el sistema de enseñanza virtual todavía está en discusión su aprobación, y cambiaría el proceso de metodología de enseñanza planteado. Correcciones ortográficas (1.10.1. y 1.10.4).
- d) **Introducción;** En este apartado falta la explicación de los factores que viabilizan y limitan la implementación del plan de estudios, así como las instituciones cooperantes en este proceso, también debe explicarse la metodología aplicada en el proceso de diseño del plan (Véase Guía para la elaboración de planes de estudios-DES).
- e) **Marco Teórico**

El marco teórico(**la fundamentación científica del plan**) tiene la función de orientar sustentar teóricamente el estudio, implica analizar y exponer las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general, que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio (Rojas,2001. En Sampieri, R. p.64). Lo que implica la revisión de la literatura correspondiente y la adopción de una teoría o una perspectiva teórica o de referencia. En la misma perspectiva Tamayo citado por Bernal(2008) plantea que un marco teórico tiene las funciones siguientes: sirve de base

para la descripción del plan, sirve para cuestionar, ayuda a precisar y a organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, delimita el área de la investigación, sugiere guías de investigación, expresa proposiciones teóricas generales, postulados y marcos de referencia, que sirven de base para formular hipótesis, manejar variables y esbozar teoría sobre técnicas y procedimientos a seguir en el estudio a realizar. En el plan existen vacíos respecto a aspectos señalados. En este apartado se profundiza en el tema de la calidad no así en el tema de la EQUIDAD y su interrelación entre las categorías de equidad, igualdad en la perspectiva educativa. **Por lo tanto se debe profundizar en teorías que la sustentan teóricamente y hacer los enlaces, interrelaciones o divergencias entre Educación con calidad y equidad y sus principales exponentes. Lo planteado se tiene que especificar respecto al postgrado solicitado dando respuestas a la interrogante siguiente ¿Qué es la educación con calidad y equidad? ¿Cuál es la interrelación o divergencias existentes entre calidad y equidad de la educación? ¿Cuáles son los diferentes elementos que entran en juego en el planteamiento de la educación con calidad y equidad?.**

f) **Diagnóstico**

El diagnóstico es un elemento fundamental para la elaboración del plan de estudios, mediante el cual **detectamos la demanda en ese sentido debemos vincular este estudio a las dimensiones relacionadas a la construcción del conocimiento; Ontológica, Epistemológica y Metodológica³**. El diagnóstico debe ser más específico, respecto a lo que queremos estudiar e implementar (Postgrado calidad y equidad de la educación), involucrando, demandantes del postgrado (aspirantes potenciales) empresas, organizaciones con diferente razón social tanto a nivel local como nacional que les permitiera obtener más datos y justificar lo social, económico, político y relación con demanda de la sociedad en la que la formación a nivel de postgrado en educación con Calidad y Equidad debe ser una de las prioridades. **Nos parece muy bien algunos datos planteados(plan), pero están a un nivel macro y referencial, este plan requiere para su elaboración mayor especificidad donde muestren evidencias cualitativas y cuantitativas del postgrado propuesto y sus orientaciones, en un universo de orientaciones educativas(postgrados) los demandantes eligen en alto porcentaje este postgrado en Calidad y Equidad. En el estudio de la demanda debió incluirse otras variables que nos conduzcan a detectar la necesidad y demanda real por la Maestría propuesta, dado que lo presentado se refiere únicamente a la Maestría en equidad y calidad de la educación y no a un universo de variables con diferentes opciones de especializaciones dentro de la educación lo que nos lleva a pensar que el diagnóstico fue orientado a la maestría que se está solicitando, esto debió ser complementario a un estudio de diagnóstico mucho más amplio.**

g) **Justificaciones sociales y económicas del Plan**

Se deben revisar las justificaciones sociales y económicas que establecieron en el documento plan de estudios las cuales se obtienen en base al diagnóstico que incluya diversas variables e indicadores y aplicadas a diversos actores sociales y económicos. **Se necesita explicar cuáles son las justificaciones sociales y económicas, y elementos vinculantes específicos para implementar este programa de estudios en Calidad y Equidad de la Educación.**

h) **Justificaciones político-educativas del Plan**

En la misma perspectiva del apartado anterior deben plantearse las justificaciones en lo político y educativo para implementar este programa de estudio, en este apartado ustedes proporcionan varios elementos.

i) **Necesidades prácticas prioritarias de la sociedad y relación con la realidad que habrán de ser satisfechas en el Plan de Estudios.**

³ **Ontológica:** Naturaleza de la realidad o fenómeno social. **Epistemológica:** Como llegamos a conocer esa realidad social mediante una posición objetiva o subjetiva decidimos el método, **Metodológica:** La forma como interpretamos, creamos y modificamos esa realidad social.

En los nuevos escenarios (sociales, políticos, económicos) que se nos presentan, ¿Cómo relacionan su programa de postgrado con estos escenarios y cuál es la demanda concreta de la sociedad en relación al postgrado en educación con Calidad y Equidad. **Estos aspectos deben estar claros en el plan de estudios, pero no se explica mucho al respecto lo que se describe es un contexto macro y esto debe tener mayor especificidad. ¿Cuál es la demanda específica de la sociedad hondureña? Por la Maestría solicitada.**

j) Fundamentos filosófico-antropológicos del Plan

Los fundamentos filosóficos consisten en **exponer la concepción de ser humano** que tienen el centro educativo en la formación de los futuros profesionales del programa de estudios en Calidad y Equidad de la Educación, estos conceptos no se reflejan en el apartado (marco filosófico) lo que hacen es referencia a la equidad (posible error). **Se recomienda un apartado donde se exponga la corriente filosófica que adoptan y desde esa perspectiva la concepción de ser humano que pretenden formar en el marco del postgrado solicitado. Se debe fundamentar bien. La filosofía es una ciencia humana, en consecuencia el ser humano es el único poseedor y manifestante de ello.**

k) Doctrinas pedagógicas en que se inspira y fundamenta el Plan

Según el plan de estudios sobre Calidad y Equidad de la Educación en el grado de Maestría adoptarán como **paradigma educativo el constructivismo** el cual debe explicarse y describirse en toda su dimensión, articulando con todos los elementos que conforman las descripciones mínimas (syllabus), el cual debe implementarse no como una moda, si no como un articulador de elementos de diferentes modelos pedagógicos que permiten un proceso desde la articulación estudiante-docente, enseñanza-aprendizaje.

l) Relación entre la realidad y el perfil formación; Esta relación se obtiene a partir de la elaboración de un buen diagnóstico

ll) Perfil de Ingreso; No se establece el perfil de ingreso del aspirante a cursar la Maestría en Calidad y Equidad de la Educación

m) Perfil de egreso; En este apartado se especifica el perfil de egreso en base a los objetivos específicos y las competencias que se pretende formar, cumpliendo con normativa.

n) Campo Ocupacional; Haciendo la relación entre malla curricular competencias, respecto al campo ocupacional hay mucha relación, no así con lo referente a la ocupación de cargos directivos (Directores Departamentales, Municipales)

3.2. Estructura del Programa de Estudios

a) Objetivo general y específico

Considero que se ha utilizado el verbo general apropiado y número de objetivos, dado que articula los elementos de la formación humanística y tecnológica. En relación a los **objetivos específicos** del Plan de carrera están en base a competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales que pretenden generar.

b) Descripciones mínimas de Módulos (Syllabus)

“Consiste en una síntesis de cada uno de los siguientes elementos esenciales de la asignatura: objetivos, contenidos básicos y metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Se debe consignar aquí el número de horas semanales de las asignaturas **tanto teórico como práctica** y el nombre del departamento que la sirve”. La descripción mínima de las asignaturas presentadas reúne los requisitos establecidos por la normativa, se debe corregir en cuanto a las horas independientes y algunos aspectos de forma (ortografía) y la palabra panorámica (multidimensional, integral etc.)

c) Objetivos específicos (descripciones mínimas)

Existen una variedad de verbos utilizados según el módulo en su mayoría elaborados en una perspectiva de logros conductuales, se nombran algunos verbos que deben corregirse tales como; Conocer, otros que se aplican como actividad, o desde una perspectiva del docente, deben incorporarse objetivos que generen en el alumno las competencias de investigación, docencia, diseño. Se sugiere que los objetivos de aprendizaje deben formularse en la perspectiva de `Bloom`. Los cuales deben formularse en el marco de los niveles de conocimiento, comprensión,

aplicación, análisis-síntesis y evaluación y articulado al modelo pedagógico constructivista que han decidido aplicar tomando en consideración los nuevos desafíos de la educación y el tipo de profesional que desean formar.

d) **Estructura curricular**

El programa de estudios en sus enunciados principales corresponde a la maestría en Calidad y Equidad de la Educación, su malla curricular corresponde a las competencias que se necesitan generar en un programa de estudio con grado académico de maestría como ser; La investigación y docencia, la maestría está estructurada en módulos, de formación en teoría general, de formación específica especializante y formación en investigación. Entre el bloque de módulos de formación teórica general existen módulos como: pluriculturalidad, ruralidad y géneros que su desarrollo y visiones resultan extremadamente complejos por las dimensiones que implican en ese sentido proponemos plantearlo con mayor relación a la maestría ejemplo: a) Ruralidad: Enfoque de equidad de la educación en contextos rurales. B) Género: Enfoque de género en educación. C) Pluriculturalidad: Pluriculturalidad en espacios educativos.

e) **Identificación de la asignatura:** El plan de estudios de la carrera consta de 19 módulos y 48 unidades valorativas, distribuidas así de formación general: formación específica y formación científica, se debe poner atención a los módulos, género, ruralidad, pluriculturalidad y agregar a Gestión Institucional **lo educativo**. Todas las asignaturas propuestas tienen los elementos solicitados y con base en la normativa.

f) **Descripción de Módulos (contenidos);** " Esencial e imprescindible en el estudio de una asignatura deben consignarse en la forma más amplia posible" lo propuesto cumple con la normativa de educación superior.

g) **Metodologías y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje;** En las descripciones proponen utilizar metodología de aprendizaje mixtas debe darse una mirada e interrelacionarse al modelo pedagógico, recordemos también que **el Internet-software son recursos de aprendizaje. Deben utilizarse técnicas de enseñanza diferentes según la naturaleza de las asignaturas y los objetivos específicos propuestos y de acuerdo a la naturaleza del postgrado.**

h) **Evaluación de aprendizajes:**

La Evaluación para el aprendizaje lo entenderemos como el proceso de buscar e interpretar evidencia a ser usada por los alumnos y sus profesores para decidir donde están los alumnos en su aprendizaje, a donde necesitan llegar y como llegar allí. La evaluación debe cumplir las funciones; Diagnóstica (condiciones), Formativa (proceso), Pronóstico (conjeturas científicas), Orientación (orientar o reorientar el proceso) y las características de: A) Válida (objetivos de aprendizaje), Integral (personalidad del educado), Sistemática (instrumento de medición), Continua (evidencias de resultados), Acumulativa (registro y valoración de resultados), Objetiva (objetividad de los instrumentos), Científica (válidos y confiables), Cooperativa (participación activa). Las evaluaciones pueden ser objetivas y subjetivas. **Por lo tanto incluir en el documento diferentes formas de evaluación para cada asignatura y de acuerdo a la naturaleza de los estudios con los que pretendemos desarrollar las competencias de investigación, docencia etc.**

i) **Bibliografía;** Respecto a la bibliografía todas las asignaturas en el apartado de descripción mínimas tienen la cantidad de textos bibliográficos sugeridos (3) y accesos virtuales, lo que se debe **vigilar es la calidad científica de los textos propuestos.**

j) **Requisitos de graduación;** Deben anotarse todos los establecidos por el centro educativo y por los indicadores del Nivel de Educación Superior.

k) **Flujograma de Asignaturas:** Están acorde a normativa.

l) **Equipos y Recursos Didácticos:** La UPNFM cuenta con los recursos y equipo fundamental para implementar el Programa de Postgrado. **II) Financiamiento del Postgrado:** Cuenta con recursos financieros necesarios logrados mediante un convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y Internationale Weiterbildung und Entwicklung gGmbH (InWEnt) de Alemania.

m) **Recursos bibliográficos:** Cuenta con biblioteca central, acceso a bibliotecas virtuales mediante convenios, centro de documentación de postgrado.

- n) **De forma:** Estandarización de letra utilizada, estilo de citas, enumeración de incisos y correcciones ortográficas
3. **De Forma;** Estandarización de letra utilizada, estilo de citas, enumeración de incisos y correcciones ortográficas.
4. **Perfiles profesionales de los docentes:**

De los profesionales propuestos para desempeñarse como docente en el programa de Maestría solicitado (UPNFM) 11 tienen grado de Doctor y 22 a nivel de Máster en diferentes disciplinas y especializaciones. La formación académica a nivel de postgrado representa una gran oportunidad para tener estándares elevados y competitivos en la formación a nivel superior frente a los desafíos de los procesos de la globalización. Se presentan las evidencias de documentación física y se presentan profesionales con especialidad en todas las ciencias que conforman la malla curricular del postgrado solicitado.

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha realizado las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas al Programa de Estudio, Diagnóstico, Perfiles académicos de docentes propuestos para el desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado en Calidad y Equidad de la Educación de la UPNFM. En ese sentido formulamos las conclusiones y Recomendaciones para que el Honorable Consejo de Educación Superior tome la decisión final.

XI. CONCLUSIONES

1. Los diferentes apartados de los documentos presentados; diagnóstico programa de estudios, perfiles académicos docentes, están descritos de conformidad a la guía para la elaboración de planes de estudios del Nivel de Educación Superior.
2. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cumple con los criterios y estándares para la apertura del programa de postgrado, los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo.
3. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al diagnóstico, programa de estudios, y perfiles académicos en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
4. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, talento humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implantación del postgrado en referencia.

X. RECOMENDACION

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios del programa de postgrado en Calidad y Equidad de la Educación en el grado de Maestría, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
2. Que se apruebe para desarrollarse en modalidad presencial y únicamente en el Campus Universitario de Tegucigalpa M.D.C. la que en base a supervisiones cumple con indicadores y estándares para la apertura de programas de Postgrado. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 3 de noviembre del 2009. **Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR RN/OMP/AVA”**

Después de una amplia discusión, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2192-235-2009. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2121-230-2009 de fecha 21 de abril

de 2009, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y su respectivo plan de estudios, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 514-218-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-514-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 514-218-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-514-11-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y su respectivo plan de estudios. **TERCERO:** Esta carrera se aprueba para desarrollarse únicamente bajo la modalidad presencial en el campus Universitario de Tegucigalpa, MDC. **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios del Programa de Postgrado en Calidad y Equidad en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 513-217-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-513-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO, EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.

Este punto fue presentado al Pleno, generando una amplia discusión debido a que la Dirección de Educación Superior recomendó aprobar la carrera únicamente para la modalidad presencial y para desarrollarlo en el centro Regional de la Ceiba, condición que fue cuestionada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quienes desean ofrecerla en otros centros regionales y en otras modalidades.

La conclusión del Pleno del Consejo fue dejar en suspenso la discusión de este punto, con el propósito de que se retroalimente la propuesta, con apoyo del licenciado Héctor Leiva, Director de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en coordinación con el Consejero doctor Armando Euceda, para que se analice y defina en donde es pertinente ofrecer esta carrera y en qué modalidades, tomando en cuenta a quien va dirigida y la ubicación de los especialistas que se contratarán como docentes.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 431-197-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-491-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario quien seguidamente dio lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, mediante la cual se recomienda no aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Geología, recomendación que generó una amplia discusión, ya que a juicio de los Consejeros no puede llamarse a un Técnico Universitario con el nombre de una Ciencia (como lo es Geología), pues el técnico universitario es un apoyo para el profesional de la Ciencia. Asimismo, se le recomendó a los representantes de la Universidad Politécnica de Ingeniería presentar en una próxima sesión la justificación o respuestas a las observaciones de la Opinión Razonada en el contexto de las Normas Académicas de El Nivel, así como mejorar la calidad de sus fuentes bibliográficas, eliminando por ejemplo, la fuente Amazon.

Finalmente, el punto fue dejado en suspenso hasta tanto la Universidad Politécnica de Ingeniería enmiende las recomendaciones dadas con estricto cumplimiento de la normativa vigente, y delegó en el Comisionado doctor Armando Euceda, les acompañe en el proceso.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 504-216-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-512-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario quien dio lectura al dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“Dictamen No. 504-216-2009.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No. 2085-226-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No 226 de fecha 9 de diciembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el estadio académico de grado asociado presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES: Observaciones presentadas por la Universidad de San Pedro Sula:**

1. PORTADA. Cambiar al año 2009
2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA (Pág. 4). Agregar la modalidad (presencial, distancia, etc.)
3. ESPACIAMIENTOS VERTICALES ENTRE PÁRRAFOS (Pág. 6). Uniformizar.
4. MARCO CONCEPTUAL (Pág. 7). Cambiar a Marco Teórico porque así lo establece la guía para la elaboración de planes de estudios en el Nivel Superior.
5. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICO-EDUCATIVA (Pág. 8). Cambiar a Fundamentos Filosóficos del Plan; por la razón anterior.
6. CONCEPCIÓN EDUCATIVA (Pág. 11). Cambiar a Doctrina Pedagógica en que se inspira y fundamenta el plan; ídem numeral 4.

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

7. PERFIL PROFESIONAL (Pág. 13). Aquí cambió el interlineado de 1.5 a 2. Por presentación el interlineado debe ser uniforme en todo el trabajo.
8. CONOCIMIENTO (Pág. 14) Están expresados de manera muy amplia. Ser más específico.
9. ESTRUCTURA DEL PLAN – OBJETIVOS GENERALES (Pág. 17). Hay verbos que no son para objetivos generales.
10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Pág. 18). Expresarlos con verbos apropiados.
11. ACENTOS (Pág. 19 y siguientes). Revisar y corregir la acentuación. Las mayúsculas también se acentúan.
12. FLUJOGRAMA (Pág. 23). No se ve que haya una asignatura para trabajo de graduación, como por ejemplo un informe, investigación documental, monografía, etc.
13. ASIGNATURA ÁLGEBRA (Pág. 29). Cónicas es más tema de Pre cálculo.
14. REQUISITOS DE GRADUACION (Pág. 52) se sugiere agregar el contenido del Artículo 126 de las Normas Académicos de la Educación Superior.

Observaciones presentadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa:

1. En la Descripción de las asignaturas:
 - i. Revisar los verbos utilizados en la elaboración de los objetivos generales y específicos, para que sean objetivos evaluables y lógicos, eliminando verbos tales como “comprender”, “conocer”, “dominar”, etc.; y sustituyéndolos por verbos como “utilizar”, “explicar”, “Analizar”, etc., evitando, por igual razón, utilizar frases como “adquirir conocimientos profundos”.
 - ii. Por los requerimientos de bibliografía en inglés para algunas de las asignaturas, podría suponerse que la Universidad asume que los estudiantes conocen este idioma tanto como para hacer un uso aceptable de dicha bibliografía; sin embargo, no lo señalan como requisito para ingresar a la carrera.
2. En la descripción de asignaturas:
 - i. Asignatura: Análisis Contable I, (Pág. 37). El objetivo “Mejorar los procesos...” significa que se les presentarán procesos ya funcionando para que los mejores, ¿es así?
 - ii. Asignaturas: Programación 5 GL II (Pág. 42), Aplicaciones Cliente-servidor (pág. 43). El contenido “Desarrollo de proyecto de clase”, no es un contenido, es un método de evaluación de lo aprendido por el estudiante al que se le pide aplicarlo.
 - iii. Asignatura: Historia de Honduras (Pág. 45) La bibliografía corresponde a la asignatura de administración.

Observaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI:

1. En la página número 11 en su párrafo cuarto; no se encuentra concluida la frase citada, terminando en “...expectativas de los nuevos tiempos y los nuevos”, completar con palabras faltantes.
2. En el listado general de asignaturas, en el numeral referente a las Asignaturas de Formación Específica (pág. 19), se hace expresa en la asignatura de Redes (CCC404) que su requisito es la asignatura bajo el código CCC303, pero esta asignatura no aparece en este listado.
3. En la página 21 correspondiente a la distribución de asignaturas en períodos académicos, se encuentra en el período III el requisito para la asignatura de Ofimática III (C103) es CCC102, y en el listado de asignaturas el requisito es Lc102, corregir en la primer sección mencionada.
4. En la página 21; en la distribución de asignaturas en períodos académicos en el Período IV, la asignatura Teoría de Base de Datos I, presenta por requisito la asignatura bajo el código CCC303, más sin embargo, en el listado de asignaturas esta misma asignatura lleva por requisito la asignatura con código INF303, ¿Cuál es el correcto requisito?
5. Proyecto final del egresado: como proyección social comunitaria del futuro profesional los temas y contenido de “proyecto final” podrían orientarse dar soluciones a problemas existentes e incorporando la informática a sectores

de la microempresa, mancomunidades, organizaciones campesinas, etc.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio académico de grado Asociado, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las Reformas solicitadas al plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el estadio académico de grado Asociado, presentadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico, además se asegure que el documento registrado revele con exactitud las reformas que se están aprobando en este proceso. Tegucigalpa, MDC., 31 de marzo, 2009. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Dr. JOSÉ CÁRLETON CORRALES, PRESIDENTE”.**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).OR-DES-512-11-2009

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de reformas del plan de estudios de la Carrera **Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el Estadio Académico de grado Asociado**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana. Se llevó a cabo la revisión del diagnóstico, plan de estudios, perfiles académicos de docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior y criterios para la apertura y reformas de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Creación y funcionamiento de la carrera de técnico universitario año 2006(Ac.1586-190-06).
2. La petición por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de reforma del plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el grado Asociado el 25 de Septiembre, 2008.
3. El Acuerdo No.2085-226-2008, emitido en sesión ordinaria No. 226 por el Consejo de Educación Superior el 9 de diciembre, 2008, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
4. Las opiniones de las Unidades Académicas (Facultad de Informática administrativa, Departamento de Ingeniería en Sistemas de la UNAH) del 19 de febrero y 5 de mayo, 2009.
6. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo No. 504-216-2008 del 31 de marzo, 2008.
7. Opiniones de la Dirección de Educación Superior.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Característica	Plan Actual	Plan Reformado
----------------	-------------	----------------

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Nombre	Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el Estadio Académico de Grado Asociado	Técnico en Software Empresarial en el Estadio Académico de Grado Asociado
Duración de la Carrera	2 años	2 años
Número de Períodos	9 períodos	9 períodos
Duración del Período Académico	11 semanas cada uno	11 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas	91 U.V	99 U.V
Número de Asignaturas	25	28
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial y Distancia
Grado Académico	Grado Asociado	Grado Asociado
Acreditación	Técnico (a) en Desarrollo de Sistemas de Información	Técnico (a) en Software Empresarial
Fecha de Creación y Aprobación Del Plan de Estudio	2006	2009
Fecha de solicitud de Primera Reforma		2009
Asignaturas Suprimidas	8	
Asignaturas Nuevas		9

IV. JUSTIFICACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La reforma solicitada por la por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), está en el marco de un proceso de reformas de todos los planes de estudios de las carreras de pregrado que ofrece, iniciado el 2006, como respuesta a las demandas de la sociedad, en este escenario, solicitan la reforma al Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, estas reformas están orientadas en dos dimensiones; **La Malla curricular del plan(homologación de códigos y requisitos, supresión e incorporación de nuevas asignaturas) y el nombre de la Carrera**, las cuales se describen a continuación: **Cambio de nombre de la carrera:** De Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información a; **Técnico en Desarrollo de Software Empresarial. Justificación de Cambio de Nombre:** Atendiendo observación por la DES-DITE en donde se señala que los Sistemas de Información son amplios generales, y según malla curricular propuesta estos se basan únicamente en sistemas de información computacionales o informatizados, por lo que el título debe reelaborarse desde esta perspectiva. Por lo tanto se tomó decisión en asignarle el nombre de: **Técnico en Desarrollo de Software Empresarial** considerando que el programa en la mayoría de asignaturas se enfoca en desarrollar habilidades y competencias de desarrollo de software utilizando herramientas y técnicas normalmente aplicadas al software para administración de negocios, así mismo incluyendo en el programa asignaturas relacionadas con la administración, contabilidad y generación de empresas. **b) Cambios en la malla curricular:**

Los cambios en el plan de estudios obedecen a cuatro motivos principales: **1)** La homologación de códigos y nombres de ciertas asignaturas con las asignaturas de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería en Informática (también en reforma). **2)** La homologación de requisitos de conocimiento con respecto a los grados de licenciatura antes mencionados. **3)** El cumplimiento de recomendaciones de áreas de conocimiento diferentes a los sistemas computacionales.

Cuadro No. 01. Propuesta de Reforma a Plan de Estudios

PLAN 2006			SOLICITUD DE REFORMA PLAN 2009		
NOMBRE	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN GRADO ASOCIADO.		NOMBRE	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SOFTWARE EMPRESARIAL EN GRADO ASOCIADO	
CODIGO	ASIGNATURA		CODIGO	ASIGNATURA	
MAT101	INTRODUCCIÓN AL ALGEBRA		MAT101	INTRODUCCIÓN AL ALGEBRA	
CCC201	PROGRAMACIÓN I		ESP101	ESPAÑOL	

INF100	*INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA		CCC106	*INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	
MAT102	ALGEBRA		FIL101	FILOSOFÍA	
CCC101	PROGRAMACIÓN 4GL		MAT102	ALGEBRA	
ESP101	ESPAÑOL		SOC101	SOCIOLOGÍA	
ADM102	ADMINISTRACIÓN I		CCC104	PROGRAMACIÓN I	
CCC102	PROGRAMACIÓN 5GLI		HIS101	HISTORIA	
HIS101	HISTORIA DE HONDURAS		ADM102	ADMINISTRACIÓN I	
ADM103	ADMINISTRACIÓN II		CCC101	PROGRAMACIÓN 4GLI	
CCC103	PROGRAMACIÓN 5GLII		INF301	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
INF301	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		ADM103	ADMINISTRACIÓN II	
INF303	*SISTEMAS DE BASE DE DATOS		CCC209	+ESTRUCTURAS DE DATOS APLICADAS	
INF404	*INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS		CCC303	+TEORIA DE BASE DE DATOS I	
SOC101	SOCIOLOGÍA		CON204	ANÁLISIS CONTABLE I	
CCC404	REDES		CCC102	PROGRAMACIÓN 5GLI	
INF402	*DISEÑO DE SISTEMAS		CCC404	REDES	
FIL101	FILOSOFÍA		NF405	+ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	
NF200	APLICACIONES CLIENTE SERVIDOR		CCC103	PROGRAMACIÓN 5GLII	
CCC406	INGENIERÍA DE SOFTWARE		INF200	APLICACIONES CLIENTE SERVIDOR	
CON204	ANALISIS CONTABLE I		INF406	+ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	
INF202	*INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO DE SISTEMAS DISTRIBUIDOS		EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I	
INF206	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO DE APLICACIONES DISTRIBUIDAS		CCC419	+DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	
EMP401	GENERACIÓN DE EMPRESAS I		CCC406	INGENIERÍA DE SOFTWARE	
LCC007	LAB.INTERNET		INF513	+DESARROLLO DE SOFTWARE EMPRESARIAL	
LCC001	*LAB.PROCESADOR.DE PALABRAS		LCC101	+OFIMÁTICA I	
LCC002	*LAB.BÁSICO HOJA ELECTRÓNICA		LCC102	+OFIMÁTICA II	
LCC004	*LAB.BÁSICOMANEJO DE ARCHIVOS		LCC103	+OFIMÁTICA III	
	TOTAL U.V.			TOTAL U.V.	

* Asignaturas del Plan 2006 que desaparecen.

+ Asignaturas nuevas en Plan 2009.

-Los cambios se dan en actualización de contenidos, códigos y nombres de Asignaturas, práctica es transversal.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL

El programa tiene como objetivo, formar profesionales **Técnicos en Desarrollo de Software Empresarial** con competencias para diseñar, operar, implementar, evaluar y dar mantenimiento de Software en ámbitos empresariales, reparación y mantenimiento de equipo computacional y redes, también generando un profesional con perfil ético aspecto demandado por nuestra sociedad. Para cumplir con estas demandas sociales se presta atención a los procesos de transformación tecnológica y las acciones demandantes de la sociedad, los aspectos éticos planteados en el apartado de los conocimientos generales y específicos del plan de estudios, así como las habilidades, destrezas, los valores y actitudes descritas en el plan de estudios. La carrera de técnico universitario en desarrollo de software es una necesidad nacional para vincularse en nuevos escenarios tecnológicos y empresariales.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE PREGRADO

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares que la Dirección de Educación Superior realizó se ha verificado al respecto, que la Universidad Tecnológica Centroamericana en la sede central de Tegucigalpa M.D.C. cumple con los criterios que permitirían el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en el grado Asociado como ser;

- Una unidad académica para carreras de pregrado.
- La estructura organizativa de la Universidad Tecnológica Centroamericana está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior
- Recurso Humano calificado a nivel de pregrado y postgrado.
- Capacidades para el funcionamiento académico y administrativo.
- Infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior
- Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.

- Espacios especializados como ser una oficina de registro en una área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente al del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Cada edificio cuenta tiene servicios sanitarios, lavados y bebederos los anteriores de acuerdo a los indicadores y estándares para la construcción de centros para el Nivel Superior. Además cuenta con bodegas.
- Los laboratorios cuentan con medidas de seguridad como ser, duchas, extinguidores, los laboratorios de informática, electrónica, audiovisuales sus espacios cumpliendo con los estándares y criterios para la creación de centros del Nivel Superior.
- Las aulas tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo.
- Los pupitres son individuales existe más de un 5% para estudiantes los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedios.
- Tienen aprobado el funcionamiento del sistema de educación presencial.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA

La Universidad Tecnológica Centroamericana, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Licenciatura y Maestría (En Ciencias Computacionales, Comunicación, Administración, Tecnologías Digitales, Ciencias de la administración, Derecho, Ciencias humanísticas y Tecnológicas) nacionales. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Software Empresarial en el grado de Asociado según informes elaborados a partir de supervisiones en "in situ" en el campus universitario de Tegucigalpa M.D.C.

VIII. OPINION DE LA UNAH Y C.T.C. SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA

1.- De la Unidad Académica

El 5 de mayo, 2009 la Facultad de Ingeniería de la UNAH, a través del departamento de Ingeniería en Sistemas emitió varias observaciones que se sintetizan en lo siguiente:

Primero: Que los objetivos y contenidos en el plan de estudios presentado son adecuados y pertinentes al título de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información.

Segundo: Que después de analizada la documentación presentada para la reforma del plan de estudio de técnico universitario en mención este departamento concluye que si cumple con las condiciones académicas que corresponden a ese título.

En conclusión; Es procedente la aprobación de reforma del Plan de Estudio del Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, a Técnico en Software Empresarial en el Estadio Académico de Grado Asociado por cumplir con los requisitos necesarios requeridos para tal efecto.

2. La Dirección de Educación Superior.

El 12 de agosto, 2009, la Dirección de Educación Superior a través de la División de Tecnología Educativa emitió varias observaciones en la perspectiva siguiente:

Datos generales, doctrina pedagógica, estructura del plan de estudios, listado y distribución de asignaturas, descripciones mínimas y requisitos de graduación, las cuales fueron cumplidas en un 100% por la Universidad Tecnológica y remitidas a la DES el primero de octubre, sin embargo se realizó una segunda revisión (véase. Anexo)

El 2 de octubre 2009, la Dirección de Educación Superior emite segundas observaciones en los aspectos siguientes;

- 3. Introducción:** Falta un párrafo que explique la metodología empleada en el diseño también el aporte institucional y organizacional (extra-universidad) al presente plan de estudios (Véase guía para la elaboración de planes de estudios-DES).
- 4. Marco Teórico;** Debe profundizarse en teorías que sustentan teóricamente el desarrollo de sistemas de información. Definir, explicar ¿Qué es? ¿Qué implica? ¿Qué estudios hay?
- 5. Diagnóstico;** No se presenta, y deben presentarlo, ya que el diagnóstico es la base para las justificaciones a las reformas que solicitan, este plan fue aprobado según antecedentes el 2006, por lo tanto han cambiado muchos elementos-datos.
 - a. Justificaciones sociales, políticas, y económicas del Plan;** No se presentan y deben presentarlo (Son parte del esquema para elaborar la Opinión Razonada)
 - b. Justificaciones político-educativas del Plan;** Realizar una descripción, explicaciones y fundamentaciones educativas del por qué la reforma al plan de estudios del técnico universitario, aquí se debe incluir una tabla comparativa de las asignaturas que están reformando, con todos los elementos y justificaciones del modelo pedagógico.
 - c. Necesidades prácticas prioritarias de la sociedad y relación con la realidad que habrán de ser satisfechas en el Plan de Estudios;** En los nuevos escenarios (sociales, políticos, económicos) que se nos presenta, ¿Cómo relacionan el Plan de estudio reformado, con estos escenarios y ¿Cuál es la demanda concreta de la sociedad y demandantes en relación a la carrera de técnico universitario solicitado?. **Estos aspectos deben estar**

claros en el Plan de Estudio, pero no se explica mucho al respecto. ¿Por qué la reforma al plan de estudio?

- d. **Fundamentos filosófico-antropológicos del Plan;** Los fundamentos filosóficos consisten en **exponer la concepción de ser humano** que tiene el centro educativo en la formación de los futuros profesionales **Técnicos en Desarrollo de Sistemas de Información**. Estamos conscientes que la carrera propuesta es técnica, situación que no excluye su orientación e implementación en pro del ser humano. Se recomienda un apartado donde se exponga la concepción de ser humano que pretenden formar en el marco de la carrera y que se adopte una corriente filosófica la que sustente ese proceso de formación, ya ustedes. manifiestan muchos aspectos.
- e) **Doctrinas pedagógicas en que se inspira y fundamenta el Plan;** Según el plan de estudios que presentan para la Carrera de Técnico Universitario adoptarán como modelo de Universidad de Aprendizaje y se acepta como postulado el Constructivismo el cual debe explicarse y describirse en toda su dimensión, articulando con todos los elementos que conforman las descripciones mínimas, no implementado como una moda si no como un articulador de elementos de diferentes modelos pedagógicos que permiten un proceso desde la articulación estudiante-docente, enseñanza-aprendizaje.
- 6. Descripciones mínimas de asignaturas (Syllabus);** Si se solicita el plan de estudios para implementarse en modalidad presencial y a distancia se debe delimitar la metodología que se utilizará en ambos casos.
- 6.1. Unidad de medida académica;** Debe revisar el **art. 60-61**. De las normas académicas y replantear las horas teóricas y prácticas en base a la normativa, tomando en consideración que este es **un técnico**, se debe fortalecer la cantidad de horas prácticas. Observamos que la práctica profesional absorbe el 50% del total de horas prácticas, esta puede colocarse en un apartado, en un técnico universitario la práctica debe ser un eje transversal en todo el plan y terminar con una práctica profesional que articule otros elementos.
- 6.2. Identificación de la asignatura;** El plan de estudios reformado de la carrera consta de 28 asignaturas y 99 unidades valorativas, distribuidas así; formación general, de formación científica –básica, formación específicas y asignaturas electivas y optativas lo cual cumple con la normativa. Todas las asignaturas propuestas tienen los elementos solicitados con la variante que únicamente faltó una letra mayúscula que identifique si la asignatura es de formación general o específica tal como se recomienda en el guía para elaboración de planes de estudio.
- 6.3. Objetivos general y específico (del plan de estudios);** Considero que se ha utilizado **el verbo general** apropiado, sin embargo recomendamos que el primer objetivo debe replantearse en función del técnico que pretenden formar (Desarrollo de sistemas de información) que se debe establecer máximo dos objetivos generales; Un primer objetivo que articule los elementos de formación humanística, y un segundo objetivo que articule los elementos de la formación técnica, o un único objetivo articulando las dos dimensiones.

En relación a los **objetivos específicos** del Plan de carrera estos deben elaborarse en base a competencias que se pretenden generar en el alumno del técnico universitario solicitado, en las dimensiones; Técnico (específico) y Científico-Básico.

- 6.4. Objetivos específicos;** Existen una variedad de verbos utilizados según la asignatura, en su mayoría elaborados en una perspectiva de logros conductuales, y ustedes declaran que su modelo está orientado en perspectiva Constructivista por lo tanto existe un compromiso con (el hacer desde saberes previos del estudiante y la facilitación de nuevos saberes por el docente). Sugiero que los objetivos de aprendizaje deben formularse en la perspectiva de `Bloom`. Los cuales deben formularse en el marco de los niveles de

conocimiento, comprensión, aplicación, análisis-síntesis y evaluación y articulado al modelo pedagógico que deciden aplicar, tomando en consideración los nuevos desafíos de la educación técnica y el tipo de profesional universitario en desarrollo de sistemas de información que desean formar.

- 6.5. **Programa sintético (contenidos);** “ Esencial e imprescindible en el estudio de una asignatura deben consignarse en la forma más amplia posible” al respecto existe diversidad de criterios para escribir los contenidos que debería tener cada asignatura hay algunas que tienen un desglose 7 temas y 11 temas. Sugerimos que si se plantea por Unidades de contenidos deben establecerse unas 5 Unidades de contenidos y si se establece por temas debe estandarizarse a 15 temas por cada asignatura lo cual da un panorama amplio respecto a las competencias que se pretenden formar en el estudiante. Sugiero que los contenidos se presenten de manera más sistémica e interrelacionada en tres dimensiones: Contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales (actitudes, valores, normas). El grado asociado es universitario por lo que no lo excluye de formación científica en las asignaturas propuestas a tal efecto.
- 6.6. **Metodologías y Técnicas de Enseñanza Aprendizaje;** En las descripciones el método de enseñanza (declarar cual) a utilizar; El cual debe señalar al estudiante como eje y articularse con el modelo pedagógico de la misma manera las técnicas de enseñanza. Sugerimos proponer un método de enseñanza y la utilización entre **3 y 5 técnicas de enseñanza por asignatura y dependiendo la naturaleza y objetivos específicos propuestos. Recordemos que en el marco del modelo constructivista como estrategias y actividades se debe fortalecer la experimentación, el razonamiento, la interacción, la colaboración social, la reflexión el diálogo, el error, el trabajo colaborativo y cooperativo. El Internet-software debe manejarse como recursos de aprendizaje. Aquí debe establecerse el rol que le corresponde desempeñar al maestro, al tutor, a los alumnos.**
- 6.7. **Evaluación de aprendizajes;** Por lo tanto incluir en el documento diferentes formas de evaluación para cada asignatura y de acuerdo a la naturaleza de cada una, sugerimos 3 por cada asignatura en base a descripción teórica anterior. La evaluación debe ser dinámica, parte integral de las actividades educativas y estableciendo diferentes niveles.
- 6.8. **Bibliografía;** Respecto a la bibliografía todas las asignaturas en el apartado de descripción mínimas tienen la cantidad de textos bibliográficos sugeridos (3), se debe incorporar acceso bibliográfico en la web y **vigilar la calidad científica de los textos propuestos.**
- 6.9 **De Estilo;** Estandarización de letra utilizada, enumeración de incisos, utilizar mayúsculas para los títulos, en las descripciones mínimas aplicar reglas ortográficas para las mayúsculas.
- 6.10 **El Título del técnico universitario;** Técnico universitario en desarrollo de sistemas de información: Los sistemas de información son amplios generales, y según la malla curricular propuesta estos se basan únicamente en sistemas de información ^computacionales^ o ^informatizados^, por lo que el título debe reelaborarse en esa perspectiva.
- 6.11 **Perfiles profesionales de docentes;** Presentan un listado general del vasto recurso profesional con el que cuenta la Universidad, en este caso debe clasificar en base a la malla curricular del técnico universitario solicitado, presentarlo en un documento aparte con las evidencias físicas documentales de la formación académica que ostentan (breve resumen de perfil y fotocopias títulos y documentos en base a tabla anterior) al final del documento deben presentar una tabla síntesis como el ejemplo anterior.

La Universidad Tecnológica Centroamericana atendió con responsabilidad las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior, realizando las

enmiendas sugeridas en base a Normativa de Educación Superior y criterios técnicos y científicos.

3. Del Consejo Técnico Consultivo

El 31 de marzo, 2009, el Consejo Técnico Consultivo emitió observaciones, respecto a solicitud de reforma al Plan de Estudio, de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información en la perspectiva siguiente:

Observaciones en la portada, datos generales de la carrera, aspectos de estilo de redacción, marco conceptual, fundamentos filosófico-educativos, concepción educativa, perfil profesional, concepción educativa, estructura del plan de estudios, ortografía, flujograma de la carrera, asignaturas, requisitos de graduación.

Dichas observaciones fueron corregidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en un 100%.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Durante el proceso de estudio de la documentación, se realizaron en la Dirección de Educación Superior primera y segunda observación el 12 de agosto, 2009 y el 2 de octubre del 2009 respectivamente, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del plan de estudios, diagnóstico y listado de perfiles académicos, que están en proceso de cumplimiento durante el intercambio de comunicación que para constancia de esta actividad, se anexan a esta opinión razonada.

Además del dictamen favorable No. 504-216-2009, emitido por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión de fecha 31 de marzo, 2009, se dieron observaciones y recomendaciones que se cumplieron por la unidad académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

X. CONCLUSIONES

- 1) Los diferentes elementos que conforman los documentos de diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de acuerdo a criterios establecidos en la Guía para la elaboración de planes de estudios y normativa del Nivel de Educación Superior.
- 2) La reforma solicitada al Técnico en Desarrollo de Sistemas de Información es pertinente en cuanto a cambio de nombre, cambio de códigos, nombre de asignatura e incorporación de nuevas asignaturas, para desarrollarse en el sistema presencial. Para desarrollarse en el sistema de educación distancia, previo tienen que estar autorizado por el Consejo de Educación Superior.

XI. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, **aprobar la Reforma** al plan de estudios de la **Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información** el que a partir de esta reforma se llamará **Técnico Universitario en Desarrollo de Software Empresarial en el Estadio Académico de Grado Asociado**. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de noviembre del 2009 **Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.** RN/OJMP.”

En este punto no hubo consenso en la recomendación de la Dirección de Educación Superior en relación al cambio de nombre de la carrera, por lo que la misma se seguirá llamando Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información

Después de una amplia discusión el Pleno decidió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No.- 2193-235-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en la sesión No. 2085-226-2008 de fecha 9 de diciembre de 2008, conoció la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo de Sistema de Información **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 504-216-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-512-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en**

Desarrollo de Sistemas de Información, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
CONSIDERANDO: Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **504-216-2009** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-512-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;**. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el Estadio Académico de grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** consistentes en cambio de códigos y nombre de asignaturas, así como la incorporación de nuevas asignaturas **TERCERO:** Esta carrera solamente podrá ofrecerse en la modalidad presencial. **CUARTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Técnico Universitario en Desarrollo de Sistemas de Información, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;**, asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **QUINTO** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 519-219-2009 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-508-A-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

DICTAMEN No. 519-219-2009

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2057-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 222 de fecha 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de Reforma del plan de estudios del Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES.** Esta solicitud de reforma implica cambiar en las páginas 10 y 11 del plan de estudios registrado (folios 206 y 207) de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de grado asociado, la frase en donde se refiere a la distribución de asignaturas en períodos académicos correspondiente a la carrera de Administración de Empresas Turísticas, siendo lo correcto que se trata de la distribución de asignaturas de la carrera de Técnico Universitario en Turismo. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera del Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Aprobar la reforma solicitada del Plan de Estudios de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, consistente en cambiar en las páginas 10 y 11 del plan de estudios registrado (folios 206 y 207) de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el estadio académico de Grado Asociado la frase en donde se refiere a la distribución de asignaturas en períodos académicos correspondiente a la carrera de Administración de Empresas Turísticas, siendo lo correcto que se trata de la distribución de asignaturas de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, por lo que se instruye a la Dirección de Educación Superior sustituir y registrar los folios 206 y 207 para los efectos de ley con los cambios autorizados.

“OPINION RAZONADA AMPLIADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS ENMIENDAS A LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”. OR-DES-508-A-11-2009. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada ampliada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad “José Cecilio del Valle”, revisó el Plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada ampliada. **II. ANTECEDENTES** 1. Esta Opinión Razonada ampliada, tiene como antecedente el Acuerdo No. 1230-169-2004, emitido por el Consejo de Educación Superior el 18 de mayo de 2004 y el Dictamen No.519-219-2009 emitido por el Consejo Técnico Consultivo en los artículos 18 y 19, literal c) de la Ley de Educación Superior, y teniendo a la vista la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 2. Asimismo se toma como referencia de antecedente el Acuerdo No. 2057-222-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.222 de fecha 22 de septiembre de 2008 que literalmente dice: **“ACUERDO No. 2057-222-2008.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud sobre la aprobación de enmienda del plan de estudios de la carrera de Técnico universitario en Turismo en el estadio académico de Grado asociado de la universidad José Cecilio del Valle, **UJCV. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch), Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior, No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud sobre la aprobación de enmienda del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV. SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE”**.

III. OBSERVACIONES A LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO EN EL ESTADIO

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO REALIZADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. Esta solicitud de reforma implica cambiar las páginas 10, 11 y 12 del Plan de Estudios registrada (folios 206 y 207) de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado en lo referente al encabezado de página que por error se lee: “Administración de Empresas Turísticas”, siendo lo correcto “Técnico Universitario en Turismo”.

- IV. RECOMENDACIONES POR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.** Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior. Aprobar la reforma solicitada del Plan de Estudios de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, consistente en cambiar en las páginas 10, 11 y 12 del Plan de Estudios registrado (folios 206, 207 y 208) de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado la frase en donde se refiere a la distribución de asignaturas en períodos académicos correspondientes a la carrera de Administración de Empresas Turísticas, siendo lo correcto distribución de asignaturas de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, por lo que se instruye a la Dirección de Educación Superior sustituir y registrar los folios 206 y 207 para los efectos de ley con los cambios autorizados.
- V. CONCLUSIONES.** 1. Las reformas al plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado que consiste en cambiar las páginas 10 y 11 del Plan registrado (folios 206 y 207) fueron atendidas por la Universidad José Cecilio del Valle. 2. Se atendió el cambio en el encabezado del nombre de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado.
- VI. RECOMENDACIÓN.** Habiéndose cumplido con las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar los cambios respectivos al encabezado al plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad “José Cecilio del Valle” y que la Dirección de Educación Superior proceda a foliar las páginas sustituidas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 18 de noviembre de 2009
- ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR AVA/AVA”**

Después de una amplia discusión el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2194-235-2009. El Consejo de Educación superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el estadio académico de grado asociado, presentado por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; consistente en el cambio de lo que se lee en los folios 206, 207 y 208 del plan registrado en los que se refiere a la carrera de Administración de Empresas Turísticas. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen No. 519-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. 508A-11-2009, referente a la reforma de la carrera de Técnico Universitario en Turismo en el estadio académico de grado asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 519-219-2009 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Superior No. 508A-11-2009, sobre la reforma de la carrera de Técnico Universitario en el estadio académico de grado asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas de la carrera de Técnico Universitario en el estadio académico de grado asociado de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que sustituya los folios mencionados con las enmiendas correspondientes. **CUARTO:** transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 438-199-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-510-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 438-199-2007.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1843-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). MARCO CONCEPTUAL:**

*En su parte introductoria, el documento hace referencia a datos poco recientes, se sugiere actualizar estadísticas que fortalezcan la necesidad de carrera en el mercado laboral. * El documento de diagnóstico manifiesta un incremento en el número de graduados de la Carrera de Administración, pero no deja evidenciado el papel que los egresados han desempeñado en el mercado laboral. * Es necesario unificar criterios en cuanto a la presentación de la Misión y Visión de la carrera. En el documento se presenta Visión de la Carrera, y Misión de la Facultad. * Los objetivos generales y específicos que se presentan son un detalle de las características del perfil de egresado. Se recomienda formular los objetivos en función del Plan de Estudios. **ESTRUCTURA DEL PLAN:** * No se puede emitir opinión referente a la clase de Contabilidad II, ya que esta no se presenta en la copia del plan de estudios. * La descripción de la asignatura Contabilidad I, no posee los contenidos relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera, mismas que serán de obligatoriedad legal a partir de enero de 2008. * La asignatura de Administración I, debe ampliarse en función del proceso de la administración. En este caso se presenta limitada a la Planeación y la organización. * En la asignatura de Mercadotecnia I, se sugiere agregar contenidos que cubran los fundamentos básicos de la Mercadotecnia. Estos deberán abordarse previo a la planeación estratégica y el proceso de mercadeo para mejor comprensión de los estudiantes. * Se debe replantear la asignatura Gestión Estratégica de Empresas Turísticas la cual no tienen correspondencia con los objetivos y estos a su vez con los contenidos y el nombre de la asignatura. Se propone manejar un 25% de la asignatura con fundamentos teóricos y generales de Turismo y un 75% en la Gestión del Turismo (Principios básicos de la gestión de empresas turísticas, organización, tipología, estadísticas nacionales e internacionales, segmentos y comportamiento de mercadeo, otros). Actualmente la clase aborda únicamente temática introductoria del turismo. * En general las estrategias de enseñanza son muy limitadas, lo cual no permitirá desarrollar las habilidades y destrezas propuestas en el

Plan de estudios. Se sugiere ampliar las estrategias con trabajos de campo, visitas a empresas, vivenciales, talleres y laboratorios con simulación de situaciones complejas, otros. **Recursos para el plan:** La Universidad Católica cuenta con varios Campus y la carrera puede ofrecerse en cualquiera de ellos, se sugiere que no se limite a mencionar únicamente el Campus de Tegucigalpa. Para la aprobación de planes de estudio las universidades deben ser objetivas en cuanto a los recursos disponibles, Se sugiere mencionar únicamente los recursos con los que cuenta la Universidad y no los posiblemente futuros. **Universidad de Defensa de Honduras A.** Agregar un objetivo en los Syllabus de las siguientes asignaturas: Español, Administración de Instituciones Financieras, Sociología, Informática I, El hombre frente a la vida, Contabilidad Administrativa I y II, y Administración Financiera I. **B.** En el objetivo I de la asignatura de Informática I cambiar verbo Pág. 47 **C.** Revisar objetivo tres de la asignatura Ciencia y Tecnología Pág. 52 **D.** En el flujograma no incluyen el código del requisito de la asignatura **E.** Reducir a cantidad de objetivos generales y específicos del plan, ya que hay demasiados, Pág. 29. **F.** En los Syllabus de las asignaturas: Técnicas Estratégicas de Negocios y Métodos y Técnicas de investigación aparecen dos horas teóricas y una hora práctica con un total de 45 horas, cuando deberían ser 75 horas. Pág. 53 y 98, revisar las Normas Académicas. **G.** La Práctica Profesional y/o Tesis no se refleja en la estructura del plan, distribución de asignaturas ni en el flujograma. **H.** Agregar requisitos de ingreso. **I.** Incluir bibliografía a todos los syllabus o descripción mínima de la asignatura. **J.** Indicar o enumerar las asignaturas que pueden ser aprobados por el alumno mediante “examen de suficiencia”. **K.** Agregar listado de Docentes con el grado académico”. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en el grado de Licenciatura, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: a. Enviar el documento base que fue objeto de reforma b. Agregar en la descripción mínima de asignaturas el cálculo de las unidades valorativas de las horas teóricas y prácticas. C. Revisar las observaciones y realizar los cambios correspondientes. Aprobar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERRIA PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE SEGUNDA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ. OR-DES-510-11-09 I.- INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”; atendió las observaciones del Consejo Técnico Consultivo, llevó a cabo la revisión del plan de estudios, hizo consulta especial a la respectiva Unidad Académica Especializada (Facultad de Ciencias Económicas), se reunió en tres ocasiones con representantes técnicos de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”; se hacen las respectivas conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. Acorde a los cambios en el sistema económico mundial y la apertura de mercados internacionales propiciada por la globalización, se requiere de un profesional que integre mediante la asimilación de nuevos enfoques, elementos de las ciencias económicas, administrativas, y de producción. Dicho

profesional debe constituirse en un líder empresarial y social que impulse mediante su conocimiento teórico y práctico de la “Gestión Estratégica de Empresas” a la micro, pequeña y mediana empresa, y que le permita a las mismas alcanzar los niveles de competitividad requeridos acorde a los proceso de desarrollo del país. La Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” consciente de su rol como institución del nivel de educación superior y con base al estudio de la realidad internacional, nacional y del sector empresarial del país, se da a la tarea de reformar su plan de estudio en administración de empresas, haciendo distancia del enfoque de administración tradicional y asumiendo un nuevo enfoque que forme talento humano y líderes empresariales, que gestione empresas y negocios de forma estratégica, y que incida de forma directa en el desarrollo del país.

II.- ANTECEDENTES Y CRONOGRAMA

RESUMEN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA 2da. REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
1º.	23 de Mayo de 2007.	No. de Recibo: 507859. Tesorería General.	Pago de Trámite de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas.	UNICAH.
2º.	Firmado: 13 de Abril de 2007. Recibido en la D.E.S. el 11 de Junio de 2007.		Se solicita la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Se acompañan documentos de poder.	Se deja para constancia en esta opinión razonada que la solicitud es atinente a la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, la que se encuentra registrada con No. RP(r) 68-04-99. Informe de Registro: 693-115-99. 14 de mayo 1999. Debe aclararse que como parte de la Reforma se propone un cambio de nombre de la carrera de Administración de Empresas a Administración y Gestión Estratégica de Empresas. Trámite realizado por: Abog. Alvaro Juárez Carrillo (Apoderado Legal UNICAH).
3º.	31 de julio de 2007.	Dictamen No. 438-199-2007. Sesión Ordinaria C.T.C. Acta No. 199.	Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.	Por el C.T.C.: U.P.N.F.M. y U.D.H. Firma: Carlos Echeverría (Presidente del C.T.C.).
4º.	Firmado: 14 de febrero de 2008. Despachado Vía Correo Electrónico: 15 de Febrero de 2008. Entregado Formalmente: 16 de Julio de		1as. Observaciones y Recomendaciones a las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina	Firmas: Abel Motiño. Director de Educación Superior. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos. Coordinadora División de Tecnología Educativa.

	2008.		de la Paz”.	
5°.	09 de Febrero de 2009.		Respuesta a las 1as. Observaciones. Es una respuesta conjunta a las Observaciones de la D.E.S. y al Dictamen del C.T.C.	Firma: Erika Flores Boquín. Vice-Rectora Académica UNICAH.
6°.	10 de Febrero de 2009.		2das. Observaciones.	Firmas: Víctor Isaías Molina Sánchez. Director DES. Rafael Núñez Lagos. Coordinador DITE.
7°.	Firmada 16 de Marzo de 2009. Entregada en la D.E.S. 03 de abril de 2009.		Respuesta a 2das. Observaciones.	Firma: Erika Flores Boquín. Vice-Rectora Académica UNICAH.
8°.	16 de Febrero de 2009.		Devolución de Plan para incorporación de observaciones: Gestión Estratégica de Empresas.	Firma: Rafael Núñez Lagos. Coordinador DITE.
9°.	13 de Octubre de 2009.		Reunión con Vicerrectora Académica UNICAH y Decanas de Facultades.	Revisión de la situación del proceso de Reforma de las carreras de la UNICAH. Se concertó reunión para discusión particular del Plan Administración de Empresas.
10°.	22 de Octubre de 2009.	Oficio No. 429-DITE-DES.	Entrega y Discusión de las 3ras. Observaciones y Recomendaciones con la Decana de la Carrera de Administración de Empresas.	Firma: Víctor Isaías Molina. Director DES. Rafael Núñez Lagos. Coordinador DITE.
11°.	26 de Octubre de 2009.		Respuesta a 3ras. Observaciones.	

III.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Cuadro 2: CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL PLAN VIGENTE Y LA PROPUESTA DE PLAN REFORMADO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Nombre de la Carrera	3.1.- Plan 1999 Administración de Empresas RP (r) 68-04-99	3.2.- Plan 2009 Nombre Solicitado: Administración y Gestión Estratégica de Empresas
Código	CE-030	CE-031-00
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Acreditación	Licenciado en Administración de Empresas	Licenciado en Administración y Gestión Estratégica de Empresas
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 Años
Períodos Académicos	12 Períodos Académicos	12 Períodos Académicos
Duración del Período Académico	15 Semanas por Período Académico	15 Semanas por Período Académico
Número de Períodos en el Año	3 Períodos Académicos al Año	3 Períodos Académicos al Año
Número de	60 Asignaturas	60 Asignaturas

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Asignaturas		
Unidades Valorativas	184 U.V.	184 U.V.
Posible Fecha de Inicio de la Carrera	1999	Año 2010
Unidad Académica Encargada	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica
Nota: La Reforma al Plan de Estudios comprende 8 asignaturas suprimidas; 7 asignaturas nuevas; y 4 asignaturas con cambio de nombre y contenido.		

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

4.1.- Justificación Socio – Económica:

La justificación socio – económica de la reforma a la carrera de Administración de Empresas deriva de los retos, bondades, complejidad, y consecuencias de la aceleración de los procesos de globalización, en una economía altamente interdependiente, que padece y multiplica a todas latitudes las crisis mundiales económico – financieras y otras. Es un panorama altamente competitivo donde la micro, pequeña y mediana empresa, requieren de nuevas estrategias competitivas; de ajustarse a estos procesos de cambio y mantener su vigencia. El mundo actual empresarial es un mundo de cambios, de retos, de propósitos, de riesgos, pero también de futuro. La combinación empresarial de recursos humanos, materiales y financieros, cada vez es más compleja: la tecnología es cambiante, cara y de corto plazo; la actividad financiera es más riesgosas; los clientes son más exigentes; ello implica gestionar de forma estratégica, sistemática, visionaria, todos los recursos que se requieran y en especial el “talento humano”. Ver en el siguiente cuadro una síntesis de la Reforma:

Supresión de Asignaturas	Asignaturas Nuevas	Cambio de Nombre y Contenido de las Asignaturas	
		Plan 1999 (1ra. Reforma)	Propuesta de 2da. Reforma 2009
Idioma Extranjero I	Psicología Empresarial	6Administración Agroindustrial	Gestión Estratégica de Agroindustrias
Idioma Extranjero II	Relaciones de Trabajo en la Empresa	Gestión Empresarial	Gestión Estratégica de Empresas
Idioma Extranjero III	Comercio Internacional	Gerencia de Proyectos	Gerencia Estratégica de Proyectos
Seguridad e Higiene Industrial	Protección y Riesgo Empresarial	Administración de Pequeña y Mediana Empresa	Gestión Estratégica de Pequeña y Mediana Empresa
Matemática Aplicada a la Administración	Negocios Electrónicos		
Lógica Formal	Gestión Estratégica de Empresas Turísticas		
Relaciones Industriales	Técnicas y Estrategias de Negociación		

4.2.- Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma:

- **Cambio de Enfoque hacia la Gestión Estratégica de Empresas:** Se cambia de nombre a 4 asignaturas, se revisan los contenidos de la misma, a fin de cambiar del enfoque tradicional administrativo hacia el enfoque de Gestión Estratégica de Empresas. También se insertan 2 asignaturas nuevas. De ello resulta un nuevo eje temático: Gestión Estratégica de Empresas. El mismo se suma a los 3 ejes tradicionales y de fundamento de la carrera: Métodos Cuantitativos para la Producción; Economía y Administración Financiera; y Administración (incluye ventas y recursos humanos).

Del cambio de enfoque resultan las siguientes asignaturas:

- Gestión Estratégica de Agroindustrias
- Gestión Estratégica de Empresas
- Gerencia Estratégica de Proyectos
- Gestión Estratégica de Pequeña y Mediana Empresa
- Gestión Estratégica de Empresas Turísticas
- Técnicas y Estrategias de Negociación
- **Reforzamiento en las Nuevas Tendencias del Comercio:** Es una preocupación porque el profesional del campo empresarial asuma los retos técnicos y prácticos de las nuevas tendencias del comercio internacional y la globalización; teniendo las previsiones ante la volatilidad del comercio y las finanzas internacionales y manejando las herramientas actuales de los negocios electrónicos.
- Comercio Internacional
- Protección y Riesgo Empresarial
- Negocios Electrónicos
- **Aplicación de las Teorías sobre el Talento Humano y Trabajo en Equipo**

Incorporación de asignaturas orientadas a la formación y desarrollo de destrezas en contenidos de aplicación, respondiendo al campo del ejercicio profesional, como a la diversificación de roles a desempeñar:

- Psicología Empresarial
- Relaciones de Trabajo en la Empresa

V.- RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Ante la competitividad y el desarrollo tecnológico versus la condición de pobreza de nuestros países y las debilidades del sector empresarial; se reviste de importancia la formación profesional en Gestión Estratégica de Empresas orientada a la formación de líderes socio-empresariales que sean la fuente de innovación constante en el crecimiento y desarrollo sostenible del país. Los conocimientos, habilidades y destrezas del nuevo profesional en Gestión Estratégica de Empresas deben saber responder de forma exitosa a todos los retos que impliquen las nuevas tendencias de administrar o de gestionar empresas. Entre otras: Responsabilidad Social Corporativa, La Competitividad Empresarial, Las Relaciones entre los Diversos Niveles de Industria, Las Relaciones entre la Empresa y la Comunidad, La Tecnología y la Sociedad en General.

Es de fundamental importancia que todo profesional graduado de Gestión Estratégica de Empresas demuestre lo siguiente:

- Manejo del enfoque de gestión estratégica de empresas.
- Apropiación de las nuevas tendencias teórico-prácticas del comercio nacional e internacional.
- Actitud de Revaloración del talento humano y definición de estrategias de trabajo en equipo.

VI.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Para el desarrollo y la ejecución de la propuesta de Reforma la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” cuenta con:

Recursos Humanos:

Personal docente y administrativo capacitado para llevar a cabo la formación de talentos líderes, con iniciativa y creatividad en la Administración y Gestión Estratégica de Empresas. **Recursos Materiales:** Infraestructura adecuada; laboratorios dotados con alta tecnología; áreas de recreación, meditación y estudio. *Instalaciones Físicas y Equipo:* La Universidad cuenta con un Campus amplio, que incluye un parqueo para 800 vehículos. Las instalaciones administrativas están adecuadamente acondicionadas para la atención del estudiante en particular y del público en general. Las aulas tienen suficiente ventilación, pizarra acrílica, y con mobiliario apropiado. También, se cuenta con Centro de Documentación e Información, biblioteca y laboratorio de computación: equipo de cómputo y equipo audiovisual. *Recursos Bibliográficos:* La Universidad cuenta con su propia Biblioteca y con el apoyo de otras bibliotecas de instituciones locales. Se trabaja directamente con editoriales muy prestigiadas: McGraw Hill, Prentice Hall, Limusa, Trillas y Diana. La Universidad posee un laboratorio de cómputo, con servicios de navegación por internet, se imparten clase y se realizan impresiones, y con acceso a bibliografía digital. *Laboratorios:* Laboratorio 1: 18 computadoras DELL Dimension Pentium I. Se imparten Cursos Cisco y otras clases. Laboratorio 2: 35 computadoras DELL Optiplex Pentium 4. Laboratorio 3: 32 computadoras Dell Pentium 4 Laboratorio 4: 40 computadoras Dell Pentium 4 Laboratorio 5: 40 computadoras Dell Pentium 4 Laboratorio 6: 40 computadoras Dell Pentium 4 Se utilizan los siguientes programas: Microsoft Office, SPSS, Visual Studio, Autocad, Dreamweaver, SQL, Visio, Project, Corel Draw, Turbo Pascal, C++, Virtual PC, ADT Arquitectural. **Recursos Financieros:** Hay tres fuentes de obtención de recursos financieros: apoyo institucional local; cuota de estudiantes; y ventas de servicios profesionales y proyectos de investigación. La carrera es autofinanciable a través de la cuota de los estudiantes. Se pueden vender servicios profesionales sin fines de lucros para prácticas estudiantiles e investigaciones docentes, y para involucrarse en la solución de problemas reales. La Universidad ha realizado gestiones para recibir apoyos no financieros de parte de: Sector empresarial industrial, Colegios Profesionales, Asociación de Universidades Privadas de Centroamericana, Asociación de Universidades para América Latina y el Caribe.

VII.- RESUMEN DEL DICTAMEN GENERAL DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO A LAS REFORMAS PLAN DE ESTUDIOS.

7.1.- Revisión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Marco Conceptual:

En esta parte la UPNFM centró su atención en el *diagnóstico* y en los *elementos estratégicos de la carrera*. Con relación al diagnóstico, se manifiesta la necesidad de tener datos actualizados para el análisis, e información cuantitativa y cualitativa que determine la necesidad de la Reforma de la carrera, como también el papel que han desempeñado los egresados en el mercado laboral.

Sobre los elementos estratégicos, la UPNFM llama la atención en una confusión de los criterios y niveles de análisis; así, mientras por un lado se presenta la visión de la carrera, por otro lado la misión de la Facultad; y los objetivos generales y específicos se confunden con el perfil del egresado, no habiendo claridad sobre el fin último de la carrera.

Estructura del Plan de Estudios:

A nivel general se solicita darle una *plenitud de criterios teórico-práctico* a las asignaturas. A nivel específico se revisaron los siguientes syllabus:

Asignatura	Observaciones
Contabilidad II	Actualización con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera.
Administración I	Estudiar de forma completa el proceso de la administración: planeación, organización, dirección y control.
Mercadotecnia I	Estudiar los fundamentos básicos de la mercadotecnia.
Gestión Estratégica de Empresas Turísticas	Replantear la asignatura. Solamente aborda temática introductoria del turismo.

Con relación a las Estrategias de Enseñanza

Se sugiere ampliar las estrategias de trabajo de campo, visitas vivenciales a empresas, talleres y laboratorios con simulación de situaciones complejas.

Recursos para la Ejecución del Plan de Estudios:

Se solicita *objetividad en cuanto a los recursos disponibles*; donde se sugiere mencionar los recursos con los que cuenta la Universidad y no los recursos con que se contará a futuro.

7.2.- Revisión de la Universidad de Defensa de Honduras**Estructura del Plan de Estudios:**

La Universidad de Defensa de Honduras ha concentrado sus observaciones al Plan de Estudios en la *revisión de los objetivos*: en términos generales solicita precisar los objetivos generales y específicos del Plan de Estudios; y a nivel de asignaturas ha pedido la revisión de los objetivos de por lo menos 10 syllabus. Con relación al perfil profesional, solicita agregar en la propuesta el *Perfil de Ingreso*.

Recursos para la Ejecución del Plan de Estudios:

A este respecto solicita: a) Agregar el listado de docentes; b) Incluir bibliografía en todos los syllabus.

7.3.- Dictamen del Consejo Técnico Consultivo:

Después de estudiar las observaciones anteriores el Consejo Técnico Consultivo dictamina de la siguiente forma:

- Enviar el documento base que fue objeto de Reforma.
- Agregar en la descripción mínima de asignaturas el cálculo de las unidades valorativas de las horas teóricas y prácticas.
- Revisar las observaciones y realizar los cambios correspondientes.
- Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

VIII.- RESUMEN DE OBSERVACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA REFORMA LA PLAN DE ESTUDIOS. La Dirección de Educación realizó tres observaciones a lo largo del proceso de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura de la UNICAH. A continuación se presenta un resumen:

8.1.- 1ra Observación realizada por la DES:***Justificación de la reforma y cambio de nombre de la carrera:***

La DES advierte que el Plan Vigente tiene el nombre de Administración de Empresas; mientras que en el Plan a reformar aparece como Administración y Gestión Estratégica de Empresas; y en la solicitud presentada no solicitan el cambio de nombre.

Entonces, debe registrarse a partir de esta observación un error en la solicitud de reforma, donde la UNICAH solicitó aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas, debiendo revisarse que es una solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. De ahí, que incluso el mismo Consejo Técnico Consultivo se haya manifestado entorno a la solicitud de aprobación de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas, la cual no todavía no existe.

También, la DES solicitó un listado detallado de las asignaturas que se fusionan, suprimen, agregan, revisan (cambio de nombre y contenido).

Además, en esta primera observación la DES realizó algunas observaciones menores de forma, y ha coincidido con el Consejo Técnico Consultivo en cuanto a completar la bibliografía.

8.2.- 2da. Observación realizada por la DES:

Justificación de la reforma y cambio de nombre de la carrera:

La DES, después de revisar el documento enmendado con base en las primeras observaciones, insiste en que se debe justificar la reforma y formalizar el cambio de nombre de la carrera de Administración de Empresas a Administración y Gestión Estratégica de Empresas. La DES expresa:

“Justificar los fundamentos que motivaron la realización de reformas a este Plan de Estudios detallando el rol de este nuevo profesional, mismo que debe ser reflejado coherentemente...: Doctrina académica, perfil del egresado y descripción mínima de asignaturas”.

En lo demás, se hicieron observaciones menores relacionadas a la codificación de las asignaturas. Se vuelve a solicitar el listado de docentes y de nuevo revisar la bibliografía.

Podemos decir que en sustancia la 2da. observación es una repetición de la primera observación.

8.3.- 3ra. Observación realizada por la DES:

En la 3ra. Observación la DES manifiesta conformidad con lo siguiente:

- a.- Se han cumplido todas las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior, tanto en la primera como en la segunda observación.
- b.- Se han cumplido en su generalidad las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo

Se hacen nuevas observaciones orientadas a ajustar el perfil profesional descrito acorde con la propuesta del Plan de Estudios; clarificar la reforma realizada y sus implicancias; y definir los nuevos ejes de la carrera. Ver a continuación un resumen de la revisión:

Perfil Profesional:

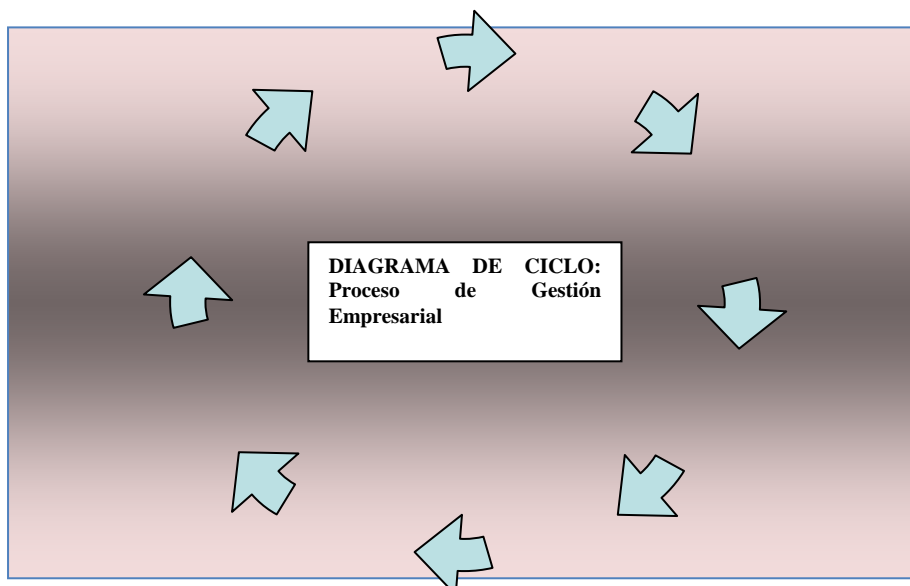
A partir de una relectura de la última versión del Plan de Estudios actualizada a abril de 2009 resultan observaciones relacionadas a ***definir apropiadamente el Perfil Profesional***; tales como:

- Eliminar del Plan de Estudios la consideración de que el perfil profesional está orientado a la Administración Pública, siendo que es hacia la Administración Privada. También, eliminar lo relacionado a administración agropecuaria.
- Eliminar del Plan de Estudios la consideración de que el perfil profesional adquirirá conocimientos del derecho en todas sus ramas, siendo que apenas tendrá conocimiento base del derecho laboral – mercantil.

Justificación de la reforma y cambio de nombre de la carrera:

Dado que no coincidía el reporte de la UNICAH con el análisis de la DES en lo relacionado a la justificación de la reforma y los cambios realizados; la DES se dio a la tarea de elaborar un cuadro resumen de las asignaturas que se fusionan, suprimen, agregan, revisan (cambio de nombre y contenido).

Ligado de este análisis se presentó un diagrama de ciclo sobre el Proceso de Gestión Empresarial, al que estaría orientado el nuevo perfil profesional. Analizado el ciclo, se concluyó que la propuesta de reforma necesitaba reforzamiento en los siguientes temas: análisis de empresas, análisis del entorno empresarial, y gestión de recursos.



Además, se cuestionó que de 7 nuevas asignaturas apenas 2 eran orientadas al cambio de enfoque “de la administración a la gestión”: Gestión Estratégica de Empresas Turísticas; y Técnicas y Estrategias de Negociación.

También, las siguientes asignaturas se reportaban como nuevas: Gestión Estratégica de Agroindustrias; Gestión Estratégica de Empresas; Gestión Estratégica de Proyectos; Gestión Estratégica de Pequeña y Mediana Empresa. Al respecto la Dirección de Educación Superior concluyó que estas asignaturas constituían la parte central de la Reforma; sin embargo, se hizo la aclaración de que no eran asignaturas nuevas, sino que habían sufrido un cambio en su nombre (todo lo que se llama administración, ahora se llama gestión) y que para ser consistentes con el cambio de nombre sus respectivos syllabus debían ser revisados.

Descripción Mínima de Asignaturas: Se revisaron los syllabus de las siguientes asignaturas: Publicidad I, Microeconomía, Planeación Estratégica, Seminario de Administración, Relaciones de Trabajo en la Empresa. **Flujograma:**

En el flujograma se realizaron 2 grandes observaciones relacionadas a los requisitos o precedencia de asignaturas: 1.- Un grupo de asignaturas que son del área administrativa o de gestión estratégica, agrupadas dentro del área financiera y mostrando como requisito la asignatura de gestión financiera II. Nos referimos a las siguientes asignaturas: Gestión estratégica de empresas; planeación estratégica; gestión estratégica de agroindustrias; gestión estratégica de pequeña y mediana empresa; técnicas y estrategias de negociación. Se recomienda que tengan como requisito la asignatura de administración II y gestión estratégica de empresas.

2.- Un grupo de asignaturas que son del área de mercadotecnia, agrupadas dentro del área de administración de empresas, mostrando como requisito la asignatura de Administración II. Nos referimos a la siguiente asignatura: Negociación Internacional y Desarrollo de Franquicias; Comercio Internacional; Mercadotecnia Internacional; Negocios Electrónicos. Se recomienda que tengan como requisito la asignatura de Mercadotecnia I.

IX.- RESUMEN DE RESPUESTA A DICTÁMENES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ

1.- Respuesta al Consejo Técnico Consultivo:

Se realizaron todos los cambios sugeridos por el Consejo Técnico Consultivo relacionados con marco conceptual, estructura del plan de estudios, recursos para la ejecución del plan de estudios; excepto lo relativo a los objetivos, donde se solicitaba reducir el número de objetivos y formularlos en función del Plan de Estudios. Además, los objetivos se confundían con las características del perfil profesional.

2.- Respuesta a 1ra. Observación de la Dirección de Educación Superior:

Se completó la bibliografía y se realizaron todas las observaciones menores. No obstante, no se atendió apropiadamente lo que respecta a la “justificación de

reforma y cambio de nombre”, aunque en la respuesta a la DES se indicara que se ha modificado la introducción.

3.- Respuesta a 2da. Observación de la Dirección de Educación Superior:

Se mejoró toda la información y el detalle técnico de la bibliografía y se realizaron todas las observaciones menores. Aunque, de nuevo se mantiene pendiente la claridad de la “justificación de reforma y cambio de nombre”.

4.- Respuesta a 3ra. Observación de la Dirección de Educación Superior:

Se cumple en este momento con la revisión de objetivos del Plan de Estudio que fuera solicitado por el Consejo Técnico Consultivo.

Derivado de lo mismo se define y delimita el perfil profesional; se cumple con la revisión solicitada para aquellos syllabus que eran el fundamento de la reforma.

También, se justifica lo relacionado al flujograma.

5.- Fue necesaria una observación adicional para discutir lo relacionado a la “justificación de reforma y cambio de nombre”.

X.- CONCLUSIONES

1.- Dado los cambios en el sistema económico mundial y la apertura de mercados internacionales propiciada por la globalización, se requiere de líderes empresariales y sociales que impulsen la Gestión Estratégica de Empresas, que estén al frente de la micro, pequeña y mediana empresa, y que propicien verdaderos procesos de desarrollo.

2.- El contexto empresarial local, nacional e internacional es cambiante, y la situación socio – económica y productiva retos trascendentales; de ahí la necesidad de un cambio de enfoque de la administración tradicional hacia la gestión estratégica de empresas. El objetivo final es formar talento humano y líderes empresariales, que gestionen empresas y negocios de forma estratégica, y que incidan de forma directa en el desarrollo del país.

3.- La reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas mejora sustantivamente el Perfil Profesional en comparación al anterior, teniendo mejores competencias (conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores) en los siguientes campos:

- Manejo del enfoque de gestión estratégica de empresas.
- Apropiación de las nuevas tendencias teórico-prácticas del comercio nacional e internacional.
- Actitud de Revaloración del talento humano y definición de estrategias de trabajo en equipo.

4.- La Universidad Católica ha concluido a conformidad el proceso de revisión de la propuesta de reforma del plan de estudios de la carrera de administración de empresas en el grado de licenciatura. La Dirección de Educación Superior ha constatado que la UNICAH cuenta con los suficientes recursos humanos, materiales y financieros para implementar la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura.

XI.- RECOMENDACIONES 1. Se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar el cambio de nombre como parte de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, con la siguiente variante: La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” solicita cambio en el nombre de la carrera: De “Administración de Empresas” que pase a denominarse “Administración y Gestión Estratégica de Empresas”. La Dirección de Educación Superior con base a la finalidad de la reforma, los cambios en el contexto nacional e internacional, los cambios en el perfil profesional, los énfasis de la carrera, el cambio de enfoque de la misma, sugiere el nombre de “Gestión Estratégica de Empresas”. Al insistir en mantener el nombre de administración es renunciar a asumir el nuevo enfoque, mismo que justifica la reforma. Además, la gestión absorbe y/o incluye los criterios administrativos. Es más, toda gestión de por sí debe ser estratégica, de lo contrario ya estaríamos hablando de simples trámites que es distinto de la “gestión empresarial” que apunta a la innovación de los procesos administrativos y a la transformación socio – económica de los países.

1. Se recomienda, al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura** de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”. El Plan de Estudios reformado de la carrera de Administración de Empresas se relaciona directamente con dos Diplomados que ofrece la misma UNICAH: Diplomado en Inglés y Diplomado en Calidad Total. El primero es requisito de graduación mismo que debe eliminarse como tal y el segundo refuerza las asignaturas del Plan de Estudios relacionadas con el área de calidad, tales como: Gestión de la Calidad Total; Control Estadístico de la Calidad; Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad. En vista de lo anterior, se solicita a la UNICAH remita para su registro el Plan Curricular de los Diplomados ante la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a los siguientes artículos del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas de la Educación Superior: Reglamento: Artículo 7 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 47, 48, 49, 50, 51 (Capítulo VIII, Registro de Educación Superior); Artículo 81 (Capítulo XII, Disposiciones Generales). Normas: Artículo 12 y 13 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 80 (Capítulo VI, Sección Ch, Niveles y Grados Académicos). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de Noviembre de 2009. **ABOG. VICTOR ISAIÁS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. JM/AVA.**

Después de una amplia discusión el Pleno decidió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No.- 2195-235--2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1843-208-2007 de fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de segundas reformas al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha que ha conocido el **Dictamen No. 438-199-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-510-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que las reformas solicitadas incluyen la supresión de ocho (8) asignaturas, la inclusión de siete (7) asignaturas nuevas y el cambio de nombre y contenido de cuatro(4) asignaturas y el cambio de nombre de la carrera a **“Administración y Gestión Estratégica de Empresas”**. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **438-199-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-510-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** en lo referido a, supresión y cambio de nombre y contenido de asignaturas; así como del cambio de nombre de la carrera, para que en lo sucesivo se denomine “Gestión Estratégica de Empresas en el grado de Licenciatura”. **TERCERO:** En relación a los Diplomados en Inglés y en Calidad Total, se instruye a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentar ante la Dirección de Educación Superior el plan curricular de los mismos para el registro correspondiente; en cumplimiento de los Arts. 7, 47, 48,49,50,51 y 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Arts. 12, 13 y 80 de las

Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, siempre y cuando estén contemplados en el plan curricular de la Carrera y por lo tanto sean de obligatorio cumplimiento, **CUARTO:** Esta carrera continuará ofreciéndose únicamente en la modalidad presencial, **QUINTO:** No se considerarán válidos otros cambios que resultaren en el plan registrado y que no fueron evaluados en este proceso **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera **Gestión Estratégica de Empresas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad **Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH,** para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 415-193-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-519-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 415-193-2007.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1751-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH).**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Las abreviaturas de las asignaturas están incorrectas ejem: sis de sistema, info, conta, primi, otras, de ser posible no usar abreviaturas, pero si se usan deben usarlas correctamente.
- Los créditos o unidades valorativas del listado de asignaturas no son las mismas en la distribución de asignaturas en periodos académicos.
- La asignatura de Inteligencia Artificial tiene cambiado el nombre respecto a la distribución de asignaturas por períodos académicos igual que su código está cambiado, en uno esta IF-517 y en otro IF-522
- En el syllabus debe colocar la descripción mínima de cada asignatura, también debe incluirse la bibliografía para cada asignatura; tres (3) textos como mínimo.
- Página 39, syllabus de MT-201 precalculo corregir eucalideana por Euclideana.
- Los requisitos de las asignaturas no son los mismos indicados en la distribución de asignaturas con el syllabus ejm. IF-313 Programación Estructurada I requisito IF-205 Algoritmos y Diagramación en la distribución por periodos, pero en el syllabus la asignatura IF-313 tiene como requisito IF-112

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA (SMNSS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- a. Revisar la redacción del Objetivo General ya que tal como está, pareciera que se busca la formación de un empresario que pueda utilizar las técnicas de computación a través de “personal preparado” y no es coherente con lo Objetivos Intermedios de la Carrera.

- b. Aclarar la diferencia entre Objetivos Intermedios de la Licenciatura (Numeral 3.1.2, Página 21) y los Objetivos Intermedios de la Carrera (Numeral 3.1.3, Página 22)
- En la Descripción sintetizada de Programas de las Asignaturas:
 - En la asignatura Expresión Oral y Escrita, ES-201, tanto los objetivos como el contenido indican la actividad de “Leer con soltura y corrección...” sin embargo, no se indican horas de trabajo práctico que le permitan al estudiante practicar la lectura o al docente el corregir los vicios de esta actividad. b. Revisar la redacción de los Objetivos para corregir errores tales como: “Al finalizar el curso, el alumno: Que el estudiante valore...”, lo que muestra redundancia y poca claridad. c. Revisar los objetivos de las asignaturas que deberían tener como objetivo el desarrollo de destrezas, tales como Redes I y II, ya que, de acuerdo a los objetivos presentados, solamente se busca el conocimiento teórico (Conocer, Manejar conceptos, Comprender, etc), aunque tienen 2 UV prácticas. d. En el Seminario de Software, IF-521, se señalan 2 UV de trabajo Práctico y los laboratorios aparecen como metodología de evaluación, pero no aparecen como estrategia de Enseñanza-Aprendizaje. Lo mismo ocurre en la asignatura de Gestión de Proyectos Informáticos, IF-522. Favor revisar. El numeral 6.3 Materiales y equipo de cómputo y audiovisuales, Página 63, está incompleto. Debería informar sobre los espacios con que cuenta así como los programas de hardware y/o software que están a disponibilidad de la carrera a partir de la reforma.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) I. ASPECTOS GENERALES:

- El análisis solicitado de la reforma se realizó sin contar con el documento anterior debido a que no fue enviado o no llegó a tiempo, por lo que se trató como una carrera nueva. El número de unidades valorativas de la carrera excede en 24 créditos los requerimientos mínimos de una licenciatura, según las normas de la Dirección de Educación Superior, que posiblemente haga difícil el logro de la eficiencia terminal de la misma. No hay citas bibliográficas que nos indique claramente el origen de la información presentada en el marco conceptual. El fundamento filosófico y el modelo educativo no aparecen expresados implícita ni explícitamente en el espacio correspondiente, antes bien lo escrito parece marco conceptual, de la labor de un programador y los requisitos de software. En la definición ocupacional específicamente página 16 la posición de educador no es factible sin una formación pedagógica y didáctica adecuada. No es posible realizar un cambio en este aspecto debido al número de créditos que ya presenta el plan, entra en conflicto con funciones. En la definición profesional revisar la redacción para que sea inteligible, específicamente en la página 17 línea 6 “perfeccionamiento y utilización de la técnica industrial” y lo referido a la producción de software y gran escala, ¿será posible?. En la sección de conocimientos el primero de ellos debe mencionar también se menciona que dominará el idioma inglés, pero en el plan no se aprecia ninguna asignatura para lograr este dominio. En la sección de habilidades y destrezas la primera de ellas (Pág. 18) menciona que realizará análisis extensivo de las necesidades... ¿Utilizará la investigación para obtener datos que analizar? ¿Cómo los obtendrá? (Pág. 19) Menciona que: Podrá administrar con técnicas... ¿Qué técnicas? Se sugiere establecer un perfil de ingreso, lo que permitirá en algunos casos eliminar o modificar algunas asignaturas, p.e. IF 103 Principios de Computación por la razón que la mayoría de los jóvenes egresados de las instituciones de educación media poseen competencias generales de la computación, algunos temas mencionados se pueden desarrollar transversalmente o por medio de investigaciones bibliográficas en las asignaturas específicas de computación. **II. ESTRUCTURA DEL PLAN:** Se sugiere redactar de nuevo el objetivo general y los objetivos intermedios acorde con el general y que además son objetivos de la carrera y no de aprendizaje de los estudiantes. Con los detalles del flujograma

y de las descripciones de las asignaturas se desprende claramente que no es una Ingeniería en Computación pura, dada la mezcla en ella de asignaturas específicas de la Administración de Empresas. Si se pretende dejarla como Ingeniería pura se necesitan asignaturas de telemática y comunicación, teoría de computación, sistemas computacionales, optimización y simulación entre otras; tal como aparece, se asemeja a una Licenciatura en Informática Administrativa. Con la duración, contenidos e intensidad que se aprecia en las asignaturas debe preverse también el tiempo de trabajo independiente de los alumnos, puesto que la naturaleza de la carrera sobre todo en la parte computacional requiere mucho de el y con una hora semanal de trabajo práctico no desarrollará las competencias establecidas en el perfil ocupacional y profesional. Observando y analizando detenidamente el flujograma de la carrera se nota que existen varias asignaturas que no tienen conexión con los demás p.e. Cálculo II, Álgebra Lineal, Diseño Gráfico, Programación de Negocios y Prueba, Documentación e Implementación de software entre otras. Lo adecuado sería que tengan algún propósito y no solo hacer ver el plan como de ingeniería. De las descripciones mínimas se puede decir que para el número de créditos que presentan, el contenido es bastante amplio comparado con el tiempo de desarrollo de los mismos pudiendo ocasionar que los estudiantes no asimilen los conocimientos a profundidad y detalle; que redundaría en profesionales de no muy buena calidad. Se sugiere revisar la concordancia entre el número de créditos los contenidos y el número de horas requerido tanto de trabajo en el aula y de nuevo en el trabajo independiente de los estudiantes. Ejemplos de esto se pueden apreciar en las asignaturas matemáticas o Análisis y Diseño de Sistemas con una duración de 45 horas, que podría dividirse quizás en Análisis de Sistemas y Diseño de Sistemas. En la asignatura IF 314 Diseño Gráfico los contenidos 5 y 7 no tienen relación con el diseño gráfico. En la asignatura Programación de Negocios aparecen contenidos que son clásicos de Análisis y Diseño de Sistemas p.e. el número 1, o de programación orientada a objetos números 2,3 y 4 o en programación científica I y II. El requisito de IF 513 e IF 514 se supone que es IF 413 Desarrollo de Software. Uno de los objetivos de la carrera es que puedan dar mantenimiento preventivo al equipo, pero no hay una asignatura para brindar los conocimientos necesarios para lograr el objetivo, aparece IF 516 Seminario de Hardware y Electricidad pero se nota claramente que es solamente de electricidad además, lo de instalaciones eléctricas y lo obviado en Diseño Gráfico se puede incluir en Administración de Centros. Los objetivos y contenidos de las asignaturas restantes concuerdan en gran medida con los estándares de los mismos programas ya sea para ingeniería o para administración. En general se sugiere hacer una revisión exhaustiva de cada una de las asignaturas y tratar de adecuar algunos conocimientos que se encuentran dispersos, en otras que se encuentran para tales fines.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC)

- **REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:** Por tratarse de una reforma a un plan anterior debe presentarse el contenido y justificación de la reforma, documentación que no se adjuntó al Plan de Estudio presentado, imposibilitando presentar observaciones sobre las modificaciones de que se hace mérito.
- En la tabla de equivalencia aparecen seis asignaturas nuevas, similares a ocho anteriores, por las que se confiere equivalencia. No se sabe si la reforma consiste únicamente en esta sustitución.
- Se interpreta que se trata de una actualización de contenidos y una nomenclatura más adecuada.
- Se advierte un error en la página 33, donde aparece una asignatura electiva de formación general, que después no se explicita.
- El total de unidades valorativas parece ser efectivamente de 184 UV., pero resultan 186 en la distribución por periodos, donde aparecen

Administración I y Cálculo II, con 4 UV., que otros apartados están con 3 UV únicamente. **VIII. RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar las reformas solicitadas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios. Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO PRESIDENTE”.

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.OPI-DES-519-11-2009.-

I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. Las reformas comprenden la supresión de asignaturas, la creación de nuevas asignaturas, así como la actualización en los contenidos de asignaturas de las áreas de Diseño y Desarrollo de Sistemas, Hardware y Comunicaciones. Este plan de estudios comprende asimismo la respectiva Tabla de Equivalencias. Para la verificación y validación de estas reformas, se llevó a cabo la revisión del Plan de Estudios para la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta a continuación en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTE.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 1751-200-2006, emitido por el Consejo de Educación Superior del 18 de diciembre del 2006, donde solicita que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada. Reuniones continuas de trabajo con las autoridades de la universidad y el personal técnico de la Dirección de Educación Superior, como parte del asesoramiento para la mejora del plan de estudios.

III. CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMAS SOLICITADAS

<i>Características de la Carrera</i>	<i>Plan Vigente</i>	<i>Plan Reformado</i>
Nombre	Ingeniería en Ciencias de la Computación, grado de Licenciatura	Ingeniería en Ciencias de la Computación, grado de Licenciatura
Duración	4 años	4 años
Número de períodos académicos	12	12
Número de períodos académicos por año	3	3
Duración del período académico	15 semanas	15 semanas
Número de asignaturas	59	60

<i>Características de la Carrera</i>	<i>Plan Vigente</i>	<i>Plan Reformado</i>
Número de Unidades Valorativas	183	185
Número de Asignaturas suprimidas	18	9
Número de Asignaturas nuevas		9
Asignaturas con cambios en los contenidos		16
Asignaturas con Equivalencias		7

REFORMAS A LA MALLA CURRICULAR

<i>Asignaturas</i>	<i>Plan Vigente</i>	<i>Plan Reformado</i>
Suprimidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. IF-101 Informática I 2. IF-201 Informática II 3. IF-302 Fundamentos de Ingeniería de Software 4. CR-202 Vocación Humana 5. XX-101 Idioma Extranjero I 6. XX-201 Idioma Extranjero II 7. MT-302 Estadística II 8. XX-301 Idioma Extranjero III 9. AD-202 Administración de Recursos Humanos 10. PR-301 Idioma Extranjero III 11. PR-301 Ingeniería de Métodos I 12. DB-201 Dibujo I 13. CT-301 Contabilidad II 14. AD-302 Métodos y Técnicas de Investigación 15. AD-201 Administración II 16. CT-403 Contabilidad Administrativa I 17. PR-501 Administración de la Producción 18. MC-201 Mercadotecnia I 	
Agregadas o nuevas		<ol style="list-style-type: none"> 1. IF-103 Principios de Computación 2. IF-205 Algoritmos y Diagramación 3. FS-201 Física I 4. FS-301 Física II 5. IF-414 Principios de Electrónica 6. FZ-301 Administración

<i>Características de la Carrera</i>	<i>Plan Vigente</i>	<i>Plan Reformado</i>
		Financiera I 7. IF-211 Sistemas Inteligente para negocios 8. IF-316 Desarrollo de Portales Web 9. IF-110 Gestión de Proyectos Informáticos
Reformas en el área de Programación en los contenidos de las asignaturas siguientes:		1. IF-317 Programación Estructurada I 2. IF-413 Programación Estructurada II 3. IF-106 Programación Científica 4. IF-208 Programación Científica II 5. IF-315 Programación Orientada a Objetos
Reformas en el área de Diseño y Desarrollo de Sistemas en los contenidos de las asignaturas siguientes:		1. IF-104 Base de Datos I 2. IF-206 Análisis y diseño de Sistemas 3. IF-314 Desarrollo de Software 4. IF-409 Programación de Negocios 5. IF-313 Administración de Sistemas Software 6. IF-410 Prueba, Documentación e Implementación de Software 7. IF-310 Admón. Centro de Cómputo 8.
Reformas en el área de Hardware y Comunicaciones en los contenidos de las asignaturas siguientes:		1. IF-209 Sistemas Operativos II 2. IF-512 Seminario de Hardware y Electricidad 3. IF-411 Inteligencia Artificial
PLAN DE EQUIVALENCIAS	IF-101 Informática I	IF-103 Principios de Computación
	IF-201 Informática II	
	IF-302 Fundamento de Ingeniería de Software	IF-205 Algoritmos y Diagramación
	IF-203 Programación Estructurada I	IF-317 Programación Estructurada I
	IF-303 Programación Estructurada II	IF-413 Programación Estructura II
	IF-304 Análisis de Sistemas	IF-104 Bases de Datos I
	IF-401 Diseño de Sistemas	IF-206 Análisis y Diseño de Sistemas

IV. JUSTIFICACION DE LAS REFORMAS POR PARTE DE LA UNICAH

Las reformas se justifican en la necesidad de actualizar los conocimientos del estudiante de Ingeniería en las Ciencias de la Computación y hacer un mejor uso de las tecnologías de información y comunicación que brinda el paradigma tecnológico de hoy en día, creando y desarrollando software que permitan obtener datos más precisos, comunicación más explícita y resultados óptimos, para tomar decisiones eficaces, situaciones que reducen las distancias geográficas a través de las telecomunicaciones. Cada vez hay más pruebas que la adopción de las Tic's permite acelerar la productividad, lo cual es esencial para promover la generación de ingresos y empleo. La adopción más generalizada de las Tic's en los sectores productivos también acelerará la innovación y por tanto mejorará la posición competitiva de los países. (Reporte del Desarrollo del Comercio Electrónico, UNTCAD, 2006). La mayor parte de la gente dedicada a esta disciplina se ha formado en cursos libres de programación. Los analistas de sistemas y jefes de centros de informática o departamentos de tecnologías de información son programadores que por su tiempo de laborar, la gran mayoría han llegado a esas posiciones, al no contar en el medio con personal dotado de una sólida formación académica específica para el campo de las tecnologías computacionales. La proliferación de las "escuelas de computación", atiende una demanda creciente de sus servicios pero en la mayoría de los casos no están formando el tipo de profesional que se necesita para atender por lo menos el área de creación y desarrollo de software de alta calidad, debido a que el contenido de esos cursos es muy limitado y en la mayoría de los casos, los instructores carecen del nivel profesional apropiado para instruir a los alumnos. Y en todo caso, aunque estas escuelas capaciten al recurso humano, lo que hacen es llenar el mercado laboral con técnicos pero no con personas tomadoras de decisiones que aplicarán a una alta posición en la empresa, pues debido a sus conocimientos podrán diseñar propuestas de tecnología, productos tecnológicos competitivos, ejecutar proyectos de tecnología, etc.

V. PERFIL PROFESIONAL. El perfil profesional se modificó en el sentido que el profesional en Ciencias de la Computación tendrá conocimientos científicos actualizados en el área, teniendo capacidad de análisis de métodos y técnicas operacionales, para los cuales desarrollará asimismo habilidades que le permitan analizar, discernir y sintetizar situaciones complejas para la solución de problemas que se le planteen. Sobre todo tendrá valores morales éticos mostrados en el desarrollo de su carrera.

VI. OBSERVACIONES AL PLAN. En el proceso de análisis y revisión del Plan de Estudios, se emitieron primeras observaciones el 5 de febrero del 2008, las segundas el 18 de julio del 2008 y las terceras el 12 de febrero del 2009, las que se mejoraron en un 80%. Finalmente se completó el proceso a satisfacción de la Dirección de Educación Superior en un 100% en septiembre del 2009. Asimismo se incluyeron en el plan de estudios las observaciones y recomendaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo las que se encuentran en el Acta N° 193 del 27 de febrero del 2007, punto vigésimo, páginas 59 a la 64. Se adjuntan a esta Opinión Razonada, los informes de observaciones emitidas al Plan de Estudios para esta solicitud de reformas.

VII. CONCLUSIONES Las reformas se justifican en la necesidad de actualizar los conocimientos del estudiante de Ingeniería en las Ciencias de la Computación y hacer un mejor uso de las tecnologías de información y comunicación que brinda el paradigma tecnológico de hoy en día, creando y desarrollando software que permitan obtener datos más precisos, comunicación más explícita y resultados óptimos, para tomar decisiones eficaces, situaciones que reducen las distancias geográficas a través de las telecomunicaciones. El plan de estudios reformado de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el Grado de Licenciatura está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. Las reformas al plan de estudios están conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación

Superior. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Habiéndose cumplido con los requisitos de ley correspondiente, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
2. El Plan de Estudios reformado de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación se relaciona directamente con dos Diplomados que ofrece la misma UNICAH: Diplomado en Inglés y Diplomado en Calidad Total. El primero es requisito de graduación y el segundo refuerza las asignaturas del plan de estudios relacionadas con el área de calidad, tales como: Gestión de la Calidad Total; Control Estadístico de la Calidad; Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad. En vista de lo anterior, se solicita a la UNICAH remita para su registro el Plan Curricular de los Diplomados ante la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a los siguientes artículos del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas de la Educación Superior: Reglamento: Artículo 7 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 47, 48, 49, 50, 51 (Capítulo VIII, Registro de Educación Superior); Artículo 81 (Capítulo XII, Disposiciones Generales). Normas: Artículo 12 y 13 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 80 (Capítulo VI, Sección Ch, Niveles y Grados Académicos. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes 23 de noviembre del 2009. ABOG. **VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR** SGM/RN/AVA”.

Después de una amplia discusión el Pleno resolvió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No.- 2196-235-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1751-200-2006 de fecha 18 de diciembre de 2006 el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 415-193-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-519-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que las reformas solicitadas comprenden la supresión de asignaturas, la creación de nuevas asignaturas, así como la actualización en los contenidos de asignaturas de las áreas de Diseño y Desarrollo de Sistemas, Hardware y comunicaciones, descritas en detalle en la Opinión Razonada **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **415-193-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-519-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** y que han sido

estrictamente detalladas en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación superior relacionadas a la supresión y adición de asignaturas así como la actualización en los contenidos de asignaturas de las áreas de Diseño y Desarrollo de Sistemas, Hardware y comunicaciones **TERCERO:** En relación a los Diplomados en Inglés y en Calidad Total, se instruye a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentar ante la Dirección de Educación Superior el plan curricular de los mismos para el registro correspondiente; en cumplimiento de los Arts. 7, 47, 48,49,50,51 y 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Arts. 12, 13 y 80 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, siempre y cuando estén contemplados en el plan curricular de la Carrera y por lo tanto sean de obligatorio cumplimiento, **CUARTO:** Esta carrera continuará ofreciéndose únicamente en la modalidad presencial. **QUINTO:** No se considerarán válidos otros cambios que resultaren en el plan registrado y que no fueron evaluados en este proceso **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera **Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 416-193-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-517-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 416-193-2007.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1752-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES**

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En el listado general de asignaturas hay 61 en los datos generales de la carrera enumera 60 asignaturas al igual que las asignaturas por período; la asignatura extra por que está duplicada en la CR-501 Doctrina Social de la Iglesia, por lo que de igual manera sobran unidades valorativas (U.V).
2. Cuando una asignatura no va a tener un II no se le debe colocar I eje. Estadísticas y Administración.
3. En el Syllabus debe colocarse al final los recursos bibliográficos por asignatura el nombre de tres (3) textos como mínimo.

POR EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, (SMNSS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Revisar el índice para asegurar la correcta ubicación de los diferentes capítulos.
2. Revisar el Perfil Profesional del Egresado para ajustarlo al programa de estudios y no señalar características o utilizar adjetivos que no podrán alcanzarse con el mismo, por ejemplo: “Poseerá conocimientos profundos de la geografía...” ya que solamente se encuentra una asignatura de 45 horas con la temática señalada. Lo mismo vale para la redacción de los objetivos, ejemplo: “Conocerá todo cuanto se refiere al manejo de la comunicación”.
3. En los Programas Analíticos de las Asignaturas:
 - a. En la asignatura Expresión Oral y escrita, ES-201, tanto los objetivos como el contenido indican la actividad de “Leer con soltura y corrección...” sin embargo, no se indican horas de trabajo práctico que le permitan al estudiante practicar la lectura o al docente el corregir los vicios de esta actividad.
 - b. En la asignatura Contabilidad I, CT-201, revisar el tercer objetivo.
 - c. Revisar la redacción y los verbos utilizados en los objetivos para que estos permitan evaluar los logros del estudiante en la asignatura. No utilizar verbos como “Profundizar...”, “Será capaz de lograr...”, “Adquirirá una visión...”, “Comprenderá...”, etc.
 - d. Se recomienda revisar los programas e incluir actividades prácticas en aquellas en las cuales estas deberían ser requeridas para asegurar el logro de los objetivos, ej. Negociaciones Internacionales, RI-525, Herramientas para Estudios Internacionales, RI-107, etc.
4. En una carrera de Relaciones Internacionales el manejo de un idioma extranjero es un requisito: se recomienda evaluar si un Diplomado asegura el manejo apropiado de ese idioma por los estudiantes, especialmente cuando el conocimiento de este idioma NO es requisito de ingreso a la carrera.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
(UNITEC)**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Se sugiere en página 3, “Datos Generales”, colocar tanto la fecha de aprobación como la de la reforma.
2. La reforma se encuentra bien fundamentada (pág. 6 y 7): consiste en seminarios actualizados sobre la situación internacional, reforzamiento de herramientas de análisis, incremento y reestructuración de contenidos, y actualización en áreas económicas y jurídicas.
3. La reforma se traduce en modificaciones a un 18% de la carrera, al transformar 32 asignaturas anteriores en 29 reestructuradas.
4. Hay que suprimir la asignatura CR-501 Doctrina Social de la Iglesia del listado de asignaturas específicas, pues ya está entre las de formación general, por tratarse de un curso sello.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, (UPNFM)

I. REFERENTE AL DIAGNÓSTICO:

- El documento no presenta un diagnóstico que evidencia la necesidad de reforma del Plan de Estudios actual.
- No se presenta una relación de los índices de empleo de los egresados de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia.
- El documento en su parte introductoria, presenta al Plan de Estudios de Relaciones Internacional, Económicas y Diplomáticas; en ocasiones como

Plan de Estudios nuevo y en otros como reforma a un Plan de Estudios anterior, lo cual genera confusión al lector.

- El perfil profesional de la carrera pretende que los estudiantes posean conocimientos “profundos” de geografía; sin embargo las asignaturas del Plan de Estudios proponen únicamente una asignatura denominada Geografía y Política Mundial. Esta situación provocará que la asignatura no garantice lo propuesto anteriormente, debido a la combinación de ambos contenidos.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Revisar redacción y ortografía
- Las asignaturas que atienden al nombre de seminario, deben atender la metodología de seminario. Ej. RI-110 Seminario de Situaciones Mundiales.
- La asignatura RI-313 debe poseer requisito introductorio al contenido específico de la asignatura.
- La asignatura RI-313 Introductorio a los Negocios Internacionales debe poseer como requisito la asignatura AD-101 Administración I.
- La asignatura Microeconomía debe poseer como requisito SC-101 Sociología.
- La asignatura RI-319 Estructura Política y Económica de Honduras, debe poseer como requisitos a las asignaturas CE-502 Economía Internacional II y CE-404 Economía Internacional I.
- La asignatura SC-101 Sociología debe incluir la metodología de Investigación-acción.
- La asignatura RI-212 debe poseer como requisito la asignatura de CS-101 Sociología.
- La asignatura CT-201 Contabilidad I, debe incluir en sus contenidos lectura e interpretación de estados financieros y Normas Internacionales de Contabilidad.
- La asignatura AD-101 Administración I, debe cubrir todo el proceso administrativo, es necesario agregar los temas de Dirección y Control.
- La asignatura HS-201 Historia Contemporánea, debe incluir los temas de Colonización de América y Conflictos del Golfo.
- La asignatura RI-414 Sistema Político de Honduras, debe incluir el contenido de Gobierno Republicano.
- La asignatura RI-313 Introducción a los negocios internacionales, debe incluir el contenido de Tratados de Libre Comercio.
- El contenido Política Exterior que aparece en RI-315 Teoría de las Relaciones Internacionales, ya se ha abordado en una asignatura previa.
- La asignatura LG-103 Principios Internacionales, debe incluir el contenido de Tribunales Internacionales de Justicia.
- En la asignatura RI-316 Geografía y Política Económica Mundiales, debe separarse el contenido geográfico del contenido político.
- La asignatura RI-217 Convenios Internacionales, debe llamarse Tratados Internacionales.
- La asignatura RI-107 Herramientas para Estudios Internacionales posee un contenido que no es congruente con el nombre de la asignatura. Se sugiere que se le llame por su nombre: Computación.
- Se recomienda fusionar el contenido de RI-314 y RI-410.
- Para la asignatura de RI-525 Negociación Internacional debe adoptarse la metodología de Casos de Aplicación y Laboratorios Simulados.
- En la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos se debe desarrollar un proyecto, así se podrá lograr el objetivo. En el contenido de esta asignatura debe describirse cada uno de los estudios que debe realizarse. (Técnico, legal, financiero y de factibilidad).

- En la asignatura RI-110 Seminarios de Situaciones Mundiales, es necesario incluir los contenidos y no puede ser teórico, pues es un seminario. (Consultar sobre los Seminarios a la Dra. Lourdes Fortín de Alvarenga).
- En la asignatura RI-109 Finanzas Internacionales I, debe incluirse el tema de índices económicos. Esta asignatura debe poseer como requisito la clase de Administración Financiera, Formulación y Evaluación de Proyectos.
- En la asignatura RI-319 Estructura Política y Económica de Honduras, debe incluirse el tema de programas transitorios de control de la inflación.
- En la asignatura RI-111 Cooperación Internacional, debe incluirse el tema de Fuentes de Financiamiento.
- La nueva tendencia de la calidad indica la práctica de las 9s. Realizar la corrección en Ad-104 Gestión de la Calidad Total.
- Se sugiere que la asignatura de Formulación y Evaluación de Proyectos se amplíe en la profundidad de contenidos debido a la base incipiente en el área financiera, de mercado y ambiental.
- Se sugiere ampliar los contenidos de la asignatura de Normas de Protocolo en principios de etiqueta y además agregar en las formas de evaluación y experiencias de aprendizaje y experiencias prácticas como la observación de eventos, eventos simulados y discusión de los mismos.
- En la asignatura RI-112 Modelo de Conferencia Internacional, se debe desarrollar un Montaje de una Conferencia Internacional.
- La asignatura AD-402 Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad, debe contemplar el diseño de un modelo de calidad.

III. EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y LA DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS:

- Formulación y Evaluación de Proyectos, en la parte que se refiere a evaluación prevista, agregar revisión del proyecto. Página setenta y nueve.
- En la sección de requisitos de graduación colocar el punto referente al pago de aranceles respectivos para dicho trámite.

IV. EN RELACION CON LOS RECURSOS:

* Debe presentarse una nomina del personal que estará a cargo de la carrera de acorde al nuevo Plan de Estudios. Es necesario dar a conocer las especializaciones que tienen las personas que atenderán áreas muy específicas.

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE SEGUNDA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ.

OR-DES-517-11-09 I.- INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b)

de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”; atendió las observaciones del Consejo Técnico Consultivo, llevó a cabo la revisión del plan de estudios, hizo consulta especial a la respectiva Unidad Académica especializada (Facultad de Ciencias Económicas), se reunió en tres ocasiones con representantes técnicos de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”; se hacen las respectivas conclusiones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. En la actualidad, las Relaciones Internacionales entre los Estados han adquirido un mayor grado de complejidad, siendo que se integran nuevos actores, la sociedad civil y las empresas transnacionales, y que dichas relaciones se enmarcan dentro del proceso de globalización. Ello exige para las relaciones exógenas y endógenas de los Estados y los Organismos Internacionales contar con un profesional con alto espíritu patriótico, que conozca la realidad política, cultural, económica, financiera del país, sus recursos, necesidades, posibilidades de mercado e inversión.

Hay tres fenómenos que obligan a acelerar los cambios:

- a) **La actividad de las relaciones internacionales ya no es exclusiva de la Secretaría de Relaciones Exteriores.** Se requiere una diplomacia activa, interdisciplinaria, que conduzca la información y las negociaciones políticas, comerciales, de cooperación, ambiental, social y cultural. El énfasis en el campo económico es fundamental para poner en práctica una diplomacia activa. b. **La frontera entre la política interna y la política exterior es casi inexistente.** En los países en procesos de desarrollo, la política exterior es un componente central en sus acciones de lucha contra la pobreza; esto se refiere a procesos de gestión de cooperación al desarrollo. c. **Las Relaciones Internacionales de hoy día, se explican bajo el concepto de transnacionalidad, que es más complejo que lo internacional.** Se refiere a problemas nacionales y mundiales de naturaleza variada que en el sistema internacional se multiplican; así todos padecemos las crisis financieras, crisis del petróleo, crisis de inseguridad alimentaria, crisis ambiental, y la pobreza mundial, entre otros. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, consciente de su rol como institución del Nivel de Educación Superior, donde le corresponde formar capital humano acorde a las nuevas exigencias; se dispone a realizar la II reforma al plan de estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura, mismo que data del año de 1999 y que le antecede el Plan inicial de creación en el año de 1993. La carrera inicialmente se denominó Relaciones Internacionales y Diplomáticas; luego, con la primera reforma pasó a llamarse Relaciones Internacionales; y con esta II reforma se solicita cambiar el nombre a Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas.

II.- ANTECEDENTES Y CRONOGRAMA

Cuadro 1: RESUMEN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA 2da. REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES				
No.	Fecha	Resolución, Acuerdo, Oficio, Número.	Trámite	Involucrados y Observaciones
2.1.- GENERALES				
1º.	04 de Noviembre de 1993.	OR – DES – 13A – 11 – 93 Acuerdo de Resolución del C.E.S. No. 165-52-93.	Aprobación del CES del Plan Original de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomáticas (Licenciatura).	Norma Martín de Reyes. Directora de Educación Superior. Se dictaminó la aprobación definitiva y se aprobó conjuntamente con otras carreras.
2º.	12 de Marzo de 1999	Dictamen del CTC No. 110-98-98 (23 Octubre) OR-DES-155-99	Aprobación del CES de la 1ra. Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y	Sayda Burgos de Gálvez. Directora de la D.E.S. Como parte de la Reforma la carrera pasó a

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

			Diplomáticas.	llamarse Relaciones Internacionales.
3°.	28 de Noviembre de 2006.	No. de Recibo: 423846. Tesorería General. (23 de Noviembre de 2006)	Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.	Se deja para constancia en esta opinión razonada que la solicitud es atinente a la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales , la que se encuentra registrada con No. RP(r) 82-04-99 F. 104-98. Informe de Registro 693-115-99 14 de Mayo 99. Se aclara que como parte de la Reforma se propone un cambio de nombre de la carrera de Relaciones Internacionales a Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas.
2.2.- CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO				
4°.	27 de febrero de 2007.	Dictamen No. 416-193-2007. Acta No. 193.	Emisión de Dictamen por el Consejo Técnico Consultivo a la 2da. Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales.	Carlos Echeverría (Presidente del C.T.C.). Por el C.T.C.: UDH; U.P.N.F.M.; S.M.N.S.S y UNITEC.
2.3.- UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA				
5°.	22 de Julio de 2009	Oficio No. 290-DITE-DES	Se solicita Dictamen Técnico a la Unidad Académica Especializada (Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas).	Víctor Isaías Molina. Director de la D.E.S.
6°.	23 de Julio de 2009.	Oficio DCET – No. 148	La Unidad Académica especializada devuelve documentación argumentando no tener competencias en la revisión del plan referido.	Belinda Flores de Mendoza. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas – UNAH.
7°.	29 de Julio de 2009	Oficio No. 308 DITE-DES	La DES reenvía documentación a la Unidad Académica especializada argumentando las razones por la cual debe revisar el Plan de Estudios la Facultad de Ciencias Económicas.	Víctor Isaías Molina. Director de la D.E.S.
8°.	17 de Septiembre de 2009.	Oficio DCET No. 202 (Se recibe en DITE 25 de Septiembre de 2009).	Se emite Dictamen de la Unidad Académica Especializada.	Belinda Flores de Mendoza. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas – UNAH.
9°.	25 de Septiembre de 2009.	Oficio No. 384-DITE-DES	Remisión a UNICAH de las Observaciones de la Unidad Académica Especializada.	Víctor Isaías Molina. Director de la D.E.S.
2.4.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				

10°.	21 de Noviembre de 2007.		Remisión de la 1ra. Observación por parte de la DES.	Abel Obando Motiño. Director de la D.E.S.
11°.	Firma 15 de Abril de 2008 (Entregada 16 de Julio de 2008).		Remisión de la 2da. Observación por parte de la DES.	Abel Obando Motiño. Director de la D.E.S.
12°.	17 de Febrero de 2009.		Remisión de la 3ª. Observación por parte de la DES.	Sonia Martínez. Coordinadora Temporal D.I.T.E.
13°.	24 de Junio de 2009.		Carta de Remisión Interna en la DITE de la 4ta. Observación.	De Asistente a Coordinador DITE
14°.	28 septiembre de 2009.		Remisión de la 4ta. Observación por parte de la DES.	Víctor Isaías Molina. Director de la D.E.S. Ver en expediente: a) Matriz resumen del proceso de aprobación de los diferentes planes de la carrera de Relaciones Internacionales. b) Sistematización de revisiones a la propuesta de reforma de la carrera de Relaciones Internacionales. c) Resumen de Dictámenes del CTC.
15°.	26 de Octubre de 2009.		Respuesta de UNICAH a la 4ta. Observación de la DES y Observaciones de la Unidad Académica Especializada.	Erika Flores Boquín, Vice Rectora Académica de UNICAH.
16°.	13, 22 de Octubre; 05 de Noviembre de 2009.		Revisión Final de la Respuesta de UNICAH a la 4ta. Observación de la DES y Observaciones de la Unidad Académica Especializada.	Conjuntamente: DES y UNICAH.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Cuadro 2: CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL PLAN VIGENTE Y LA PROPUESTA DE PLAN REFORMADO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Nombre de la Carrera	3.1.- Plan 1999 Relaciones Internacionales RP (r) 82-04-99	3.2.- Plan 2009 Nombre Solicitado: Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas
Código	CE-040	CE-04200
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Acreditación	Licenciado en Relaciones Internacionales	Licenciado en Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas
Modalidad	Presencial	Presencial
Duración	4 años	4 Años
Períodos Académicos	12 Períodos Académicos	12 Períodos Académicos
Duración del Período Académico	15 Semanas por Período Académico	15 Semanas por Período Académico
Número de Períodos en el Año	3 Períodos Académicos al Año	3 Períodos Académicos al Año
Número de Asignaturas	60 Asignaturas	60 Asignaturas
Unidades	188 U.V.	185 U.V.

Valorativas		
Posible Fecha de Inicio de la Carrera	1999	Año 2010
Unidad Académica Encargada	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica
La Reforma al Plan de Estudios comprende:		
1.- Cambios estructurales del Plan de Estudios: Revisión de la coherencia del plan de estudios, la orientación filosófica – conceptual práctica de la carrera; reformulación de objetivos con base al nuevo Perfil Profesional; reelaboración del Perfil Profesional (conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores), y definición del ámbito de trabajo; revisión de la congruencia y reforzamiento de la Descripción Mínima de Asignaturas.		
2.- Con relación a la modificación de asignaturas: 8 asignaturas fusionadas; 15 asignaturas suprimidas; 19 asignaturas nuevas; y 5 asignaturas con cambio de nombre y readecuación de contenido. Ver detalles en Cuadro 3.		

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

4.1.- Justificación Política, Económica y Social:

a.- Política:

La consolidación del Sistema Internacional Multipolar obliga a los países a compartir sus responsabilidades con los demás países y regiones. Obliga a buscar relaciones de cooperación que trasciendan a las relaciones de dependencias, que reconozcan las asimetrías entre países. Tanto para fines políticos, tecnológicos, sociales, culturales y económicos se revisten de importancia las relaciones Sur – Sur⁴ entre países en proceso de desarrollo, sin detrimento de las demás relaciones. En lo que respecta a las relaciones políticas, cada vez más se entrecruzan países de diversas tendencias políticas y sistemas de gobierno bajo la condición de mutua necesidad de intercambios comerciales.

b.- Económica:

Es apreciable el asentamiento de una economía mundializada a la par de la tendencia a la formación de áreas de libre comercio y uniones aduaneras. No se puede crecer aisladamente, ni mucho menos desarrollarse. No se concibe a un país encerrado en sus fronteras, pues es imprescindible la vinculación del escenario doméstico y eventos internacionales. La globalización funciona como un sistema de redes en la cual se organizan el comercio, las inversiones, las corrientes financieras, el movimiento de personas y la circulación de información.

c.- Social:

Los cambios en las estructuras económicas mundiales, y en consecuencia en las estructuras de poder, pueden inferir directa o indirectamente en la cohesión social de los países sub desarrollados, en sus sistemas de valores y costumbres. De ahí, la necesidad de prepararse para afrontar los retos del multipolarismo y las redes de la globalización: estos cambios de mejoras en la producción, de crecimiento económico, de uniones políticas, no pueden ser a costa de daños ambientales, culturales, históricos, y de derechos humanos. Con todo, desde lo social se debe comprender que no hay espacios para la acción aislada.

Ver a Continuación Cuadro Resumen de la Reforma, y enseguida del cuadro la justificación específica y práctica de la reforma, según cada bloque de asignaturas modificado:

Cuadro 3: SÍNTESIS DE LA 2DA. REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES					
Fusión		Supresión	Nuevas	Cambio de Nombre y Contenido	
				Plan Vigente	Plan Reforma
Sistema Internacional I	1.- Política Internacional	1.- Filosofía Política	1.- Teoría de las Relaciones Internacionales	Geografía Universal	1.- Geografía y Política Económica
Sistema Internacional					

⁴ Relación Sur – Sur: Son las relaciones que se establecen entre los países sub desarrollados o países en proceso de desarrollo. Pretenden ser relaciones simétricas, económicas, pero también de Cooperación, entre países iguales, evitando que de ello se deriven condicionalidades que comprometan el desarrollo futuro de los países. La forma de manifestarse de la Cooperación Sur – Sur no es necesariamente a través de préstamos, transferencias y donaciones monetarias; sino, en primera instancia a través de intercambios de tecnologías apropiadas, capital humano, experiencias exitosas, programas y modelos de desarrollo. La Cooperación Sur – Sur es una cooperación alternativa ante la Cooperación Norte – Sur, la cual es una relación asimétrica entre países desarrollados con países sub – desarrollados.

II					Mundial
Derecho Internacional Público I	2.- Derecho Internacional Público	2.- Vocación Humana	2.- Principios Legales para las Relaciones Internacionales	Estadísticas del Sector Externo	2.- Indicadores Económicos del Sector Externo
Derecho Internacional Público II					
Tratados Internacionales I	3.- Teoría de los Tratados	3.- Idioma Extranjero I	3.- Principios de Teoría Política	Informática I	3.- Herramientas Computacionales
Tratados Internacionales II					
Teoría y Práctica de la Diplomacia	4.- Derecho Diplomático y Consular	4.- Idioma Extranjero II	4.- Introducción a los Negocios Internacionales	Organizaciones Internacionales	4.- Organismos Internacionales
Funciones de los Consulados					
		5.- Idioma Extranjero III	5.- Estructura Económica y Política Económica de Honduras	Derecho Marítimo	5.- Derecho del Mar y Navegación
		6.- Ciencia y Tecnología	6.- Relaciones de Honduras y el Mundo Maya		
		7.- Lógica Formal	7.- El Estado y la Globalización de la Economía		
		8.- Política Exterior de Honduras	8.- Cooperación Internacional		
		9.- Integración Económica Centroamericana	9.- Educación Ambiental Internacional		
		10.- Geopolítica y Problemas Estratégicos Internacionales	10.- Derechos Humanos y Derechos Humanitario		
		11.- Actualidad Económica de Honduras	11.- Principios de Planeación Estratégica		
		12.- Psicología y Técnicas de Negociación	12.- Formulación y Evaluación de Proyectos		
		13.- Política Exterior de las Superpotencias	13.- Métodos y Técnicas de Investigación		
		14.- Relaciones Económicas de América Latina con el Mundo	14.- Administración I		
		15.- Economía de los Países Desarrollados	15.- Contabilidad I		
			16.- Lectura y Redacción de Documentos		
			17.- Relaciones Internacionales y Comunicaciones		
			18.- Seminario de Situaciones Mundiales		
			19.- Modelo de Conferencia Internacional		

4.2.- Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma:

- **Reforzamiento de la Fundamentación Teórica de las Relaciones Internacionales:**

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Incorporación de asignaturas con el objeto de mejorar las posibilidades de los egresados para responder a las exigencias y requerimientos del nuevo perfil del graduado; sobre todo en el manejo del **fundamento teórico del derecho, la política y las relaciones internacionales**: Teoría de las Relaciones Internacionales; Principios Legales para las Relaciones Internacionales; Principios de Teoría Política. **Aplicación de Énfasis en Economía Internacional: Ampliación y actualización del área económica** siguiendo el énfasis global que se manifiesta en las tendencias de los nuevos tratados comerciales y acuerdos de cooperación, cuya formación económica del profesional de las Relaciones Internacionales es fundamental: **Nuevas Asignaturas (Ampliación)**: Introducción a los Negocios Internacionales; Estructura Económica y Política Económica de Honduras; Relaciones de Honduras y el Mundo (que aborda necesariamente contenidos orientados a las Relaciones Comerciales y de Cooperación); El Estado y la Globalización de la Economía.

Cambio de Nombre y Contenido de Asignaturas (Actualización): Geografía y Política Económica Mundial; Indicadores Económicos del Sector Externo.

- **Asimilación de Enfoque de Cooperación al Desarrollo**: A fin de incursionar en otro enfoque de las relaciones internacionales, discutir temas de actualidad; se apertura un eje temático sobre la Sociología de las Relaciones Internacionales, a través de nuevas asignaturas: Cooperación Internacional; Educación Ambiental Internacional; Derechos Humanos. **Aprendizaje de Competencias Prácticas y Diversas** Incorporación de asignaturas orientadas a la formación y desarrollo de destrezas en contenidos de aplicación, respondiendo al campo del ejercicio profesional, como a la diversificación de roles a desempeñar: Principios de Planeación Estratégica; Formulación y Evaluación de Proyectos; Metodología y Técnicas de Investigación. **Otras**: administración I; Contabilidad I; Lectura y Redacción de Documentos; Relaciones Internacionales y Comunicación. También se suprimen las asignaturas de Inglés I, II y III que son reemplazadas por el Diplomado en Inglés, de 6 Módulos, y 540 horas. Se suma a este propósito el cambio de nombre y contenido de la asignatura de Informática I a Herramientas Computacionales. **Involucramiento en el Análisis de la Realidad Nacional e Internacional** La integración de seminarios con contenidos abiertos y de vigencia actual en el escenario internacional, programados periódicamente de acuerdo a las necesidades del estudiante, en el momento que le corresponda cursar la asignatura. El estudiante tendrá la oportunidad de analizar con sentido crítico el desenvolvimiento de la agenda de los actores del sistema mundial. Se inserta **Nuevas Asignaturas**: Seminario de Situaciones Mundiales; Modelo de Conferencia Internacional; Organismos Internacionales. **Concreción en el conocimiento de los temas del derecho internacional**: Redimensionamiento de la práctica de la política, el derecho y los tratados internacionales: **Fusión de Asignaturas**: Política Internacional: La asignatura concentra un abordaje en temas trascendentales y en las crisis mundiales: económico – financieras, de pobreza y medio ambiente. Derecho Internacional Público: La asignatura subordina su extensión a los contenidos básicos del derecho internacional público. Teoría de los Tratados: La asignatura cambia su enfoque de estudiar los diversos tratados internacionales a conocer las teorías de los tratados; esto dará las competencias para analizar tratados, pero también participar apropiadamente en la formulación de los mismos. Derecho Diplomático y Consular: Se conoce de forma conjunta los principios básicos de actuación en la diplomacia y de los consulados. **Cambio de Nombre y Contenido de las Asignaturas**: Derecho del Mar y Navegación; Negociación Internacional. En ambas asignaturas se especifica más la concentración temática de las asignaturas, en el tema de la navegación y métodos de negociación, respectivamente.

V.- RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional tradicional que se ha venido manejando del profesional de las relaciones internacionales es una formación base en las relaciones internacionales, sobre todo en el tema de habilidades, con énfasis en la Geografía e Historia, y las Finanzas Internacionales. En términos prácticos se actúa desde un conocimiento pleno

del derecho y con una orientación clara a la formación de un diplomático de carrera. A esto la UNICAH le denomina una diplomacia tradicional.

Según los problemas actuales de la realidad nacional e internacional, todo apunta a la transición de una diplomacia tradicional a una diplomacia activa y moderada, con un profesional que tiene una formación integral en: Relaciones Internacionales; Economía Internacional; Política Exterior; Sociología de las Relaciones Internacionales; y Derecho Internacional.

Así, la UNICAH haciendo lectura analítica de los problemas nacionales e internacionales, y de la nueva forma de hacer diplomacia, plantea una reorientación y/o fortalecimiento del perfil profesional basado en tres principios básicos:

- Diplomacia Activa de No Exclusividad y abierta a todas las ciencias relacionadas. Inexistencia de Fronteras entre la Política Interna y Externa que permite fusionar los propósitos externos de Cooperación al Desarrollo con el Combate Interno de los Países al Flagelo de la Pobreza. Transnacionalidad: Esto suplanta las visiones nacionalistas e internacionalistas de protección hacia adentro de los países, dado que las crisis tienen capacidad de multiplicarse; en consecuencia los países deben definir estrategias conjuntas de combate a las crisis internacionales de todo tipo. Consecuente con la reforma planteada, el nuevo perfil profesional del egresado de la carrera de Relaciones Internacionales se resume en: Manejo apropiado de las teorías de las relaciones internacionales, en las áreas políticas, económicas y sociales. Formación en economía internacional y derecho internacional, conociendo y analizando las nuevas tendencias de los procesos de globalización y los tratados internacionales.
- Disposición y compromiso por los temas de cooperación al desarrollo y abordaje de los problemas de pobreza desde la política exterior de los países.
- Posee habilidades y destrezas orientadas hacia la configuración de un profesional integral, por ejemplo en áreas como: Principios de Planeación Estratégica; Formulación y Evaluación de Proyectos; Metodología y Técnicas de Investigación.
 - Es un profesional analítico y crítico de los problemas de la realidad nacional e internacional.

• VI.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1.- Recursos Humanos:

La carrera la dirige un Responsable de la Unidad quien a su vez depende de la Dirección del Campus. Se desarrolla con profesores graduados, preferentemente postgraduados en la especialidad que les ha sido confiada. Se invita como conferencista a profesores nacionales y extranjeros. Se tiene convenios internacionales para el desarrollo de actividades académicas.

6.2.- Recursos Materiales:

Instalaciones Físicas y Equipo:

La Universidad cuenta con un Campus amplio, que incluye un parqueo para 800 vehículos. Las instalaciones administrativas están adecuadamente acondicionadas para la atención del estudiante en particular y del público en general. Las aulas tienen suficiente ventilación, pizarra acrílica, y con mobiliario apropiado. También, se cuenta con Centro de Documentación e Información, biblioteca y laboratorio de computación: equipo de cómputo y equipo audiovisual.

Recursos Bibliográficos:

La Universidad cuenta con su propia Biblioteca y con el apoyo de otras bibliotecas de instituciones locales. Se trabaja directamente con editoriales muy prestigiadas: McGraw Hill, Prentice Hall, Limusa, Trillas y Diana.

La Universidad posee un laboratorio de cómputo, con servicios de internet y con acceso a bibliografía digital.

6.3.- Recursos Financieros:

Hay tres fuentes de obtención de recursos financieros: apoyo institucional local; cuota de estudiantes; y ventas de servicios profesionales y proyectos de investigación. La carrera es autofinanciable a través de la cuota de los estudiantes.

Se pueden vender servicios profesionales sin fines de lucro para prácticas estudiantiles e investigaciones docentes, y para involucrarse en la solución de problemas reales. La Universidad ha realizado gestiones para recibir apoyos no financieros de parte de: Sector empresarial industrial, Colegios Profesionales, Asociación de Universidades Privadas de Centroamericana, Asociación de Universidades para América Latina y el Caribe.

VII.- RESUMEN DEL DICTAMEN GENERAL DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO A LAS REFORMAS PLAN DE ESTUDIOS. 27 DE FEBRERO DE 2007.

7.1.- Resumen General sobre Flujograma, Perfil Profesional y Syllabus

Cuadro 4: RECUENTO DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO				
	Universidad de Defensa de Honduras – 20 de febrero de 2007	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán -22 de febrero de 2007	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa – 26 de febrero de 2007	Universidad Tecnológica Centroamericana – 27 de febrero de 2007
FLUJOGRAMA	Conclusiones: El Plan de estudios está elaborado académicamente y con los estándares de las Normas Académicas de Educación Superior, PERO NO TIENE FLUJOGRAMA.	Reconstrucción de flujograma: 30 observaciones orientadas a la revisión total de syllabus y flujograma.		
PERFIL PROFESIONAL		Ídem a lo estipulado por el SMNSS.	Revisar el perfil profesional del egresado para ajustarlo al programa de estudios y no señalar características o utilizar adjetivos que no podrán alcanzarse con el mismo.	
SYLLABUS	3 observaciones		4 observaciones	1 observación

7.2.- Dictamen y/o Argumentos Importantes

a) Universidad de Defensa de Honduras:

Visto y analizado el contenido del plan de la carrera antes nominada, salvo criterio superior, la UDH recomienda lo siguiente: Corregir los datos observados.

b) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

El documento no presenta un diagnóstico que evidencia la necesidad de reforma del plan de estudios actual. No se presenta una relación de los índices de empleo de los egresados de la carrera de Relaciones Internacionales...

Debe presentarse una nómina del personal que estará a cargo de la carrera acorde al nuevo plan de estudios. Es necesario dar a conocer las especializaciones que tienen las personas que atenderán áreas muy específicas.

c) Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa:

En una carrera de Relaciones Internacionales el manejo de un idioma extranjero es un requisito: se recomienda evaluar si un Diplomado asegura el manejo apropiado de ese idioma por los estudiantes, especialmente cuando el conocimiento de ese idioma NO es requisito de ingreso a la carrera.

d) Universidad Tecnológica Centroamericana:

La reforma se encuentra bien fundamentada: Consiste en seminarios actualizados sobre la situación internacional, reforzamiento de herramientas de análisis, incremento de reestructuración de contenidos, y actualización en áreas económica y jurídica:

- A la UNICAH: Tomar en cuenta estas observaciones y enmendar el documento.
- Al CTC: Dictaminar favorablemente sobre la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales (Económicas y Diplomáticas) de la UNICAH (Lic.), condicionada a la adopción de las enmiendas detalladas en estas observaciones.

VIII.- RESUMEN DEL DICTAMEN GENERAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH A LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS. 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

La revisión de la Unidad Académica aunque aborda 4 aspectos, redundando en el perfil del profesional de las Relaciones Internacionales, resultando en un aporte sustantivo a la propuesta del Plan.

8.1.- Ámbito de Trabajo:

La Unidad Académica Especializada (Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH), en primer lugar ha contribuido a definir el *Ámbito de Trabajo* del profesional de las relaciones internacionales: *“Según la descripción de las competencias que se busca posea el graduado de la carrera, este podrá desempeñarse en lugares como: cuerpo diplomático, ciertos organismos internacionales tales como: la OEA, OMC, SIECA y otros organismos de la integración centroamericana, Secretaría Técnica de Cooperación (SETCO), en el resto del sector público en áreas de relaciones exteriores y en las embajadas de otros países de Honduras”.*

Otras recomendaciones de la Unidad Académica Especializada:

8.2.- Perfil Profesional (Habilidades y Destrezas):

Siempre en el marco del ámbito de trabajo, la Unidad Académica sugiere la reorientación de la definición del perfil profesional en vista de que se manifestaba que el profesional generaría datos estadísticos. La Unidad Académica especifica que este tipo de profesional lo que puede hacer es interpretar, analizar, conocer, a partir de las principales estadísticas.

8.3.- Estructura del Plan:

En los objetivos del Plan se desestima que se tenga que hacer del profesional de las Relaciones Internacionales un experto en investigación o temas empresariales. Por lo contrario, la Unidad Académica concreta más en lo referente al perfil profesional, requiriendo la inserción del siguiente objetivo:

“Formar recurso humano calificado para poder desempeñar cargos que abarquen las ciencias económicas y sociales, promover la inversión, relaciones comerciales, obtención de cooperación internacional y la búsqueda y apertura de mercados”.

8.4.- Descripción Mínima de Asignaturas:

La Unidad Académica Especializada concentró su revisión en las asignaturas de ciencias económicas, habiendo dado recomendaciones para los siguientes syllabus: Estadística I, Política Internacional, Introducción a los Negocios Internacionales, Microeconomía, Organismos Internacionales, Macroeconomía, Economía Internacional I y II.

IX.- RESUMEN DE OBSERVACIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS. CON FECHAS: 21 DE NOVIEMBRE Y 15 DE ABRIL 2008; 17 DE FEBRERO Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

La revisión de la 2da. Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales ha sido un proceso largo que inicia formalmente desde el 28 de Noviembre de 2006, momento en que se hace la solicitud formal. Debe reconocerse que la Dirección de Educación Superior, aunque ha hecho las observaciones pertinentes, no ha respondido en los tiempos estipulados. Por su

parte, la UNICAH tampoco ha sido lo más diligente en exigir las observaciones, realizar las enmiendas del caso y justificar lo que no corresponda.

Así, en el proceso de revisión se han visto involucrado dos Directores de la Dirección de Educación Superior, tres Coordinadores de la División de Tecnología Educativa y varios de sus técnicos. Después de las 3ras. Observaciones la UNICAH entregó una versión del Plan el 03 de abril de 2009. En Junio de 2009 se reactiva la revisión de esta Reforma considerándola de prioridad –por los desfases indicados- tanto para la Dirección de Educación Superior como para la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Se recurrió al historial de las revisiones, se determinó que la Dirección de Educación Superior ha asistido apropiadamente, cumpliendo un objetivo determinado y siguiendo un proceso lógico en cada revisión realizada. Ver a continuación, cuadro resumen de la 1ra., 2da. y 3ra. Observación:

9.1.- Resumen de la 1ra, 2da, 3ra y 4ta Observaciones de la Dirección de Educación Superior

Cuadro 5: RESUMEN DE LA 1RA., 2DA. Y 3RA. OBSERVACIÓN			
No. DE OBSERVACIONES	OBJETIVO DE LA REVISIÓN	DE LA	RESUMEN DE OBSERVACIONES
1ra. OBSERVACIÓN 21 Noviembre de 2007	1.- REVISIÓN GENERAL EN LA FORMA DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS		Se aclara que: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la carrera es Relaciones Internacionales. (Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas es el nombre reformado propuesto). • Que el Plan (la carrera) inicia en 1993, no en 1998 (en este último año se hizo una primera reforma) • Se hacen observaciones en: <u>Introducción, Marco Conceptual, Perfil Profesional, Estructura del Plan</u>, y otras menores. • Se dijo que no presentaba bibliografía.
2da. OBSERVACIÓN 15 de Abril de 2008	2.- REVISIÓN ESPECÍFICA EN LA FORMA DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS 3.- VALIDACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 4.- REVISIÓN DE FONDO EN LA ORIENTACIÓN FILOSÓFICA, CONCEPTUAL Y PRÁCTICA DE LA CARRERA		Se insiste en que la carrera fue aprobada en 1993 y que en 1998 se hacen las primeras reformas. Se válido la Reforma, indicando lo siguiente: “Se identificaron, en el plan de estudios, las reformas que se enuncian en el Adendum que acompaña a la solicitud y se comprobó que están de acuerdo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y se sigue la misma estructura de la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior.” Sobre la Reforma se exige: su descripción, fusión de asignaturas, nuevas, eliminación, nomenclatura, contenidos y requisitos. Se hicieron nuevas observaciones menores sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Equivalencias • Flujograma • Listado de Asignaturas (generales) • Descripción de Asignaturas Se hicieron observaciones

		<p>de fondo relacionadas con la descripción mínima de asignaturas. Entre otras, se dijo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “El Estado no debe ser un ente solamente al servicio de la Economía”. • La democracia es una concepción de vida y de organización del Estado inherente a distintas ideologías políticas (ya sean de corte liberal o social). • “Hace falta en el abordaje de los Principios de Teoría Política la discusión sobre Crítica al Pensamiento Socialista”.
<p>3ra. OBSERVACIÓN 17 de Febrero de 2009</p>	<p>5.- REVISIÓN DE FONDO EN LA COHERENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p><u>Se repiten observaciones que no han sido atendidas ni justificadas, relacionadas con:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asignaturas. • Descripción mínima de asignaturas • Equivalencias • Bibliografía • Además se solicita Hoja de Vida del Recurso Humano debidamente legalizado y reconocidos • Como las direcciones electrónicas de las Bases de Datos Digitales. <p>Se hace una solicitud de fondo: “Justificar los fundamentos que motivaron la realización de reformas a este plan de estudios detallando el rol de este nuevo profesional, mismo que debe ser reflejado coherentemente en el plan de estudios (Doctrina Académica, perfil del egresado y descripciones sintéticas de asignaturas”.</p> <p>Se solicita información complementaria (de cierre de revisión): Compendio de Curriculum de Docentes.</p>
<p>4ta. OBSERVACIÓN⁵ 28 de Septiembre de 2009</p>	<p>6.-REVISIÓN DE FLUJOGRAMA; PERFIL PROFESIONAL Y DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS</p>	<p>a.- Reordenamiento del Flujograma orientado a la integración curricular horizontal y vertical, y que permita visualizar los ejes de concentración de la carrera: Relaciones Internacionales, Economía Internacional, Política Exterior, Derecho Internacional, y Sociología de las Relaciones</p>

⁵ Después de las 3ras. Observaciones la UNICAH entregó el 03 de abril de 2009 un nuevo documento; habiendo constatado que se mantenían sin cambio y sin justificación observaciones de forma y fondo realizadas a lo largo de todo el proceso de revisión, se da la lugar a la 4ta. Observación. En paralelo, se determina que se requiere de la intervención de la Unidad Académica Especializada y se remite el Plan de Estudios a la Facultad de Ciencias Económicas, siendo que una de las justificaciones de la Reforma es la incorporación de más asignaturas en el área económica y que el Plan estaría comprendiendo 20 asignaturas en esta área.

		Internacionales. b.- Reelaboración del Perfil Profesional por: Incomprensión de la orientación de los conocimientos; confusión de las habilidades y destrezas con otros de los elementos del perfil; enfoque reduccionista de las actitudes y valores. c.- Revisión de la congruencia y reforzamiento de Descripción Mínima de Asignaturas.
--	--	---

X.- RETROALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN A DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, DICTAMEN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS), OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

10.1.- Respuesta de la UNICAH al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo:

El Consejo Técnico Consultivo realizó recomendaciones relacionadas con el Flujograma, Perfil Profesional y Syllabus, mismas que han sido resumidas en cuadro de las páginas precedentes. La UNICAH no precisó la respuesta a las observaciones del Consejo Técnico Consultivo en un documento expreso, sino que integró las observaciones en la versión que entregó posterior a las observaciones de dicho Consejo. Además, en la respuesta que se le diera a la Dirección de Educación Superior y a la Unidad Académica Especializada se da cumplimiento a los requerimientos del Consejo Técnico Consultivo por el nivel de coincidencia de lo que las tres instancias solicitaron.

Hay preguntas específicas que se derivan del Consejo Técnico Consultivo:

a.- Sobre la Necesidad de la Reforma al Plan. Respuesta: Ver en esta Opinión Razonada el acápite relacionado con justificación de la Reforma.

b.- Sobre el Personal Docente. Respuesta: Ver en documento anexo Compendio de Personal Docente.

c.- Sobre la Competencia de Idioma Extranjero. Respuesta: *“En lugar de las asignaturas Inglés I, II y III se ofrecen 6 Módulos de Inglés Técnico de 90 horas cada uno. Al finalizar se demuestra la suficiencia en el Idioma Inglés aprobando el Examen Internacional TOEIC (Test of English for International Communication). El TOEIC es reconocido por las empresas de negocios internacionales. El Diplomado de Inglés y el Examen TOEIC son requisitos obligatorios de graduación”.*

10.2.- Respuesta de la UNICAH al Dictamen de la Unidad Académica Especializada:

En lo que concierne al Perfil Profesional, la UNICAH mejoró su descripción a partir de la 4ta. Observación de la Dirección de Educación Superior; sin embargo, es a partir de las observaciones de la Unidad Académica Especializada que se encuentra la orientación filosófica, conceptual y práctica de la carrera. La Dirección de Educación Superior ya había indicado esto en su 2da. Observación, pero no se precisó que cambios hacer.

En consecuencia, la UNICAH ha revisado el fundamento de su perfil profesional haciendo los cambios que solicitará la Unidad Académica Especializada en lo que respecta a cambios en: a) Definición del ámbito de trabajo; b) Perfil Profesional (Habilidades y Destrezas); c) Estructura del Plan (Objetivos Intermedios).

También, de la petición que hiciera la Unidad Académica Especializada de revisar 8 syllabus (asignaturas del área económica), 7 han sido revisados o se remite a la respuesta dada a este respecto a la Dirección de Educación Superior.

10.3.- Respuesta de la UNICAH a las Observaciones y Recomendaciones de la Dirección de Educación Superior:

La UNICAH ha respondido detalladamente las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior, sobre todo la 4ta. Observación que integraba las observaciones anteriores y que se hizo sobre la base del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y en coincidencia con los criterios de la Unidad Académica Especializada. Como resultado tenemos que:

- La descripción y/o enunciados del Perfil Profesional se reelaboró en su totalidad (conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores).
- Se reforzaron de forma detallada 23 syllabus y se revisó la congruencia entre los mismos. Las revisiones han tenido en cuenta de forma general las observaciones realizadas por la Unidad Académica Especializada a este respecto.
- Con relación al flujograma, solicitaron respetar el flujograma presentado y lo justifican de la siguiente forma: El esquema de flujograma es el mismo que se ha implementado para todas las carreras desde su Plan Original y los Planes Reformados. La Unidad Académica encargada de formular la Reforma no ha recibido instrucciones de cambios ni por instancia externa e interna. Continúa:
 - El modelo brinda una visión general de la carrera.
 - Las materias se encuentran distribuidas en un orden escalonado, partiendo de las materias generales y las específicas; de acuerdo al principio de gradualidad del proceso enseñanza – aprendizaje.
 - Permite al estudiante identificar fácilmente los requisitos de cada una de las asignaturas en orden ascendente. Así mismo de las que no requieren requisitos.
 - Respeta el carácter acumulativo del conocimiento científico, que facilita el proceso enseñanza – aprendizaje tanto al estudiante como al docente.

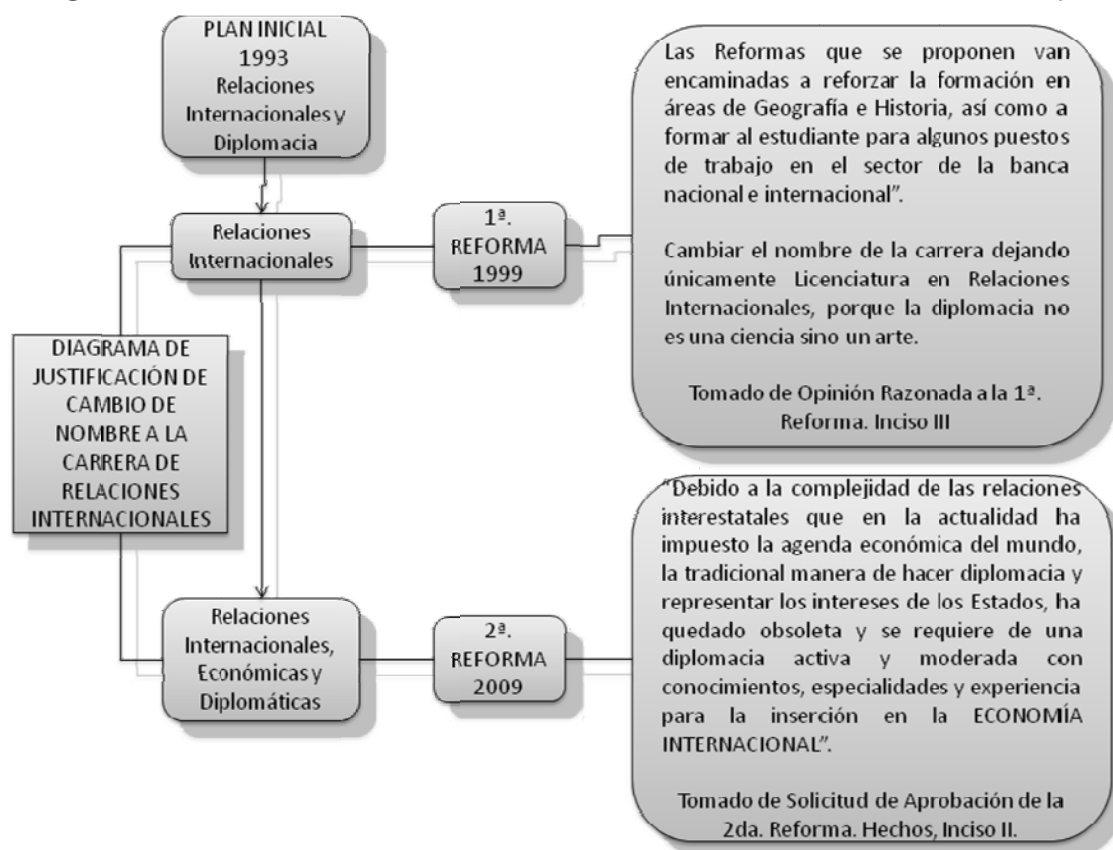
XI.- FUNDAMENTACIÓN DE SOLICITUD DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES A RELACIONES INTERNACIONALES, ECONÓMICAS Y DIPLOMÁTICAS

11.1.- Propuesta de la UNICAH: Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas

La UNICAH solicita como parte del proceso de reformas al plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales un cambio en el nombre, proponiendo el siguiente: Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas. Un primer punto a destacar es la contradicción plasmada por la UNICAH entre la fundamentación de su primera reforma a la carrera y esta segunda reforma. De manera expresa, en la primera reforma se suprime el énfasis en el campo diplomático y en esta segunda reforma se vuelve a considerar la relevancia de la formación en el área diplomática. Esto tuvo repercusión directa en la supresión de la palabra “diplomacia” del nombre de la primera reforma, como en la nueva inserción de la palabra “diplomáticas” en la propuesta de esta segunda reforma. Ver el siguiente diagrama de justificación de cambio de nombre de la carrera de Relaciones Internacionales, elaborado con citas textuales de los documentos formales de solicitud de reformas:

DIAGRAMA

1:



1. Visto el diagrama y para efectos de continuar el análisis, vale aclarar que una Reforma en un Plan de Estudios no necesariamente implica un cambio de nombre en la carrera; y de ser necesario un cambio de nombre, ello dependerá del énfasis de la reforma, del cambio de enfoque si es que este es el motivo de la reforma, como de la conformación de los grupos de asignaturas ejes de la carrera. Se da por entendido de que un cambio de nombre en la carrera, como resultado de una reforma, debe tener en cuenta los nuevos énfasis y cambios de enfoque; también debe mantener vigente el espíritu de la ciencia madre que dio origen a la carrera; de lo contrario, pudiéramos estar frente al surgimiento de otra carrera, orientación o carrera relacionada. Lo que se quiere decir es que por ejemplo –en este caso- la carrera de Relaciones Internacionales, aún con todas las reformas que se le apliquen, y con las variantes a su nombre, siempre debe terminar siendo una carrera de Relaciones Internacionales; a como también se da por entendido que el perfil del profesional de las Relaciones Internacionales pasa por generar las capacidades diplomáticas y otras más. Por ello, es irrelevante entrar en una discusión de si le agregamos o le suprimimos la palabra diplomacia al nombre de la carrera. El profesional no será ni más ni menos diplomático por un criterio de este tipo. Ahora bien, la discusión entre diplomacia tradicional y diplomacia activa es otro asunto; es una discusión de enfoque y de las nuevas tendencias en la formación diplomática y de relaciones internacionales. Derivado de lo anterior, el nombre que la UNICAH solicita para la carrera “Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas” es una intitulación. La misma UNICAH así lo declara para el nombre que originalmente tenía la carrera “Relaciones Internacionales y Diplomacia”, en la introducción, página 6, segundo párrafo, del último borrador del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales entregado en la Dirección de Educación Superior el día 27 de Octubre de 2009: *“La carrera inició, con la denominación de Relaciones Internacionales y Diplomacia, intitulo bajo el cual obtuvieron el grado de licenciatura 168 profesionales; basados en las experiencias obtenidas durante 5 años de labor en aulas de la Facultad, los catedráticos, consideraron que el término diplomacia, en sentido estricto y para los efectos específicos de las Relaciones Internacionales, es el manejo de las mismas relaciones mediante la Negociación, la Política Exterior y el tacto en el tratamiento de los asuntos internacionales. En consecuencia la administración de la diplomacia es de expreso conocimiento de todo estudio de las Relaciones*

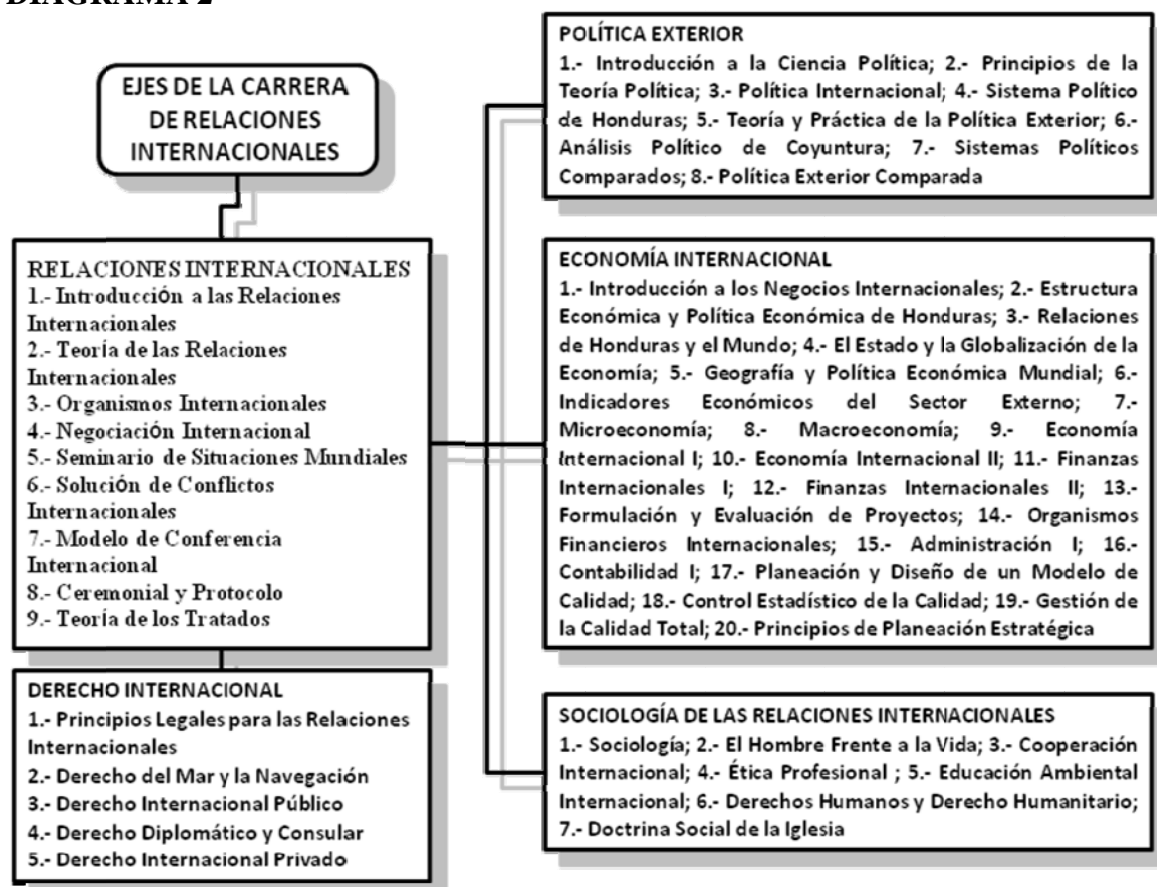
Internacionales; está implícito en todo el desarrollo de su campo de acción". Siguiendo el mismo argumento de la UNICAH, el nombre de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas es una intitulación y una cacofonía, es decir, una disonancia, discordancia, repetición, reiteración. Así como la diplomacia está implícita en todo estudio de relaciones internacionales; lo mismo al decir relaciones se entiende que son económicas, políticas y sociales. El nombre de una carrera debe denotar una abstracción de sus contenidos fundamentales y mejor todavía cuando se defina entorno a los criterios denominativos de una ciencia madre. Contrariamente a aquellos nombres que intentaran denotar una descripción de todos sus ejes temáticos y/o proceso de estudio. Si siguiéramos estos pasos, el nombre más apropiado para la carrera en mención sería: "Relaciones Internacionales, Económicas, Políticas y Sociales en el marco del Derecho Internacional". Ver los siguientes ejemplos que nos ayuden a convencernos de las titulaciones inapropiadas:

Cuadro 6: Ejemplo sobre Titulación Apropriada	
Intitulación	Titulación Apropriada
Licenciatura en Planeación, Organización, Dirección y Control	Licenciatura en Administración de Empresas
Licenciatura en Producción, Distribución, Cambio y Consumo	Licenciatura en Economía
Licenciatura en Formulación, Evaluación, Implementación, Seguimiento, Cierre y Sistematización de Proyectos	Licenciatura en Proyectos
Licenciatura en Estudio de Mercado, Técnico, Organizacional, Legal, Económico, Financiero	Licenciatura en Proyectos de Inversión Económica
Licenciatura en Producto, Precio, Plaza, Promoción y Publicidad	Licenciatura en Mercadotecnia
Licenciatura en Producción, Finanzas, Ventas y Recursos Humanos	Licenciatura en Administración de Empresas

- La UNICAH ha reconocido su error en la respuesta del 27 de octubre de 2009 a las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior (Inciso III), pero a su vez se contradice con lo que hemos indicado acá en los puntos anteriores“. Si bien es cierto, que en las reformas de 1999, siguiendo la opinión de connotados expertos, al igual que muchos autores se consideró a la diplomacia como un arte, ya que se estimó que se debe contar con una creatividad en el ejercicio de la actividad; después de analizar profundamente el tema se ha llegado a la conclusión de que el diplomático actual necesita contar con los conocimientos, habilidades y destrezas propias de la disciplina; debiendo combinar los atributos de diversas disciplinas, como; Ciencia Política, Teoría de las Relaciones Internacionales, Economía Internacional, Derecho e Historia, a fin de alcanzar las condiciones necesarias para participar en negociaciones bilaterales o multilaterales, con actores ya sea estatal o no estatal” Y agrega: “En la actualidad, se entiende por representación diplomática, no sólo aquella de corte tradicional, centrada en el protocolo y el ceremonial; representar también es establecer, por ejemplo una sólida vinculación con los medios políticos, económicos, culturales y sociales del país en el que el diplomático desarrolla su actividad; que pueda identificar claramente los intereses y aspiraciones de su país”. Al final anotan lo siguiente: “Estos son los fundamentos y argumentos en que basamos la propuesta de cambio de nombre de la carrera, mismos que consideramos suficientes para su no objeción”. En realidad, lo anterior no fundamenta el cambio de nombre; ello solamente nos reafirma que la administración de la diplomacia está implícita en el desarrollo del campo de las Relaciones Internacionales; que la UNICAH ha retomado la tendencia actual de la diplomacia activa; y que el perfil profesional del egresado de la carrera Relaciones Internacionales ha mejorado sustantivamente. Otro elemento a considerar es la expectativa que se puede generar en los demandantes de la carrera, al pensar que se van a graduar en 3 campos a la vez: relaciones internacionales, economía y diplomacia. Las Universidades están obligadas a ofrecer carreras innovadoras, carreras atractivas, que contribuyen al desarrollo del país; pero eso no pasa por la oferta de carreras con nombres atractivos. Lo que importa es el fundamento y la congruencia del Plan de Estudios; lo que efectivamente en este caso se cumple

con estos criterios. Hay otro punto delicado en lo relacionado al nombre, y es que a través del mismo, a través de aprobar una carrera con nombre atractivo le generamos ventaja competitiva a determina Universidad, y esto pudiera tener su contraparte en desventaja competitiva para otra Universidad. Antes de concluir en lo que tiene que ver con el nombre de la carrera, sigamos el argumento de las líneas siguientes: **11.2.- Análisis de cambio de nombre según ejes de la carrera:** El Plan de Estudios presentado de la carrera de Relaciones Internacionales se estructura en 5 ejes: Un eje base de la carrera: Relaciones Internacionales. Tres ejes primarios: Política Exterior, Economía Internacional y Sociología de las Relaciones Internacionales. Un eje complementario: Derecho Internacional Ver diagrama de ejes de la carrera de Relaciones Internacionales:

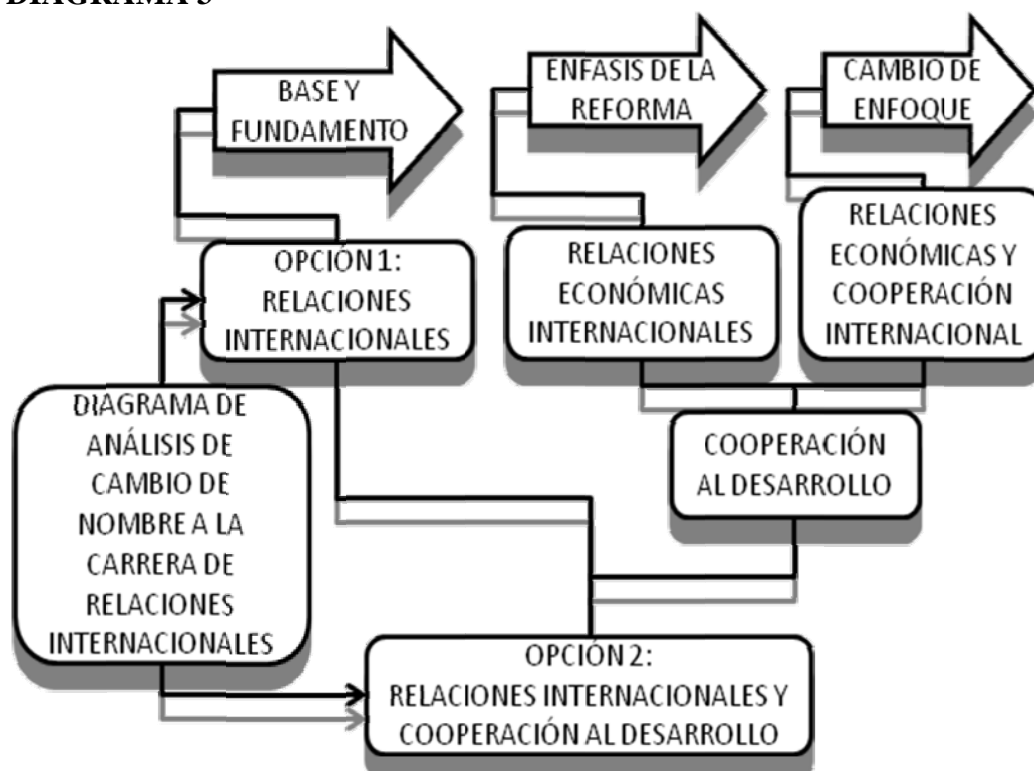
DIAGRAMA 2



Considerando los ejes anteriores, la carrera debe mantener su nombre: Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Ahora bien, si queremos aprovechar la reforma al plan de estudios para cambiar el nombre; entonces –en este caso específico- debemos analizar tres cosas: como queda después de la reestructuración del Plan la base y fundamento de la carrera; cuál es el cambio de énfasis de la carrera; y cuál es el cambio de enfoque. Un cambio de nombre debe considerar estos tres elementos a la vez. Ver diagrama siguiente:

DIAGRAMA 3



Según el diagrama 3:

- a. Si nos guiamos por la base y fundamento de la carrera, el nombre correspondiente sería Relaciones Internacionales. Las reformas al Plan de Estudio han fortalecido el fundamento de las teorías de las Relaciones Internacionales con la inserción de nuevas asignaturas: Teoría de las Relaciones Internacionales; Principios Legales para las Relaciones Internacionales; Principios de Teoría Política. Mantener el nombre actual sería apropiado.
- b. Si nos guiamos por el énfasis de la Reforma, el nombre correspondiente sería Relaciones Económicas Internacionales. Las Reformas al Plan de Estudios amplían el énfasis de la carrera en Economía Internacional y Finanzas Internacionales con la inserción de nuevas asignaturas y la revisión de otras: Introducción a los Negocios Internacionales; Estructura Económica y Política Económica de Honduras; Relaciones de Honduras y el Mundo; El Estado y la Globalización de la Economía; Geografía y Política Económica Mundial; Indicadores Económicos del Sector Externo. Cambiar el nombre a Relaciones Económicas Internacionales sería inapropiado, dado que dejaría invisible el campo político y social que también son parte sustantiva de la carrera. Es un cambio innecesario, ya antes se dijo que tanto lo diplomático, lo político, económico y social están implícitos en el estudio de las Relaciones Internacionales.
- c. Si nos guiamos por el cambio de enfoque, tenemos dos a saber: el primero es el cambio de la diplomacia tradicional a la diplomacia activa; el segundo y fundamental es el cambio del enfoque comercial al enfoque de cooperación al desarrollo. En este sentido se agregaron las siguientes asignaturas: Cooperación Internacional; Educación Ambiental Internacional; Derechos Humanos. El nombre de la carrera, teniendo en cuenta el cambio de enfoque, sería Relaciones Económicas y Cooperación Internacional. En este caso, el nombre seguiría arrastrando el reduccionismo de las relaciones económicas, y en cuanto a las tendencias actuales de la cooperación internacional no estaría asumiendo el enfoque de cooperación al desarrollo.
- d. Si nos guiamos de forma integral por los tres criterios, la base y fundamento de la carrera, el énfasis y cambio de enfoque; entonces el nombre apropiado sería:

RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El siguiente cuadro muestra un recuento de la agrupación de asignaturas que da soporte al análisis de cambio de nombre basado en el fundamento, énfasis y enfoque de la Reforma a la Carrera de Relaciones internacionales:

Cuadro 7: Recuento Absoluto y Porcentual de Asignaturas según Ejes de la Carrera de Relaciones Internacionales para fines de Análisis de Cambio de Nombre							
RELACIONES INTERNACIONALES		RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES		RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL		RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
9=18.4%	Relaciones Internacionales	29=59%	Relaciones Internacionales (Incluye Relaciones, Política, Sociología, Derecho)	22=45%	Relaciones Internacionales (Incluye Relaciones, Política, Derecho)		Relaciones Internacionales (Incluye Relaciones, Política, Derecho)
20=40.8%	Economía Internacional	20=41%	Relaciones Económicas Internacionales (Incluye Economía)	20=41%	Relaciones Económicas Internacionales (Incluye Economía)		Cooperación al Desarrollo (Incluye Economía, Sociología)
8=16.3%	Política Exterior						
7=14.3%	Sociología de las Relaciones Internacionales			7=14%	Cooperación Internacional (Incluye Sociología)		
5=10.2%	Derecho Internacional						
49		49		49			

Nota: Este cuadro no incluye las 11 asignaturas generales e instrumentales que completan las 60 asignaturas de la carrera: Español; Filosofía; Historia de Honduras; Historia Contemporánea; Expresión Oral y Escrita; Estadística I; Matemáticas; Métodos y Técnicas de Investigación; Relaciones Internacionales y Comunicaciones; Herramientas Computacionales; Lectura y Redacción de Documentos.

11.3.- Potencial del Plan de Estudios para asumir el Enfoque de Cooperación al Desarrollo:

A este respecto se afirma que el Plan de Estudios que se ha presentado ya tiene inserto el enfoque de la Cooperación al Desarrollo, que es el enfoque actual de las Relaciones Internacionales; en realidad a nivel general –más allá de las Universidades- este no es un enfoque orientado a la economía internacional, sino a la Cooperación y al Desarrollo. Una muestra es la iniciativa actual de la Unión Europea que pretende firmar un Acuerdo de Cooperación con la región centroamericana, mientras Estados Unidos impulsó en años anteriores el Tratado de Libre Comercio; el mismo cambio de Comisión Económica Europea a Unión Europea es otra muestra del enfoque de la Cooperación al Desarrollo. Esto está ligado al principio de transnacionalidad que ha utilizado la UNICAH en los fundamentos y justificaciones de la Reforma. La necesidad de aplicar un enfoque de cooperación es mayor en países sub desarrollados o en países en proceso de desarrollo. El cuadro siguiente muestra un resumen de 27 asignaturas del plan de estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales, las cuales de forma expresa incluyen en sus syllabus una serie de contenidos orientados a la Cooperación al Desarrollo. Estas asignaturas representan el 53% de las asignaturas de Formación Específica, conformadas por asignaturas de todos los ejes de la carrera y no solamente de los ejes de economía internacional y sociología de las relaciones internacionales (siendo que unidos estos dos ejes conforman el eje de la cooperación internacional):

Cuadro 8: Temáticas orientadas a la Cooperación al Desarrollo:	
Asignatura del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales	Contenidos incluidos en los syllabus orientados a la Cooperación al Desarrollo
1.- El Estado y la	Papel del Estado en el Desarrollo Económico

Globalización de la Economía	
2.- Sociología	Teorías sobre la Estructura Social. Teoría de la Modernización y Teoría de la Dependencia.
3.- El Hombre Frente a la Vida	Relación Hombre - Naturaleza como Esencia de la Razón Ecológica.
4.- Historia	Debilidades Políticas y Dependencia Económica del Siglo XX.
5.- Política Internacional	Pobreza y Desarrollo. Análisis de los Índices de Desarrollo Humano. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales.
6.- Introducción a los Negocios Internacionales	Aspectos Culturales y Sociales de los Negocios Internacionales. Papel de la Pequeña y Mediana Empresa.
7.- Organismos Internacionales	Sistema de Integración Centroamericana (SIECA). Unidad Africana y Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN).
8.- Geografía y Política Económica Mundial	Geografía Económica de las Diferentes Regiones del Mundo. Geografía Humana de las Diferentes Regiones del Mundo. Políticas Regionales de Competencia y Globalización. Estudio de la Geografía Económica, Política, Humana de Honduras.
9.- Principios Legales para las Relaciones Internacionales	La persona como actor individual y colectivo. Hombre y Sociedad.
10.- Sistemas Políticos Comparados	Democracia y sus Diferentes Formas. Sistemas Autoritarios versus Sistemas Democráticos.
11.- Economía Internacional I	Movilidad Internacional de la Mano de Obra y el Capital.
12.- Política Exterior Comparada	Políticas para la Seguridad, Desarrollo y Ambiente.
13.- Derecho Internacional Privado	Derecho de las Personas.
14.- Economía Internacional II	Teoría de la Protección. Capital Mobiliario de Largo Plazo – Inversión Directa: Maquilas, Transnacionales, Multinacionales, Endeudamiento y Ayuda Económica.
15.- Formulación y Evaluación de Proyectos	Planes de Desarrollo, Programas y Proyectos.
16.- Estructura Económica y Política Económica de Honduras	Principales Problemas Económicos. Inserción Económica Internacional: Teorías, Modelos, Acuerdos, Tratados, Situación Actual y Perspectivas.
17.- Cooperación Internacional	Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional. Negociación y Gestión Internacional de Recursos. Cooperación Sur – Sur.
18.- Ética Profesional	Solidaridad Profesional y Solidaridad Gremial. Ética Cristiana.
19.- Gestión de la Calidad Total	Calidad en el Servicio al Cliente.
20.- Finanzas Internacionales II	La Inversión Extranjera, Condiciones y Modalidades. Las Empresas Multinacionales y su Impacto en la Economía Mundial. La Deuda Externa.
21.- Relaciones de Honduras y el Mundo	Foros de Cooperación. Estrategias de Desarrollo de América Latina.
22.- Solución de Conflictos Internacionales	Solución de Controversias en el Sistema Internacional en lo Económico y Social.
23.- Organismos Financieros Internacionales	El Rol de los Organismos Financieros Internacionales con Relación al Desarrollo Económico. El Financiamiento y la Asistencia Internacional y su Relación con los Bloques Económicos. Documento de Punto de Decisión de Readequación de la Deuda Externa Hondureña. La Incidencia de los Bloques y Organismos Financieros con Relación a la Deuda Externa. Agencias de Cooperación Gubernamentales y No Gubernamentales. Foros Internacionales Relacionados con el Financiamiento al Desarrollo.
24.- Educación Ambiental Internacional	Ambiente: Bases Éticas, Conceptuales y Metodológicas. Indicadores Territoriales de Sustentabilidad: Índice de Desarrollo Humano. Efectos Ambientales de la Globalización Económica. Asentamientos Humanos, Ecosistema, Cultura. Informe del Club de Roma.
25.- Derechos Humanos y Derechos Humanitarios	El Medio Ambiente y los Derechos Humanos. Honduras y los Derechos Humanos. Los Organismos Internacionales y los Derechos Humanos.
26.- Doctrina Social de la Iglesia	Principios y Orientaciones de la Iglesia en los Diferentes Campos de la Vida Social. Realización de los Principios y Valores en los Diferentes Niveles y Sectores de la Vida Social.

11.4.- La UNICAH asume su compromiso por el desarrollo del país

En el plan de estudios la UNICAH diagnóstica la situación socio – económica del país de la siguiente forma:

1. Honduras es uno de los países de la región con niveles más altos de pobreza. El índice de desarrollo humano reporta un estancamiento. El Ingreso per cápita es 700 dólares anuales (segundo lugar en Centroamérica después de Nicaragua). 50.7% de la población se encuentra bajo la línea de pobreza. Honduras ocupa el tercer lugar entre los países de Latinoamérica con mayor desigualdad educativa. A partir de ese diagnóstico, asume compromisos: **En el Análisis de la Situación Nacional:** “La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, no es ajena al conocimiento de esa realidad, por consiguiente uno de sus propósitos es la de trabajar a favor de las ***transformaciones*** que la sociedad necesita para el logro del ***bien común*** de la población, mediante el mejoramiento de su ***nivel de vida*** y pueda contribuir al ***desarrollo nacional***. (página 11, Plan de Estudios de Relaciones Internacionales UNICAH)”. “En concordancia con ese propósito se ha comprometido con el desarrollo de una educación superior de calidad, para responder adecuadamente a los requerimientos de la sociedad, preparando a los destinatarios de la formación para que puedan contribuir al ***crecimiento y desarrollo del país***. (Página 12, Plan de Estudios de Relaciones Internacionales UNICAH)”. **En el Análisis de la Situación del Sector:** Esto conduce irremediamente a realizar cambios en nuestros planes y programa de estudios; de manera que los futuros profesionales de la disciplina vayan logrando comprender correctamente: el ***concepto de desarrollo***, las relaciones a producirse entre países subdesarrollados y países dominantes, que articulan los lineamientos económicos mundiales, pero de igual forma la adaptabilidad de los países al proceso de globalización en lo económico así, como su sentido de pertenencia a su país, y la consolidación de su identidad nacional. (Página 15, Plan de Estudios de Relaciones Internacionales UNICAH). Con esto la UNICAH se adhiere al cumplimiento de la Ley de Educación Superior en sus artículos 3 de naturaleza y fines y 6 de principios de la educación superior: “La educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la unidad nacional” “La educación superior, deberá promover la transformación de la sociedad hondureña”. “Su misión se orientará hacia una formación integral de ciudadanos para el logro de una óptima calidad académica, conjugando el dominio del saber, el conocimiento de la realidad nacional, con el cultivo de las más puras cualidades éticas e incremento del sentido de responsabilidad frente a su misión profesional. Capacitará al educando para promover el desarrollo y fortalecer las condiciones de independencia nacional en el marco de los procesos de integración regional y las relaciones internacionales” “La educación superior tiene como contenido característico, el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficio de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **XII.- CONCLUSIONES 1.** La Reforma a la carrera de Relaciones Internacionales está debidamente justificada desde el punto de vista político, económico y social. En lo político destaca el Sistema Político Internacional Multipolar. En lo económico la Economía Mundializada o la Globalización. Ambos fenómenos tienen una repercusión directa en la cohesión social de los países sub desarrollados y en desarrollo, por ello se reviste de importa un eje temático denominado Sociología de las Relaciones Internacionales. 2. La Reforma a la carrera de Relaciones Internacionales ha implicado cambios sustantivos en lo general y en las asignaturas en particular. La carrera ha quedado mejor justificada en su base y fundamento, en sus énfasis, y en un nuevo enfoque ajustado a las tendencias actuales de las relaciones internacionales. En los énfasis tenemos: Geografía e Historia, Economía Internacional, Finanzas Internacionales. En el enfoque se le da un debido tratamiento a la discusión sobre la diplomacia tradicional y la diplomacia activa; y se incursiona en la temática de la Cooperación Internacional y Cooperación al Desarrollo, que va más allá de la preocupación tradicional en los negocios y las negociaciones internacionales.

3. El Perfil Profesional se ha modificado sobre la base de la concepción de la diplomacia activa y moderada y desde luego teniendo en cuenta el análisis de la realidad nacional e internacional. Además del análisis de la realidad, tres principios han guiado la reformulación del perfil profesional: Diplomacia Activa de No Exclusividad; Inexistencia de Fronteras entre la Política Interna y Externa; y Transnacionalidad. De estos principios se comprende que el ejercicio de las relaciones internacionales requiere de conocimientos políticos, económicos, sociales y jurídicos; que la Política Exterior juega un papel fundamental en la reducción de la pobreza y la cooperación al desarrollo, de ahí que también se le exige un conocimiento pleno de la realidad nacional; además, se ha comprendido que las crisis (ambiente, pobreza, petróleo, inseguridad, financiera, etc.) ya no son nacionales, sino más bien tienden a multiplicarse, y por lo tanto requieren respuestas globales. La UNICAH cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros y con una vasta experiencia académica y en el campo de las relaciones internacionales, aproximándose a la fecha a graduar 400 estudiantes, primero en las promociones de Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia y luego en las promociones de Licenciatura en Relaciones Internacionales. La UNICAH ha respondido y/o justificado apropiadamente de forma técnica y académica todas las observaciones recibidas de parte del Consejo Técnico Consultivo, la Unidad Académica Especializada de la UNAH (Facultad de Ciencias Económicas) y la Dirección de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior ha realizado una asesoría a lo largo de todo el proceso de la Reforma del Plan de Estudios, por medio de las cuatro observaciones presentadas por escrito más las reuniones de trabajo de la DES con equipo directivo y técnico de la UNICAH. Las observaciones estuvieron orientadas a: Revisión de la coherencia del Plan de Estudios, la orientación filosófica – conceptual y práctica de la carrera; reformulación de objetivos con base al nuevo Perfil Profesional; reelaboración del Perfil Profesional (conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores), y definición del ámbito de trabajo; revisión de la congruencia y reforzamiento de la Descripción Mínima de Asignaturas. La UNICAH liga la Reforma al Plan de Estudios con un cambio necesario en el nombre de la carrera. Ante esto la Dirección de Educación Superior aclara que derivado de una Reforma al Plan de Estudios, esta por sí misma no implica un cambio en el nombre de la carrera. Tampoco significa que sea prohibitivo el cambio; no obstante, debe tener en cuenta las bases y fundamentos de la carrera, los énfasis de la reforma, y los cambios de enfoque de la misma. El nombre debe ser correspondiente con los ejes y grupos de asignaturas que conformen la propuesta del Plan de Estudios.
- XIII.- RECOMENDACIONES** Se recomienda, al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”;** **excepto el cambio de nombre de la carrera en los términos que lo solicita la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, a no ser que se reformulen los criterios y que el nombre sea un reflejo de los contenidos a ofrecer.** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” solicita como parte de la Reforma cambio en el nombre de la carrera, de Relaciones Internacionales que pase a llamarse Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas. **La Dirección de Educación Superior ante el honorable Consejo de Educación Superior propone: Mantener el nombre de la carrera: Relaciones Internacionales** Dicha recomendación relacionada con el nombre de la carrera se basa en un análisis a profundidad de los ejes de la carrera, los grupos de asignaturas, el contenido de los syllabus, las nuevas tendencias de las relaciones internacionales, las bases y fundamentos de la carrera, el énfasis de la reforma al plan de estudios, el cambio en el enfoque del plan de estudios y del perfil profesional; los compromisos mismos que la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” asume con relación al desarrollo del país y el rol que le exige la Ley de Educación Superior a los Centros del Nivel de Educación Superior⁶. Cabe anotar que la Universidad Católica “Nuestra

⁶ El punto 11 de esta Opinión Razonada contiene al detalle toda la argumentación relacionada con el nombre más apropiado que corresponde a la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales.

Señora Reina de la Paz” ha atendido y/o justificado de forma responsable y profesional todas y cada una de las observaciones que le hicieran las instancias involucradas; sin embargo, con relación a este punto mantiene su posición de denominar a la carrera como Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, haciéndonos saber que consideraban apropiado el nombre. Al no llegar a acuerdo se entendió que quedaba a consideración técnica de la Dirección de Educación Superior y a deliberación final del honorable Consejo de Educación Superior. El Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales se relaciona directamente con dos Diplomados que ofrece la misma UNICAH: Diplomado en Inglés y Diplomado en Calidad Total. El primero es requisito de graduación el que debe eliminarse como tal, y el segundo refuerza las asignaturas del Plan de Estudios relacionadas con el área de calidad, tales como: Gestión de la Calidad Total; Control Estadístico de la Calidad; Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad. En vista de lo anterior, se solicita a la UNICAH remita para su registro el Plan Curricular de los Diplomados ante la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a los siguientes artículos del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas de la Educación Superior: Reglamento: Artículo 7 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 47, 48, 49, 50, 51 (Capítulo VIII, Registro de Educación Superior); Artículo 81 (Capítulo XII, Disposiciones Generales). Normas: Artículo 12 y 13 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 80 (Capítulo VI, Sección Ch, Niveles y Grados Académicos). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de Noviembre de 2009. **ABOG. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR JM/RN.”**

Después de una amplia discusión el Pleno decidió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No.-2197-235-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1752-200-2006 de fecha 18 de diciembre de 2006, admitió la solicitud de segundas reformas al plan de estudios de la carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 416-193-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-517-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **CONSIDERANDO:** Que las reformas solicitadas incluyen adición de nuevas asignaturas, cambio de nombre y contenido de otras, fusión de asignaturas y cambio de nombre de la carrera de Relaciones Internacionales a carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el grado de Licenciatura **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **416-193-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-517-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de **Relaciones Internacionales, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** en lo referido a la adición, supresión y cambio de nombre y contenido de asignaturas; no así el cambio de nombre de la carrera ya que por las razones ampliamente explicadas en la Opinión Razonada, la carrera deberá continuar denominándose

Relaciones Internacionales. **TERCERO:** En relación a los Diplomados en Inglés y en Calidad Total, se instruye a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentar ante la Dirección de Educación Superior el plan curricular de los mismos para el registro correspondiente; en cumplimiento de los Arts. 7, 47, 48,49,50,51 y 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Arts. 12, 13 y 80 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, siempre y cuando estén contemplados en el plan curricular de la Carrera y por lo tanto sean de obligatorio cumplimiento, **CUARTO:** Esta carrera continuará ofreciéndose únicamente en la modalidad presencial. **QUINTO:** No se considerarán válidos otros cambios que resultaren en el plan registrado y que no fueron evaluados en este proceso **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera **Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad **Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH,** para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 439-199-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-507-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 439-199-2007.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1844-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Metropolitana de Honduras.** La asignatura de Zoología y Botánica, si se les estudia en forma conjunta se hará de una forma muy general por lo que es mejor que se incorpore dentro del contenido de las asignaturas de Biología, Ecología y Manejo de Recursos Naturales que igual les concierne el estudio de la Zoología y Botánica. Dentro del actual contenido de la asignatura de Zoología y Botánica se tiene el estudio de Virus y Bacterias los cuales corresponden a la asignatura de Microbiología Aplicada, incluso hay una rama de la Microbiología que es la bacteriología. La asignatura de Calidad de Aguas está orientada a la parte de aguas continentales para consumo humano, en general el área de Ingeniería Ambiental del Agua tiene énfasis, quedando por fuera el estudio de aguas marinas u oceánicas. Es recomendable incluir en el contenido de estas asignaturas el estudio de aguas marinas pues estos ecosistemas también sufren los efectos de la contaminación. Se podría agregar la asignatura de Contaminación en Ambientes Marino Costeros.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

I. Introducción. 1.- La introducción apunta hacia la formación de un técnico, sin embargo el nombre de la carrera indica una Ingeniería Ambiental.2.- En la introducción no se manifiesta el contenido del documento

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

- II. Marco Conceptual.** El marco conceptual está un poco desactualizado, ya que no aporta datos recientes de la situación actual del país y de la vulnerabilidad del país como producto de los desastres naturales y provocados por el hombre.
- III. Perfil Profesional.** Muestra las capacidades que el estudiante va a adquirir, sin embargo en ningún momento muestra capacidades para desarrollar actividades para prevenir la destrucción del ambiente por parte del hombre.
- IV. Estructura del Plan.** Debe iniciar con describir la estructura del Plan en la página 22 donde se describe el listado de asignaturas, se considera que debe incluirse una columna con los requisitos, así como aparece en el apartado de la distribución de asignaturas por períodos. * El flujograma aparece muy borroso, no se puede revisar. * En el apartado que corresponde a la descripción mínima de asignaturas, no aparece la bibliografía a utilizar. * En algunos cursos, como por ejemplo el de Química Aplicada y el de Química analítica no aparece bien definido el contenido programático, es decir que los temas están poco definidos. * La mayoría de las asignaturas son de carácter práctico, sin embargo en las estrategias de enseñanza no presenta prácticas de laboratorio. * En la pág. 60, el curso de manejo de Recursos Naturales no tiene créditos en el aspecto práctico, de igual manera, no se concibe un curso de topografía con solo un crédito para actividades prácticas; la misma situación se aplica para el curso de contaminantes I y Evaluación de Impacto II.
- V. Requisitos de Graduación.** Este plan de Estudios presenta 192 créditos para graduarse, sin embargo el Consejo de Educación Superior establece que son 160 créditos.
- VI. Observaciones generales.** La supresión de las materias BG-212 Zoología y BG-201 Botánica y el agregado de BG-213 Zoología y Botánica con apenas 3 créditos (dos horas teoría y una hora práctica), esta nueva materia no aportaría los conocimientos mínimos básicos de fauna y flora para el manejo de recursos naturales. Además este nuevo curso según los contenidos no corresponde a un curso de Zoología y Botánica sino a una Biología General ya que trata del estudio de los cinco reinos. * Hay una contradicción significativa ya que con el segundo párrafo de la página 5 que el Ingeniero Ambiental tendrá un papel vital I en el ecoturismo y en otros campos y simultáneamente están solicitando la supresión de IA-506 ecoturismo. * Se agrega IA-414 Manejo de Recursos Naturales, como materia exclusivamente teórica (¿cómo aprenderá el alumno a manejar recursos desde el aula? * Se suprimen las materias BG-302 Ecología I y GB-402 Ecología II y a cambio le agrega una sola materia BG-306 Ecología, de apenas 3 créditos y en las Estrategias de Aprendizaje no comprende actividades (Laboratorios) de campo que son indispensables. * En la pág. 5 y 6 se muestra una tabla (sin título) que corresponde a las asignaturas del Plan de Estudio que se van a suprimir y los que se van a agregar; sin embargo no es homogénea en cuanto a las clases del Plan actual con los que se agregarán ejemplo: Informática II con Métodos y Técnicas de investigación. Idioma Extranjero I con Ecuaciones Diferenciales. Se recomienda ordenar las asignaturas, así como aparece: Botánica-Zoología y Botánica. Ecología I-Ecología. * SE considera que en esta misma tabla debe agregarse una columna con el número de créditos. * No se muestra el apartado que corresponde a los recursos para la ejecución del Plan.

Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

- A.** Se considera que el Objetivo General y Objetivos Específicos planteados en el presente documento son institucionales, y no refieren al recurso humano que se pretende formar y las destrezas y aptitudes a desarrollar.
- B.** En el listado de asignaturas, Química I y Química Orgánica aparecen ambas con 5 créditos y en la descripción mínima aparecen con 75 horas, pero únicamente con 3 créditos, lo que debería ser 5 créditos.
- C.** En la distribución de asignaturas en períodos académicos, en el año I, período III, aparece la asignatura QM-202 Química II, y en el listado de asignaturas, flujograma y syllabus aparece QM-202 Química Orgánica.
- D.** La asignatura BG-104 Biología, en el listado de asignaturas aparece con 4 créditos, pero en la distribución de asignaturas por períodos aparece con 3, y en

el syllabus aparece con 75 horas y 3 créditos. Además debe corregirse en el detalle de horas teóricas con horas prácticas.

- E. La asignatura QM-305 Química Aplicada en el syllabus aparece con 75 horas y únicamente 3 créditos.
- F. A las asignaturas IF-101 Informática I CA-412 Calidad del Agua, FS-501 Física II, en el listado de asignaturas se les ha asignado créditos, pero no horas teóricas y prácticas.
- G. Se recomienda mejorar la redacción de los Objetivos de las asignaturas de Química, Química Orgánica, Química Aplicada, Biología, Ecuaciones Diferenciales, Informática Aplicada y Calidad del Aire, porque no expresan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades y
- H. El Plan de Estudios en el syllabus no contienen la bibliografía de las asignaturas.

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: A. Enviar el documento base que fue objeto de reformas. Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERRIA PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” OR-DES-507-11-2009

I. INTRODUCCIÓN La Dirección de Educación Superior emite esta Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada. Este Plan de Estudio pretende contribuir formando profesionales en el área ambiental, capaces de poder gestionar de manera inteligente el uso, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del país, proponiendo alternativas de solución e implementando planes de manejo y medidas de mitigación a las actividades contaminantes derivadas del proceso productivo nacional. Actualmente, el ámbito ambiental del país sufre una crisis debido a la falta de personal técnico capacitado que gestione de manera eficiente los bienes y servicios ambientales que se generan del uso y aprovechamiento de los recursos naturales con que Honduras cuenta. Esta problemática a nivel de las instituciones gubernamentales y privadas se ve potenciada por la carencia de expertos en materia de energías renovables, medio socio-ambiental, economía de los recursos naturales y aprovechamiento de la biodiversidad. **II. ANTECEDENTES** La Carrera de Ingeniería Ambiental, tiene 14 años de funcionamiento, siendo creada en el año de 1995. Su primera reforma fue solicitada en el año 1999.

La solicitud de aprobación de Reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, está registrado bajo Acuerdo No. 1844-208-2007, adoptada por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.208 de fecha 22 de junio de 2007. Esta solicitud de reforma se encuentra registrada con Dictamen

No. 439-199-2007, emitida por el Consejo Técnico Consultivo. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**
CUADRO COMPARATIVO DE LAS REFORMAS SOLICITADAS

Características de la Carrera	Plan Vigente	Plan Reformado
Nombre	Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura	Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura
Código de la Carrera	IG-01101	IG-01101
Duración	4 años	4 años
Número de Períodos Académicos	12 períodos, 3 anuales	12 períodos, 3 anuales
Duración del Período Académico	15 semanas cada uno	15 semanas cada uno
Número de Asignaturas	61	60
Número de Unidades Valorativas	187 U.V	191 U.V
Modalidad	Presencial	Presencial
Acreditación	Título de “Ingeniero Ambiental”	Título de “Ingeniero Ambiental”
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Asignaturas Suprimidas	25	
Asignaturas Nuevas		22
Asignaturas que se mantienen		26
Asignaturas Fusionadas		2

Basado en lo anterior se realizó la II reforma al plan de estudios vigente para lo que se suprimieron 25 asignaturas, se fusionaron 2, se mantienen 38 y se agregan 22 nuevas de las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	ASIGNATURAS			
	Suprimidas	Fusionadas	Se mantienen	Nuevas
1.	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Zoología y Botánica	Español	Gestión de Riego y Vulnerabilidad
2.	Botánica	Ecología I y Ecología II	Sociología	Métodos y Técnicas de Investigación
3.	Informática II		Filosofía	Calidad de Aire
4.	Idioma Extranjero I		Química I	Ecuaciones Diferenciales
5.	Idioma Extranjero II		Historia de Honduras	Química Aplicada
6.	Idioma Extranjero III		Doctrina Social de la Iglesia	Contabilidad I
7.	Lógica Formal		El Hombre Frente a la Vida	Manejo de Recursos Naturales
	Zoología		Informática I	Física II
	Ecología I		Matemáticas	Contaminantes I
	Ecología II		Precálculo	Contaminantes II
	Técnicas de Comunicación y Extensión		Biología	Calidad de Suelos
	Alcantarillados		Expresión Oral y Escrita	Ingeniería Sanitaria I
	Operaciones y		Estadística I	Ingeniería Sanitaria II

N°	ASIGNATURAS			
	Suprimidas	Fusionadas	Se mantienen	Nuevas
	Procesos Unitarios I			
	Operaciones y Procesos Unitarios II		Cálculo I	Ingeniería Sanitaria III
	Economía de Recursos Naturales		Química Orgánica	Economía Ambiental
	Climatología		Estadística II	Calidad del Agua
	Bases Ecológicas para el Uso de Suelos		Cálculo II	Legislación Ambiental
	Inventario de Recursos Naturales		Administración I	Informática Aplicada Ingeniería Ambiental
	Control Financiero de Proyectos Ambientales		Microbiología Aplicada	Evaluación de Impacto Ambiental II
	Climatología		Administración I	Investigación Ambiental
	Ingeniería Municipal		Microbiología Aplicada	Gestión Urbana y Rural
	Ecoturismo		Dibujo I	Gestión de Riegos y Vulnerabilidad
	Tópicos Avanzados en Ingeniería Ambiental		Dibujo Técnico	
	Seminario Ecología y Desarrollo		Topografía	
	Manejo de Parques y Áreas Silvestres		Desechos Sólidos	
			Formulación y Evaluación de Proyectos	
			Manejo de Cuencas	
			Ética Profesional	
			Hidráulica	
			Energía	
			Ambiental	
			Hidrogeología	
			Control Estadístico de la Calidad	
			Evaluación de Impacto Ambiental I	
			Planeación y Diseño	

N°	ASIGNATURAS			
	Suprimidas	Fusionadas	Se mantienen	Nuevas
			de un Modelo de Calidad	
			Planificación Ambiental	
			Gestión de Proyectos de Cooperación	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO

Desde inicios de la década de los noventa, se continúa con la incorporación de las nuevas políticas para alcanzar los objetivos nacionales de:

1. Crecimiento económico compartido y sostenible.
2. Modernización de la economía y de la gestión estatal.
3. Estabilidad del desarrollo social y participación de la sociedad civil.
4. Búsqueda de nuevos mercados.
5. Equilibrio financiero interno y externo.
6. Procurar el desarrollo humano sostenible.

Honduras es un país que presenta una gran riqueza de recursos naturales, hábitat para el desarrollo de una gran diversidad, vida animal y vegetal, lo que constituye una gran oportunidad para la existencia de la actividad humana, debido a que su variación en latitud y altitud permite una gran diversidad de ecosistemas y de recursos naturales exóticos. La población hondureña interactúa con su medio natural, utilizando de forma indiferenciada solo parte de sus potencialidades y generando problemas ambientales, lo cual ha dado como resultado una relación no equilibrada entre lo económico, lo social y lo ambiental, conscientes de esta problemática, la Universidad Católica de Honduras propone las reformas al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Ambiental, para fortalecer el proceso de forma directa a la implementación de planes integrales de manejo de recursos naturales renovables, basados en los principios ecológicos y científicos como axiomas para el logro del desarrollo sostenido que consiste en la satisfacción de las necesidades de la población como forma de elevar su calidad de vida, posibilitando y estimulando una activa participación de la comunidad en las decisiones fundamentales para el desarrollo de Honduras.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL

De acuerdo a la propuesta de reforma de este plan de estudio se busca que el futuro egresado estará capacitado para planear, investigar, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo comunitario y ambiental en el área pública o privada.

Dentro de los conocimientos que adquirirá están: Conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.

1. Conocimientos:

- Comprender el origen, las causas y las consecuencias de los problemas que producen el deterioro del medio ambiente.
- Comprender y utilizar las principales áreas del conocimiento científico para buscar soluciones a la problemática ambiental.
- Tener los conocimientos de materias fundamentales como topografía, calidad de agua, suelo, aire, contaminantes, etc., que le permitan dar respuesta a la problemática nacional en materia ambiental.

2. Habilidades y Destrezas

- Tener la capacidad de organizar, formular y evaluar programas de conservación del medio ambiente y manejo de recursos naturales.
- Poseer las habilidades de análisis e interpretación de problemas más o menos complejos relacionados con el medio ambiente y con los recursos naturales renovables.
- Poseer las destrezas técnicas para el análisis y control de los niveles de contaminación ambiental que afectan el aire, agua y suelo.
- Desarrollará la capacidad investigativa y aptitud para el trabajo de campo.

3. Actitudes y Valores

- Respetar las tradiciones culturales y las creencias de los diversos sectores de la población.
- Gozar de sensibilidad social y de los problemas que afectan a la naturaleza.
- Poseer valores éticos sólidos con respecto a su vida y la de los demás; en especial en su labor profesional.

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Recursos Humanos

<u>DOCENTES</u>	
<u>ANENTES</u>	
▪ Docentes que imparten las diferentes asignaturas	12
▪ Graduados de Postgrado en áreas afines	5
▪ Graduados de Postgrados en otras áreas	5
DESCRIPCIÓN DE DOCENTES	
▪ Ingenieros (Forestal 1, Industrial 2, Agrónomo 1, Ambiental 2, Civil 2).	8
▪ Licenciados en otras áreas (Ciencias Químicas y Farmacia 1, Biología 1, Ciencias 1 y Abogado 1).	4

Recursos Físicos La Universidad cuenta con campus lo suficientemente amplio para desarrollar sus actividades académicas, un amplio estacionamiento para 800 vehículos, posee 332 aulas con capacidad de 50 estudiantes cada una, suficiente ventilación, pizarra acrílica con el mobiliario adecuado para alojar a cada estudiante. Cuenta con el equipo de cómputo necesario así como el equipo audiovisual para desarrollar las clases. Cuenta con su propia biblioteca y con el apoyo de otras bibliotecas de instituciones locales. **Recursos Financieros** El principal apoyo financiero para esta carrera son las cuotas de los estudiantes y las diversas donaciones que aportan instituciones públicas y privadas. La Universidad ha realizado gestiones con el sector empresarial, para que brinde apoyo a través de becas a su personal y dar algunas donaciones. También se cuenta con el apoyo de otras instituciones como son: Asociación de Universidades Privadas de Centro América, Asociación de Universidades para América Latina y para el Caribe (AUALPIC), Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC), Agrupaciones Empresariales del país y Colegios Profesionales.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

En el proceso de estudio y análisis de reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Ambiental, la Dirección de Educación Superior emitió últimas observaciones y recomendaciones el 10 de febrero de 2009 y el Consejo Técnico Consultivo con fecha 31 de julio de 2007, enviándolas al Centro para las correcciones pertinentes, recibiendo el nuevo ejemplar con las correcciones incluidas previo revisión el 3 de abril de 2009. **VIII. CONCLUSIONES 1.** Honduras es un país que presenta una gran riqueza de recursos naturales, hábitat para el desarrollo de una gran diversidad, vida animal y vegetal, lo que constituye una gran oportunidad para la existencia de la actividad humana, debido a que su variación en latitud y altitud permite una gran diversidad de ecosistemas y de recursos naturales exóticos. La población hondureña interactúa con su medio natural, utilizando de forma indiferenciada solo parte de sus potencialidades y generando problemas ambientales, lo cual ha dado como resultado una relación no equilibrada entre lo económico, lo social y lo ambiental, conscientes de esta problemática, las reformas propuestas por la Universidad Católica de Honduras son pertinentes ya que con ello se busca fortalecer

el proceso de forma directa a la implementación de planes integrales de manejo de recursos naturales renovables, basados en los principios ecológicos y científicos como axiomas para el logro del desarrollo sostenible que consiste en la satisfacción de las necesidades de la población como forma de elevar su calidad de vida, posibilitando y estimulando una activa participación de la comunidad en las decisiones fundamentales para el desarrollo de Honduras. 2. El plan de estudios reformado de la carrera de ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura, están estructuradas de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. 3. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por el Consejo Técnico Consultivo, y la Dirección de Educación Superior. **IX. RECOMENDACIONES** 1. La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 2. Se recomienda, al Honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura** de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 3. El plan de estudios reformado de la carrera de Ingeniería Ambiental se relaciona directamente con dos Diplomados que ofrece la misma UNICAH: Diplomado en Inglés y Diplomado en Calidad Total. El primero es requisito de graduación mismo que debe eliminarse como tal y el segundo refuerza las asignaturas del Plan de Estudios relacionadas con el área de calidad, tales como: Gestión de la Calidad Total; Control Estadístico de la Calidad; Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad. En vista de lo anterior, se solicita a la UNICAH remita para su registro el Plan Curricular de los Diplomados ante la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a los siguientes artículos del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas de la Educación Superior: Reglamento: Artículo 7 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 47, 48, 49, 50, 51 (Capítulo VIII, Registro de Educación Superior); Artículo 81 (Capítulo XII, Disposiciones Generales). Normas: Artículo 12 y 13 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 80 (Capítulo VI, Sección Ch, Niveles y Grados Académicos). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 25 de noviembre de 2009. **ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR SB/RN/AVA.”**

ACUERDO No.-2198-235-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1844-208-2007 de fecha 22 de junio de 2007, admitió la solicitud de segundas reformas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 439-199-2007**, del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES- 507-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **CONSIDERANDO:** Que las reformas solicitadas incluyen adición, supresión y fusión de asignaturas **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **439-199-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-507-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de **Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de**

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en lo referido a las reformas solicitadas que incluyen adición, supresión y fusión de asignaturas. **TERCERO:** En relación a los Diplomados en Inglés y en Calidad Total, se instruye a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentar ante la Dirección de Educación Superior el plan curricular de los mismos para el registro correspondiente; en cumplimiento de los Arts. 7, 47, 48,49,50,51 y 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Arts. 12, 13 y 80 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, siempre y cuando estén contemplados en el plan curricular de la Carrera y por lo tanto sean de obligatorio cumplimiento, **CUARTO:** Esta carrera continuará ofreciéndose únicamente en la modalidad presencial. **QUINTO:** No se considerarán válidos otros cambios que resultaren en el plan registrado y que no fueron evaluados en este proceso **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera **Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 479-206-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-511-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

Este punto fue suspendido de la discusión de este día ya que no se tienen registros de la existencia de la carrera de Ingeniero Agrónomo Administrador a la Universidad de San Pedro Sula.

DECIMO

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 440-199-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-520-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 440-199-2007.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1845-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).**

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA PÁGINA

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Créditos: 225 Carrera: Arquitectura Grado: Licenciatura Duración: 13 períodos de 15 semanas cada uno. Asignaturas: 65 Fecha de solicitud de aprobación de la reforma de la carrera: 2007.	4 4 4	Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV. Corregir el número de créditos: Por un lado se dice que son 225, pero en la pág. 77 se dice que son 226. * No menciona No. de horas / período *Revisar si la acreditación es Licenciatura en Arquitectura o simplemente Arquitecto.
B) MARCO TEÓRICO	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Justificación de la carrera	64	*Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico para una propuesta de reforma del Plan de Estudios.
2) Fundamentación filosófica-Educativa	69	
3) Análisis de la situación social, política y Económica del país.	7 a la 64	
C) PERFIL PROFESIONAL	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Conocimientos	72	Los tres aspectos están contemplados en el documento.
2) Habilidades y destrezas	73	
3) Actitudes y valores	73-74	
D) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales	74	*Solo hay 1 objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir más de un objetivo general.
2) Objetivos Específicos	74 y 75	* Hay 5 objetivos específicos.
3) Asignaturas de Formación General	76	* El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se debe contemplar en la formación general al menos tres optativas, una de las cuales debe ser de CCNN. No hay asignatura optativa.
4) Asignaturas Programáticas		* No hay actividades Coprogramáticas.
5) Asignaturas electivas		* Las asignaturas electivas son materias sin requisito y forman parte de la formación general. No hay electivas.
6) Asignaturas de Formación Específicas	76 y 77	* El 91% de las asignaturas es de Formación Específica. * Al revisar la descripción mínima de asignaturas se recomienda los siguientes cambios:
	87	a) DB-201 Dibujo I como DB-201 Dibujo Técnico I.
	97	b) DB-202 Dibujo Técnico como DB-202 Dibujo Arquitectónico I
	102	c) AQ-313 Dibujo aplicado a la Arquitectura II como AQ-313 Dibujo Arquitectónico II
7) Distribución de Asignaturas por período.	80 al 83	* Especificar las horas/clase en el período * Revisar que la distribución por período sea congruente con los requisitos, por ejemplo, el Hombre frente a la Vida tiene requisito a Filosofía, pero en la distribución del Año I, Período

8) Flujograma de la carrera		II, aparece sin requisito. * Revisar si realmente son necesarios 4 cursos de Historia de la Arquitectura. * En el flujograma incluir No. de horas por asignatura.
E) DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Nombre	85 a 149	OK
2) Código		OK
3) Unidades Valorativas o créditos		OK
4) Requisitos		OK
5) Horas Totales		OK
6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación).		OK
F) REQUISITOS DE GRADUACIÓN	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Administrativos	150	* No hay problema
2) Académicos		* No hay problema al respecto*
3) Trabajo de Investigación		No lo contempla como requisito de graduación al menos que sea el informe de la Práctica Profesional Supervisada. OK
4) Práctica Arquitectónica Supervisada		*No contempla ninguno de estos aspectos.
5) Tesis, Monografía, Trabajo Educativo Social		
G) TABLAS DE EQUIVALENCIA	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Equivalencias	150	* Se hace mención únicamente a Normas Académicas institucionales y no a una tabla en especial. Está bien. * Aplican a todas las asignaturas, excepto los seminarios y asignaturas programáticas.
2) Exámenes de suficiencia	151	*Aplican a todas las asignaturas, excepto los seminarios y asignaturas programáticas.
H) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Humanos	151 a 154	*No hay listado de personal disponible
2) Materiales		* Cuotas de los estudiantes
3) Aulas		* Biblioteca
4) Laboratorios		* Otros medios didácticos.
5) Biblioteca		
Medios Didácticos		

U

Universidad de Defensa de Honduras A. En general, el plan cumple con los requisitos básicos estipulados en la guía para la elaboración de Planes de Estudios a Nivel Superior, salvo algunas observaciones que se enumeran a continuación: **1.** La página 63, último párrafo, indica que se presenta un cuadro de construcciones según destino. Este cuadro no aparece en ningún lado del documento. **2.** En el flujograma, el recuadro de las asignaturas no incluye el requisito de las asignaturas. **3.** Revisar tanto los syllabus como el flujograma, dado que se presentan las siguientes inconsistencias: a. DB-101, aparece con tres horas teóricas y una hora práctica, deberán corregirse y colocar dos horas y una (1) hora respectivamente. b. MT-205, en el flujograma aparece como requisito MT-101 y en el Syllabus MT-201. c. NT-303, no aparece dependencia en flujograma, sin embargo en el Syllabus depende de MT-201. d. DB-202, en el Syllabus aparecen dos horas teóricas y dos (2) horas prácticas,

deberán cambiar por dos horas y una hora, respectivamente. e. FS-201, hay que corregir la numeración de objetivos y contenido. f. AQ-312, el flujograma, no refleja la dependencia de AQ-211, asimismo, en el Syllabus, cambiar el total de horas a noventa (90) g. AQ-411, cambiar en el Syllabus, total de horas a noventa (90) h. AQ-503, cambiar en el Syllabus, total de horas a noventa (90) i. IG-516, en el flujograma depende de AQ-401 y en el Syllabus de IG-302, asimismo, el total de horas sería de setenta y cinco (75) j. IG-504, el total de horas sería de setenta y cinco (75) k. AQ-303, aparece que su requisito es AQ-204, y en el Syllabus AQ-303. **4.-** No se hace mención de los cambios o reformas que se están estableciendo en el Plan. **5.** Hace falta la Bibliografía incluida dentro de cada Syllabus". **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC).** La comparación con el plan de estudios anterior vigente se anuncia en la propuesta como diferencias menores. Consisten en transformar los requisitos de 3 clases de inglés por un diplomado de inglés, dedicando esas horas a dibujo técnico para mejorar las técnicas de expresión en tinta y dibujo de planos. Un seminario de diseño se agrega al final de la carrera para que integre todos los conocimientos y teorías, atendiendo la necesidad de profundizar los temas técnicos de acústica y clima. El número de créditos aumenta de 225 a 226 sin cambio en número de asignaturas. Deducimos entonces que en el plan nuevo hay un aumento en asignaturas técnicas no así en las contextuales. En ese sentido el plan propuesto está precedido de declaraciones como: El propósito de la carrera de Arquitectura es el de cubrir las necesidades que tiene el país de una formación arquitectónica dentro de un marco global, en donde se conceptualice la arquitectura del viejo y nuevo continente, haciendo énfasis el arte hondureño en particular y latinoamericano en general." El subrayado es nuestro. La formación de arquitectos siempre ha incluido grupos de disciplinas, habilidades y conocimientos. Hasta ahora tradicionales son las creativas, las constructivas, las culturales y, cada día más prominentes, las contextuales (ambiente, economía, desarrollo, sociología y urbanización). La carrera de arquitectura está enfrentando nuevos retos, así como la economía demanda mejor conocimiento e integración con otras profesiones relativas al proceso de crecimiento y desarrollo integral, urbano y por lo tanto de la práctica profesional a nivel regional y global. Se encontró que la innovación en temas contextuales, aparte de los que continúan del plan anterior como gestión de la calidad total, mercadotecnia, control estadístico de la calidad, modelo de calidad, ética profesional y administración de obras, no se expresan en el nuevo plan. En general se considera que los nuevos planes de estudios en las carreras de arquitectura no toman en cuenta o no establecen las relaciones con los factores de cambio para las carreras que las necesidades de desarrollo demandan del nivel de Educación Superior. La presentación amplia de las condiciones institucionales y las estadísticas y tendencias nacionales presentadas muy bien en la justificación de la carrera no conducen al tema del contenido del pensum. ¿Cuáles son esos factores o indicadores de cambio? Para comenzar, el criterio de enfocar los diseños y la construcción como inversiones y negocios. Segundo, el factor de competitividad y de especialización. Y el tercero, el de pertinencia e identidad cultural y un cuarto, el del proceso acelerado de urbanización. La carrera está enfrentando la necesidad de ampliar la base inter disciplinaria. El profesional debe ahora saber un poco más de Economía, Finanzas y Ambiente, para mencionar las disciplinas más reconocidas. Por otro lado, debe dejar las ingenierías, estructuras e instalaciones a las profesiones aliadas. Esto no quiere decir reducir la capacidad de percibir o intuir como se sostiene el edificio sino dejar el cálculo a las otras profesiones especializadas. Aparte de responder a esta ampliación de tiempo para la carrera, extendiéndola a 5 años de los 4 tradicionales en Honduras, ¿Qué nuevas asignaturas están haciendo falta para poder competir y ampliar nuestro campo de acción y contribución al desarrollo? El plan nuevo propuesto incluye solamente 2 asignaturas relativas al ambiente, ambas conjuntas con las de urbanismo. No incluye, por ejemplo,

el ordenamiento territorial. Tampoco el desarrollo local municipal o el sector micro empresarial como fenómeno prevalente en la construcción. Tampoco incluye el tema que más recursos demanda en los planes de inversión públicos y privados, la vivienda. El plan merece un comentario adicional, en el sentido que las secuencias de diseño arquitectónico, de estructuras, de administración y de instalaciones están bien integradas a lo largo de la carrera entera. **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: **Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH),** y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERRIA PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). OR-DES- 520-11-2009. V. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de reforma del plan de estudio de la Carrera de **Arquitectura en el grado de Licenciatura** solicitada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” . Se llevó a cabo la revisión del plan de estudios, perfiles académicos de docentes, de acuerdo a los criterios para la apertura y reformas de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

En general las acciones de reforma consisten en:

- Fortalecer las áreas curriculares con la implementación de nuevas asignaturas.
- Suprimir 7 asignaturas del plan actual e incluir 10 nuevas asignaturas, manteniéndose 55 asignaturas.
- Fortalecer el perfil profesional relacionado en conocimientos, habilidades y destrezas, y actitudes y valores; que respondan a la realidad nacional.
- Readecuar la base y fundamento curricular que sustenta el plan de estudio.
- Fortalecer los recursos humanos, físicos y financieros, para la ejecución eficaz del plan de estudios.

Con la implementación de estas reformas, se visualiza la reestructuración de la formación de profesionales, con altos valores morales y espirituales, educados con gran sentido de responsabilidad y disciplina, con calidad total, profundizando en lo científico que contribuya a la transformación de la sociedad.

VI. ANTECEDENTES. Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

1. Creación y funcionamiento de la carrera de Arquitectura año 2004, 5 años de funcionamiento.
2. El 22 de junio de 2007, se recibe la petición por parte de la Universidad Católica de Honduras a la Dirección de Educación Superior solicitando la aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Licenciatura.
3. El Acuerdo No. 1845-208-2007 emitido en sesión ordinaria No. 208 por el Consejo de Educación Superior el 22 de junio de, 2007, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
4. Opinión del Consejo Técnico Consultivo, dictamen No. 440-199-2007.
5. Opiniones de la Dirección de Educación Superior, I observaciones 7 noviembre 2007; II observaciones 11 de febrero de 2009.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL PREGRADO

Característica	Plan Actual	Plan Reformado
Nombre	Licenciatura en Arquitectura en el Grado de Licenciatura	Licenciatura en Arquitectura en el Grado de Licenciatura
Duración de la Carrera	4 años y un período	4 años y un período
Número de Períodos	13 períodos	13 períodos
Duración del Período Académico	15 semanas cada uno	15 semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas	225 U.V	225 U.V
Número de Asignaturas	65	65
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Acreditación	Título de: Arquitecto (a) en el Grado de Licenciatura	Título de: Arquitecto (a) en el Grado de Licenciatura
Fecha de Creación y Aprobación Del Plan de Estudio	2003	
Fecha de solicitud de Primera Reforma		2009
Asignaturas Suprimidas	7	
Asignaturas Nuevas		10
Asignaturas que se Mantienen		55

Basado en lo anterior se realizó la II reforma al plan de estudios vigente para lo que se suprimieron 7 asignaturas, se mantienen 55 y se agregan 10 nuevas de las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	ASIGNATURAS		
	Suprimidas	Se mantienen	Nuevas
1.	Lenguaje Gráfico	Español	Dibujo I
2.	Ingles I	Sociología	Introducción al Diseño
3.	Ingles II	Filosofía	Dibujo Técnico
4.	Ingles III	Matemáticas	Diseño Básico I
5.	Economía Administrativa	El Hombre Frente a la Vida	Diseño Básico II
6.	Ingeniería Económica	Teoría de la Arquitectura I	Diseño Básico III
7.	Gerencia de Negocios	Precálculo	Teoría de la Arquitectura II
8.		Expresión oral y Escrita	Administración I
9.		Física I	Seminario de Diseño Avanzado
10.		Estática	Mercadotecnia
11.		Expresión Gráfica I	
12.		Estadística I	
13.		Contabilidad I	
14.		Dibujo Aplicado a la Arquitectura	
15.		Topografía	
16.		Geometría Descriptiva II	
17.		Expresión Gráfica II	
18.		Materiales de Construcción	
19.		Historia de la Arquitectura I	
20.		Análisis Estructural II	

21.		Diseño Intermedio I	
22.		Expresión Gráfica III	
23.		Historia de Honduras	
24.		Historia de la Arquitectura II	
25.		Análisis Estructural III	
26.		Diseño Intermedio II	
27.		Instalación de Edificios I	
28.		Monumentos Religiosos	
29.		Hidráulica	
30.		Paisajismo	
31.		Historia de la Arquitectura II	
32.		Análisis Estructural III	
33.		Diseño Intermedio II	
34.		Instalación de Edificios II	
35.		Doctrina Social de la Iglesia	
36.		Historia de la Arquitectura III	
37.		Diseño intermedio III	
38.		Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad	
39.		Taller Constructivo I	
40.		Historia de la Arquitectura IV	
41.		Diseño Avanzado I	
42.		Instalación de Edificios III	
43.		Taller Constructivo II	
44.		Gestión de la Calidad Total	
45.		Administración de Obras I	
46.		Diseño Avanzado II	
47.		Urbanismo	
48.		Taller Constructivo III	
49.		Control Estadístico de Calidad	
50.		Administración de Obras II	
51.		Diseño Avanzado III	
52.		Urbanismo y Ambiente I	
53.		Ética Profesional	
54.		Urbanismo y Ambiente II	
55.		Administración de Obras III	

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

El arquitecto ejerce fundamentalmente una actividad de servicio y esta actividad la realiza de manera profesional, lo que le genera derechos y obligaciones. Dado que vivimos en una sociedad de mercado, el arquitecto no puede vivir exento de esta realidad, por lo que con frecuencia tiene que participar en actividades de carácter comercial, complementarias a su actividad profesional.

Por las necesidades actuales de la sociedad, es necesario que el arquitecto ejerza un papel protagónico en el campo de prestaciones de servicios profesionales y en el campo comercial, lo cual implica derechos y obligaciones en ambos campos.

Es deseable que estos derechos y obligaciones se basen en principios éticos, para que su desarrollo profesional sea armónico dentro de la sociedad, donde sólo la congruencia entre la forma de pensar y actuar es posible lograr la confiabilidad profesional.

Ante todo el arquitecto es un profesional capaz de crear espacios bellos que satisfagan las necesidades de sus usuarios. Para ello es necesario que tenga una formación basada en conocimientos técnicos, humanísticos, complementada con valores éticos.

IX. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL

La propuesta de reforma del plan de estudio presentada, se orienta a que el futuro profesional de la Arquitectura cuente con los siguientes conocimientos, habilidades y destrezas, y actitudes y valores:

Conocimientos	Habilidades y Destrezas	Actitudes y Valores
a. Tendrá los conocimientos y la sensibilidad para diseñar y ofrecer solución integral a	b. Tendrá la capacidad de diseñar y proyectar cualquier tipo de proyecto y habilidad de orientar	a. Poseerá un entusiasmo en el desempeño de sus funciones.

la edificación de espacios arquitectónicos	al cliente.	
c. Podrá especificar materiales y sistemas constructivos por medio del conocimiento de las Tecnologías Constructivas.	d. Será capaz de trabajar en forma colaboradora y en equipos interdisciplinarios, integrando los conocimientos aprendidos en las áreas de estructuras, representación, construcción, teoría, historia y urbanismo.	b. Estará en capacidad de identificarse con la misión de los objetivos nacionales en materia de arquitectura y desarrollo urbano.
e. Tendrá el conocimiento del comportamiento de varios sistemas estructurales para la construcción y será capaz de proponer sistemas estructurales particulares del proyecto arquitectónico.	a. Será capaz de comunicarse eficientemente en el idioma español y administrará racionalmente los recursos humanos y materiales en el desempeño de sus funciones.	c. Tendrá excelentes relaciones interpersonales con su familia, sus compañeros institucionales y sus conciudadanos.
b. Poseerá un lenguaje arquitectónico que le permita concebir, diseñar y comunicar sus ideas en firma clara y eficiente, auxilio de los sistemas de Cómputo.	f. Podrá planificar y ejecutar proyectos de investigación.	d. Podrá aplicar medidas y normas de seguridad en sus áreas de trabajo.

X. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Recursos Humanos

La carrera estará dirigida por la vicerrectora Académica. Se desarrollará con profesores graduados, con postgrados preferentemente. Catedráticos nacionales y visitantes podrán ser invitados como profesores o conferencistas visitantes.

Tabla de Docentes:

Docentes Permanentes	
• Candidatos a profesores	19
• Licenciados en área específica de la carrera(arquitectura)	18
• Licenciados en otras áreas: Ingeniero Civil(1),	1
• Graduados de Postgrado en áreas afines (Gestión de Proyectos e Ingeniería de la Construcción y Gerencia).	2

Recursos Físicos

La Universidad suministra aulas y material didáctico, especialmente en el Centro de documentación e información, biblioteca y laboratorio de computación, actualmente se cuenta con seiscientos cincuenta y nueve (659) computadoras.

También cuenta con campus lo suficientemente amplio para desarrollar sus actividades académicas, un amplio estacionamiento para 800 vehículos, posee 332 aulas con capacidad de 50 estudiantes cada una, suficiente ventilación, pizarra acrílica con el mobiliario adecuado para alojar a cada estudiante. Cuenta con su propia biblioteca y con el apoyo de otras bibliotecas de instituciones locales.

Recursos Financieros

El principal apoyo financiero para esta carrera son las cuotas de los estudiantes.

El pago de la matrícula y los pagos parciales de los estudiantes han sido estipulados de tal manera que permitan a la carrera ser autofinanciable y que además permita fortalecer los servicios académicos del mismo y obtener el recurso humano altamente calificado para que resulte lo suficientemente atractivo a los profesionales nacionales y extranjeros.

XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Durante el proceso de estudio de la documentación, se realizaron en la Dirección de Educación Superior, primera y segunda observación el 4 diciembre, 2007 y el 11 de febrero del 2009 respectivamente, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del plan de estudios, y listado de perfiles académicos, cumpliendo en su totalidad. Además del Dictamen favorable No.440-199-2007, emitido por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión de fecha 31 de julio de 2007, se dieron observaciones y recomendaciones que debían ser cumplidas por la unidad académica de la Universidad Católica de Honduras,

“nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; las que se consideraron en su totalidad. **XII. CONCLUSIONES. 1.** La reforma de la carrera de Arquitectura, ha tenido cambios significativos en lo general y en las asignaturas en particular. La carrera ha quedado mejor justificada en su base y fundamento curricular considerando un nuevo enfoque ajustado a las tendencias actuales de la arquitectura. 2. El Perfil Profesional se ha modificado sobre la base de las demandas actuales laborales y sociales del campo de la arquitectura. 3. La UNICAH cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros, con una vasta experiencia académica y en el área de la arquitectura. 4. El plan de estudios reformado de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura, está estructurado de acuerdo a la Guía para la elaboración de planes de estudio del Nivel de Educación Superior. 5. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por el Consejo Técnico Consultivo, y la Dirección de Educación Superior. **XIII. RECOMENDACIONES 1.** Después de haber discutido las observaciones presentadas en relación a las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior, **Aprobar la Reforma** a este plan de estudios. 2. El plan de estudios de la carrera de Arquitectura se relaciona directamente con dos Diplomados que ofrece la misma UNICAH: Diplomado en Inglés y Diplomado en Calidad Total. El primero es requisito de graduación mismo que debe eliminarse en el plan de estudio como tal y el segundo refuerza las asignaturas del plan de estudios relacionadas con el área de calidad: tales como: Gestión de la Calidad Total; Control Estadístico de la Calidad; Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad. En vista de lo anterior, se solicita a la UNICAH remita para su registro el Plan Curricular de los Diplomados ante la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a los siguientes artículos del Reglamento General de la ley de Educación Superior y las Normas Académicas de la Educación Superior:

Reglamento: Artículo 7 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 47,48, 49, 50, 51 (Capítulo VIII, Registro de Educación Superior); Artículo 81 (Capítulo XII, Disposiciones Generales).

Normas: Artículo 12 y 13 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 80 (Capítulo VI, Sección Ch, Niveles y Grados Académicos).

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 25 de noviembre del 2009. **Abog. VICTOR ISAÍAS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR SEBS/RN/AVA”**

Después de una amplia discusión el Pleno decidió emitir el presente Acuerdo:

ACUERDO No.-2199-235-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1845-208-2007 de fecha 22 de junio de 2007, admitió la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** que ha conocido el **Dictamen No. 440-199-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-520-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **440-199-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-520-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de **Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de **Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** en

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

lo referido a las reformas solicitadas que incluyen adición, supresión y fusión de asignaturas. **TERCERO:** En relación a los Diplomados en Inglés y en Calidad Total, se instruye a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentar ante la Dirección de Educación Superior el plan curricular de los mismos para el registro correspondiente; en cumplimiento de los Arts. 7, 47, 48,49,50,51 y 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Arts. 12, 13 y 80 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, siempre y cuando estén contemplados en el plan curricular de la Carrera y por lo tanto sean de obligatorio cumplimiento, **CUARTO:** Esta carrera continuará ofreciéndose únicamente en la modalidad presencial. **QUINTO:** No se considerarán válidos otros cambios que resultaren en el plan registrado y que no fueron evaluados en este proceso **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera **Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad **Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH,** para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 437-199-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-521-11-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, documentos que a la letra dicen:

“DICTAMEN No. 437-199-2007.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1842-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH): La carrera de finanzas está siendo enfocada a lo que es el sistema financiero en un porcentaje alto enfatizándolo en uno de sus objetivos generales y están dejando de lado el sector Industrial y Comercial, asimismo el manejo de las instituciones de desarrollo social que también manejan fondos, productos de financiamiento los cuales deben ser manejado por profesionales de las finanzas para darle un uso optimo a esos recursos y al sector público donde radica una de las principales desventajas en el manejo de los recursos del país, por lo que se estima conveniente que las finanzas no solo tienen que ver en las instituciones financieras sino en todos los sectores de la economía. En el perfil profesional el componente 2.3 el inciso b y f tienen bastante similitud en su contenido. En los requisitos de la clase financiera I el requisito que muestran en el flujograma es matemáticas financiera para la cual el requisito también debería ser contabilidad Administrativa II ya que las dos contienen temas que compete a esta asignatura. En el perfil de la clase de Administración Financiera III hay contenido que pertenece a la Asignatura de Contabilidad, revisar este aspecto si a manera de recordatorio o del contenido de la clase. Para la asignatura Formulación Análisis e Interpretación Financiera el requisito es la Asignatura de Administración Financiera II y dentro del contenido de la clase FZ-521 (formulación) hay aspectos que se ven en el contenido de Administración Financiera III por lo cual el requisito para esta clase debería ser

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Administración Financiera III y no la II como la tienen dentro del plan de clase. En la clase de Formulación y Evaluación de Proyectos el requisito que tiene es el 60% de asignaturas aprobadas lo cual la convierte en 36 clases aprobadas, si por casualidad los alumnos no llevan el plan por periodos ellos pueden perfectamente llevar la clase como lo estipula el plan con lo cual quizás no verían el contenido de algunas asignaturas que serían importantes para cursar esta asignatura por lo cual este promedio deberían reconsiderarlo para esta asignatura en particular. Revisar en todo el contenido hay unos aspectos que están repetidos o asociados, y algunos datos que están como que son tomados en la actualidad y las fechas son en tiempo pasado por lo tanto cambiar la redacción, además cuando se refieren a nombres en un documento se escribe el nombre correcto de la persona a la cual se está refiriendo y no al sobrenombre por lo cual revisar este dato y en ítem 6.2 este repetido un párrafo”.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):

1. Con respecto al documento adjunto que plantea el motivo de la reforma:
 - 1.1 Se hace mención de cómo se hizo la recolección de información para aplicar la reforma, pero no queda claro que aspectos fueron consultados ante egresados, catedráticos y empresarios. Es importante también sugerir la presentación de los hallazgos obtenidos en la consulta, ya que en este documento no aparecen los resultados que den soporte a los cambios que se plantean en la propuesta al plan de estudios.
2. Con respecto a los datos generales de la carrera:
 - 2.1.1 No se hace mención en la información previa del porque el cambio de semanas clase, ya que en la actualidad se manejan periodos de 12 semanas y la reforma plantea periodos de 15 semanas. ¡Cuales son los cambios en horas!
3. Con respecto a la introducción al documento de reforma:
 - 3.1 La introducción debe estar compuesta por una serie de información que permita al lector conocer de manera previa que contiene el documento a leer. Muchos de los elementos contenidos en ella pueden servir para incluirlos en la justificación del porque se está realizando la reforma planteada y no como parte del contenido de la introducción.
 - 3.2 Mejorar la redacción en algunos casos.
 - 3.3 Hay cierto divorcio entre la información que aparece de un párrafo a otro. Verificar por lo tanto la consistencia en la información que se está presentando.
4. Con respecto a la introducción al documento de reforma:
 - 4.1 Este apartado del documento contiene información relevante, pero que proporciona información más contextual que conceptual, es decir, se tratan más elementos relacionados al entorno que a aspectos teóricos en los cuales se debe fundamentar el planteamiento de una reforma curricular.
 - 4.2 Con respecto a la información que aparece en este Marco Conceptual, es importante considerar hechos mundiales que sean relevantes a la especialidad que se está tratando, ya que es trascendental atar los datos desde un inicio hasta la conclusión del porque decidir reformar esta carrera. Si bien es cierto se presentan diferentes datos acerca de la economía local y algunos términos global, hay una ausencia marcada de los diferentes hechos contextuales y conceptuales que hacen necesaria la sostenibilidad y reforma de la carrera de Finanzas.
 - 4.3 Para finalizar sugerimos algún tipo de tabla o segmento en donde se enumeren las conclusiones a las que se llegaron con respecto al análisis de la reforma, así como algunas observaciones finales que puedan servir como una herramienta para tomar decisiones.
5. Con respecto al Perfil Profesional:
 - 5.1 Revisar si son “Actitudes” o “Aptitudes” las que se quieren plantear en el perfil, ya que los enunciados que se presentan están más relacionados con respecto de la actitud.
6. Con respecto a la Estructura del Plan:
 - 6.1 Revisar la redacción de los objetivos intermedios b, d, e, f, h, y j.

6.2 Los objetivos generales de algunas asignaturas deben ser revisados de nuevo, de tal manera que sean compatibles con los contenidos que se presentan en las descripciones.

6.3 Descripción del plan en lo referente a clases específicas:

6.3.1 *Contabilidad I:*

Internacionales. Ya que en el 2008 se incorporan como parte de la legislación nacional

- Agregar los métodos de - Incorporar la elaboración de estados financieros de acuerdo a normas valuación de inventarios vigentes.

6.3.2 *Administración I*

- Contemplar aspectos relacionados con el proceso para la toma de decisiones.

6.3.3 *Contabilidad II:*

- En vez de revisar debe utilizar la palabra profundizar para que no se sienta que se está repitiendo los conocimientos de la clase de contabilidad 1. Además deben ser las normas internacionales de información financiera.
- Falta temática relacionada con los activos intangibles inversiones y obligaciones pasivos a corto y largo plazo.
- Sería conveniente tratar en esta clase los aspectos de deterioro de activos.

6.3.4 *Contabilidad de instituciones financieras:*

- Agregar lo relacionado a la presentación de estados financieros según la NIC 30.
- La liquidación parece un contenido que no se pueda lograr, por tiempo, en esta clase.

6.3.5 *Contabilidad Administrativa I:*

- No queda claro si se atenderá en esta asignatura el punto de equilibrio como herramienta para decidir cuánto producir.

6.3.6 *Matemáticas financieras:*

- La depreciación y el agotamiento pueden ser tratados en la Contabilidad II. Estos temas son más contables que financieros.

6.3.7 *Contabilidad administrativa II:*

- La temática de costo volumen utilidad está más relacionada con administrativa I.

6.3.8 *Legislación empresarial:*

- Esta clase debe ser un requisito de para cursar la clase de Contabilidad I, ya que en ella se tocan aspectos relacionados con el quehacer de la contabilidad.

6.3.9 *Presupuestos:*

- Podría ampliarse en lo referente al presupuesto maestro y otros presupuestos consolidados.

6.3.10 *Relación de trabajo en la empresa:*

- Parece más una clase de personal por su contenido que de comportamiento por su nombre.

6.3.11 *Comportamiento humano y desarrollo organizacional:*

- Considerar la importancia del trabajo en equipo y la gestión del tiempo.

6.3.12 *Formulación y evaluación de proyectos:*

- El requisito de proyectos queda muy ambiguo. Puede haber cursado en 60% sin tener las clases competencias que son necesarias para llevar la clase de proyectos.
- Debería de ser una clase de cierre de carrera.

6.3.13 *Formulación y análisis e interpretación de estados financieros:*

- Es importante considerar lo establecido por las normas internacionales de contabilidad y que están relacionados con este tema. Para que sus programas estén actualizados.

6.3.14 *Gestión de la calidad total:*

- Actualizar los conceptos de cinco a nueve S' de la calidad.
- Agregar aspectos de la calidad enfocados al sector financiero.

6.4 No hay que olvidar que estamos en la era de la normalización, por lo tanto sugerimos considerar los aspectos relacionados con los diferentes normas que se están aplicando en las empresas a nivel mundial básicamente en áreas de calidad, recursos humanos, contabilidad, auditoría, etc.

El plan debe incorporarse la importancia de las buenas prácticas financieras para el desarrollo de una economía de mercado y un sector público eficiente”.

Universidad de Defensa de Honduras, (UDH):

- a. Este documento no especifica cuál es la reforma solicitada, a excepción de cambio de código de asignaturas del plan actual al plan reformado (Pág. 98).
- b. La introducción hace una interesante referencia de lo que es la situación financiera nacional, pero no habla de las reformas al plan.
- c. En la descripción Situacional Nacional, en la página 5: se refiere al Señor Presidente con un diminutivo de su nombre “Presidente Mel Zelaya”, debiendo referirse como “Señor Presidente Manuel Zelaya Rosales”.
- d. En los recuadros del Flujograma, no incluye el requisito de la asignatura, esto que ha sido solicitado en las últimas reuniones del Consejo Técnico Consultivo.
- e. De la descripción mínima de las Asignaturas:
 - a. AD-308 (Pág. 59) escribir Negocios en vez de Negociacios; además menciona como objetivo, tomar conciencia de la importancia del uso de los factores humanos y culturas que afecten los negocios internacionales este objetivo no puede ser medible, por tal razón no reúne el requisito como tal (Pág. 51).
 - b. FI-501 el objetivo numero tres (3) de esta asignatura tiene la misma debilidad que el inciso anterior.
 - c. La asignatura FZ-516 su objetivo número uno (1) es un objetivo de enseñanza y no de aprendizaje.
 - d. La asignatura FZ-515 aparece veintitrés (23) horas teóricas y veintidós (22) horas practicas, debiendo decir créditos teóricos tres (3) y créditos prácticos cero (0).
 - e. No incluye Bibliografías en los Syllabus.
 - f. En los recursos para la Ejecución del plan (Pág. 99), solo incluye Recursos Humanos, inciso 6.1 y no especifica otro inciso sobre Recursos Materiales y Financieros.
 - g. En el inciso 6.1 de los Recursos Humanos, no ofrece su listado de catedráticos”.

RECOMENDACIONES. Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo. Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. CARLOS ECHEVERRIA PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD CATÒLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” OR-DES- 521-11-2009. I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite esta Opinión Razonada en atención al Artículo 24, inciso b) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, se revisó el documento y se formularon observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. Este plan de estudios pretende contribuir a la formación de profesionales especializados en las prácticas y servicios en el área de las Finanzas, para conocer y manejar instrumentos para la captación de recursos financieros, administrar el crédito con normas de seguridad y rentabilidad, atender otros servicios bancarios, tomar decisiones en la organización departamental, reafirmar los principios éticos en las actuaciones del

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

personal, contribuir con aportes oportunos para hacer frente a cambios que afecten los intereses de la institución y la sociedad en crisis financieras nacionales o internacionales, además impulsar el desarrollo económico y financiero del país. En la actualidad el sistema financiero representa uno de los sectores económicos que más se ha expandido en nuestro país, las instituciones financieras dentro de un marco de iniciativa privada han podido adquirir las técnicas procedentes de la banca internacional, el sistema financiero es uno de los más dinámicos en el área centroamericana. El servicio de las instituciones financieras requiere estar en constante renovación e innovación de sus propios equipos de trabajo, ya sea a través de la capacitación en el recurso humano o de la adquisición de nuevos equipos tecnológicos. **II. ANTECEDENTES** La Carrera de Finanzas, fue creada en el año de 1993. Su primera reforma fue aprobada el 12 de marzo de 1999, según acuerdo no. 663-113-99. Su segunda reforma fue solicitada en el año 2007, con dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo No.437-199-07, de fecha 31 de julio del 2007; Se emitieron Observaciones y Recomendaciones de la División de Tecnología de la Dirección de Educación Superior (DITE) en las fechas siguientes: 21 de noviembre del 2007, 11 de febrero del 2008, 6 de febrero del 2009 y 20 de octubre del 2009.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA **CUADRO COMPARATIVO DE LAS REFORMAS SOLICITADAS**

Características de la Carrera	Plan Vigente	Plan Reformado
Nombre	Finanzas en el grado de Licenciatura	Finanzas en el grado de Licenciatura
Código de la Carrera	CE-011-01	CE-011-01
Duración	4 años	4 años
Número de Períodos Académicos	12 períodos, 3 anuales	12 períodos, 3 anuales
Duración del Período Académico	15 semanas cada uno	15 semanas cada uno
Número de Asignaturas	60	63
Número de Unidades Valorativas	184 U.V	187 U.V
Modalidad	Presencial	Presencial
Acreditación	Título de “Licenciado en Finanzas”	Título de “Licenciado en Finanzas”
Grado Académico	Licenciatura	Licenciatura
Asignaturas Suprimidas	5	
Asignaturas Nuevas		8
Asignaturas que se mantienen		55

Basado en lo anterior se realizó la II reforma al plan de estudios vigente para lo que se suprimieron 5 asignaturas, se mantienen 55 y se agregan 8 nuevas; las que se detallan en el siguiente cuadro:

	Suprimidas	Se mantienen	Nuevas
1.	Lógica Formal	Español	Formulación y Análisis e Interpretación de Estados Financieros.
	Inglés I	Matemáticas	Estrategia Fiscal
	Inglés II	Sociología	Mercadotecnia I
	Inglés III	Química I	Relaciones del Trabajo en la Empresa.
	Matemáticas Aplicada a la Administración	Informática I	Informática II.
		Filosofía	Optativa I
		Expresión Oral y Escrita.	Optativa II.
		Pre-cálculo	Optativa III
		Contabilidad I	

	Suprimidas	Se mantienen	Nuevas
		Administración I	
		El Hombre Frente a la Vida	
		Estadística I	
		Historia de Honduras	
		Contabilidad II	
		Administración II	
		Informática II	
		Estadística II	
		Contab. Inst. Financiera.	
		Contabilidad Administrativa I	
		Mercadotecnia I	
		Admón. de Recursos Humanos	
		Mét. y Téc. Investig.	
		Matemáticas Financiera	
		Contabilidad Administrativa II	
		Legislación Empresarial	
		Mercadotecnia para Inst. Finan.	
		Microeconomía	
		Admón. Financiera I	
		Presupuesto	
		Legislación de Ins. Financieras	
		Relaciones de Trabajo en la empresa.	
		Macroeconomía	
		Admón. Financiera II	
		Fideicomiso	
		Crédito Comercial II	
		Comportamiento Humano y Desarrollo Organizacional.	
		Finanzas Internacionales	
		Formulación Análisis e interpretación de estados financieros	
		Admón. Inversiones	
		Ingeniería Financiera.	
		Mercado de Capital.	
		Gestión Calidad Total	
		Admón. Instit. Financieras.	
		Form. Y Eval. Proyectos.	
		Auditoría de Inst. Financieras.	
		Ciencia y Tecnología.	
		Control Estadístico. de Calidad.	
		Finanzas Públicas	
		Neg. Int. Y Des. Franq.	
		Admón. Estr. de Inst. Financ.	
		Ética Profesional	
		Plan. Dis. Mod. de Calidad.	
		Seminario de Finanzas	
		Mét. y Técn. Consult.	
		Sist. Y Proc. Finanzas.	
		Doct. Social Iglesia	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO

Los cambios actuales surgidos en el entorno de las entidades financieras del país, la organización administrativa del estado que dinamiza el sistema financiero, y se empiezan a crear más bancos, financieras, almacenes de depósito, asociaciones de ahorro

y préstamo, cooperativas, aseguradoras, etc. Diversifica las operaciones financieras y el crédito permite un mayor acceso a los distintos sectores de la producción, el comercio y el consumo, conduce a realizar una revisión de todos los elementos que integran el plan de estudios de la Licenciatura en Finanzas de la UNICAH, además de esta tarea se realizaron consultas a los alumnos egresados de la carrera, empresarios, catedráticos e Instituciones del Sistema Financiero sobre las necesidades de personal y los requisitos que estos deben reunir.

De esta investigación se concluye:

- Los cambios surgidos en nuestra economía exige que renovemos e innovemos nuestro plan de estudios, para preparar a los jóvenes egresados a un mercado dinámico y competitivo.
- Las experiencias de los egresados ha demostrado que el profesional del Finanzas es demandado en diferentes áreas del sistema financiero.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL

De acuerdo a la propuesta de reforma de este plan de estudio se pretende la formación de un profesional especializado en la prácticas y servicios de las instituciones financieras, tales como conocer y manejar instrumentos para la captación de recursos financieros, administrar el crédito con normas de seguridad, rentabilidad y orientación del mismo a fomentar el desarrollo. Así también, estará capacitado para atender otros servicios bancarios, tomar decisiones en la organización departamental, resaltar los conceptos éticos en las actuaciones del personal, contribuir a hacerle frente a cualquier cambio que afecte los intereses de la institución y la sociedad, en cualquier crisis financiera nacional e internacional, además impulsar el desarrollo económico y financiero del país.

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN Recursos Humanos

DOCENTES	
PERMANENTES	
Docentes que imparten las diferentes asignaturas	12
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciados en Administración de Empresas. 3 ▪ Licenciado en Finanzas 1 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Graduados de Máster en Economía y Desarrollo 1 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Graduados de Máster en Administración de Empresas 4 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Graduados de Máster en Gestión de la Calidad. 2 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Doctorado en Ciencias Administrativas 1. 	

Recursos Físicos

La Universidad Católica cuenta con los siguientes recursos físicos:

- Un campus lo suficientemente amplio para desarrollar sus actividades académicas.
- 332 aulas con capacidad para 50 estudiantes, con el mobiliario apropiado.
- Estacionamiento para 800 vehículos.
- Seiscientas cincuenta y nueve (659) computadoras para el uso en los laboratorios con conexión a internet y programas de Office, SPSS, Autocad, Project, Corel Draw, Turbo Pascal, etc.

Recursos Bibliográficos:

La Universidad tiene su propia biblioteca y cuenta con el apoyo de otras bibliotecas de instituciones locales. Está asociada al Centro RTACII Honduras, el cual trabaja con editoriales prestigiosas como: McGraw Hill, Prentice Hall, Limusa, Trillas, Diana, etc.

Apoyo Financiero.

El principal apoyo financiero para esta carrera son las cuotas de los estudiantes y las diversas donaciones que aportan instituciones públicas y privadas.

La Universidad ha realizado gestiones con el sector empresarial, para que brinde apoyo a través de becas a su personal y dar algunas donaciones. También se cuenta con el apoyo de otras instituciones como son: Asociación de Universidades Privadas de Centro América, Asociación de Universidades para América Latina y para el Caribe (AUALPIC), Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC), Agrupaciones Empresariales del país y Colegios Profesionales.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

En el proceso de estudio y análisis de reforma al plan de estudios de la carrera Finanzas en el grado de Licenciatura, la Dirección de Educación Superior emitió últimas observaciones y recomendaciones el 20 de octubre de 2009 y el Consejo Técnico Consultivo con fecha 31 de julio de 2007, enviándolas al Centro para las correcciones pertinentes, recibiendo el nuevo ejemplar con las correcciones en el mes de noviembre del 2009

VIII. CONCLUSIONES

1. Las reformas al plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura, se refieren principalmente a la eliminación de las 3 asignaturas de inglés, la asignatura de Lógica Formal y Matemáticas Aplicada a la Administración.
2. Esta reforma también está orientada a la incorporación de 5 nuevas asignaturas: Formulación y Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Estrategia Fiscal, Mercadotecnia I, Relaciones de Trabajo en la Empresa e Informática II.
3. Fueron incluidas las observaciones sugeridas por el Consejo Técnico Consultivo, y la Dirección de Educación Superior.

IX. RECOMENDACIONES. La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar las reformas al plan de estudios de la Carrera de Finanzas, en grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”.1. Se deben agregar las 3 nuevas asignaturas optativas que se incorporaron al plan de estudios. 2. El plan de estudios reformado de la carrera de Finanzas, tiene como requisito de graduación cursar y aprobar el Diplomado en Inglés, el mismo deberá ser eliminado como tal del plan de estudios, en vista de lo anterior, se solicita a la UNICAH remita para su registro el plan curricular de este Diplomado ante la Dirección de Educación Superior, de acuerdo a los artículos del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas de la Educación Superior: Reglamento: Artículo 7 (Capítulo III, Sección Ch, Educación Formal y No Formal); Artículo 47, 48, 49, 50, 51 (Capítulo VIII, Registro de Educación Superior); Artículo 81 (Capítulo XII, Disposiciones Generales) Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 25 de noviembre de 2009.- **ABOG. VÍCTOR ISAIÁS MOLINA SÁNCHEZ DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR** AR/AVA”

Después de una amplia discusión el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.- 2200-235-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1842-208-2007 de fecha 22 de junio de 2007, admitió la solicitud de segundas reformas al plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el **Dictamen No. 437-199-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-521-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **reformas al plan de estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:**

Acta No. 235, 14 de diciembre de 2009, Extraordinaria – CES

Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **437-199-2007** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-521-11-2009** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas al plan de estudios de la carrera de **Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al plan de estudios de la carrera de **Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** en lo referido a las reformas solicitadas que incluyen adición, supresión y fusión de asignaturas. **TERCERO:** En relación a los Diplomados en Inglés y en Calidad Total, se instruye a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentar ante la Dirección de Educación Superior el plan curricular de los mismos para el registro correspondiente; en cumplimiento de los Arts. 7, 47, 48,49,50,51 y 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Arts. 12, 13 y 80 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, siempre y cuando estén contemplados en el plan curricular de la Carrera y por lo tanto sean de obligatorio cumplimiento, **CUARTO:** Esta carrera continuará ofreciéndose únicamente en la modalidad presencial. **QUINTO:** No se considerarán válidos otros cambios que resultaren en el plan registrado y que no fueron evaluados en este proceso. **SEXTO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el plan de Estudios de la carrera **Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** asegurándose que queden claramente identificados en el documento registrado, los cambios o reformas aprobadas mediante este Acuerdo. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad **Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH,** para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta Licda. Julieta Castellanos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 235 del Consejo de Educación Superior del lunes 14 de diciembre del año dos mil nueve, siendo las ocho de la noche (8:00 p.m.)

Firman la presente Acta, la Licda. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

LICDA. JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR